



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

EL PAPEL DE LOS COMERCIANTES CONVERSOS
EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES ENTRE
MEXICO Y EL REAL DE PACHUCA EN
LOS AÑOS DE 1590 A 1595

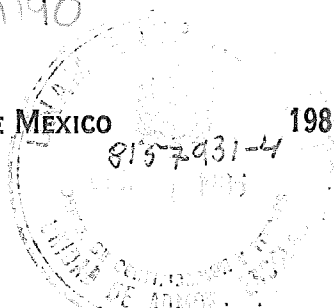
T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A :
MARTINEZ ESCUTIA LUIS MANUEL

DIRECTORA DE TESIS
MAESTRA ALICIA GOJMAN GOLDBERG

M-0031190

SANTA CRUZ ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1986





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Estas líneas de agradecimientos van dirigidas a todas las personas que de una u otra forma participaron en la elaboración de este trabajo.

Primeramente mencionaré a la maestra Alicia Gojman Goldberg por su apoyo total, ya que en forma desinteresada y con su gran ayuda logró orientarme en los estudios coloniales y permitirme el acceso a sus profundos conocimientos sobre los conversos judaizantes en el virreinato, con sus opiniones y amplia bibliografía sobre el tema.

Además, debió soportar muchas veces, dudas y pláticas mías que pecaban de ser monotemáticas, pero que a la larga resultaron ser un cúmulo de conocimientos invaluable para llegar a la culminación de este primer estudio. Por otra parte, marcó con su dirección, una etapa de formación profesional muy importante para mí. Para ella todo mi respeto, cariño, admiración y gratitud.

Al Doctor Haim Beinart por sus consejos y comentarios sobre los judaizantes portugueses, cuando vino a impartir sus cursos a principio del presente año en la ENEP-ACATLAN.

Agradezco al Archivo General de la Nación de México, y muy especialmente al personal de Galería 4, y a la maestra María Elena Bribiesca Sumano por todas las facilidades prestadas, debido a que esa institución me permitió realizar el servicio social clasificando material colonial, ya que fue el lugar en donde despertó mi interés por los estudios del México Colonial.

A los miembros de mi familia que siempre me apoyaron en todo, a lo largo de mi carrera. A mi madre, que me ayudó en la pesada labor de mecanografiar este trabajo; a mi padre y a mi hermano que me apoyaron moral y económicamente, para todos ellos van estos agradecimientos que siempre serán insuficientes.

Por último, debo mencionar a la profesora María Teresa Calderón Sánchez "Tía Tere", por su gran pasión por el conocimiento histórico que supo inculcar al niño que terminó siendo historiador, tratando de seguir su inigualable ejemplo, para ella todo mi cariño y afecto.

INDICE

Introducción.	p. 1
I.- LOS JUDIOS EN ESPAÑA Y PORTUGAL.	
1.1. Los judíos en la Península	9
1.2. La época de los Reyes Católicos	22
1.3. El Siglo XVI y los conversos	34
1.4. La conversión forzosa en Portugal	41
Notas	57
II.- LOS CONVERSOS EN AMERICA.	
2.1. Colón y el descubrimiento del Nuevo Mundo	67
2.2. La migración conversa a América	74
2.3. Sevilla y la aventura de Indias	80
2.4. Antillas, Nueva España y los conversos	86
Notas	111
III.- LA COMUNIDAD JUDAIZANTE EN NUEVA ESPAÑA 1580-1600	
3.1. La migración conversa judaizante	117
3.2. Ciudades y pueblos de los judaizantes	158
3.3. Ciclo de persecución 1590-1603	162
3.4. Oficios de los judaizantes portugueses	173
3.5. Conversos judaizantes en Portugal y España	181
Notas	200
IV.- LOS "PORTUGUESES" EN LA CIUDAD DE MEXICO Y LOS CENTROS MINEROS 1590-1595	
4.1. "Los cristianos nuevos". Conciencia de grupo.	214
4.2. Los "portugueses" y su asentamiento	223
4.3. El Real de Minas de Pachuca	250
4.4. La Ciudad de México	263
4.5. Los comerciantes portugueses	270
4.6. Mineros y comerciantes	304
Notas	317
A Modo de Conclusión	334
Apéndice Documental	344
Bibliografía	
a) Fuentes Primarias	371
b) Fuentes Secundarias	378

M-003190

INTRODUCCION.

El tema de los conversos por sí mismo reviste gran importancia, debido a que como minoría perseguida ha llamado la atención de diversos estudiosos que han llevado a cabo múltiples investigaciones acerca de su situación en España, y prueba de ello es la copiosa bibliografía existente.

Cabe señalar algunas obras tan importantes como son las de Julio Caro Baroja. Los judíos en la España Moderna y Contemporánea en donde se dedica a analizar a la sociedad conversa en diversas épocas, sobre todo a partir de la expulsión de los judíos de España hasta el siglo XIX. O su trabajo sobre: La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV en donde hace un análisis minucioso de los financieros portugueses que rodearon a este rey.

Contamos con la obra de Cecil Roth, La Historia de los Marranos en donde hace un estudio de la vida y costumbres de los judaizantes portugueses en Europa y América en el siglo XVI y XVII.

Existen las profundas investigaciones llevadas a cabo por el Doctor Haim Beinart sobre los conversos en Ciudad Real, o la actuación de éstos ante la sociedad hispana en el siglo XV, y otros temas que versan sobre distintos aspectos de la vida de la judería española en diversas épocas.

No debemos olvidar que existe una relación muy estrecha entre la sociedad conversa y el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, por lo que los estudios que se han llevado a cabo sobre esta institución son muy amplios y han

permitiendo un profundo conocimiento de su situación en España, así se tiene la obra de Henry Charles Lea. A History of the Inquisition of Spain que consta de cuatro volúmenes o el magnífico estudio sobre el tribunal que realizó Henry Kamen. La Inquisición Española. Estas son algunas obras que mencionamos, por su número indican los aspectos tan variados en los que se ha trabajado.

Si bien es cierto que abundan los trabajos sobre el Santo Oficio en España y los temas afines a éste, en lo que se refiere a la actuación del tribunal en México no son tan amplios como pudiera pensarse. Las obras más importantes en este género son las que realizaron por ejemplo: José Toribio Medina y su libro Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México, que es una historia muy general de las actividades del tribunal apostólico, o el capítulo que sobre la Inquisición de México realizó Henry Ch. Lea en The Inquisition in the Spanish Dependences.

La obra más reciente que se ha publicado sobre el tribunal mexicano es la que realizó Richard E. Greenleaf. La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI que es un valioso análisis de la actuación del tribunal desde la llegada de los primeros franciscanos a México hasta los primeros años del siglo XVII, así como su libro Zumárraga y la Inquisición Mexicana, 1536 - 1543 en donde trata de la actuación de este prelado al frente de esta institución.

En cuanto a la comunidad conversa que se desarrolló en México existen otras publicaciones, por mencionar la que realizó Alfonso Toro. La Familia Carvajal donde se analiza la vida de esta familia y su proceso ante el Santo Ofi-

cio y varios aspectos afines a la vida colonial, así como la actuación del miembro más importante de ésta que fue Luis de Carvajal, el mozo (el Archivo General de la Nación publicó su proceso con el título Proceso de Luis de Carvajal, (El Mozo).)

O la recopilación de documentos del cual fue coordinador y que apareció en los boletines del Archivo General de la Nación que recientemente se reeditó en colaboración con el Fondo de Cultura Económica, que se intitula: Los judíos en la Nueva España donde se reproducen documentos interesantes y resúmenes de procesos sobre judaizantes, incluso transcribió íntegramente el proceso del Gobernador Luis de Carvajal.

La obra que da una visión general de la comunidad judaizante en México es la que publicó Seymour Liebman. Los Judíos en México y América Central: Fe, llamas e Inquisición. donde se analizan sus ritos y costumbres a lo largo de doscientos años, que por su mismo carácter general no profundiza en algunos aspectos que pudieran interesarnos, aunque también aclara otros casos.

Mencionaremos los estudios acerca de la comunidad converso y de su perseverancia religiosa en la Nueva España que elaboró la maestra Alicia Gojman Goldberg, entre los que destacan: Los Conversos en la Nueva España. editado por la ENEP-Acatlán, y varios artículos que se publicaron en la Libreta Universitaria de la misma ENEP- Acatlán intitulados "Los conversos: un grupo más en la conformación de la sociedad novohispana" así como "El perseverante" Tomás Treviño de Sobremonte". También tenemos el artículo "Inmigración 'ilegal' de conversos a la Nueva España", que apareció en la Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, todo lo

anterior a modo de ejemplo de la producción bibliográfica de la maestra.

Existe la obra realizada por Lucía García de Proodian Los Judíos en América que, aunque no se refiere en particular al tribunal mexicano, es muy interesante, ya que trata sobre la comunidad conversa judaizante de origen portugués en el virreinato del Perú en el siglo XVII, analizando los documentos existentes en España sobre los tribunales que operaban en Lima y Cartagena de Indias.

A pesar de la extensa bibliografía que existe, es notoria la falta de algún estudio que hable exclusivamente sobre las actividades económicas del grupo converso en México. En las obras mencionadas de vez en cuando se tratan estos temas, pero no pasan de ser simples comentarios y que realmente es una de las ramas más importantes desarrolladas por ellos.

El objeto de este estudio es precisamente analizar las actividades económicas del grupo converso portugués entre la Ciudad de México y el Real de Minas de Pachuca. Este trabajo nos permite ver la importancia que tuvo el grupo judaizante en el comercio interno de la Nueva España y que han olvidado muchos estudiosos de temas coloniales o de historia económica de México, pues en su mayoría se han dedicado al estudio del gran comercio entre España y las Indias, pocos se han ocupado del comercio interno y su relación con este grupo.

El tema no fue sencillo de delimitar, ya que ante la abrumadora bibliografía que sobre conversos hay, parecía que el tema se daba por supuesto. Sin embargo, revisando los procesos inquisitoriales que existen en México (que el Archivo General de la Nación guarda y es uno de los más completos que existen), se vio que había una constante, la mayoría de los procesados por judaizantes eran portugueses, se dedicaban al comercio y radicaban en algún Real de Minas, ya fuera en Taxco, Tlalpujahuá, o en Pachuca, también en la Ciudad de México.

Esto nos llevó a plantear el problema de relacionar a este grupo con las actividades mineras y el comercio. A primera vista parece no existir esta relación, no obstante, indagando en el ramo de Inquisición se tuvo que revisar el ramo del Real Fisco de la Inquisición (que formaba parte del mismo tribunal y tenía la misión de secuestrar los bienes de los procesados e inventariar la existencia de éstos, para así venderlos en pública almoneda). Esto confirmó la relación existente entre los reales de minas, la ciudad de México y el comercio.

El siguiente punto fue plantear la delimitación temporal y espacial del trabajo. En principio se planeó abarcar un espacio de setenta años (1590-1660), sin embargo, revisando los procesos de conversos que hay en el Archivo General, mostraron el problema real de la investigación, el número de expedientes existentes sobre este tema era superior a la capacidad de tiempo que se había calculado y que hubiera llevado mucho esfuerzo en el análisis minucioso de cada uno de los procesos. Se tuvo que acortar a un tiempo relativamente breve, cinco años (1590-1595).

Se escogió este período precisamente porque da inicio a la persecución seria de judaizantes portugueses por parte del tribunal mexicano y porque coincide con la llegada masiva de éstos a territorio hispano. Lo anterior permitió conocer como hicieron estos conversos para adaptarse a las nuevas tierras a donde llegaban, y poder relacionarlo con las actividades del comercio.

Es oportuno indicar que el tema no está agotado, sino que permite abordarlo con diversos enfoques y relacionarlo con el siguiente siglo, el XVII. Epoca especialmente interesante, si se observa que es una etapa en donde el converso judaizante de origen portugués, sobresale y domina los grandes centros comerciales como son los de Amsterdam, Londres, Venecia, Lisboa y Sevilla para mencionar algunos de éstos que permite conectarlo a las actividades en América.

Las fuentes que se consultaron fueron los ramos correspondientes a Inquisición y Real Fisco de la Inquisición de donde se sacaron los textos que conforman este trabajo.

Las dificultades para su consulta radicaron en que el Santo Oficio se dedicó a perseguir la herejía que se estaba desarrollando en la sociedad hispana, y por tal motivo, su interés se encaminó especialmente a buscar los ritos y creencias de las personas procesadas, por lo que su tema consiste, principalmente los aspectos religiosos.

Pero precisamente ésto es lo que permite conocer su pensamiento y su manera de conducirse ante la sociedad francamente hostil, especialmente para el converso judaizante.

El interrogatorio mismo obligaba al reo a "recorrer su memoria para descargar su conciencia", lo que implicaba examinar su vida, en donde el detalle era lo importante, por lo que se puede saber de su biografía en forma aceptable, ésto es lo que permite conocer su desenvolvimiento ante la sociedad y las actividades realizadas, aunque lo tocante a la religión es lo más importante para el inquisidor.

Revisando cuidadosamente estos aspectos, podemos entender lo que entre líneas dejan entrever los procesados sobre su actividad cotidiana y su forma de subsistencia. Los inquisidores preguntaban al reo, en la primera audiencia que se tenía con él, los datos de su genealogía, así como lo que ellos mismos nombran "el discurso de su vida", en donde muestran aspectos sumamente interesantes de la vida de éstos.

El converso recurre al detalle en su gran mayoría, muchas veces narran la vida de sus abuelos, apertando datos que revelan aspectos antes no estudiados y que precisamente el historiador debe de tomar en cuenta.

En los volúmenes del Real Fisco encontramos datos acerca de los bienes que poseía un procesado por el Santo Oficio, como son inventarios minuciosos, así como deudas que les debían, también préstamos que él solicitaba, reamos, remates y otros tantos aspectos que hacen de este ramo uno de los más interesantes, pero que por su misma especialización no ha sido ampliamente estudiado, como es el caso del ramo Inquisición, del cual era aquel su complemento. No se puede pasar a revisar el fondo de Real Fisco

si antes no se ha consultado el de Inquisición.

Para la realización de este trabajo se escogieron veintidos casos de judaizantes que fueron procesados a lo largo de los años de 1594 a 1597 y que salieron en los Autos de Fe de 1596 y 1601. En el caso de Real Fisco se consultaron siete expedientes que tuvieran relación con el tema. También se ocuparon otros documentos de la Inquisición que son las Relaciones Sumarias de los Autos de Fe celebrados en distintas fechas en la ciudad de México, así como un abecedario de las distintas causas atendidas por el Santo Oficio en los años que van de 1524 a 1576.

Por último diremos que la investigación la dividimos en cuatro partes:

- a) El primer capítulo tratamos el tema de los cristianos nuevos, pasando por la expulsión de los judíos de España y la conversión forzada en Portugal.
- b) En el segundo veremos la participación de los conversos en América y la creación del tribunal del Santo Oficio en México y la sociedad judaizante en Nueva España.
- c) En el siguiente capítulo entramos a analizar el ciclo de persecución que se desató en contra de los conversos portugueses, tocando los puntos de la migración ilegal y las actividades previas a la llegada de éstos.
- d) Por último, veremos los tratos comerciales entre la Ciudad de México y el Real de Pachuca por parte de los portugueses en los años de 1590 a 1595.

Esperamos que la investigación sea interesante al lector.

1.- LOS JUDIOS EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

1.1. Los judíos en la Península.

La historia de los judíos en suelo español ha sido tema de constante polémica, debido a que se ha tratado de establecer cuándo y cómo llegaron estos a la península.

Se piensa que los grupos judíos arribaron en tiempos de la colonización fenicia y cartaginesa en el siglo IX antes de la era común, sin embargo no se cuenta con pruebas que lo confirmen.

La presencia judía se manifiesta claramente en el siglo I de la era común, debido a que se halló un sarcófago con inscripciones en hebreo en la ciudad de Tarragona, lo que permite establecer su estadía en la época del imperio romano, después de la segunda destrucción del templo de Jerusalem por las tropas de los emperadores Trajano y Adriano. (1)

A su vez, se tiene noticias de otras comunidades judías en el interior de la península como son en la ciudad de Mérida, así como en Sevilla (Hispalis) y Granada. Se habla también sobre las comunidades de Lucena, Toledo, etc. (2)

Estos grupos judíos convivieron con la población hispano-romana, dedicándose a diversos oficios como el comercio, incluso la agricultura y labranza de la tierra.

Con los visigodos vivieron una serie de persecuciones, pero en un principio fue de tolerancia su trato, debido a que los postulados de la religión visigoda, la arriana, estaba de acuerdo con la creencia de los judíos, sin embargo, tenía sus limitantes con respecto de los conversos.

Esta tolerancia va a cambiar en el siglo VI después de nuestra era, debido a la medida tomada por el rey Recaredo de abjurar en el tercer Concilio Toledano (589) su fe arriana, adoptando la fe católica como medida política para poder conseguir la unidad de los grupos hispano-romanos. Este trató de llevar a cabo la conversión forzosa de todos sus súbditos, sin embargo esta medida no se llevó a cabo. (3)

Es con Sisebuto en 612 que se radicalizó esta medida ordenando que se bautizaran a los judíos y si se negaban a ello fueran expulsados. Con ésta decisión se inicia la historia de los criptojudíos en España, debido a que 90.000 de ellos fueron convertidos a la fe católica en forma forzada, mientras que otros miles huyeron a Africa y a otros lugares. Pero a pesar de lo anterior algunos judíos permanecieron en la península. (4)

Con el Rey visigodo Recesvinto (653-672) surge una compilación de todas las normas y reglamentos emanado de las decisiones de los reyes visigodos y concilios que le precedieron. A este conjunto de leyes se le conoce con el nombre de Fuero Juzgo, entre lo que se reglamentó fue: el criticar a la fe católica, el recaer en la antigua fe en el caso de los neófitos; se prohíbe a los judíos el

celebrar sus rituales, por ejemplo el sábado; tenían que casarse los judíos bajo el rito cristiano; se prohíbe la circuncisión; se prohíbe la preparación de los alimentos rituales judíos; se prohíbe que los judíos sean testigos de cargo en contra de los cristianos etc. (5)

Gracias a los problemas internos y de división de los señores visigodos, y el gran descontento de la población, entre ellos los judíos, va a permitir la entrada de los árabes en la península. Este poder se vio atraído por las tierras ibéricas, llevando consigo su mensaje religioso, el Islam, y su poderío militar, conquistándola en 711 después de nuestra era, aprovechando la debilidad de los visigodos.

A partir de este momento surge un período importante para España en general y para los judíos en particular, debido a que se iniciará la dominación árabe de la península que durará ocho siglos.

Para la comunidad judía se iniciará una etapa dorada, debido a que los árabes les van a dar la libertad de llevar a cabo su culto y desarrollar todos sus conocimientos, además de darles una serie de privilegios, desenvolviéndose, como no lo habían hecho en épocas posteriores a la expulsión.

Conforme avanzaron los cristianos sobre territorios árabes, fueron incorporando a sus dominios a los grupos de judíos y musulmanes que habitaban en esos territorios. Esto conllevó a una relación de tolerancia por parte de los tres credos religiosos: el Islam, el Cristianismo y

y el Judaísmo, que perduró durante toda la reconquista española.

Este acercamiento se hizo imprescindible, ya que los judíos conforme iban llegando, desarrollaban sus actividades y se fueron haciendo necesarios para llevar a cabo sus servicios en las comunidades cristianas. A su vez, los reyes fueron aceptándolos por serles en lo particular muy útiles para la administración de los reinos. (6)

Esta convivencia con los hebreos va a llegar a su punto máximo en los reinados de Fernando III "El Santo" y Alfonso X "El Sabio", ya que ellos respectivamente incorporaron grandes comunidades judías al tomar las ciudades de Córdoba y Sevilla en el siglo XIII.

Pero esta relación no pasó a ser más que un reflejo de las circunstancias que rodeaban a la España de la reconquista, ya que las tres religiones se conllevaban, pero siempre existían resentimientos y prejuicios en el interior de la gente, y cuando salían a la luz, se manifestaron en forma explosiva, lo que indica que hubo tiempos de violencia y de tolerancia, por lo tanto cabe aquí señalar el concepto que aplica Domínguez Ortiz con respecto al contacto de las tres religiones:

"La convivencia y los gestos de comprensión no deben hacernos olvidar esta verdad fundamental: cristianos, musulmanes y judíos se conllevaban sin amarse." (7)

Los judíos desarrollaron diversas actividades a lo largo de su estadía en la península, incluso hasta el momento de la expulsión; un contemporáneo de ésta, Andrés Bernáldez, indica que actividades hacían éstos en su época, y que son las mismas que realizaron en la época visigoda, con los musulmanes y en los reinos cristianos hasta el momento de la partida de España, por lo cual es importante su testimonio:

"... e todos eran mercaderes, vendedores, e arrendadores de alcabalas, e rentas de ashuques, e hacedores de señorios, tundidores, sastres o zapateros, curtidores, zurradores, sederos, especieros, bujoneros, texedores, plateros e de otros semejantes oficios." (8)

Agregando a esta lista de actividades las de: médicos, boticarios, traductores, escribanos, etc. Esto indica que por sus ocupaciones, su centro de actividades se localizaba principalmente en las ciudades, ya que era ahí donde se les encontraba, concretamente en las "Aljamas" o barrios judíos en las poblaciones importantes, (9) formando la tercera parte de la población (10) pero, hay que mencionar que no únicamente se les encontraba en estos sitios, sino que hubo judíos que trabajaban la tierra o se dedicaban a faenas agrícolas. (11)

Esta localización de sus actividades fue lo que llevó a la creencia estereotipada de que los hebreos se negaban a realizar cualquier trabajo físico, aunque esto no es cierto, puesto que hubo arrieros, herreros, canteros y campesinos, aunque fueron la minoría, lo que llevó a afirmar a Andrés Bernáldez:

"...que ninguno rompia la tierra, ni era la
brador, ni carpintero, ni albañiles, sino to
dos buscaban oficios holgados, e de modos de
ganar con poco trabajo: era gente muy sutil,
e gente que vivia comunmente de muchos lo -
gros..." (12)

Es importante la parte en que habla de que eran
"gente muy sutil", no es de todo falso, ya que gracias a
sus conocimientos especializados pudieron hacerse indis-
pensables en la sociedad cristiana a todos los niveles y
estamentos, ya sea en las cortes reales, en la iglesia,
así como con la gente del pueblo que les requería.

La corona ocupaba sus servicios especializados y los
judíos a su vez, necesitaban del favor de la corte, ya sea
para protección de las comunidades o salvar la propia vi-
da. (13)

Se les llamaba cuando el rey necesitaba de adminis-
tradores de la hacienda real y la recolección de impues-
tos; también se solicitaban los servicios de los médicos
de corte, profesión en la que sobresalieron, así como en
la educación de la nobleza y de los infantes.

Por otra parte se les requirió como traductores, ya
que dominaban perfectamente el árabe, latín y castellano,
aparte de hablar el hebreo. También proveían a las cortes
y a los altos dignatarios, tanto seculares como eclesiásti-
cos, de diversos bienes que requería la manutención de las
cortes. (14)

Además, servían como agentes financieros del rey, ya

que ellos podían sacarlos de apuros económicos, debido al gran numerario en metal que manejaban, ya sea al recolectar los impuestos, en los negocios que desarrollaban en forma particular o a través de sus contactos financieros en las diversas comunidades, tanto del interior de España como del exterior.

Por otra parte, podrían obtener puestos de administradores de bienes y rentas de la nobleza, de la Iglesia, incluso de las propias órdenes militares. Pero no hay que perder de vista que esta posición la ocupaban una minoría privilegiada de judíos, y no la mayoría de la comunidad.

La mayoría del pueblo hebreo sin embargo, no tuvo la misma suerte que sus correligionarios en las cortes reales, ya que vivían en las "Aljamas" que conformaban parte de los barrios principales de las ciudades. Ellos llevaban a cabo diversos oficios, siendo indispensables sus servicios en los poblados.

El intenso antijudaísmo era inculcado a la masa de la población por medio de la Iglesia, a través de mitos como la creencia de que éstos eran deicidas, Además se agregaban a éste, pretextos como el que ocupaban altos cargos en las cortes, también el que eran recaudadores de impuestos, motivos que acumularon un intenso resentimiento en contra de este grupo español y solo faltaba un pretexto para que saliera a flote este descontento y se manifestara en forma violenta.
(15)

El siglo XIV es un período difícil y campo propicio para el desarrollo de la violencia en contra del judío.

La crisis económica, las pestes que se sucedieron a lo largo de ese siglo y que diezmaron a la población tanto en España en particular, como en Europa en general; la guerra civil y la violencia de la nobleza fueron los factores detonantes de ésta.

Hubo grandes motines en Andalucía motivados por los sermones del Arcediano de Ecija, Ferran Martínez, ya que sus predicaciones estaban encaminadas a acabar con los judíos y se les imputaban el ser culpables de las desgracias del pueblo.

En 1391 las hostilidades estallaron con gran furor, en la ciudad de Sevilla, las masas atacaron la "Aljama" matando a muchos judíos. Sin embargo, la violencia no paró ahí, ya que se extendió a lo largo de las ciudades de Andalucía y de la mayor parte del reino de Castilla. Así como en la Corona de Aragón, dejando tras de sí una secuela de muerte. Los judíos que no murieron, fueron convertidos al cristianismo a la fuerza, por ende muchas "Aljamas" desaparecieron de la noche a la mañana, como el caso de la judería de Barcelona.

En el siguiente siglo, hubo disturbios esporádicos y las consiguientes conversiones. Los disturbios de 1391 dieron nacimiento a un nuevo grupo social, el de los judíos-conversos, este grupo surge por las conversiones forzosas de judíos al cristianismo, que se hicieron patentes en esa época, ya que no tenían otra alternativa que la conversión o la muerte. Esto hizo que muchos abrazaran la fe católica para así salvar la vida, no obstante, ellos en su interior seguían creyendo en la fe mosaica, con mayor intensidad cuzá por las causas mismas de la conversión.

El número de judeo-conversos aumentó a lo largo del siglo XV en modo desproporcionado, en tanto que los adeptos al judaísmo disminuyeron, ya sea por las conversiones o por que huían al extranjero. Domínguez Ortíz da la cifra para el año de 1475 de 3900,000 conversos, en contraposición de 200,000 para los hebreos. (16) Por lo que en el sur del país, como en Sevilla, Córdoba, Toledo, Lucena, Antequera y otras, lo que indica el rápido crecimiento de éstos y su pronta influencia en la sociedad española. (17)

Este punto es vital para entender el por qué del odio en contra del cristiano nuevo. Si como judío tenía limitadas las posibilidades para entrar a ocupar puestos de importancia en la Iglesia o el Estado, como conversos se anulaban todas las barreras legales que les impedían ascender a esos puestos.

Estos ocuparon el lugar del arrendador y financiero judío y otros cargos de importancia porque como parte del aparato jerárquico de la corte, les permitían llegar a estos puestos en forma oficial. Por tal, los hebreos en las cortes pudieron mantener su estadia abandonando su fe y abrazando el catolicismo como una consecuencia de su cortesanía. (18)

El gobierno aseguraba de esta forma a un empleado de confianza y sin tener que desecharlo como judío, pues ya no tenía la reprobación de la Iglesia, y sí en cambio, contaba con él como colaborador seguro. De esta manera ocupaba el mismo lugar del recaudador, la población lo identificó como el mismo judío de antes y por tal, el odio de aquellos

se volvió en su contra.

Ahora bien, el converso con su calidad de nuevo cristiano, pudo emparentar con las más altas familias de la nobleza, pues no había ya una traba legal que se lo impidiera. A su vez las familias nobles, trataban de ganarse el apoyo de éstos, porque les brindaba una seguridad económica por sus actividades realizadas, por ende se multiplicaron los matrimonios con la nobleza, llegando este grupo a fundar poderosas familias que tenían gran influencia logrando imponer su presencia en todas las esferas sociales. (19)

Esto llevó a que los cristianos viejos, cuyo nombre surge precisamente en la época del siglo XV para diferenciar se de los nuevos, descendientes de judíos, se mostraron hostiles contra éstos, ya que eran sus rivales, para ocupar los altos puestos públicos y que, la nobleza, se sentía con suficientes derechos para poseerlos en exclusiva, y se veían desplazados por estos neófitos del cristianismo. (20)

Por su parte, la Iglesia se vio infiltrada por gente de origen judío, quizás para obtener una posición privilegiada pero no hay que olvidar, que muchos judíos aceptaron el bautismo por convicción, y precisamente la hostilidad en contra de los falsos cristianos provenía, también, de los conversos sinceros que se veían amenazados en sus puestos y privilegios. Además de ser estos ataques una forma segura de demostrar su celo religioso, pues llevaron su agresión en contra de sus hermanos de raza. (21)

En estos momentos surgen polemistas de gran prestigio como serían Jerónimo de Santa Fe, anteriormente llamado Rabí Yehbshua ha Lorqui, Pedro de la Caballería y Fray Alon

so de Espina entre otros, que lanzaron duros ataques en contra de judíos y conversos, por ser estos últimos falsos, por lo que aparecen escritos antijudíos. Además, con sus prédicas lograron exaltar los ánimos de la gente; esto es lo que Kamen llama "una forma específica semítica de anti-semitismo". (22)

Aparte del odio contra el cristiano nuevo por su posición como recaudador de impuestos, como gente que ocupaba altos puestos o gozaba de gran influencia entre la nobleza; aunado a los ataques de los conversos sinceros a través de sus escritos y prédicas, se sumó otro elemento, las fábulas y creencias que rodeaban la figura estereotipada del judío y converso, que fueron aprovechadas por los recelosos cristianos para sus fines, por ejemplo las historias de asesinatos y atrocidades que cometían los judíos y cristianos nuevos en personas de niños y gente cristiana. (23)

Esto lograba exaltar los ánimos hasta consecuencias críticas, que llegaron a estallar en forma de motines sangrientos en contra de los conversos. Epidemias, carestías y alza de precios, la situación de guerra entre las facciones de la nobleza que apoyaron a Isabel y la que estaba en su contra, aunados a las prédicas de frailes fanáticos que aprovecharon la situación para sus sermones antijudáicos y anticonversos, sirvieron de pretexto para detonar la violencia que había en contra de éstos. (24)

El movimiento de mayor importancia tuvo lugar en Toledo en 1449, cuando Don Alvaro de Luna pidió dineros para el erario real y el recaudador fue un converso llamado Alonso de Cota, rico mercader y tesorero municipal, que trató de

cobrar un millón de maravedís, lo que terminó en un motín encabezado por Pero Sarmiento. (25)

De este motín salió un documento especial, la famosa Sentencia-Estatuto, en la que se pedía que los conversos no ocuparan puestos municipales, ni que estos fueran testigos de cargo en contra de los cristianos viejos. (26) Esta "Sentencia" fue aprobada por el rey Enrique IV el 13 de agosto de 1451.

Con estos privilegios da inicio la problemática de la carta de "limpieza de sangre", ya que todo aspirante a ocupar un puesto municipal o cualquier escribanía y otros cargos, debía presentar un documento que acreditara que su sangre no tenía mácula de sangre mora o judía de cuatro generaciones atrás, lo que ocasionó toda una serie de problemas a lo largo de los siguientes siglos, pues de aquí en adelante se debía presentar ante las autoridades reales.

Otro problema que enfrentaba el converso era que en su gran mayoría judaizaba, puesto que muchos aceptaron la religión católica como una forma de ascender en la escala social, o salvar su vida, sin embargo, en su interior guardaban un verdadero apego por la ley mosaica llegando a extremos de que hacían sincretismo de las costumbres cristianas y judías; muchos judaizaban abiertamente, otros en cambio, lo observaban en forma secreta, lo que preocupaba verdaderamente a la Iglesia ya que, llegaban a la mofa de las costumbres cristianas y su doctrina.

Un testigo presencial de la situación del converso fue Hernando del Pulgar, él mismo de origen cristiano nuevo, que indica lo que hacían y sus ritos mezclados:

"... los cristianos que auian seydo de linage de judíos e tornauan a judayzar, se hallaron en la çibdad de Toledo algunos onbres y mugeres que escondidamente fazian ritos judaycos, los quales con grand ynorañcia y peligro de sus animas, ni guardauan vna ni otra ley; porque no se circunçidauan como judios, segund es amonestado en el Testamento Viejo, e aunque guardauan el sabado y ayunaban algunos ayunos de los judios, pero no guardaban todos los sabados, ni ayunavan todos los ayunos, e sy fazian otro, de manera que en la una y en la otra ley prevaricauan..." (28)

Más adelante indica la problemática de los conversos al interior de su familia, ya que muchos no sabían si sus padres hacían los ritos cristianos o, si estaban arregados a la ley de Moisés, o, como llegó a suceder, los hijos no sabían de los ritos judíos de los padres, ya que éstos les enseñaban las costumbres cristianas y posteriormente, cuando tenían una edad en la que pudieran comprender su situación, les indicaban sus orígenes, llegando, incluso, algunos a ser totalmente escépticos, lo que ocasionó gran des problemas en las familias.

"... E fallose en algunas casas el marido guardar algunas çeremonias judaycas, y la muger ser buena christiana; e el un hijo y hija ser buen christiano, y otro tener opñion judayca. E dentro de una casa. auer diversidad de creencias, y encubrirse vnos de otros..." (29)

Surge en esa época toda una serie de nombres infamantes para designarlos, comúnmente se les llamaba conversos, pero este nombre debería aplicarse exclusivamente a aquellos judíos que habían aceptado recientemente la fe católica. Otro nombre fue el de "cristiano nuevo", por su condición

de neófitos del catolicismo, y también para distinguirse del cristiano viejo.

Pero también aparecen los apodos denigrantes como sería el de "marrano" porque ellos no comían carne de cerdo, también surge el sobrenombre de "Alboraycos", que prove^unía del nombre del caballo de Mahoma, "Al-burak", que no era caballo ni mula, ni macho ni hembra. (30)

Lo que demuestra todo el desprecio que sentía la sociedad hacia este grupo. Por su parte la comunidad hebrea los llamaba "anusim" que quiere decir los forzados, por haber sido convertidos al catolicismo en contra de su voluntad, en contraposición de los que sí habían aceptado sinceramente la fe católica "mesumad".

A raíz de esta situación muchos de ellos prescindieron de las comidas rituales, o cualquier símbolo externo que revelara su creencia. (31) También asistían a la Iglesia por el simple hecho del qué dirán y así no ser sospechoso de judaísmo. Esto último es importante, pues perduró a través del tiempo y encontramos su influencia en las comunidades de criptojudíos portugueses en el siglo XVII.

1.2. La época de los Reyes Católicos y la expulsión de los judíos.

Esta era la situación existente al subir los Reyes Católicos al poder, y desde el principio se propusieron atacar la herejía conversa. La legislación antijudía pasó a ser oficial, ya que en 1480 las Cortes Castellanas reunidas en Toledo confirmaron las pragmáticas de 1412, por ende los judíos fueron reducidos a sus "Aljamas" y debieron lle-

var los distintivos que los marcaban como tales. En 1481, Fernando el Católico, impuso estas medidas también, en contra de sus judíos en Aragón. (32)

Los reyes recibieron quejas de la Iglesia de Sevilla de la situación que guardaban los conversos en su obispado, y el peligro que representaban para la religión católica, y en el fondo para toda la sociedad. Hernando del Pulgar dice lo siguiente:

"Algunos clérigos e personas religiosas que en aquella çibdad muchos cristianos del linaje de los judios tornaban a judaysar, e fazer ritos de judios, secreta^{mente}, en sus casas: e ni creyan en la fe cristiana, ni facian las obras que catolicos cristianos devian facer. E sobre esto les encargaron las conçiencias, requiriendoles que, pues eran príncipes catolicos castigasen aquel error tan feo y detestable; porque si a el dauan lugar e lo dexauan sin castigo, e no se atajava presto, creceria de tal manera que nuestra santa fe catolica reçibiria detrimento." (33)

Más adelante indica que por tal motivo, la Reina mandó que se enviaran clérigos y predicadores para poder sacar de su "error" a los conversos, sin embargo, no va a tener el éxito que se esperaba, ya que éstos asistían por fuerza, más no por convencimiento y por eso no dejaban de practicar sus rituales en secreto.

Esto pasaba porque los conversos seguían comunicándose con los judíos y por ende, seguían los ritos de ellos por lo que obliga a los Reyes Católicos a tomar medidas drásti

cas tanto para los judíos como para los conversos.

Para eliminar la herejía de los judaizantes, mandó la Reina pedir a la Santa Sede que le permitiese establecer un tribunal de la Inquisición en el reino de Castilla para reprimir la herejía, a lo cual accedió el Papa Sixto IV, ya que en el año de 1478 se dieron las bulas que permiten su conformación. Pero no fue sino, hasta 1480 que se formó el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en el reino. (34) Cuatro años después se instaurará en Aragón. (35)

Por lo cual era el único organismo que actuaba en las dos coronas por igual y estaba centralizada por un consejo llamado de la Suprema y General Inquisición que se creó en 1483.

El primer lugar donde se estableció el Tribunal de la Inquisición fue en Sevilla, ciudad que estaba llena de judaizantes. Los primeros Inquisidores fueron los dominicos Juan de San Martín y Miguel de Morillo y como asesor Juan Ruiz de Medina, con estos nombramientos se iniciaron las acciones en contra de los judaizantes en el reino de Castilla, con fecha 27 de septiembre de 1480. (36)

Actuando inmediatamente, lograron descubrir a un grupo de judaizantes dando inicio a una gran represión que alcanzó a todos los niveles, es Bernáldez quien da cuenta de esta represión:

"... e comenzaron a prender hombres y mugeres de los mas culpados, e metiendolos en San Pedro, e prendiendo algunos de los mas honrados e de los mas ricos veinte y quatro e jurados, e Bachilleres, e letrados, e a hombres

de mucho favor, e a estos prendia el Asistente, e de que esto vieronse fueronse de Sevilla muchos hombres e mugeres..." (37)

Un año después de iniciadas las hostilidades por la Inquisición en Sevilla, se tenía a los primeros procesados que salieron al primer Auto de Fe: de entre ellos muy respetables gentes, pero que guardaban los ritos mosáicos:

"...e sacaron a quemar la primera vez a Tablada seis hombres e mugeres que quemaron..." dende a pocos días quemaron de los principales de la Ciudad y de los mas ricos los cuales eran Diego de Susan "... y era gran Rabí, y segun parece murió como cristiano, el otro Manuel Saulí, e el otro Bartolome de Torralba e prendieron a Pedro Fernandez Veredera que era gran mayordomo de la Iglesia de los s.s. Dean y Cabildo "... y a Juan Fernandez Abolacia, que habia sido mucho tiempo Al calde de la justicia, e era gran letrado, e a otros muchos e muy principales, e muy ricos a los cuales tambien quemaron, e nunca les valieron los favores ni las riquezas" (38)

Todo esto muestra como los conversos estaban infiltrados en todas las capas sociales, y que precisamente el celo religioso llevó a buscarlos en todos los lugares donde estuviese la herejía, sin importar situación económica, o privilegios e influencia lo que demuestra que de ahora en adelante los judíos conversos no iban a tener descanso, y tuvieran que ser más recelosos de las acciones que realizaban.

Estas cacerías de judaizantes despertaron gran temor en la población conversa, lo que provocó que muchos salieran despavoridos, sin hacer caso de los Edictos de Fe y de llamamiento, refugiándose algunos en otras ciudades de la provincia de Andalucía. Otros en los reinos moros y otros más salieron a Francia y Portugal, lo que provocó que los inquisidores pusieran guardias que impidieran la salida de éstos, lo que indica que Sevilla tenía una gran población conversa:

"... e habian muy gran miedo, e fuian de la ciudad e del Arzobispado, e pusieron les en Sevilla pena que no fuyesen so pena de muerte, e pusieron guardas a las puertas de la ciudad, e prendieron a tantos, que no habia donde los tuviesen e muchos fuyeron a las tierras de los señores e a Portugal, e a tierra de moros..."
(39)

Iniciadas las actividades en Sevilla, se tuvo que proceder a establecer otros tribunales de la Inquisición en varias provincias, porque gracias a las confesiones de los detenidos, se supo que había otras comunidades de conversos judaizantes.

" Fallaronse, especialmente en Sevilla e Cordoba, y en ciudades e villas del Andalucía, en aquel tiempo, quatro mil casas e mas do moraban muchos de los de aquel linage; los quales se absentaron de la tierra con sus mugeres e hijos. E como quier la ausencia de esta gente despoblo gran parte de aquella tierra..." (40)

Las ciudades y fechas en donde se establecieron los tribunales de la Inquisición para reprimir la herejía, después de Sevilla fueron Córdoba en 1482, Jaén y Ciudad Real en 1483, trasladándose este último a Toledo en 1485. Para 1492 contaba Castilla con tribunales en Avila, Sigüenza, Medina del Campo, Segovia, Valladolid. Muchos de estos tribunales fueron suprimidos posteriormente, pero indican la gran represión que se llevó a cabo.

Por otro lado, se seguía atacando sistemáticamente a los judíos, pues eran en cierto modo responsables de la situación en que estaban cayendo los conversos, debido a que muchos de ellos los ayudaban a ocultarse, por lo que se les colocaba como principal fuente de la herejía de los cristianos nuevos.

Después de la aprobación en 1480 de aplicar las sanciones que indicaba la pragmática de 1412, se inicia una política de persecución en contra de los judíos, a éstos se les pide que se recluyan en sus "Aljamas", incluso lo recuerda el edicto de expulsión:

"... Nos fuimos informados que hay en nuestros reynos é avia algunos malos cristianos que judaizaban de nuestra Sancta Fée Católica, de lo qual era mucha culpa la comunicacion de los judios con los cristianos, en las Cortes que Nos feçimos en la cibdad de Toledo en el año pasado de mill quatroçientos ochenta, mandamos apartar los judios en todas las cibdades, villa e logares de los nuestros reynos é señorios, e dandoles juderias e logares apartados en que viviesen en su pecado, e que en su apartamiento se remorderian..." (41)

A fines de 1482 se ordenó una expulsión parcial de los judíos de Andalucía. En 1483 fueron expulsados del arzobispado de Sevilla y Córdoba:

" E porque se fallo que la comunicacion que aquella gente tenia con los judios que moraban en las cibdades de Cordoba e Sevilla e sus diocesis era alguna causa de aquel yerro, ordenaron el Rey e La Reyna, por constitucion perpetua, que ningun judio, so pena de muerte morase en aquella tierra; los quales fueron constreñidos de dexar sus casas, e ir a morar a otras partes."
(42)

En 1486 la archidiócesis de Zaragoza y las diócesis de Teruel y Albarracín expulsaron a sus judíos, lo que indica una sistemática persecución que marca el final de la judería española. (43)

1492 es una fecha importante en la historia de España en general y para los judíos y conversos en particular. En esa época los cristianos reduperaban el territorio ocupado por los musulmanes. Caía así el reino de Granada, último bastión del Islam, y culmina con toda una guerra de reconquista en contra del invasor, que se inició en las montañas de Asturias en el siglo VIII después de nuestra era, y que en estos momentos llegaba a su fin.

Ahora dominaba el cristiano y las minorías religiosas quedarían bajo su mando, culminando con siglos de convivencia racial y religiosa. Venía el momento, de la unidad espiritual que precedería a la política.

En los últimos años el problema religioso de convivencia con los judíos y conversos, llegó a causar grandes trastornos en la sociedad española, se pensó que se resolvería el problema con el establecimiento del tribunal de la Inquisición para evitar que los conversos recayeran en la herejía.

Sin embargo, la problemática del converso y su contacto con el judío, se agudizó en los doce años posteriores al establecimiento del tribunal, lo que determinó a los Reyes Católicos dictar en la recién conquistada Granada un Edicto de expulsión de los judíos de todos los territorios de sus reinos. El día 31 de marzo de 1492 se dió la orden de salida.

Se argumentaba en el Edicto que precisamente la convivencia del judío con el cristiano era la causa principal por la que el converso regresaba a su antigua religión,

"...é consta é parece ser tanto daño que á los cristianos se sigue é ha seguido de la participacion, conversacion o comunicacion, que han tenido é tienen con los judios, los quales se precian que procuran siempre, por quantas vias e maneras pueden, de subvertir de Nuestra Sancta Fee Catolica á los fieles, é los aparten della é traenlos á su dañada creencia é opinion, instruyen los en las creencias e ceremonias de su ley, façiendo ayuntamiento, donde les lean é enseñan lo que an de tener é guardar segun su ley..."
(44)

Por este motivo, por la necesidad de la unidad tantas veces deseada, se expulsa al judío y se logra extir-

par una fuente de herejía, dictan así los Reyes Católicos la orden:

"... para obviar é remediar como çese tan grande oprobio e ofensa de la Religion Catolica, porque cada dia se falla e parece que los dichos judios tratan é continuan su malo e daño proposito é donde viven é conversan, porque non aya lugar de ofender mas a nuestra Sancta Fee Catolica asi los que fasta aqui Dios ha querido guardar, como en los que cayeron é se enmendaron á la Sancta Madre Iglesia, lo qual segund la flaqueza de nuestra humanidad é estuçia é sugestion diabolica que contino nos incita, podria crescer: si la causa principal desto non se quitase, que es echar a los judios de nuestros reynos"..." por la qual mandamos a todos los judios é judias de qualquier edad que seyan que viven é moran é estan en los dichos reynos é señorios, ansi los naturales dellos como los non naturales que en qualquier manera é sombra ayan venido o esten en ellos, que fasta en fin de mes de julio, primero que viene deste presente año, salgan con sus hijos é hijas é criados é criadas é familiares judios, asin grandes como pequeños, de qualquier edad que seyan, que viven é moran é estan en los dichos reynos é señorios, ansi los naturales dellos como los non naturales que en qualquier manera é sombra ayan venido o esten en ellos, que fasta en fin de mes de julio, primero que viene deste presente año, salgan con sus hijos é hijas é criados, é criadas é familiares judios, asi grandes como pequeños, de qualquier edad que seyan, é non seyan osados de tornar a ellos de viniendo nin de paso, nin en otra manera alguna; so pena que si lo non fizieran E cumplieren asi, efixieren fallados estar en los dichos nuestros reynos é señorios o venir á ellos en qualquier manera, incurran en pena de muerte é confiscacion de todos sus bienes..."

De esta manera se les daba un tiempo razonable para que salieran de sus reinos, Se les dio la alternativa de quedarse si cambiaban de religión, pero no podían permanecer como judíos en territorio español. En el Edicto se aclara muy bien que podían vender sus bienes pero no sacar el oro y la plata, ni moneda acuñada:

"E assi mismo damos liçençia é facultad a los dichos judios é judias que pudie ran sacar fuera de todos los dichos nuestros reynos é señorios sus bienes é haciendas por mar é por tierra, en tanto que non seya oro ni plata, nin moneda amonedada, nin las otras cosas vedadas por las leyes de nuestros reynos, salvo mercaderias que non seyan cosas vedadas é encobiertas. (46)

De esta forma terminan quince siglos de estadía de los judíos en España y esto trajo consecuencias graves para la península. A partir de entonces nada más estaban permitidas dos religiones: la cristiana y el Islam, esta última poco a poco va a ser acosada y también eliminado su culto en 1506. (47) En el momento de la expulsión se piensa que abandonaron el suelo español 150,000 personas; entre los judíos se mezclaron conversos que querían seguir en la ley mosaica. (48) La partida de los judíos estuvo rodeada de toda una serie de acontecimientos trágicos que acompañaron a estas expulsiones.

En el transcurso del período para salir, de marzo a julio, se sucedieron ventas irrisorias de bienes de los judíos, las compras las hacían los cristianos. Bernáldez, testigo presencial informa:

"... ca ouieron los christianos su faci-
enda mui muchas é mui ricas casas, é
heredamientos por pocos dineros, anda-
ban vogado con ellos, é no hallaban
quien se las comprasse: é daban una
casa por un asno, é una viña por poco
pañó o lienzo, porque no podian sacar
oro ni plata." (49)

Los lugares a donde llegaron, fueron Portugal, Francia, Italia, incluso Navarra que era reino independiente, también los lugares ocupados por los turcos otomanos, en el Mediterráneo Oriental, ya sea en Salónica, Constantinopla, y la zona de Palestina.

Estos judíos se llevaron consigo toda la cultura hispana, ya que ellos eran españoles y la difundieron en estas zonas, dando origen a la cultura Sefardí. La salida fue una escena dramática, dejemos otra vez a Bernáldez que describa esta situación:

"... se metieron al trabajo del camino, e salieron de las tierras de su nacimien-
to, chicos, e grandes, viejos, e niños, a
pie e caballeros en asnos, e en otras
vestias, e en carretas, e continuaron sus
viajes; cada uno a los puertos que havian
de ir, e iban por los caminos, e campos
por donde iban con muchos trabajos é tor-
turas, unos cayendo, otros levantando,
unos muriendo, otros naciendo, otros en-
fermando, que no havia christiano que no
oviese dolor de ellos, e siempre por don-
de iban los convidaban al bautizmo, e a l-
gunos con la cuita se convertian, e que-
daban, pero muy pocos..." (50)

Tanta admiración causó esta expulsión que no fueron ajenos los comentarios en el resto de Europa sobre la tra

gedia de la salida de los judíos. Maquiavelo incluso lanza un comentario al respecto en su libro El Príncipe, al hablar de Fernando el Católico dice lo siguiente:

" Para acometer después mayores empresas, sirviéndose siempre de la religión, cometi6 la piadosa crueldad de expoliar y expulsar de España a los judíos, ejemplo rarísimo y admirable. " (51)

Lo que demuestra la trascendencia política que tuvo esta medida.

Si bien es cierto que España se quedó sin una parte de su clase dinámica y que poco a poco los extranjeros fueron ocupando su lugar; también es cierto que no la perdió del todo, ya que precisamente muchos judíos se convirtieron al cristianismo y con ésto aumentó el número de criptojudíos, y gran parte de éstos siguieron practicando sus antiguos oficios por lo que no se perdió esta clase productiva.

Al aceptar el bautismo, lo hacían por no perder lo ya obtenido tras siglos de estadía en la península y no estaban preparados para aceptar las condiciones adversas en otras regiones. El problema siguió hasta que se dieron cuenta de la situación que los movía a regresar, y que hacía que su conversión no fuera sincera. El rey mandó que ya ño se siguieran admitiendo a los judíos que regresaban para convertirse al cristianismo por no morir, pues estaba convirtiéndose en algo peligrosos para la fe:

" Así estos fueron convertidos muy tarde por fuerza, é por muchas penas, como dicho es, é como vieron que continua-

mente se veían a ser christianos, mandó el Rey poner guardas que no dexasen venir mas de los que eran venidos E si licencia tuvieran para se volver, o dineros para se libertad de cuantos judios de Castilla entraron en el Reino de Fez no quedara allí ninguno que no se vinieran á ser christianos. " (52)

Esto indica que constantemente se incrementaba el número de conversos en España, hasta que se puso un límite. No hay que olvidar que muchos eran conversos antes de la expulsión y que se vio incrementada la población a raíz de las conversiones de última hora, de éstos se alimentó el Santo Oficio para seguir sus investigaciones en contra de la " herética pravedad y apostasía " de los conversos a lo largo de los siguientes cincuenta años. Como indica Cecil Roth "El bautismo había hecho poco más que convertir a una considerable proporción de judíos, de infieles fuera de la Iglesia, en herejes dentro de ella". (52)

1.3. El siglo XVI y los conversos.

Si bien es cierto que con la expulsión de los judíos de España, se acabó con una de las fuentes de la herejía del grupo converso. Con las conversiones de última hora de los judíos que no quisieron abandonar el suelo español, el número de conversos judaizantes aumentó en forma asombrosa, aparte de la llegada de los judíos que se vieron en el viaje hacia otros países martirizados por las actitudes hostiles de las poblaciones nativas que les obligó a retornar a su país de origen, pidiendo la conversión a gritos.

A partir de este momento, aparece con mayor fuerza el criptojudáismo, que va a perdurar durante los tres siglos siguientes, ya que oficialmente en el suelo español dejaron de existir los judíos.

Los conversos judaizantes eran cristianos en lo exterior, pero en su intimidad guardaban ese apego a su raza, a su religión. Aparte de no ser asimilados rápidamente por su entorno que veía en ellos a los antiguos judíos, debido a que seguían practicando las mismas labores y algunos continuaban habitando en los lugares de las antiguas juderías.

Precisamente durante los treinta años después de la expulsión de los judíos, siguió una época de persecución grandiosa en contra del grupo converso, pues se procedió en forma meticulosa contra éste, por parte de la Inquisición de los reinos de Castilla y Aragón, llegando a ser la única actividad que persiguió el Tribunal del Santo Oficio hasta el año de 1525 aproximadamente.

En un análisis hecho por Jean Pierre Dedieu sobre las actividades del Santo Oficio en Toledo, desde su fundación en Ciudad Real en 1483-1485 y luego su traslado a la ciudad de Toledo, ve una serie de ciclos en la cual la mayoría de los procesos fueron dirigidos en contra de los cristianos nuevos durante los cincuenta primeros años. El tribunal se ocupó en rastrear a todos los grupos judaizantes que habitaban en la zona de actividad de la Inquisición Toledana. (54). Esto indica que la Inquisición a lo que se dedica principalmente es a reprimir a los grupos judaizantes durante los siglos XV, XVI, XVII y principios del XVIII.

Es necesario decir sin embargo, que hubo temporadas en que las persecuciones en contra de los conversos llegaban a sus cimas y luego bajan los casos en contra de éstos, y se dirigen a castigar otras herejías, para luego volver a resurgir sus actividades en contra de los conversos. Esto se presenta en el siglo XVII con gran frecuencia. (55)

Lo anterior es importante para aclarar ciertas situaciones. El criptojudaismo se dio principalmente por las grandes persecuciones contra los cristianos nuevos que judaizaban, ya que al existir la población judía podía alimentarse de las enseñanzas de los rabinos y tradiciones hebreas, incluso podría un converso ocultarse como judío. Al no existir judíos después de la expulsión, los cristianos nuevos trataron de no ser notorios con sus rituales, para no atraer la atención de las gentes y por ende del Santo Oficio.

Para evitar sospechas, el judaizante eliminó todo símbolo exterior judaico, incluso trató de no guardar libros hebreos de oraciones por temor a que lo descubriesen. A los hijos no se les hablaba de las creencias de los padres por temor a que los niños y jóvenes imprudentes pudieran decir algo que comprometiera a la familia, o a los grupos crípticos. (56)

Sin embargo en el interior quedaba la verdadera fe. En familia se trataba de seguir con los rituales alimenticios, seguir ciertas fiestas religiosas importantes como el Yom Kippur, la Pascua judía y otras festividades, así como la continuación de guardar el Shabat como día sagra-

do, pero esto en forma subrepticia, nunca en público, ni con gente ajena al grupo.

Las tradiciones se van a mantener en forma oral, pues ya no hay libros ni rabinos que orienten a la gente judaizante. Por ende, de padres a hijos se van a transmitir la observancia de los rituales, pero ésto va afectar a su vez al criptojudío español, porque poco a poco ellos se van a ir integrando a la sociedad, así las primeras generaciones de criptojudíos conocían a la perfección los rituales judíos incluso se recitaban las oraciones en hebreo, pero las siguientes no se les inculcó en forma profunda, por temor a cualquier indiscreción que los pudiera delatar. (57)

Esto es lo que llama Julio Caro Baroja "las sociedades crípticas o sociedades del secreto", en donde se vivía siempre ocultándose de la sociedad que lo rodeaba, por temor a la represión.

El secreto debía de estar basado en una confianza mutua para poder sobrevivir a las actividades de la Inquisición. A diferencia de las sociedades de otra índole, ésta, la criptojudía, no elegía su situación sino que se llegaba clasificado, y por ende, estaba marcada una persona y su familia por una sociedad escrupulosa, por lo que se instruía a los jóvenes la necesidad de guardar el secreto, como una necesidad de sobrevivencia, por lo tanto el silencio, la ocultación eran elementos indispensables de estas sociedades. (58)

Sin embargo, en ocasiones ese secreto necesario fue muchas veces revelado, ya que la sociedad identificaba a

esos criptojudíos por ciertas prácticas u oficios que eran realizados por los antiguos habitantes judíos, y que persistían en sus hábitos, además de que la represión inquisitorial dejaba marcados para siempre a esos reconciliados o familiares de los relajados por el brazo secular, y que la sociedad rehuía de ellos.

Esto llevó a varias reacciones por parte de los criptojudíos y por los cristianos viejos. En cuanto a los cristianos nuevos judaizantes, trataban de ocultar su pasado, para no ser marcados por la sociedad española; en primer lugar muchos optaron por cambiar de domicilio, ya que pocas familias se atreven a vivir en la antigua judería. (59)

Otros siguen en forma más o menos rigurosa las tradiciones cristianas, pero siempre trataron de eliminar las prácticas y rituales judáicos en público que los delataran, y sobre todo se fusionaron con la sociedad cristiana vieja para olvidar ese pasado y ascender en la escala social.

Para entender esta situación Caro Baroja explica que hay cuatro niveles de conversos:

- a) Las primeras generaciones que nacieron en la segunda mitad del siglo XV en el seno de familias judías y que se convirtieron; fueron procesados por judaizantes en los años de 1485-1495, o fueron reconciliados en los primeros años del siglo XVI, por supuesto, estas gentes conocían todos los rituales, incluso hablaban el hebreo como idioma junto al castellano.
- b) La segunda generación que nació en los finales del siglo XV y principios del XVI, quedaron inhábiles para ejercer

cualquier oficio ya que sus padres quedaron marcados por la Inquisición o los que pese a ser cristianos fueron reconciliados por prácticas judías.

- c) La terdera generación la conformaron aquellos que nacieron en la primera mitad del siglo XVI que en su mayoría fueron cristianos.
- d) La cuarta generación fueron aquellos nacidos en la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del XVII y que estaban plenamente integrados a la sociedad, en las diversas clases sñciales españolas, y lo que conservaron fueron prácticas de tradición oral algunos, y otros plenamente integrados como cristianos, pero que en su sangre corría el estigma de ser descendientes de judíos. (60)

La reacción de los cristianos viejos hacia esta infiltración de los conversos en la sociedad, los llevó a tomar caminos radicales, se tiene un antecedente con los tumultos de 1449 en Toledo, que dieron origen a la Sentencia-Estatuto y por consiguiente a la "Carta de Limpieza de Sangre" para así impedir la infiltración de éstos en la sociedad española.

Lo anterior fue una reacción en contra de la creciente influencia conversa en la sociedad, por parte del cristiano viejo, además de que estos últimos se daban cuenta de la realidad del criptojudaismo del cristiano nuevo, al verles salir en forma constante en los Autos de Fe, que le presentaba en forma clara el peligro en contra de la pureza de su religión, (61)

Así contamos con varias medidas radicales en la sociedad, para evitar la entrada de conversos en nuestros cla-

ves por ejemplo en el siglo XV, para pertenecer al colegio universitario de San Bartolomé en Salamanca, se debía ser limpio de sangre. (62) Posteriormente los Reyes Católicos decretaron en 1501, que los hijos de los penitenciados por la Inquisición, no ocuparan puestos honoríficos o ser notarios, cirujanos, escribanos, etc. Más tarde, en 1522 el Santo Oficio decretó que los conversos no recibieran títulos y grados en las universidades. (63)

La presentación de estos estatutos se extendieron a las Órdenes religiosas. Las primeras en implantarlos fueron los Jerónimos en 1486, le siguieron los Franciscanos en 1525. Los Dominicos las adoptaron poco después, hasta llegar a su aceptación en el Cabildo Catedralicio de Toledo en 1547. (64)

El que fomentó la discriminación de los conversos fue el mismo Tribunal de la Inquisición, ya que al salir reconciliado o relajado una persona, era motivo para quedar inhábil en cualquier oficio o dignidad secular o eclesiástica, medida que tomaron como suya otras instituciones. Incluso para pedir cualquier empleo o ser miembros de cofradías se debía mostrar que no se tenía antepasados herejes, judíos o moros, ni penitenciados, lo que hizo de estos estatutos un requisito para la vida cotidiana del español. (65)

A pesar de estas medidas los conversos fueron integrándose poco a poco a la sociedad cristiana lo que hizo que de cayera la persecución inquisitorial, aunque también se encontraban comunidades grandes detectadas por el Santo Oficio y que se habían ocultado bastante bien, ya que logra-

ron que su presencia pasara desapercibida por completo. Será con la llegada masiva de los portugueses cuando vuelve a incrementarse la actividad judaizante en los últimos veinte años del siglo XVI.

1.4. La conversión forzosa en Portugal.

Portugal en su tiempo, tuvo comunidades judías, herencia de las juderías romanas, visigodas y musulmanas. En el momento de la reconquista también se fueron incorporando a comunidades judías y musulmanas.

Precisamente estas comunidades judías se vieron aumentadas en el siglo XIV, a raíz de los grandes motines de 1391, pues muchos judíos huyeron a éste reino, otros conversos hicieron lo mismo para vivir como judíos. Andrés Bernáldez comenta que después de los disturbios de 1391 los judíos:

"... entonces venian a las Iglesias ellos mesmos a bautizar, e ansi fueron bautizados e tornados christianos en toda Castilla muy muchos, y despues de bautizados se iban a Portugal e a otros Reynos a ser judios donde no los conocian..." (66)

Lo que hizo que poco a poco la judería portuguesa fuera aumentando de población conforme pasó el siglo XV, los judíos y conversos pasaron al reino vecino. Con el establecimiento de la Inquisición en España y sus rigurosos procedimientos, hizo que huyeran gran cantidad de conversos a Portugal para así salvarse de la persecución que se esta

ba llevando a cabo.

Ciudades tan importantes como son las de Córdoba, Sevilla, Mérida, Trujillo, Valladolid, Toledo vieron disminuir su población conversa que salía a Portugal y otros reinos. Fernando del Pulgar comenta que conforme se íban descubriendo comunidades conversas judaizantes, la Inquisición actuaba duramente y:

" vista esta manera de proceder, muchos de los de aquel linaje, temiendo aquellas execuciones, desampararon sus casas e bienes, e se fueron al reyno de Portugal, e a tierra de Italia, e a Francia, e a otros reynos; contra de los quales se procedia en absencia por los inquisidores, e ~~ellos~~ eran tomados sus bienes..." (67)

Lo que indica que en los años siguientes del establecimiento de la Inquisición y hasta el Edicto de expulsión en 1492, se llevó a cabo una gran migración conversa hacia Portugal, lo que aumentó el número de hebreos en dicho reino.

En 1492, con la expulsión de los judíos de los reinos españoles, la judería portuguesa aumentó todavía más, pues muchos no aceptaron la conversión y para practicar libremente sus costumbres y religión, vieron como refugio natural al reino de Portugal, por lo cual muchos hebreos tomaron rumbo a dicho reino, Andrés Bernáldez narra la salida de los judíos hacia Portugal de la manera siguiente:

" Salieron de Castilla, e entraron en Portugal con consentimiento del Rey

D. Joan. Los siguientes salieron por Venavente, tres mil animas, e mas que entraron en Portugal por Verganza, salieron por Zamora: treinta mil almas a Miranda, que entraron en Portugal, salieron por Ciudad-Rodrigo: al Villar treinta y cinco mil animas, é salieron por Miranda de Alcántara, á Marban quince mil, salieron por Badajoz: á Hielvez diez mil animas. (68)

Lo que indica que las juderías se incrementaron con esta migración, y que las personas de origen hebreo con formaron a partir de este momento una quinta parte de la población total portuguesa. Aproximadamente huyeron ciento veinte mil personas. (69)

Si bien es cierto que el rey Juan II los aceptó para que practicaran su religión libremente, obviamente no lo hizo movido por la compasión, sino que para entrar a su reino tenían que pagar un cruzado por cada judío que pasara a su reino, lo que aumentó el numerario de las arcas reales, pero este permiso tenía una vigencia de seis meses. Todo esto indica que se les permitió la entrada, más con fines lucrativos que por motivos humanitarios. Bernáldez comenta como terminado este plazo, muchos salieron hacia el reino de Fez:

" Los judíos que entraron en Portugal dieron al Rey D. Joan á cruzado por cabeza, por que los dexa estar ende seis meses: cumplido el plazo se embarcaron en el Puerto de Portugal, e salieron en el mes de Marzo del año 1493 para ir en Africa al Reyno de Fex..." (70)

Los que tenían dinero, compraron su estadía al rey para permanecer un poco más de tiempo en Portugal. "... e quedaron en Portugal casas de los mas ricos por cierto tiempo dado, al Rey á cien cruzados por casa..." (71)

Y sin embargo muchos permanecieron en el reino. Esto motivó que el Consejo del reino delibeara acerca de la permanencia hebrea. Mientras esto pasaba, los judíos se instalaron y se adaptaron a las nuevas tierras.

La tolerancia duró cinco años más, pues las consultas con el rey D. Manuel llevaron a plantear la estancia del activo grupo en sus territorios. Pero, gracias a las presiones de los Reyes Católicos, y al gran descontento de la población cristiana portuguesa, se decretó en la ciudad de Muje, la orden de expulsión de todos los judíos del territorio portugués el día 5 de diciembre de 1496 dándoles un plazo de diez meses para liquidar todas sus deudas. Para fines de octubre de 1497 debía quedar el territorio limpio de judíos. (72)

Sin embargo, esta expulsión traería considerables daños, pues con la salida de los judíos bajarían las actividades mercantiles del reino, llevando a la extinción de muchas actividades financieras. Por ende, si como judíos no podían permanecer en el reino, y su expulsión traería por consecuencia una crisis económica; como cristianos lograrían permanecer y sus actividades mercantiles quedarían sin cambio alguno en apariencia, además de "salvar sus almas".

Por tal motivo el día 19 de marzo de 1497, se llevó a cabo un decreto del Rey: todos los judíos fueron convertidos al cristianismo arbitrariamente, sin pedir su consen-

timiento, presentándose escenas de dolor y martirio, pues aquellos que no iban a la pila bautismal, se les llevaba a la fuerza. (73)

Si se compara la expulsión de los judíos de España, con la conversión de los hebreos Portugueses, aquellos tuvieron la libertad de salir del país adonde más les conviniere y conservar su religión, en cambio a éstos, nose les preguntó, no tuvieron alternativa alguna, ya que de la noche a la mañana oficialmente ya no existían judíos en Portugal. Con ésto se da inicio al " marranismo " , o criptojudaísmo portugués.

Quizá esta conversión forzada quedó grabada en la mente de los judaizantes portugueses (en la que también militaban judíos y conversos castellanos) como una época trágica tanto como la expulsión de España, por lo que en ellos quedó como símbolo de conciencia grupal, el guardar sus tradiciones y su creencia mosaica con mayor fervor, como una forma de rechazo hacia el grupo cristiano que los forzó a la conversión de una religión en la que no creían y no se sentían identificados.

El rey portugués se dio cuenta de la situación de haber forzado la conversión, por lo que extendió privilegios a los cristianos nuevos en el mismo año, en el cual declaraba la promesa real de gozar de inmunidad judicial por delitos de fe durante veinte años para éstos, terminado el plazo quedarían sujetos a los tribunales ordinarios, sin que tuvieran que interferir en su acción ningún tribunal eclesiástico. Además de que no se promulgarían leyes en forma separada para los conversos, de los cristianos viejos, o

sea, se planteó una integración como pueblo único. (74)

Esto permitió que en Portugal el criptojudasmo fuera practicado abiertamente, sin ser molestados por ninguna autoridad, por lo tanto en aquel país proliferaron los conversos judaizantes, y a su vez se fue incrementando el número de éstos, debido a que en los reinos vecinos se estaba llevando a cabo una campaña sistemática en contra de ellos por el Santo Oficio, por ésto muchos judaizantes se escapaban a Portugal a donde había mayor tolerancia.

A pesar de estas leyes favorables, muchos cristianos judaizantes se escapaban del reino para irse a vivir a otras regiones, ya fuera Italia, el Norte de Africa y Turquía. Por tal motivo el 20 de abril de 1499 el rey mandó a publicar otro decreto por el cual se prohibía la salida de los cristianos nuevos del territorio portugués sin su expresa licencia, a su vez prohibió a la población que no ayudaran en ninguna forma a los conversos, para facilitar su salida. Por lo que su permanencia fue forzada.

(75)

En cuanto a la integración social que se dictó, se quedó en el papel debido a que en la realidad los cristianos nuevos fueron molestados por el pueblo cristiano, que veía como hacían sus ceremonias, sin hacerles la justicia gran cosa. Todo ésto llevó a que el pueblo estallara en motines en varias ocasiones, siendo el más violento en 1506, cuando se vio Lisboa azotada por una peste, y el comentario imprudente de un converso en la hora de la misa, hizo estallar los ánimos del pueblo, el cual se dirigió en contra de los cristianos nuevos, lo que terminó en una

matanza de éstos, y que indica que no se logró el propósito de la integración.

Veamos el siguiente relato:

"... dos monjes dominicos salieron a las calles de la ciudad de Lisboa, blandiendo una cruz; amotinaron a la gente del pueblo para arrastrarla a vengar al Mesías. Como osos y lobos del desierto, los amotinados cayeron pronto sobre los conversos, pasaron a cuatro mil a cuchillo y se entregaron al pillaje; violaron a sus sirvientas, hijas y sus esposas; precipitaban por las ventanas a las mujeres embarazadas y las recibían con sus lanzas, la madre se aplastaba sobre sus hijos en el día de la cólera divina. A uno de los monjes, que trató de violarla, una mujer le dio muerte con ayuda de un instrumento doméstico que tenía a mano. Los jueces, por efecto de la misericordia de Yahvé hacia los sobrevivientes, se apresuraron a sofocar el motín, y también el rey vino precipitadamente de la ciudad de Abrantes, y puso fin a la carnicería. Un monje fue detenido y quemado, y algunos de quienes habían tomado parte en la sedición descendieron al Seol ahogados en su sangre y conocieron la humillación. (76)

A esta matanza se le conoce como "Matança dos Christaos Novos" y que indica la realidad de la convivencia entre los cristianos viejos portugueses y éstos.

En el año de 1507 se restituye a los conversos el derecho a salir de su territorio, así como la venta de sus heredades como cualquier cristiano portugués. Además de

confirmar los privilegios de no segregarlos, ni actuar penalmente en contra de ellos.

En 1512 se renuevan los privilegios acordados en 1497 por veinte años más. Sin embargo se topaba el rey con la problemática de que aumentó la ola de emigración hacia otros países por lo que volvió a publicar en 1521 una ley restringiendo la salida de los cristiano nuevos. (77)

En el año de 1515 el rey, presionado por los Reyes Católicos, de nuevo, a través de su hija Catalina, se vio obligado a pedir a Roma, en forma subrepticia, una bula de conformación de un tribunal de la Inquisición al estilo español, bajo el pretexto de la gran inmigración de judaizantes castellanos a su territorio y que turbaban la paz de sus cristianos nuevos. (78)

En 1521 muere Don Manuel de Portugal y sube al trono su hijo Juan III. El aprovechó la ayuda de los conversos en su servicio personal, ya que algunos eran médicos, financieros y recaudadores (vuelve a repetirse la presencia de judíos, en forma de conversos en las cortes reales), por tal motivo, la gente cristiana vieja los atacaron y volvieron las manifestaciones hostiles en contra de ellos. Lo que provocó la renovación de los trámites para el establecimiento del tribunal.

Se pide al Papa Clemente VII la bula de constitución del Santo Oficio, misma que dio el 17 de diciembre de 1531, pero fue revocada por mediación de noderosos conversos en Roma. (79)

Es con la influencia del Rey Carlos I de España que se logra obtener éxito, ya que el 23 de marzo de 1536 se da la bula de la creación del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición Portuguesa, tomando como modelo al Santo Oficio Español. (80)

Se conforman tres tribunales: Lisboa, Coimbra y Evora que empezarán a actuar, no obstante, en forma moderada a comparación de lo que estaba haciendo su homóloga en España. Empero, en la época de la instauración del tribunal de la fe Portuguesa, ya la generación de " los forzados " había llegado a su última etapa, la gran mayoría eran nominalmente cristiana, por ende entraban en la competencia del tribunal, pues ya se habían asimilado a la mayoría cristiana. (81)

No obstante, la Inquisición Portuguesa siguió siendo estorbada por la poderosa influencia converso en Roma. En el año de 1540 se celebró el primer Auto de Fe en Lisboa. En 1547 se establece la estructura de una Inquisición Independiente y que actuará en forma moderada. En los años que van de 1547 a 1580, hubo sólo 34 Autos de Fe, con un total de 169 relajados al brazo secular en persona, 51 en efigie y 1998 reconciliados. (82)

Lo que indica una actividad precaria, si se compara con el gran trabajo realizado por los tribunales españoles en esos mismos años, y la gran población converso judaizante con que contaba Portugal en esos momentos.

Este período es significativo debido a que precisamente los cristianos nuevos van a actuar en forma libre, sin temor a grandes represalias. Muchos huyeron, otros

en cambio, regresaron para practicar veladamente sus rituales, sin ser reprendidos por ello.

Esto permitió que a su vez, esta minoría importante fuera rechazada por el cristiano viejo portugués, pues reconocía en ellos, a los judíos convertidos; lo que fomentó en los conversos la tendencia de casarse entre los miembros del mismo grupo, ya fuera por motivos económicos, que no quedaban al margen, pero principalmente por motivos religiosos para perpetuar su herencia, con la que se mantuvieron firmes, y que se tienen sus manifestaciones en distintos períodos.

Es notoria su gran influencia en todos los órdenes, sea social o económico, pues se les podía encontrar, ya fuera como un humilde zapatero, calcetero, herrero, panadero, sastre, campesino, incluso hasta mendigos; así como en los puestos más influyentes en la corte real, trabajando como médico, recaudador, financiero. Desde comerciante modesto, hasta formar parte de las grandes compañías que monopolizaban el comercio con las Indias portuguesas.

Es este último rubro, en donde sobresalieron en forma significativa, debido al despliegue de contactos económicos. Se les puede encontrar en la Goa, en Brasil, así como en Guinea, Angola y Sudáfrica; en Bombay, Calcuta y Ceylán, también en Indonesia, Macao y las Molucas, donde fundaban grandes establecimientos comerciales y que les llevaban a establecer un gran comercio internacional. (83)

Precisamente por sus negocios en el imperio portugués, permitió que el grupo creciera económicamente. Por otro lado, los cristianos nuevos veían en el imperio español un lugar lleno de oportunidades económicas, por las riquezas llegadas de América y la posibilidad de ascender socialmente. Además de no ser conocidos ahí sus antecedentes inmediatos, donde no levantarían sospecha alguna.

Ellos entraron a España en un principio, en forma poco numerosa, y se asentaron en lugares donde sus oficios fueran requeridos; por otro lado fueron llenando los lugares vacíos dejados por los conversos españoles que se dedicaron a otras actividades que no los delatasen como tales, o que en su defecto se fueron mezclando con los judaizantes españoles que quedaban.

Estos contactos en España permitieron que hubiera una gran comunicación con Portugal y por ende un gran intercambio, tanto en recursos humanos como de recursos económicos y materiales, lo que motivó un constante flujo entre ambos reinos, incluso violando las disposiciones reales, dictadas anteriormente, con respecto de la migración portuguesa " cristiano nueva ". (84)

En 1580 ocurre un hecho que trajo trascendentales consecuencias. Felipe II, rey de España, logra la anexión de Portugal. Como se indicó líneas arriba, Portugal mantenía un gran imperio colonial en Africa y Asia, y su mantenimiento requería de grandes recursos económicos y humanos que los portugueses a estas alturas no podían permitirse, por carecer de ellos.

Los portugueses necesitaban plata para poder mantener el ritmo comercial con ese Imperio, y precisamente Portugal carecía de minas de plata, lo que hacía que esta nación dependiera, también de las remesas de este metal que llegaban a Sevilla, provenientes de América, para poder mantener los niveles necesarios de comercio con las Indias Portuguesas. (85)

La dinastía de la Casa de Avís se había extinguido y le correspondía en línea directa el derecho de sucesión al trono a Felipe II. Esta sucesión de ninguna manera fue pacífica, sin embargo al final la ganó por la potencialidad financiera y militar del Imperio Español, no sin el apoyo dado por la aristocracia portuguesa y el clero, que prefería ceder terreno, a perder privilegios así como al apoyo dado por la clase comerciante, que en su mayoría estaba integrada por los cristianos nuevos, con un gran número de judaizantes en sus filas, que veía las grandes ventajas económicas que traería su anexión. (86)

En 1581 el rey Felipe II, durante las cortes portuguesas reunidas en la ciudad de Thomar, juró y ratificó una serie de artículos, por medio de los cuales Portugal quedaba prácticamente como un Estado autónomo. Para asistir al rey en los negocios de Portugal se creó el Consejo Real de Portugal, que centralizaría todos sus asuntos y haría llegar al rey los acuerdos para su aprobación.

Se acordó que todos los puestos y cargos importantes fueran ocupados por naturales de dicho reino, así como la moneda se conservaría invariable, el comercio en su territorio

rio colonial estaría manejado por portugueses. (87)

Con esta unión, España aumentaba la extensión del imperio colonial a zonas como son: Africa y Asia, conteniendo la India Portuguesa y Ceylán, así como las Molucas. En territorio americano España tendría el dominio de todas las Indias Occidentales al incluirse Brasil como suyo, lo que indica que para estas fechas España controlaba nominalmente, una buena parte del mundo conocido y era por ende, la mayor potencia europea del siglo XVI.

Esta unión va a marcar la vida de los criptojudíos portugueses en forma radical, ya que precisamente en los años anteriores a ésta, la Inquisición había trabajado con una intensidad mínima. Con la anexión cambia el panorama, se da inicio a una persecución sistemática en contra de los conversos, porque el tribunal es asesorado por gente española que tenía experiencia en la caza de judaizantes.

En el año de 1586, el Cardenal-Archiduque, Alberto de Austria es nombrado Inquisidor General de los tribunales portugueses (no hay que olvidar que no se pudo llevar a cabo la unión de los tribunales españoles con los portugueses, pero sí en cambio, se llevaron a cabo actividades conjuntas), y se multiplicaron los Autos de Fe, de tal forma que en los últimos años del siglo XVI, los tribunales de Lisboa, Coimbra y Evora, realizaron 50 Autos, en los cuales se sacan las siguientes cifras: en 45 de ellos hubo 132 relajaciones en persona, 59 en efígie y 2979 reconciliaciones. (88) Lo que indica la gran persecución que se desató en contra de los crip-

tojudíos portugueses.

A raíz de estas persecuciones, la migración conversa hacia España va a ser más intensa, debido a que si anteriormente hubo intercambio en forma poco notoria, ahora la migración portuguesa va a ser en gran escala, a tal grado que hubo calles enteras llenas de portugueses y donde no se hablaba más que este idioma.

Por otro lado, los conversos se van a asentar en aquellas regiones donde había antaño grandes comunidades de cristianos nuevos judaizantes, lo que llamó la atención a los tribunales eclesiásticos, porque de nuevo resurge la herejía mosaica en España, que se había logrado controlar.

Así tenemos que principia una nueva era del criptojudaísmo español y una persecución intensa tanto en España como en Portugal, como no se había llevado a cabo anteriormente, y que da inicio a otro ciclo de actividad antijudaizante del Santo Oficio, que empieza a partir de los últimos años de la década de los ochentas del siglo XVI y que fue frenada en 1604 por una Bula Papal de perdón general y que su aceptación la precedió la cantidad de 1 860 000 ducados dados al rey Felipe III en el año de 1602, que necesitaba dinero en esos momentos. (89)

Esto fue un pequeño freno, ya que se da inicio a nuevas investigaciones inquisitoriales, por lo cual vuelve a llegar otra mezada de 80 000 ducados, para que la Inquisición no se metiera con ellos. Esto fue el preludio a la época de la influencia portuguesa en la corte de Felipe IV y a las actividades del Santo Oficio que se muestran en los

grandes Autos de Fe en las décadas del 40 al 60, del 80 al 90 en el siglo XVII y que tienen su último grado de persecución en la década de los 20 del siglo XVIII.

(90)

Lo que indica que la influencia portuguesa y su corriente migratoria tienen su punto de partida en los años ochenta del siglo XVI que continuará a lo largo del siglo XVII y hasta mediados del XVIII aproximadamente.

El establecimiento de comunidades criptojudías de origen portugués en España, fue decisiva para el resurgimiento de grupos adeptos a la ley mosaica en forma subrepticia. Ellos se establecieron en las zonas de Extremadura, Andalucía y Castilla la Nueva, así como Castilla la Vieja, siendo las ciudades de Madrid y Sevilla los sitios en donde había calles enteras de portugueses criptojudíos, lo que llevó al pueblo a identificar a los judaizantes con el nombre de "portugués" como nombre genérico de los adeptos del mosaísmo a los portugueses de "la nación" como se les conocerá en documentos.

La influencia "portuguesa" va a llegar incluso a zonas tan lejanas como son las ciudades de Manila, México, Lima, Quito, Potosí, Guamanga, Guadalajara, Cartagena de Indias, La Plata, Pernambuco, Sao Paulo, Angola, Mozambique, Sudáfrica, La India y Ceylán, Macao, ésto dentro de las posesiones del Imperio Español. Fuera de estas posesiones van a surgir comunidades tan grandes como son: Venecia, Roma, Piza, Liorna, Salónica, Amberes, Amsterdam y Londres, así como en la Nueva Amsterdam (hoy Nueva York) posteriormente.

Los conversos controlaban una parte importante del comercio tanto al interior como al exterior de las Indias con España y Europa, llegando a ser elementos indispensables para desarrollar la economía española de cada lugar. Con todo ésto se entiende que la judería española vuelve a renacer en forma subrepticia y que las medidas tomadas antaño en contra de éstas para borrarla, no hicieron sino crear un grupo sólido que perduró a lo largo de los años y que nunca pudo ser borrado, por su gran perseverancia.

N O T A S

- 1.- Beinart, Haim. Los comienzos del judaismo español. Buenos Aires, Biblioteca Popular Judía, 1973. p. 24 y 25.
- 2.- ibid. p. 16.
- 3.- García de Cortazar, José Antonio. La época medieval. Madrid, Alianza, 1983. p. 34 y 43.
- 4.- Caro Baroja, Julio. Los judíos en la España moderna y contemporánea. Madrid, Arión, 1961. vol. I, p. 34-35.
- 5.- ibid., vol. I, p. 36.
- 6.- Kamen, Henry. La Inquisición Española. Barcelona, Crítica, 1979. p. 23 y 24. y Vrault- Noble, C. "La unificación religiosa y social: La represión de las minorías" en Benassar, Bartolomé. Inquisición Española, poder político y control social. Barcelona, Crítica, 1981. p. 127. y Elliott, J. H. La España Imperial. (1469-1716). Barcelona, Vicens-Vives, 1979. p. 109.
- 7.- Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Madrid, Alianza, 1983. p. 21.
- 8.- Bernáldez, Andrés. Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Da. Isabel: Crónica inédita del siglo XV. Granada, Imprenta y librería D. José Ma. Zamora, 1856. vol. I, p. 256.

- 9.- Era conocido con el nombre de Aljamas en Castilla, mientras que en Aragón era Calls.
- 10.- Kamen, H. La Inc... pp. 27 y 28.
- 11.- Los judíos en un principio se establecieron en suelo hispano y se les otorgó tierras con el fin de que las trabajasen, lo que indica que se siguió la tradición agrícola traída de la zona de Palestina que aplicaron en su estancia en España durante la época romana.

Con los visigodos, al principio no hubo cambio alguno, ya que tuvieron derecho a seguir cultivando. Pero precisamente con la conversión de Recaredo y la disposición de Sisebuto de conversión hacia los judíos, los obliga a dejar las tierras.

También la Iglesia decide desde un principio que éstos no bendigan las tierras de los no judíos, lo que permite establecer que poseían tierras y se dedicaban al trabajo agrícola.

Con las leyes del Fuero-Juzgo, se infiere también la posesión de tierras, debido a que los judíos no podían poseer esclavos cristianos, y los esclavos paganos que tenían, hasta antes de su prohibición (que eran pocos), si se querían convertir al cristianismo se les otorgaba la libertad. Los judíos no podían hacer prosélitos con sus esclavos bajo pena de muerte, lo que indica que el trabajo de la tierra debió haber sido difícil para el hebreo sin la ayuda de estos esclavos.

Con los musulmanes, el derecho de posesión de la tierra es ratificado, pero ésta, estaba grabada con impuestos muy altos, lo que propició que el judío común las fuera abandonando poco a poco y se trasladara a las ciudades, por lo que siempre los encontramos en un alto porcentaje en éstas.

Con el avance de la reconquista cristiana sobre tierras árabes, incorporaron a comunidades judías. Estos grupos incluso se les dan capitulaciones en las que se les otorgan tierras, a cambio de que colonicen las zonas marcadas por los reyes.

Por lo general se les daba las tierras localizadas en zonas fronterizas con tierras musulmanas para servir de colonos de avanzada. Pero conforme se fue moviendo la frontera hacia el sur, los israelitas permanecieron en medio de los cristianos. El objeto de esta colonización era evitar que los señores feudales adquiriesen tierras, para que no tuvieran mayor poder e influencia que el rey.

Pero la problemática radica en que se legisló para que los judíos tuviesen propiedades en forma limitada, la principal instigadora de estas leyes fue la Iglesia, que con su influencia lograba establecer obstáculos para que los judíos las ocupasen.

Así un hebreo no podía arrendar tierras a cristianos, en cambio éstos solicitaban el arriendo de sus tierras a los judíos. Conforme pasaron los sucesos trágicos de 1391, y a lo largo del siglo XV, los judíos van a ver coartados sus derechos de propiedad, pues las expulsiones y confiscaciones aumen-

taron conforme se acercaba 1492.

A pesar de las leyes, los judíos siguieron ocupando tierras, ya fueran pequeñas parcelas que trabajaban para subsistir en forma individual, o tierras que poseía la "Aljama" para la comunidad y su abastecimiento, a tal grado que en 1492 Bernáldez habla de que "é daban una casa por un asno, é una viña por poco paño o lienzo" lo que indica que hasta el último día de su estancia tuvieron tierra.

Otro faáctor limitante para la posesión de la tierra era la capacidad económica de adquirirlas, ya que no todos los judíos tenían el dinero necesario para comprarlas, pues muy pocos tenían la fortuna de ser recaudadores o financieros del rey y de la nobleza, lo que lleva a pensar que esa posesión, aunque la hubo, fue muy limitada.

El converso por el hecho de ser legalmente cristiano y no judío, pudo poseer la tierra, pero pocos fueron los que la poseyeron, debido a las condiciones reales de adquirirlas.

Si como judío le fueron limitados los derechos de posesión, por ende tuvo que trasladarse a alguna zona donde pudiera ejercer sus actividades sin grandes limitaciones. Podría acontecer que en ese momento se convirtiera, dedicándose a otros oficios que no fuera el trabajo de la tierra por carecer de ésta.

Hubo, sin embargo, quien sí las poseyó con la ayuda de alguna influyente familia que le facilitó la posesión sin gran problema.

Lo anterior indica que el judío abandonó esta forma de trabajo por una que le permitiera subsistir, llegando a olvidarse que la primera forma de trabajo fue la agricultura, y que pequeños grupos de hebreos trabajaron la tierra hasta el último día de su estancia en España.

Curso dictado por el Dr. Haim Beinart en la ciudad de México intitulado "Medios de subsistencia y economía judía" del ciclo El judaísmo español. celebrado el día 27 de enero de 1986.

- 12.- Bernáldez, A. op. cit. vol. I, p. 265.
- 13.- Beinart, Haim. Los judíos en las Cortes Reales. Buenos Aires, Biblioteca Popular Judía, 1975. p. 6.
- 14.- ibid. p. 7.
- 15.- Valdeón Baroque, Julio. Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV. Madrid, Siglo XXI, 1979. p. 125 y ss.
- 16.- Domínguez Ortíz, A. El ant... p. 21.
- 17.- Roth, Cecil. Los judíos secretos: Historia de los marranos. Madrid, Altalena Editores, 1979. p. 31.
- 18.- Beinart, H. Los judíos en ... p. 10.
- 19.- Elliott, J. H. La Esp... p. 109- 110.
- 20.- Kamen, H. La Inq... p. 30.
- 21.- ibid. p. 40.
- 22.- ibid. p. 42.
- 23.- ibid. p. 44.

- 24.- Valdeón Buruque, J. Los conflic... p. 178-179.
- 25.- ibid. p. 179
- 26.- Kamen, H. La Inq.... p. 42.
- 27.- Roth, C. Historia.... p. 34.
- 28.- Pulgar, Hernando. Crónica de los Reyes Católicos.
Madrid, Espasa-Calpe, 1943. vol. II, p. 210.
- 29.- ibidem.
- 30.- Roth, C. Historia... p. 31 y 32.
- 31.- Kamen, H. La Inq.... p. 31.
- 32.- Brault-Noble, C. "La unif...." p. 128.

Las pragmáticas de Doña Catalina de Lancaster, fueron una serie de leyes en donde se legisló acerca de que los judíos no debían de ejercer ciertos oficios como el de boticario, cirujanos, vendedores de pan, vino, harina, aceite, etc., También debían éstos de encerrarse en sus "Aljamas" y debían de llevar distintivos que los identificaran como judíos. Estas pragmáticas eran inspiración directa del Canciller de Castilla, Pablo de Santa María, que antaño había sido rabino de la comunidad de Burgos y se llamaba Shlomó Ha-Leví, y que en ese momento era obispo de la misma ciudad. Estas pragmáticas fueron expedidas el día 2 de enero de 1412 y tenían el siguiente título: Ordenamiento sobre el encerramiento de los judíos e moros. Maeso, David G. El legado del judaísmo español. Madrid, Editorial Nacional, 1972. p. 116.

- 33.- Pulgar, H. Crón... vol. I, p. 334.
- 34.-Elliott, J. H. La Esp... p. 110.
- 35.- ibid. p. 111. En este caso se tenía ya el antecedente del tribunal de la Inquisición en Aragón en el siglo XIII, pues se instauró para reprimir la herejía albigense y estaba bajo el control papal. Sin embargo, esta Inquisición para el siglo XV estaba inactiva, por lo cual se giró una petición para establecer la Inquisición moderna de dicho reino.
- 36.- Kamen, H. op. cit. p. 46.
- 37.- Bernáldez, A. Hist... vol. I, p. 100.
- 38.- ibid. vol. I, p. 100-101.
- 39.- ibid. vol. I, p. 101.
- 40.- Pulgar, H. Crón.... vol. I, p. 337.
- 41.- Amador de los Ríos, José. Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal. Madrid, Aguilar, 1960. p. 1003.
- 42.- Pulgar, H. op. cit. vol. I, p. 337.
- 43.- Kamen, H. op. cit. p. 32.
- 44.-Amador de los Ríos, J. Hist... p. 1003.
- 45.- ibid. p 1004.
- 46.- ibid. p. 1005.
- 47.- Brault- Noble, C. "La unif..." p. 130.
- 48.- Elliott, J. H. La Esp... p. 113

- 49.- Bernáldez, A. Hist... vol. I, p. 254.
- 50.- ibid. vol. I, p. 257.
- 51.- Maquiavelo, Nicolás. Obras Políticas. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971. Cap. XXI, p. 350.
- 52.- Bernáldez, A. op. cit. vol. I, p. 261.
- 53.- Roth, C. Hist... p. 34.
- 54.- Dedieu, Jean Pierre. " Los cuatro tiempos de la Inquisición. " en Benassar, Bartolomé. Inquisición Española: Poder Político y Control Social. Barcelona, Crítica, 1981. p. 20.
- 55.- ibid. p. 25.
- 56.- Kamen, H. La Inq... p. 230.
- 57.- Para mayor ampliación de los rituales criptojudíos ver Roth, Cecil. La Historia de los Marranos; Kamen, Henry. La Inquisición Española. y los diversos procesos de la Inquisición que existen en el Archivo General de la Nación de México.
- 58.- Caro Baroja, Julio. Inquisición, Brujería y Criptojudáismo. Barcelona, Ariel, 1972. pp. 24 y 25.
- 59.- Pike, Ruth. Aristócratas y Comerciantes. Barcelona, Ariel, 1978. p. 20.
- 60.- Caro Baroja, J. Inq... p. 32-33.
- 61.- Kamen, H. La Inq... p. 134.
- 62.- ibid. p. 133.

- 63.- ibid, pp. 134-135.
- 64.- ibid. p. 136.
- 65.- ibid. p. 138.
- 66.- Bernáldez, A. Hist... vol. I, p. 96.
- 67.- Pulgar, H. Crón... vol. I, pp. 336 y 337.
- 68.- Bernáldez, A. op. cit. vol. I, p 225.
- 69.- Kamen, H. La Inq... p. 230.
- 70.- Bernáldez, A. Hist... vol. I, p. 258.
- 71.- ibidem.
- 72.- Roth, C. Hist... p. 50.
- 73.- ibid. p. 51.
- 74.- ibid. p. 54.
- 75.- ibid. p. 55.
- 76.- Lafaye, Jacques. Mesías, Cruzadas, Utopías: El judeo-cristianismo en las sociedades Ibéricas. México, F.C.E., 1984. pp. 44 y 45. La carta la toma el autor de Josef Ha Kohen.
- 77.- Roth, C. Hist... p. 56.
- 78.- Menéndez Pelayo, Marcelino. Historia de los heterodoxos españoles. México, Porrúa, 1982. p. 352.
- 79.- ibidem.
- 80.- Roth, C. Hist... p. 59.
- 81.- ibid. p. 63.

- 82.- Kamen, H. La Inq... p. 231.
- 83.- Caro Baroja, J. Inq... pp. 30-31.
- 84.- Roth, C. Hist... p 71.; Caro Baroja, J. Inq...
pp. 47 y 48.
- 85.- Elliott, J. H. La Esp... p. 294.
- 86.- ibid. p. 296.
- 87.- ibid. pp. 296-297.
- 88.- Kamen, H. op. cit. p. 231.
- 89.- ibid. p. 232.
- 90.- Dedieu, J. P. "Los cuatro..." pp. 20- 21.

II.- LOS CONVERSOS EN AMERICA.

2.1. Colón y el descubrimiento del Nuevo Mundo.

En 1492 se dan acontecimientos claves para el desarrollo histórico de España. En enero se toma la ciudad de Granada y con ello llega a su fin la dominación de ocho siglos de los musulmanes en la península.

En la misma ciudad de Granada en el mes de marzo se toma la decisión de expulsar a los judíos de Castilla y Aragón, acabando con XV siglos de permanencia hebrea en la península.

Esto planteó un problema bastante serio, pues una parte de los judíos se dirigió para Portugal, otros a la zona de Italia, el imperio Turco o Noráfrica. Otro grupo prefirió regresar y convertirse al cristianismo; otra parte, en cambio, desde el momento mismo de la expulsión decidieron convertirse o eran conversos generaciones atrás, aumentando la población criptojudía de la península.

(1)

En estos momentos se toma el acuerdo de apoyar los viajes de exploración de Colón a una nueva tierra por el

occidente para llegar a la China, a la zona de la especiería que Europa necesitaba para su consumo y así abrir nuevas rutas comerciales. Estos acuerdos se firmaron en Santa Fe el día 17 de abril del mismo año. (2)

Colón y los personajes que lo rodean son de importancia para el estudio de los criptojudíos en América, debido a que los judaizantes participaron desde el primer momento en los descubrimientos, conquista y colonización del Nuevo Mundo.

La figura misma de Cristobal Colón está rodeada de misterio, debido a que ciertas circunstancias hacen pensar que el origen del Almirante probablemente sea converso, pero esto se mantiene como una hipótesis más acercca de su origen. Estudiosos como Celso García de la Riega, Calzada, Otero Sánchez y Salvador de Madariaga entre otros, piensan en el probable origen español de Colón, el último de estos autores piensa incluso en su origen y conexión con los conversos huídos de Barcelona en 1391, que guardaron sus tradiciones hispanas en suelo Italiano. (3)

El desconocimiento tan claro del lugar de origen de Colón, hace pensar que como buen converso, nunca trató de hacer saber el lugar exacto del nacimiento de éste, para evitar así los comentarios indiscretos acerca de su pasado dudoso.

Incluso, un investigador llamado Maurice David en su libro Whos was Columbus?, hace las siguientes observaciones: Colón tiene en ciertas cartas particulares unos signos misteriosos que serían las abreviaturas de

las letras hebreas BET-HEY, que sería en hebreo Con la ayuda de Dios (Beezrat-hashem) o, ciertas letras que antepone a su firma, que su traducción sería: "Dios, Dios, señor Dios, YHWH lleno de misericordia que perdona la iniquidad, la transgresión y el pecado" lo que indicaría no sólo su posible origen converso, sino su propia postura que lo haría un criptojudío observante, ya que ésta era una frase típica del judaizante. (4)

Sin embargo, lo anterior es producto de la especulación, porque de seguro no hay nada, y se deja abierto un campo propicio para la investigación acerca de la figura de éste personaje.

Lo cierto es que Colón estuvo en estrecho contacto con judíos y conversos notables de la Península, porque entre la gente con la que tuvo contacto se cuenta con el astrónomo Abraham Zacuto o el médico de la corte del Rey Juan II, José Vecinho, así como los libros de ciencia judía acerca de geografía y cartografía preparados por ellos, ésto en Portugal. En España se cuenta con los contactos directos como son: Abraham Senior, Isaac Abrabanel, Diego de Deza obispo y profesor de Salamanca (posteriormente sería nombrado Inquisidor General, sustituyendo a Fray Tomás de Torquemada en el puesto), que era descendiente de conversos. (5)

Otras personas de las que se tiene noticias que ayudaron a Colón fueron Gabriel Sánchez y Luis de Santán gel que tenían puestos prominentes en la corte de Aragón y, gozaban de la confianza del Rey Fernando, junto con los siguientes personajes: Sancho de Paternoy, Felipe

Elivent, Alfonso de la Caballería. Todos ellos eran de origen converso y posibles cryptojudíos. (6)

Ellos tuvieron problemas con la Inquisición, debido al apoyo explícito o implícito del asesinato del Inquisidor Pedro de Arbúes. Junto con otros conversos como Francisco de Santa Fe, hijo de Jerónimo de Santa Fe, que se suicidó y sus restos fueron quemados en el Auto de Fe celebrado el 15 de diciembre de 1486. Sancho de Paternoy fue condenado a cadena perpetua.

Luis de Santángel, primo del financiero de Colón, que fuera hecho caballero por el rey Juan II, fue decapitado y quemado en Zaragoza el 8 de agosto de 1487. El otro Luis de Santángel, hizo penitencia en 1491. Los miembros de la familia Sánchez también tuvieron pleitos con la Inquisición. (7)

Pero debemos poner especial interés en Luis de Santángel, ya que gracias a él y a su ayuda financiera se lograron llevar a cabo los viajes de exploración, debido a que convenció a la Reina Isabel de prestar atención a lo que indicaba Colón acerca de poder descubrir una nueva ruta para llegar a las Indias. Pues le indicó que si acaso se llevaba a cabo el descubrimiento que Colón indicaba con la ayuda de otro príncipe cristiano, ellos dejarían pasar una oportunidad grandiosa de la cual luego se arrepentirían. En cambio si fallaba, quedaban ellos limpios de conciencia por haber abierto la oportunidad de explorar por otras regiones inhóspitas.

Bartolomé de las Casas se da cuenta de la posición de Luis de Santángel, pues dice en su libro Historia de las Indias que:

" Entre otras personas de los que le ayudaban en la corte y deseaban que su obra concluyese e pasase adelante, fue aquel Luis de Santángel, que arriba dijimos, escribano de raciones. Este recibió tan grande y excesiva pena y tristeza desta segunda y final repulsa, sin alguna esperanza como si a él fuera ello alguna gran cosa y poco menos que la vida..." (8)

La última frase de este párrafo es significativa, pues efectivamente Luis de Santángel tenía mucho interés en llevar a cabo este descubrimiento, por las posibles utilidades que traería para España en general y para él y su grupo de criptojudíos en particular, por ser un modo de desviar la atención de lo que pasaba con los judíos en ese mismo momento, y también para borrar un poco su desprestigio al salir un año antes penitenciado por el Santo Oficio y así quedar bien ante los ojos de las Majestades Reales, además de ayudar a Colón como un posible pariente converso (esto último a modo de hipótesis). "... como si a él fuera ello alguna gran cosa y poco menos que la vida..."

Al aceptar la Reina lo que le proponía Luis de Santángel acerca del viaje de exploración, ella pensó en empeñar sus joyas para dar un adelanto para los preparativos del viaje de Colón. Bartolomé de las Casas informa:

" El Luis de Santángel hincó las rodillas y fuele a besar las manos teniéndole en señalada merced la cuenta que de su parecer hacía, en querer acetar negociación tan dudosa como todos la hacían y contradecían, y añadió: ' Señora serenísima, no hay necesidad de que para esto se empenen las joyas de Vuestra Alteza y al rey mi señor, prestando el cuento de mi casa, sino que Vuestra Alteza mande enviar por Colón, el cual creo es ya partido ' " (9)

Por tanto la financiación del viaje corrió por cuenta y riesgo de Luis de Santángel, conocido converso, y por lo cual Colón llevó a cabo su extraordinaria labor.

Un dato de especial interés, es lo que anota Colón en su libro, ya que de todos los acontecimientos sucedidos en la época, reviste este dato especial interés para él y para nuestro estudio que da una posibilidad más de pensar que Colón sea de origen converso, y es lo siguiente:

" Así que, después de haber hechado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señoríos, en el mismo mes de enero mandaron Vuestras Altezas a mi con armada suficiente me fuese a las dichas partidas de indias..." (10)

Por qué Colón consigna este dato como de especial importancia. ¿Acaso fue porque conmovió a todos sus contemporáneos la expulsión de los judíos? o ¿al único que conmovió fue a Colón y a ciertos conversos?. O cabe otra tercera posibilidad. ¿Sería Bartolomé de las Casas quien anotó ésto porque en lo personal le impresio-

nó la suerte de la raza hebrea en España?. Pero a esto último, Las Casas informa que él copia textualmente este párrafo de la bitácora del Almirante, lo que deja un campo abierto para la especulación. Lo cierto es que Colón lo tiene como un acontecimiento de lo más notable en su vida.

La gente que participa en la tripulación de los navíos en el viaje de exploración, entre otros lo conforman varios conversos por ejemplo: Rodrigo Sánchez que era pariente de Gabriel Sánchez, Alonso de la Calle, el boticario, maestre Bernal y Marco, el cirujano del navío (recuérdese que el oficio de médico y boticario eran realizados por judíos y conversos), de los cuales algunos tuvieron problemas con el Santo Oficio por su origen judío.

El caso más claro al respecto fue Luis de Torres del que Colón informa lo siguiente cuando llegó a una isla en el Nuevo Mundo.

" Acordó el Almirante enviar dos hombres españoles el uno se llamaba Rodrigo Jerez, que vivía en Ayamonte, y el otro era un Luis de Torres, que había vivido con el Adelantado de Murcia y había sido judío, y sabía diz que hebraico y Caldeo y aun algo arábigo..." (11)

Lo que demuestra la participación inequívoca de los conversos y criptojudíos en el descubrimiento de América.

Por tal, 1492 es año clave de los destinos de España, Colón sale con su gente el día 2 de agosto a su aventura, precisamente viendo salir a los últimos judíos de España,

para el día 12 de octubre del mismo año, se topará con este Nuevo Mundo.

Dando inicio a toda una serie de problemas que se presentarán a lo largo del dominio español en Indias con respecto a la pureza de la fe y a la gente que vendrá a poblar estas tierras, pues el español siente que su lucha de reconquista y su unidad religiosa, iniciada con la toma de Granada y la expulsión de los judíos, fue recompensada con un Nuevo Mundo en donde impondría su dominio y llevaría como bandera de este dominio, el enseñar la fe de Cristo a los gentiles de estas tierras.

2.2 La migración conversa a América.

Los peninsulares vieron al Nuevo Mundo como un lugar donde las oportunidades abundaban y por ende su situación social y económica cambiaría de la noche a la mañana. Se formaron mitos acerca de las riquezas que guardaban estas tierras y por ende se creía que el estatus social cambiaría tan rápido como llegaran a estas tierras, obteniendo así, fama, fortuna y honor del que carecían en España.

El Nuevo Mundo, para el cristiano nuevo, también debió ser maravilloso, al igual que la opinión de sus coterráneos, pero en este grupo converso hay algo más que las riquezas. América representaba un lugar donde podría pasar desapercibido su origen, donde podría ocultar su pasado, y a la vez era un lugar lejos del temido Santo Oficio que pendía sobre sus cabezas y su memoria. Aquí, pensaba el converso judaizante, podría hasta cierto punto rela-

jar sus costumbres crísticas.

Por tal, las Indias se presentan como una alternativa más para huir de aquella región en donde se le discriminaba por su pasado y por su actividad, se presentaba como un lugar lleno de esperanza y riqueza.

En los primeros años del descubrimiento, la gente española no estaba muy convencida de venir a estas tierras por ser incierto el futuro que le deparaban éstas. Mas esta opinión cambia tan pronto como en el Nuevo Mundo, los aventureros que vinieron, encuentran los primeros frutos de riqueza.

La inmigración hacia este Nuevo Continente era uno de los problemas que tenían que resolver los Reyes Católicos, para así poder poseer efectivamente estos territorios. En 1499 los Reyes ofrecieron dispensar durante veinte años, de todo género de contribución, a los subditos que quisiesen venir a estas tierras. (12)

Sin embargo la medida no prosperó como se esperaba, por sentir los agricultores que su futuro sería incierto, además de que para pagar la licencia, el matalotaje y el pasaje del navío, debió ser muy caro y fuera del alcance de las posibilidades reales de lo que ganaba un agricultor. (13)

En septiembre de 1511, se suprime temporalmente cualquier traba para inmigrar a estas tierras, y se permitió a los españoles de cualquier condición pasar, con el único requisito de anotar su nombre y su residencia, y se le hacían ofertas prometedoras de excensión de impuestos y

donaciones amplias, con tal de que viniesen a estas tierras. (14)

Es de suponer que si la Corona otorgó estas facilidades a la gente, es de pensarse que la aprovecharon algunos y entre el grupo de éstos, se cuenta con los conversos, porque precisamente si el converso era perseguido por sus costumbres y se le quitaban sus pertenencias, y por tanto no tenían nada que perder al venir aquí, veían, como líneas arriba se mencionó, en estas tierras una nueva vida, distinta a la que seguían en España. Por ende estas tierras, serían un refugio natural en donde podrían obtener riquezas y propiedad, y a su vez no se tomaría en cuenta sus faltas pasadas.

El número de conversos que pasaron a este Nuevo Mundo, no se sabrá con exactitud, pero lo cierto es que su presencia debió ser significativa, debido a que hubo constantes quejas por parte de los pobladores de Indias a la Corona, y como se vio arriba, desde el inicio se cuenta con su participación.

Los Reyes Católicos, desde los inicios de la colonización de estas tierras, vieron con recelo la entrada de grupos de dudosa ortodoxia, puesto que veían como peligroso el arribo de gente recién convertida, para la posterior enseñanza de los nativos, que como gentiles, no tenían una noción clara de la fe católica cuando se les empezó a predicar, y podían ser fácilmente desviadas de sus doctrinas. (15)

Hay que recordar que precisamente uno de los objetivos, y la clave para la legitimación de la posesión de

estas Indias, fue el compromiso de predicar la fe de Cristo y llevar su mensaje a todos estos habitantes, por parte de la Corona Española. (16)

Por ende, los Reyes visualizaron los complejos problemas que se suscitarían si daban entrada a esta gente de dudosa religión católica, como la de los conversos. Además de ser una tierra en que la única palabra del catolicismo debía ser llevada por los españoles de origen cristiano viejo y no de un neófito cristiano, como el caso de los recién convertidos del judaísmo o del Islam, pero sobre todo del primero.

Además de ésto, hay que ~~anotar~~ que en todo momento se les recordaba a los españoles, ya sea por instrucciones, capitulaciones u órdenes a los gobernadores y virreyes, que su misión principal en la conquista y colonización de este Nuevo Mundo era la predicación de la doctrina cristiana. (17)

Por ende, los Reyes Católicos dieron instrucciones precisas al comendador Nicolás de Ovando que no permitiera la entrada a los cristianos nuevos en América, así como a los reconciliados y penitenciados por el Santo Oficio. (18)

Además de que los mismos colonos, por mediación de sus procuradores en la Isla Española, enviaron en 1508. una petición al rey Fernando, para prohibir la entrada a los hijos de infieles y herejes hasta la cuarta generación en estas tierras, a lo que respondió favorablemente el rey dando instrucciones a Ovando y a la Casa de Contratación de prohibirles el paso. (19)

Posteriormente se repitieron estas instrucciones en 1518 y los años siguientes. Pero hay que recordar que también eran muchas veces derogadas estas leyes por la necesidad vital de llevar a cabo la población de las Islas y su consecutiva explotación, pues requería mano de obra calificada y un comercio desarrollado entre el Nuevo Mundo y España, así como entre las propias Indias. (20)

También, debido a la penuria económica del tesoro real y a la necesidad de obtener dinero para sostener sus empresas, el rey Fernando el Católico, otorgó un permiso para poder comerciar durante dos años para poder pasar los hijos de reconciliados; así como a los mismo penitencciados se les otorgó habilitaciones y la devolución de sus propiedades confiscadas por el Santo Oficio, mediante un previo pago que alivió temporalmente el débil presupuesto de la Corona. A estos acuerdos se les conocen como " Los Convenios Sevillanos " celebrados en 1509 entre el Rey y los conversos de Sevilla. (21)

Por tanto, la migración conversa a este Nuevo Mundo, siempre estuvo presente en todos los años de la dominación española y ésto hizo que los Reyes consideraran ilegal pasar a estas tierras, por el temor de su dudosa ortodoxia, prácticas heréticas y su apostasía a los conversos, que en un momento dado se propagaran entre la población indígena.

Entonces quedó por ley prohibido su paso y comercio, salvo los casos en que los Reyes otorgaban expresa licencia, como los ejemplos que se mencionaron líneas arriba a los cristianos nuevos. Así quedó grabado en las leyes de Indias:

" Ninguno nuevamente convertido a nuestra Santa Fe Católica de Moro, o judío, ni sus hijos puedan pasar a las Indias sin expresa licencia nuestra." (22)

A su vez quedó prohibido el paso a los hijos de los penitenciados y relajados en persona o efigie por el Santo Oficio de la Inquisición a estas tierras, nuevamente salvo los casos en que se otorgase expresa licencia del Rey y quedó así legislado:

" Mandamos, que ninguno reconciliado, ni hijo, ni nieto del que publicamente huviere traído sambenito, ni hijo ni nieto de quemado, o condenado por la herética pravedad, y apostasia por línea masculina, ni femenina, pueda passar, ni passe a nuestras Indias, ni Islas Adyacentes, pena de perdimiento de todos sus bienes para nuestra Camara y fisco, y sus personas a nuestra merced, y de ser desterrado perpetuamente de las Indias, y si no tuvieran bienes, les den cien azotes publicamente. Y ordenamos al Presidente, y Jueces de la Casa, que lo averiguen en las informaciones, luego que se presenten las licencias despachadas por Nos las que dieren en los casos que tuvieran facultad por estas leyes." (23)

Los casos de como pasaban los conversos a América se verán más adelante.

2.3 Sevilla y la aventura de Indias.

Si bien es cierto que en la penetración conversa al Nuevo Mundo se vio influenciada directamente por los acontecimientos que ocurrían en general en la Península. En particular la inmigración tuvo su origen por lo que pasaba en la ciudad de Sevilla.

Sevilla era, a partir del descubrimiento, el lugar en donde se concentraba toda la trata comercial de los productos que iban para Indias, o que venían de allá para la ciudad del Guadalquivir, en donde radicaron las autoridades centrales de la Casa de la Contratación.

Obviamente esta contratación, este continuo paso de las riquezas de Indias por las calles de Sevilla, tuvo que influir en la mentalidad de las gentes que vivían en la ciudad y sus alrededores. En esta ciudad se pusieron en crisis los valores existentes sobre la conducta a seguir para la población sevillana en general y de la aristocracia en particular, con respecto a los cánones del buen vivir.

Existe un espíritu de ganancia, surge una sociedad adquisitiva y por ende entran en crisis los valores de la nobleza, en particular de Sevilla. (24), se posponen la guerra, la política, la agricultura, etc. y se adhiere la vida comercial a estos valores, porque sencillamente el paso de todos los metales preciosos tenía que influir en la mente de su población.

Por otra parte hay que tomar en cuenta que Sevilla fue la ciudad que albergaba una población considerable de conversos, mayor que otras ciudades de Andalucía como son: Granada, Antequera, Montilla, Jaén, Lucena, etc., y que la actividad conversa se reflejó sobre todo en las ocupaciones tanto mercantiles como artesanales y de oficios varios. Además de esto, no hay que olvidar, que las primeras actividades en contra de los conversos llevadas a cabo por el Santo Oficio, se realizaron en esta ciudad que contaba con una gran población conversa judaizante. (25)

Esto da pauta para pensar que precisamente, este intercambio de valores en la esfera de la nobleza fue, también entre otras cosas, influencia directa de los conversos. Precisamente se debe de tomar en cuenta que la nobleza aceptó correr los riesgos del comercio porque, como indica Ruth Pike, hubo una serie de enlaces matrimoniales con gentes comerciantes de origen converso en su mayoría.

Este enlace se llevó a cabo entre los ricos comerciantes carentes del honor y honra que se requería, y señalados a su vez por sus orígenes no limpios, pero poseedores de fortunas considerables. La baja nobleza, en cambio, poseía efectivamente el honor, honra y títulos nobiliarios, pero carecían de dinero, lo que facilitó aun más los enlaces matrimoniales entre ambos grupos, pues los hijos de los nobles casaban con las hijas de estos mercaderes. (26)

Otro factor que influyó en ese espíritu de comercialización de la nobleza, fue la venta de títulos honoríficos.

cos y derechos de hidalguía, que era una forma de hacerse de dinero por parte del tesoro real, y ésto, obviamente, fue aprovechado por estos comerciantes conversos, que de esta manera pudieron ennoblescarse y ocupar una posición privilegiada en el comercio, en la nobleza, y por ende podía tomar parte en las decisiones de la ciudad. (27)

No debe olvidarse que esta "comercialización de la aristocracia" va a influir totalmente en la política seguida por parte del cabildo Sevillano, ya que los puestos fueron ocupados por estos ricos comerciantes, por sus ventajas económicas y por su prestigio. (28) Pike indica:

" Es posible que el cabildo de la ciudad de Sevilla tuviera reputación de ser uno de los más aristocráticos de España, debido a que exigía ser noble tanto para los jurados como para los caballeros veinticuatro, pero la verdad es que la mayor parte de los hombres que cubrían estos puestos eran comerciantes enriquecidos, casi todos de origen converso." (29)

Por lo que queda claro el concepto de "comercialización de la aristocracia", ya que a ésta no le incomodaba en lo absoluto el comerciar y llevar a cabo sus funciones como nobles. A su vez, se habla de otro concepto muy relacionado con éste que es el de "el ennoblecimiento del comerciante", los dos juntos explican el por qué fueron una clase social compacta y poderosa en Sevilla, por lo que también se deduce hubo un sincretismo de valores y un cambio en la rigidez de los antiguos modos de vida, con los modernos, por la situación especial en que

se encontraba Sevilla, y por la actitud que asumieron sus grupos productivos ante la nueva situación de la ciudad.

Por todo ésto se comparte la opinión, de que realmente hubo una clase mercantil propia por parte de Castilla en el siglo XVI, que junto con los extranjeros, sean estos flamencos, alemanes o italianos (y como se verá más adelante los portugueses), juntos desarrollaron y llevaron a cabo un comercio profundo con el Nuevo Mundo, y lograron acaparar las transacciones comerciales castellanas con Indias, e influyeron mucho en el comercio interno de esta última región del Imperio español.

Por supuesto, muchos ennoblecidos comerciantes conversos llevaron a cabo la reproducción de valores de la vieja nobleza, puesto que invirtieron en tierras, fundaron mayorazgos y siguieron las normas de ésta, pero a su vez inyectaron vitalidad al comercio, tanto interno con Andalucía como el del otro lado del oceano, en las Antillas y posteriormente en Nueva España y otros lugares.

(30)

Desde este momento la alta nobleza participa en la carrera de Indias, sobre todo, ellos eran los dueños de los grandes navíos que hacían el comercio entre ambas partes del mundo, o en su defecto la posesión de los barcos se llevaba a cabo mediante la participación de varios miembros de comerciantes y nobles. Por otra parte, ellos hacían intercambio comercial a gran escala, por ejemplo en el tráfico de esclavos y de mercaderías finas. (31)

En cambio, comenta Pike, que la baja nobleza sevillana traficaba al igual que los comerciantes, pero como no mantenían los monopolios de los navíos, sus actividades era más variadas y se dedicaban al préstamo marítimo, ventas a crédito y sobre todo, iban a comerciar sus productos a la misma América, allí mantenían agentes comerciales e invertían en empresas productivas como eran la búsqueda de perlas, etc. (32)

El comerciante sevillano, que una parte tenía orígenes conversos, se confundía con el artesano en la categoría social, sin embargo, gracias a su empuje procuraban ascender ya sea comprando la hidalguía o tratando de emparentar con cualquier noble que le diera el título.

Sin embargo, el comerciante vobre se confundía principalmente con los artesanos, llegando incluso a mezclarse sus actividades, lo que permitía vender en forma individual sus productos y ser éste un posible pasajero en busca de fortuna en el Nuevo Mundo, llegando posteriormente a ser uno de los principales comerciantes. (33)

El converso siguió practicando los mismo oficios que le caracterizaban, ya fuera sedero, platero, trapero, abarrotero y comerciante, etc.

Precisamente esto le permite viajar al Nuevo Mundo para ver las oportunidades que le podrían brindar estas

tierras y quedarse. No deba de olvidarse que muchos de los grandes influentes sevillanos tenían sus orígenes conversos y ellos ocupaban puestos en el cabildo. (34)

Esto facilitó la migración comercial hacia las Antillas, la Nueva España, y Tierra Firme (lo que es actualmente Colombia, Panamá y Venezuela), por parte de los grupos conversos. Además de que, tanto los miembros de la alta nobleza y la baja, así como de comerciantes enviaban a sus agentes y representantes de sus empresas, para vigilar su estricto cumplimiento y obtener las ganancias esperadas.

Muchos de estos conversos empresarios, financiaron exploraciones en el Nuevo Mundo, como el caso de Antón Bernal y Juan de Córdoba. El primero fue un batihoja y mediante su duro trabajo y ahorro logró invertir sus capitales en varias empresas, de tal forma que para la década de 1520 aproximadamente, empezó a prestar dineros a arruinados miembros de la aristocracia, entre ellos al hijo de Colón, Diego Colón, que tuvo que dejarle como prenda una joya de un valor de 6 000 ducados hasta que pagara lo que debía.

El caso de Juan de Córdoba, que era platero, es otro de los que financiaron a descubridores, ya que él daba préstamos marítimos, vendía a crédito y embarcaba mercancías al Nuevo Mundo, incluso esclavos. Él prestó a muchos capitanes del Nuevo Mundo como son: Colón, Pedrarias Dávila, Diego Velázquez y Cortés, a este último le dio un crédito en 1519 en Cuba. Los dos prestadores de origen converso. (35)

Incluso prestaban capitales para armar flotas, cubriendo con sus mercaderías los barcos, siendo prácticos financieros en los inicios del siglo XVI. (36)

Esto facilitó un flujo continuo de personas de origen converso, pues enviaban a parientes, ya sean hijos, nietos o sobrinos, y en dado caso de que no pudieran ser familiares directos, buscaban que fueran de la misma estirpe. (37) Provocando una continua salida de gentes no limpias, y que dentro de estas familias vinieran conversos judaizantes.

Con ésto, no quiere decir que únicamente venían gentes no limpias de sangre, pero es indicativo de por qué hubo mucha migración conversa al Nuevo Mundo, sin olvidar que venían huyendo algunos de la Inquisición. (38) De aquí se desprende el por qué surgen los Convenios Sevillanos, celebrados entre el rey Fernando y los conversos sevillanos, con el objeto de permitir a estos últimos que pudieran venir a comerciar al Nuevo Mundo.

2.4 Antillas, Nueva España y los Conversos.

La situación favorable de Sevilla para el comercio, y las facilidades de migración que se presentaron para Indias, propició que de los inmigrantes que llegaban, una parte de ellos fueran no limpios de sangre, o sea, de origen converso, y dentro de este grupo, vinieran una cantidad significativa de conversos judaizantes, que violando todas las disposiciones reales, se establecían en Santo Domingo, Jamaica, San Juan de Puerto Rico y la zona de

Tierra Firme. Es necesario insistir que el número de personas que conformaban este grupo es difícil de determinar, pero por las relaciones y relatos de los procesados tanto en Sevilla como en Antillas, hacen pensar que su número es importante.

Esto propició que la Corona y el Consejo de la Suprema y General Inquisición determinaran que los Obispos en el Nuevo Mundo cumplieran con sus funciones inquisitoriales, tocante al trato de la herejía y su representación, que iba inherente a su cargo. Pues hasta este momento para procesar a cualquier hereje judaizante, blasfemo, bígamo o de cualquier índole, se tenía que proceder a enviar a la ciudad de Sevilla al culpado y su proceso.

Como le sucedió a Pedro de León, quién vino con su familia (esposa e hijos) a la Isla Española, fue arrestado por el provisor episcopal, obteniendo su confesión y la de otros. La Suprema, en lugar de otorgar el permiso al provisor para proseguir con el proceso, y darle su castigo, decidió enviar a un representante especial para regresarlo a la ciudad de Sevilla, junto con otros que había arrestado el mismo provisor. A Diego Colón se le mandó enviarlos en un barco en donde los tuviera comunicados, para que se siguiera el juicio en Sevilla por el Tribunal de la Inquisición de esa Sede en el año de 1515. (39)

No fue sino hasta el año de 1519 cuando el Tribunal de la Suprema se decide delegar sus poderes inquisitoriales en materia de fe, a los obispos de Indias. El Inquisidor General, el Cardenal Adriano de Utrecht (posterior-

mente nombrado Papa Adriano VI), designó al obispo de Puerto Rico, Alonso Manso, como inquisidor en Indias. A este respecto Las Casas dice:

" El primer obispo que de los nombrados arriba y primeros de todas las Indias, que fueron señalados para esta isla y para la de Sant Juan, vino a ella consagrado, fue el licenciado D. Alonso Manso, que dijimos ser canónigo de Salamanca. Este era teólogo y persona de muy buena vida, en las cosas del mundo no muy experimentado, hombre recto y humilde, simple y llano, y por estas calidades virtuosas del rey y de la reina bien estimado"... " Estuvo en Castilla tres o cuatro años, y no faltando quien le acusase la conciencia y también quien le nombrase para inquisidor en esta isla, hóbose de tornar y estuvo aquí algún año o dos, entendiendo en cosas del Santo Oficio..." (40)

Este cargo también lo compartió el viceprovincial de la Orden de los Predicadores (conocidos como Dominicos), Fray Pedro de Córdoba y fueron confirmados en dicho cargo por el rey Carlos I de España por Real Cédula fechada el día 20 de mayo de 1519, todos los prelados prometieron dar su obediencia a estos primeros inquisidores de Indias. (41) Y en caso de faltar éstos, esas funciones pasarían a la Real Audiencia de Santo Domingo.

El primer Auto de Fe que se celebró en Santo Domingo, fue en el año de 1523, en donde fue relajado al brazo secular un Alonso de Escalante por judaizante, siendo la primera persona quemada por las prácticas criptojudías -

en América. Esto indica que el problema converso en las Antillas era muy serio y por consecuencia se le empezó a atacar.

En 1519 sale la armada, bajo el mando de Hernán Cortés que llegaría a conquistar el reino mexicana y sus señoríos, así como una parte importante de Mesoamérica. La campaña militar culminó con la caída de México-Tenochtitlan en 1521. Es indudable que en esta conquista hayan participado conversos como soldados, y entre ellos judaizantes, que serían uno de los primeros pobladores españoles en México.

Esta problemática del converso se infiere a raíz de dos edictos que se leyeron en la ciudad de México en el año de 1523, uno de los cuales dice que se prohibía " La inmigración de cristianos nuevos o descendientes de judíos, moros o reconciliados, o descendientes de relajados", y otro que está dirigido " En contra de toda persona que de obra o palabra hiciere cosas que parecieren pecado" (42) Lo que demuestra que desde temprano se atacó a los conversos en la Nueva España.

La llegada de los doce frailes franciscanos bajo el mando de Fray Martín de Valencia a tierras de Nueva España fue en el año de 1524. Fray Toribio de Motolinía describe así su paso por las Antillas:

"... vinieron a la Gomera a 4 de febrero y allí dijeron misa en Santa María del Paso "... " y luego se tornaron a embarcar. Allegaron a la Isla de San Juan y desembarcaron en Puerto Rico en veinte y siete días de navegación que fue tercero

día de marzo, "...". Estuvieron ahí en la isla de San Juan, diez días; partiéronse dominica in Passione, y miércoles siguiente entraron en Santo Domingo. En la isla Española estuvieron seis semanas, y después embarcáronse y vinieron a la isla de Cuba, a donde desembarcaron postrero día de abril. En la Trinidad estuvieron sólo tres días. Tornados a embarcar vinieron a San Juan de Ulúa a 12 de mayo, que aquel año fue vigilia de Pentecostés..." (43)

Es interesante esta descripción porque precisamente estando en la Isla Española, tuvieron contacto con Fray Pedro de Córdoba, quien otorgó a Fray Martín de Valencia poderes especiales y amplias facultades en materia de fe como cualquier obispo, salvo la ordenación, apoyados en la bula conocida con el nombre de Omnimoda, otorgada por el Papa Adriano VI, debido a que en estas tierras no había gente que pudiera entender sobre cuestiones de fe. (44)

Es interesante hablar sobre el trato en materia de fe por parte de los primeros frailes, y su relación con los conquistadores y colonizadores. Es muy importante esta cuestión, debido a que, como señala Greenleaf, el carácter áspero, el tono rudo y "fanfarrón" del conquistador, su afán de poseer bienes materiales, mezclado con su gran ignorancia, produjeron una serie de confusiones, aunado a que los frailes no tenían una idea clara de los ritos que pudieran parecer judaizantes, con las supersticiones, provocando que a menudo los hechos considerados como blasfemias, tendrían éstos un margen muy amplio en el ma-

tíz de la herejía, por lo que pasaron desapercibidas muchas creencias judaizantes.

En los primeros años de actividad inquisitorial en México, los casos que sobresalen son los de los blasfemos, y entre esta gente procesada hay un índice muy alto de gente con tono judaizante, pero que fueron absueltos con benignidad por los frailes, además de que iban unidas a estas acusaciones las disputas de los bandos políticos entre los conquistadores. (45)

Con la llegada de la Orden de los Predicadores a México en 1526, 18 o 19 de mayo, las funciones inquisitoriales que tenía Fray Martín de Valencia, pasaron a manos de Fray Tomás Ortíz. Posteriormente Fray Domingo de Betanzos obtuvo esta misión al quedar a cargo del convento de Santo Domingo en México, y le sucedió en el cargo, Fray Vicente de Santa María. (46) Los dos primeros tuvieron las funciones de inquisidores y la materia sobre la cual ellos procesaron fue, precisamente, la de las blasfemias. A Fray Vicente de Santa María le tocaría el turno de procesar a los primeros judaizantes en México.

Es interesante hablar sobre estos primeros judaizantes procesados porque revelan datos de importancia, tanto para saber de la comunidad conversa en México y sus actividades, como las actuaciones de los conversos en Santo Domingo. El primer Auto de Fe que se celebró en México, fue en el año de 1528, en donde fueron relajados dos personas por judaizantes, y fueron reconciliados otros dos por el mismo delito. Sus nombres fueron Gonzalo de Mora-

les, Hernado Alonso; Diego de Morales y Diego de Ocaña, respectivamente.

El Auto se celebró en la Iglesia Mayor de México, según relata Pedro Vázquez de Vergara que era natural de Sevilla y tenía setenta años en el momento del interrogatorio seguido por el Inquisidor, Licenciado Bonilla en 1574:

"... dixo que el año de quinientos y vein-
tiocho, poco más o menos, vio este testi-
go que en la iglesia mayor de esta ciudad,
Fray Vicente de Santa María, de la orden
de santo Domingo, hizo auto de la fee por-
que vino a esta ciudad con veces de inqui-
sidor, poniendo edictos, como acostumbra
la Inquisición, en el auto vio condenar
a quemar a Hernando Alonso Herrero... y
a Gonzalo de Morales Regatón "...", el
cual dicho auto este testigo de halló pre-
sente en la dicha Iglesia mayor, y oyó
las sentencias y relatar los delitos, y
el mismo día los vio quemar en Santiago
á donde este testigo los fue a ver..."
(47)

Fray Antonio de Roldán, provincial de los franciscanos de sesenta y seis años, dijo lo siguiente:

"... dixo, que habré más de cuarenta años,
que en la dicha iglesia mayor vio dos sam-
benitos de quemados con sus llamas que el
uno decía " Hernando Alonso, hereje quema-
do " y el otro decía: " Fulano de Morales
hereje quemado ", y se acuerda esta testi-
go haber visto los palos donde fueron que-
mados en el tianguis de Santiago..."
(48)

Otro testigo Fray Vicente de las Casas, de la Orden de los Predicadores, de setenta y tres años, dijo que:

".... e el dicho Fray Vicente de Santa María procedió contra un Hernando Alonso y contra otro que se decía Morales "... y habiendo seguido la causa contra ellos vio este testigo que un domingo, en la Iglesia mayor de esta ciudad, sacó a los dichos Hernando Alonso y Francisco de Morales (sic) con sambenitos y corazas de quemados, y ahí los relaxó por herejes a la justicia seglar, por sentencia que pronunció contra ellos en presencia de este testigo, y fueron quemados, cree que hacia Santiago, lo cual fue en la dicha Iglesia mayor donde había dos cadalzos, en uno de los cuales estaban los dichos relaxados y en el otro el dicho Fray Vicente y el licenciado Altamirano, difunto, y Alonso de Estrada, gobernador de esta ciudad y otros religiosos y personas principales que entonces había...." (49)

Estos datos se obtuvieron gracias a una minuciosa investigación que hizo el Tribunal del Santo Oficio de México para saber donde estaban ciertos sambenitos que faltaban en la Iglesia Mayor de México para su reposición en 1574. Faltaban éstos y las sentencias pronunciadas. En ella se supo también que salieron al Auto como reconciliados Diego de Morales y Diego de Ocaña, veamos cada caso por separado.

Hernando Alonso, de oficio herrero, era natural del condado de Niebla, lugar de donde procedían una cantidad significativa de conversos. La sentencia por la cual

fue condenado por judaizante, según relatan los testigos, que este Hernando Alonso, junto con otras personas, entre las cuales se encontraba uno que le decían Palma, en Puerto Real en Santo Domingo, se reunieron para bautizar a un niño en donde hicieron la siguiente ceremonia:

"... y que la forma en que bautizó el niño segunda vez, fue ponerle de pies en un lebrillo y echarle agua sobre la cabeza, y beber el agua que se escurriese a gotas por la natura del niño..." (50)

Otras sentencias que se pronunciaron en su contra fueron dictadas cuando su mujer, Isabel Aguilar queriéndolo salir a misa, Hernando Alonso le dijo que no " Porque estáis de arte que inviolareis la Iglesia " (51). Lo que levantó sospechas y provocó que lo arrestaran, y por esto fuera sentenciado como judaizante.

Estas ceremonias son características de los criptojudíos, pues en cuanto a lo primero, sobre bautizar a un niño dos veces era típico, ya que de alguna forma ellos no estaban de acuerdo con las ceremonias de la Iglesia Católica y de esta manera, bautizándoles segunda vez borraban el crisma untado en la cabeza del niño.

En cuanto al segundo punto, también es clásico de los judaizantes debido a que de esta manera, se estaba recordando que la mujer a la hora de estar en su menstruación no podía entrar al templo o a la sinagoga por su condición de impureza, todo esto es válido como prácticas judaizantes.

Gonzalo de Morales era natural de Sevilla y de oficio regatón, lo acusaron por el delito de judaizar, pues llegó información del obispo de Puerto Rico, Alonso Manso, que a una hermana de aquel, la habían quemado en Santo Domingo por "judía", ya que confesó que ellos habían azotado a un crucifijo. (52)

Otro testigo informa " ... porque detrás de su puerta tenía un crucifijo en el cual hacía muchos vituperios y se orinaba sobre él..." (53). El mismo testigo informa que estuvo al parecer, implicado en el bautizo del niño en Puerto Real en Santo Domingo. El proceso se inició por estar amancebado y en el transcurso de éste, llegó la información del obispo de Puerto Rico, lo cual él confesó todo y salió con la sentencia de relajación en persona.

El caso más interesante es el de Diego de Morales, hermano de Gonzalo de Morales, ya que fue procesado varias veces por el mismo delito, el ser judaizante, pero no fue sentenciado a muerte. Sus procesos se iniciaron en 1524, por las blasfemias que profería. Un año después de las ordenanzas dictadas por Cortés en contra de los blasfemos. (54)

Las pruebas fueron acumulándose y en 1525 fue encarcelado, él respondió a los cargos que le hacía el fiscal Diego de Marmolejo. Rindió testimonio Juan de Guzmán Ballesteros pero con este último, Diego de Morales se ensañó, ya que dijo muchas cosas bajas acerca de su mujer doña María Morales de Guzmán, y de éste otro tanto, pues afirmaba que era un tahúr. (55) En 1527 fue sentenciado por Betanzos por el delito de blasfemia.

Fray Vicente de Santa María inició su proceso inquisitorial el 13 de julio de 1528, recibiendo las acusaciones que se siguieron años atrás. Una de estas acusaciones la hizo Martín Berry en julio 20 del mismo año, el cual dijo que Morales "era hijo de unos judíos conversos de Sevilla" (56). Además de que blasfemaba mucho y azotaba crucifijos. Este testimonio fue ratificado por Francisco de la Palma..(57)

Se presentó después el testimonio de María de Morales, esposa de Juan de Guzmán y cuyo testimonio podía ser generado como venganza de las acusaciones negativas que leprofió Diego de Morales años atrás, pero es muy interesante este testimonio ya que los datos son reveladores.

María de Morales sabía años atrás, que Diego era converso y él mismo lo aceptaba. Afirmaba que el padre de Diego era un judaizante que había sido reconciliado, y que cuando se fue a residir a Sevilla "... el pueblo se burlaba de él por ser hijo de un reconciliado.." (58) Además informó que cuando vivía en Cuba a Diego lo había aprehendido el Santo Oficio por blasfemo, y probó que éste era hermano de Gonzalo de Morales.

Lo importante es que otros testigos ratificaron lo que dijo María Morales. Un tal Alonso de Espina informó que cuando Diego de Morales vivía en San Juan de Puerto Rico, el obispo lo había apresado por blasfemo. Doña Leonor Cervantes informó que cuando su esposo era alcalde de México, lo había preso y juzgado por el mismo delito. (59)

Fray Vicente de Santa María procedió a embargar los bienes de Diego de Morales, y por el inventario se supo lo rico que era. Poseía oro refinado, sedas, guantes, rosarios de marfil, alimentos en conserva, además de comerciar con esclavos y mercancías. (60)

Diego de Morales compareció ante Fray Vicente de Santa María el 24 de julio de 1528; dijo que tenía treinta años y había nacido en Sevilla, era hijo de Hernando de Morales y Leonor Márquez. No sabía si estaba bautizado o no, y al preguntársele de que casta y generación provenía, informó que su padre le dijo: " hijo mío, debes darle gracias a Dios Nuestro Señor, porque tu abuelo es de la región de las montañas y ni él ni yo hemos sido encarecidos o reconciliados por la Inquisición. " (61)

Esto es importante debido a que se creía que el venir de familias de campesinos, era símbolo inequívoco de ser cristiano viejo, pero al decir que provenían de montañeses era dudoso, además el hecho de no salir reconciliados era una fórmula para ocultar algún pasado dudoso para el caso de los conversos, puesto que hay que recordar que el Santo Oficio ya llevaba cuarenta y siete años de actividad persecutoria contra los judaizantes, sobre todo de Sevilla y su jurisdicción.

Contó al fraile Santa María su estancia en Cuba y de como él había sido comerciante y calcetero, por otra parte negó haber tenido problemas con la Inquisición, reconociendo únicamente los problemas que tuvo, hacía tres años, en la Nueva España. El mencionó un suceso muy impor

tante, tuvo conocimiento en Puerto Rico de un hombre llamado Palma y de un Morales que habían azotado a un crucifijo, además que Diego de Morales y el dicho Palma eran amigos. El obispo Alonso Manso le preguntó en Santo Domingo sobre el hombre llamado Palma y sobre Morales.

Santa María le preguntó si su hermano Diego de Morales era hereje o reconciliado, a lo que respondió que él no frecuentaba a su hermano pero que lo consideraba buen cristiano. (62) Posteriormente supo que habían quemado al mencionado Palma en Puerto Rico por la Inquisición.

Diego de Morales fue reconciliado por Santa María y salió en el mencionado Auto de Fe con el hábito penitencial. Se sabe que en 1538 Diego de Morales fue de nuevo sentenciado por judaizante, el cual abjuró de sus creencias. Posteriormente se supo que en Guatemala, el obispo Marroquín lo procesó otra vez por judaizante en el año de 1558. (63)

Lo interesante es saber porque Diego de Morales no fue relajado por Santa María, pues tuvo pruebas suficientes de su apostasía. Además el fraile supo de los procesos que se le siguieron al mencionado Palma y que lo quemaron en Santo Domingo. Por otra parte tuvo conocimiento del testimonio de la hermana de Gonzalo de Morales, que delató a éste último de como había azotado un crucifijo, la cual fue quemada por el Obispo Manso e implicándolo.

Por otro lado si Gonzalo de Morales era su hermano por consiguiente también era hermano de la mujer relajada

en Santo Domingo, y no fueron pruebas que se utilizaron en contra de su causa; por otra parte si relajaron a su hermano y a él lo reconciliaron, ésto es indicativo de que Morales era un judaizante y así lo confirman los procesos seguidos en Oaxaca y Guatemala que junto con las anteriormente mencionadas de su hermano y hermana en México y Santo Domingo.

Quizás haya sido su influencia social y económica lo que lo salvó; quizá para Santa María no fueron suficientes las pruebas presentadas en contra de Diego de Morales para entregarlo al brazo secular por lo que llevó a imponerle una penitencia más benigna.

El último caso es el de Diego de Ocaña, éste es muy singular, Ocaña nació en la ciudad de Sevilla y dice un testigo que: "... el dicho Ocaña era habido y tenido por generación de judíos, de la casta de unos Xuárez de Benadeva, judíos de Sevilla, el cual tenía un hijo bastardo que se decía Hernán Juárez..." (64), lo que indica que era un converso judaizante, originario de la ciudad donde proliferó una gran comunidad conversa.

El, al igual que otros muchos de sus correligionarios, emigró a las islas de la Mar Océano y se instaló en la Española, en la ciudad de Santo Domingo, donde estuvo muchos años. Otro testigo informa que Diego tenía una hermana en la dicha Isla, la cual fue quemada por la Inquisición. (65)

Su proceso por judío quizá fue el resultado, como expresa Greenleaf, del edicto de 1523, a su vez por el decreto de Carlos I de España en el sentido de que todos

los cristianos nuevos debían de abandonar las Indias; el cabildo de la ciudad de México también decretó en 1527, que todos los conversos debían de salir y tramitar de inmediato su regreso a España, bajo la pena de perder todas sus propiedades. (66)

Diego de Ocaña seguía sus tradiciones judías, pues precisamente fue apresado porque llegó una acusación : "... porque viniendo por la mar lo acusaron que mataba la gallina por el espinazo, por ceremonia de la ley de Moisés, según cree, y por comer carne en viernes y los demás días tiburón y otros pescados..." (67)

El hecho de que él saliera reconciliado, sería por su gran influencia política, ya que era escribano particular del factor Gonzalo de Sandoval, uno de los jefes de Cortés en la campaña en contra de México - Tenochtitlán, y por ende su estadía en la ciudad estaría apoyado por éste y por una fuerte suma de dinero, como indemnización para hacer una excepción a las reglas.

Pero por todos era tenido como judío confeso, ya que cuenta un testigo (en este caso un portugués llamado Bartolomé González Herrera, natural de Marialva) que había participado en la conquista, que al momento de la averguación tenía ochenta años que :

"...comunmente era habido y tenido en reputación de confeso, descendiente de judíos, y así lo parecía él en su manera y trato y en el vestido, que lo traía largo hasta los pies, y un bonete negro, redondo muy ajudiado ..." (68)

M-0031190

Esta es una curiosa descripción por parte de un portugués que participó en la conquista de México. Bartolomé González proviene de un pueblo cuyo nombre es Marialva, que estaba integrado por una parte considerable de judíos o conversos. Cuando él nació en 1494, habían pasado dos años de la expulsión de los judíos de España, y a los tres años ocurrió el suceso de la conversión forzada de los judíos en Portugal; no hay que olvidar que en total, los hebreos en el reino portugués, al momento de su conversión, formaban la tercera parte de la población.

Por ende, él vio en su niñez a los judíos recién convertidos y sus prácticas, por eso da una descripción tan particular de Diego de Ocaña, quizás este portugués fuera un descendiente de conversos y por eso da esta narración, además de que tenía veintisiete años cuando la conquista de México y treinta y cuatro cuando vio el Auto de Fe en la ciudad (69), por lo que es muy válido su testimonio. Por otra parte es indicativo de que ya había una corriente de inmigración portuguesa en pequeña escala pero conforme pasaba el tiempo iba aumentando este movimiento migratorio.

Lo que demuestran estos cuatro casos es interesante, ya que hubo una población judaizante muy extendida en las Antillas. Cuando se estableció una Inquisición Episcopal en las Islas, (69 bis) el problema converso era de proporciones considerables, pues en transcurso de estos relatos, se narra como fueron presas varias personas por delitos judaicos, junto con sus familiares. Además hay

una relación directa entre estas comunidades criptojudías y las de Sevilla en el tráfico mercantil.

En las conquistas de otras regiones y entre ellas la Nueva España, estos conversos se aventuraron, al igual que los cristianos viejos, a buscar riquezas que les hicieran obtener un nombre y un prestigio social a su regreso a España, para que olvidaran su pasado no limpio.

Los oficios de éstos siguen siendo el de herreros, comerciantes, escribanos y regatones. Sus tratos comerciales los hicieron que fueran ricos comerciantes, ya que tenían entre otras ocupaciones el tráfico de esclavos, ya fueran negros o indígenas. Esto hace pensar que siguieron viniendo a estas nuevas tierras cada vez más para buscar nuevas perspectivas en sus vidas y huir de la Inquisición.

A Fray Vicente de Santa María le sucedió en el cargo el primer obispo de México, Fray Juan de Zumárraga. El, como obispo, tenía los poderes necesarios para procesar en materia de fe. Fray Juan de Torquemada, indica como anteriormente:

"...Y como desde entonces concibió mucha y muy grande opinión de su mucha gravedad y prudencia; luego, desde a poco tiempo, hizo que le fuese encomendado el oficio de la Santa Inquisición, para que (pues era vizcaíno y sabía la lengua de aquella tierra) fuese a castigar y enmen^{dar} el abuso de las brujas que en Vizcaya se levantaba. Hizo aquel oficio con mucha rectitud y madurez, y por esto, y por sus muchos merecimientos, lo eligió el emperador en primero obispo de México...(70)

Lo que indica que su carrera de Inquisidor la continuó aquí en México, aunque precedió algunas consultas, no fue sino hasta el 27 de abril de 1533 que firmó en los juicios de la Inquisición como juez eclesiástico ordinario, y en 1535 (27 de junio), la Corona y el Consejo de la Suprema en España le dieron el título de " Inquisidor Apostólico". Conservó dicho cargo hasta 1543 por propasarse en su celo religioso, al castigar a Don Carlos Chichimeca-Tecutli, cacique de Texcoco, al relajarlo al brazo secular y la Suprema le quitó el nombramiento.

(71)

Sin embargo siguió siendo juez ordinario hasta el momento de su muerte en 1548. Ya anteriormente había procesado a diez y nueve indios por ser brujos y herejes. (72). En el caso de los judaizantes que le tocó procesar, se cuentan varios, entre ellos el de Gonzálo Gómez que duró un año (de 1536 a 1537); el de Juan de Baeza en 1540 por circuncidar a niños indígenas con las uñas. Y procesó a otros por "sospechosos de judíos" que se cuentan con diez y nueve casos en contra de ellos y van del año de 1536 a 1543. (73)

El caso contra un judaizante y que es más relevante, es el de Francisco Millán que fue procesado por Fray Juan de Zumárraga. Este era un criptojudío especial. Millán afirmó que no había conocido a sus padres, pero que cierta persona le comentó que él era de origen judío, no sabía si estaba bautizado o no, pero se encontró que estaba circuncidado. Fue llevado a Sevilla a casa de un cófrade llamado Diego de Sevilla, de oficio calcetero. En Lisboa

celebraba todos los ritos judáicos y convivió con los criptojudíos portugueses, así también estuvo en las sinagogas secretas.

Llegó a México en 1536 y dio un dato muy interesante: declaró que había en México bastantes criptojudíos dedicados a varios oficios entre los cuales se contaba con calceteros, taberneros, mercaderes, mineros, sastres, roperos, agujeteros, zapateros, plateros, etc. El mismo se dedicaba a vender vinos. Este dato de población conversa judaizante lo confirma Tomás de Fonseca, minero de Tlalpujahua (más adelante se verá en detalle este caso). (74) Lo que demuestra que hubo una estrecha relación entre judíos secretos y que estas comunidades iban en aumento en Nueva España.

El proceso se inicia en 1538, cuando su criada y concubina de origen moro, le comentó a un vendedor de vinos lo que pasaba. Indicó que le dijo una india, que Millán había flagelado a una imagen de María y azotado un crucifijo así como le decía a la virgen le devolviese su dinero que le había robado. Fue condenado a salir con hábito penitencial y con zoga en la Iglesia Mayor; le fueron confiscados todos sus bienes y se quedó con el hábito en forma perpetua. (75)

Estas actividades muestran las facultades de Inquisidor que realizó Zumárraga, ya sea en España contra las brujas o aquí en México contra los judaizantes y brujos.

Le sucedió en el cargo el licenciado Tello de Sandoval que vino como visitador en 1544 a 1547, en este caso su actividad se dirigió en contra de otras herejías; lo

mismo que la Inquisición del arzobispo Montúfar (1550-1570) (76). Sin embargo en esta época hubo una gran migración conversa a Nueva España, pero la Iglesia estaba dedicada a reprimir la herejía protestante, dejando crecer a las comunidades criptojudías en México, siendo procesados la gran parte por blasfemos o bigamos, inclusive por ideas heréticas, pero no buscaron más a fondo en el pasado de estos procesados que darían una serie de prácticas judaizantes que pasaron desapercibidas, pero en estos momentos eran otros los intereses. (77)

Incluso se llegó a pensar en un momento dado, que el delatar a una persona por "sospechoso de judío" no respondía más que intereses económicos, pues entre los propios colonos se divulgaban estas acusaciones cuando eran competidores comerciales (78). Sin embargo, también se pasó por alto otros casos en que sí eran confirmadas las sospechas, además, el judaizante empezó a integrarse a la sociedad novohispana para pasar desapercibido ante los ojos de la población.

De hecho la Inquisición Episcopal ya no cumplió con sus objetivos, ya que los Obispos actuaban de manera independiente y cometieron abusos con la población además de que no tenían un entrenamiento adecuado, aparte de carecer con una dirección centralizada. Los motivos por los cuales fue creado un Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para México - apunta Greenleaf - fueron entre otros que los obispos ocupaban ese poder para sus propios fines en la lucha entre el clero secular y regular. (79)

Por otra parte, las herejías surgían en variadas formas y se necesitaba un control estricto de ellas, y para ésto eran necesarios fiscales especializados, así como jueces que juzgarían la autenticidad de la herejía, y poder saber cuando era una falta a la fe y cuando no, para ésto se necesitaban inquisidores con experiencia y así atacar la herejía.

Pero el argumento ocupado por Felipe II para la creación del Tribunal de México en Nueva España y la de Los Reyes en Perú, fue el hecho de que estaba entrando una cantidad grande de creencias heréticas sobre todo en lo concerniente al luteranismo, que en esos momentos se estaba atacando en Europa, y que en América se estaba, a su vez, infiltrando a través de su literatura. Felipe II expide dos Reales Cédulas, la primera del 6 de enero de 1569, y la segunda del 16 de agosto de 1570, de acuerdo a la consulta que tuvo con el Inquisidor General Diego de Espinosa, Cardenal-Obispo de Sigüenza para la creación de los dos Tribunales (en la segunda Real Cédula se delimitaba la jurisdicción del Santo Oficio en México) el de México y el de los Reyes, Perú. (80)

En un documento posterior a esta fecha, para ser precisos en un Edicto de Fe, se indica lo que abarcaba esta jurisdicción del Tribunal Mexicano:

"Nos Los Inquisidores contra la herética pravedad, y apostasia, en esta Ciudad, y Arçobispado de Mexico, Estados, y Provincias de la Nueva-España, Nueva Galicia, Guatemala, Nicaragua, Yucatan, Verapaz, Honduras, Islas Philippinas, sus distritos y juridiciones... " (81)

Por tal, la creación del Tribunal en México fue en el año de 1570 y el Inquisidor nombrado fue Don Pedro Moya y Contreras, que anteriormente había sido Inquisidor del Tribunal de Murcia. Durante su mandato se llevó a cabo una reorganización de los archivos de la Inquisición Episcopal. Se logró centralizar sus acciones y se nombraron comisarios del Santo Oficio, en fin, se llevó a cabo una readecuación de las actividades del Tribunal.

En el caso del Tribunal de los Reyes, creado un año antes que el de México, sus jurisdicciones abarcaban los países actuales de Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Ecuador, además, antes de la creación del Tribunal de Cartagena, comprendía también Colombia, Venezuela y Panamá. Le tocó recibir al Tribunal, al Virrey Don Francisco de Toledo. (82)

Posteriormente cuando la herejía se extendió, el Tribunal de los Reyes no podía controlar tan grande territorio y para el año de 1610, por Real Cédula expedida por Felipe III, se creó el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias, cuya jurisdicción fue la siguiente:

" La ciudad y obispado de Cartagena, Arzobispado de Santo Domingo y del Nuevo Reino de Granada, obispados de Panamá, Santa María, Puerto Rico, Popayan, Venezuela, Santiago de Cuba y los reinos y señoríos de las provincias del Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme e Islas de Barlovento." (83)

En cuanto a lo nuestro diremos que las actividades iniciales del Tribunal estuvieron orientadas a perseguir a los herejes luteranos y a la que le dedicó toda la década del 70. A finales de ésta y en la del 80 va a ver un gran incremento en la caza de judaizantes.

El Auto de Fe del 28 de febrero de 1574. fue el primero celebrado por el Tribunal del Santo Oficio de México, entre bigamos y herejes luteranos, aparece uno que fue castigado por llevar vestimentas prohibidas, ya que era nieto de un judío muerto en la hoguera. (84)

En el año de 1575 fue condenado en el Auto de Fe por blasfemias, uno llamado Gonzalo Sánchez que era zapatero de generación de judíos. (85) El primer criptojudío castigado en forma por el Tribunal, salió en el Auto de Fe de 1577 llamado Alvarez Pliego que abjuró de veheméti y se le multó con quinientos pesos. (86)

En el Auto de Fe de 1579 fue entregado al brazo secular García González Bermejero. (87), que sería el primer judaizante ejecutado por el Tribunal de la Inquisición. Su caso es interesante porque era un criptojudío de origen portugués que " llegó de Albuquerque, Portugal, a Nueva España en 1559 " (88), él es un típico cristiano nuevo judaizante, pues en lo externo aparentaba ser un católico sincero pero en la intimidad era un criptojudío devoto, cuya actuación duró veinte años. Uno de sus hijos era fraile agustino. Del Tribunal de Llerena llegó una carta al Santo Oficio de México, informándole que se había penitenciado a una familia de nombre Bermejero y a varios miembros los habían relajado. El fue arrestado en el año

de 1579, el 6 de julio, y admitió que a varios de sus familiares los habían quemado en Llerena, pero negó que él fuera un judío secreto, al contrario se decía que era un auténtico católico, pero salió votado por los consultores teólogos, para ser entregado a la justicia seglar y morir quemado en el Auto de Fe mencionado. (89)

Esto es el preludio a una gran invasión de portugueses que van a llegar a establecerse en la Nueva España, incluso trascendiendo sus fronteras. Pero es interesante saber que desde el momento mismo de la conquista de México se cuenta con la participación de conversos, y dentro de este grupo hubo judaizantes. Lo demuestran los procesos presentados a lo largo de cincuenta y nueve años de Inquisición, ya sea episcopal o del Tribunal establecido en forma en 1570.

Lo cierto es que se estableció una gran comunidad en este territorio y que se desarrolló subrepticamente en el seno de la sociedad novohispana. Es interesante ver que estos grupos de conversos fueron ya de procedencia definida, esto es que la gran mayoría provino de Andalucía, Extremadura y Portugal. Lo que indica un aumento de población originaria de estos lugares y que después va a ser exclusivo de dos zonas: Sevilla y Portugal.

Esto no tiene nada de raro porque sencillamente las comunidades conversas se asentaron en esa ciudad que monopolizaba el comercio con las Indias, desde el inicio de la carrera comercial con el Nuevo Mundo hasta este momento para obtener la posibilidad de comerciar, de participar en la carrera de América, y por otra parte, también

se contaba con un posible escape a estas zonas, lejos de la temida Inquisición peninsular (ya fuera de Castilla, Aragón o Portugal) que los acechaba.

Por último, esta gente practicaba oficios clásicos como el de zapatero, calcetero, comerciante en pequeño, sedero, sastre, buhonero, escribano, oficios que se necesitaban en estas nuevas tierras y que faltaba mucho por hacer en ellas. Es también sobresaliente la conexión entre las comunidades conversas de la Nueva España y las Antillas.

NOTAS

- 1.- Kamen, H. La Inq..... p. 37
- 2.- Las Casas, Fray Bartolomé de. Historia de las Indias. México, F.C.E., 1981. vol. I, p. 173.
- 3.- " Cristóbal Colón" en Enciclopedia Jurídica Castellana. vol. III, p. 89.
- 4.- ibid. p. 90.
- 5.- ibid. p. 91.
- 6.- Kamen, H. La Inq.... p. 38.
- 7.- ibid. p. 55.
- 8.- Las Casas, Fray Bartolomé de. op. cit. vol. I, p. 168
- 9.- ibid. p. 170.
- 10.- ibid. p. 180.
- 11.- ibid. p. 227.
- 12.- Haring, Clarence H. Comercio y navegación entre España y las Indias en la Época de los Habsburgos. México, F.C.E., 1979. p. 132.
- 13.- ibid. p. 133.
- 14.- ibi@em.
- 15.- García de Proodian, Lucía. Los judíos en América. Madrid, C.S.I.C. , 1966. p. 24.
- 16.- Zavala, Silvio. Las instituciones jurídicas en la conquista de América. México, Porrúa, 1971. p.p. 222 y ss.

- 17.- García de Proodian, L. Los jud... p. 22.
- 18.- Haring, Clarence H. Comercio.y..... p. 131.
- 19.- ibidem.
- 20.- ibidem.
- 21.- Pike, Ruth. Aristócratas..... p. 46.
- 22.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias.
Madrid, Antonio Balbas, 1756. vol. IV, libro XX,
título XXVI, ley XV, fol. 3.
- 23.- ibid. fol. IV.
- 24.- Pike, R. op. cit. p. 32.
- 25.- Ver capítulo I.
- 26.- Pike, Ruth. Aris..... p. 33.
- 27.- ibid. p. 34.
- 28.- ibidem. p. 29.
- 29.- ibidem. p. 30.
- 30.- ibid. p. 36.
- 31.- ibid. p. 41 - 42.
- 32.- ibid. p. 43.
- 33.- ibid. p. 104.
- 34.- ibid. p. 107.
- 35.- ibid. p. 104 y 105.
- 36.- ibid. p. 107.

- 37.- ibid. p. 110.
- 38.- ibid. p. 111.
- 39.- Lea, Henry Ch. The Inquisition in the Spanish Dependence. New York, The Mac Millan Company, 1908.
p. 195.
- 40.- Las Casas, Fray Bartolomé de Historia de....
vol. II, p. 553 y 554.
- 41.- Lea, H. Ch. op. cit. p. 195.
- 42.- Estos edictos no constan en el acervo del Ramo Inquisición. del Archivo General de la Nación. Sin embargo están anotados en el índice de dicho Ramo y existe una nota en que se consigna están desaparecidos.
- 43.- Motolinía, Fray Toribio. Historia de las Indios de la Nueva España. México, Porrúa, 1973 p. p. 125 y 126.
- 44.- Riva Palacio, Vicente. México a través de los Siglos: El Virreinato. México, Publicaciones Herre-rías S. A., s/f. vol. II p. 408 y Greenleaf, Richard E. La Inquisición en México, siglo XVI. México, F.C.E., 1982, p. 17.
- 45.- Greenleaf, R. E. op. cit. p. 21.
- 46.- Riva Palacio, V. op. cit. p. 408.
- 47.- Toro, Alfonso. Los judíos en la Nueva España. México, F.C.E./agn, 1982. p. 32.
- 48.- ibid. p. 36.

- 49.- ibid. p. 20 - 21.
- 50.- ibid. p. 21.
- 51.- ibid. p. 32.
- 52.- ibid. p. 21.
- 53.- ibid. p. 33.
- 54.- Greenleaf, R. La Inq... p. 39. Ver nota 42 de este capítulo.
- 55.- ibid. p. 40 y 41.
- 56.- ibid. p. 41.
- 57.- ibidem.
- 58.- ibid. p. 42.
- 59.- ibidem.
- 60.- ibidem.
- 61.- ibid. p. 43.
- 62.- ibidem.
- 63.- ibid. p. 69.
- 64.- Toro, A. Los jud... p. 37.
- 65.- ibid. p. 41.
- 66.- Greenleaf, R. La Inq... p. 49.
- 67.- Toro, A. op. cit. p. 23.
- 68.- ibid. p. 44.
- 69.- Ver capítulo III de este trabajo.

- 69 bis.- Dentro de las funciones de un obispo estaba la vigilancia de sus feligreses para evitar cualquier herejía por tal motivo ellos podían hacer Inquisición para anular la posible herejía. Se entiende por Inquisición Episcopal aquella investigación hecha por los obispos en su diócesis ayudados por su Provisor y Vicario General para anular cualquier desviación herética en forma autónoma.
- 70.- Torquemada, Fray Juan. Monarquía Indiana. México, UNAM, 1979. vol. XI, libro XX, p. 212.
- 71.- Greenleaf, R. La Inq... p. 84.
- 72.- ibidem.
- 73.- Liebman, Seymour B. Los judíos en México y América Central. México, Siglo XXI, 1972. p. 141.
- 74.- Toro, A. Los jud... p. 201.
- 75.- Liebman, S. op. cit. p. 143.
- 76.- Riva Palacio, V. México a través..... vol. II, p. 408.
- 77.- Greenleaf, R. La Inq... p. 119.
- 78.- ibid. p. 122.
- 79.- ibid. p. 168.
- 80.- Lea, H. The Inquisition.... p. 200.
- 81.- Archivo General de la Nación. México. Ramo: Edictos de la Inquisición. vol. II, fol. 83

- 82.- García de Proodian, L. Los judíos.... p. 12.
- 83.- ibidem.
- 84.- Liebman, S. Los judíos en.... p. 163.
- 85.- ibidem.
- 86.- Lea, H. op. cit. p. 207.
- 87.- ibidem.
- 88.- Greenleaf, R. La Inq... p. 181.
- 89.- ibidem.

III.- LA COMUNIDAD JUDAIZANTE EN NUEVA ESPAÑA
1580 - 1600

3. 1 La migración conversa judaizante.

El problema converso siempre estuvo presente en España, así como en sus posesiones en ultramar. Lo que pasó sencillamente fue, que por una parte, los judaizantes crearon formas más sutiles en su estilo de vida, de tal forma que muchas de las comunidades pasaron desapercibidas a los ojos de la sociedad hispana.

Por otro lado, la Inquisición española pudo frenar a esta minoría, pero nunca acabó con el criptojudío que permaneció latente entre los años de 1525 aproximadamente a 1580, y relativamente aminoró el número de penitenciados por ser judaizantes, a comparación de los años de 1481 a 1525 que las habían precedido.

El acontecimiento decisivo para que resurgiera con fuerza el criptojudaísmo en la sociedad española fue la anexión de Portugal a España en 1580, que conllevó a una situación especial para con los naturales de este reino, que vieron las puertas abiertas hacia las posesiones españolas.

Esto no quiere decir, de ningún modo, que no hubo tal migración de conversos portugueses anterior a estas fechas, pues siempre existió una continua corriente migratoria de España hacia Portugal y visceversa. (1) En dado caso, se debe verificar cuando aparecen estos portugueses en los Autos de Fe en España y el Nuevo Mundo para detectar su presencia.

Otro factor importante para que hubiera una corriente migratoria portuguesa a España fue el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Portugal con sus tres sedes: Lisboa, Coimbra y Evora, ya que este Tribunal sacó a sus primeros penitenciados en el año de 1540.

Si bien es cierto que su actuación no fue tan feroz en un principio, como las actividades que realizó su homólogo en España en los años de 1481 a 1525, ésto no quiere decir de ningún modo que su represión no fuera de cuidado, no fue sistemática pero tampoco fue una persecución sin importancia, lo que permitió a fin de cuentas una temprana migración masiva a España (recuérdese las constantes prohibiciones de los reyes D. Manuel y Juan III para evitar que emigraran los conversos a otras tierras).

Al unirse Portugal a España en 1580 las actividades de la Inquisición aumentaron drásticamente, llegando a ser el tribunal portugués uno de los más temidos entre los conversos por su severidad.

Un hecho que permitió también la migración portuguesa a España y sus posesiones fue la aventura a Indias. Los hechos de la conquista, la colonización en las posesiones de ultramar los atraían. Si bien es cierto que el imperio portugués contaba con colonias en Asia y Africa con un comercio muy activo, también las noticias del Nuevo Mundo llegaron a inquietar e interesar al portugués en general y al converso judaizante en particular, que quisieron tener parte activa en este descubrimiento por la situación de azar que existía y al igual que los conquistadores hispanos,

el portugués quería participar en estas empresas. El caso más concreto de un conquistador portugués entre otros, fue el de Bartolomé González Herrera, que dio su testimonio en contra de Diego de Ocaña, era natural de Marialva, y fue participante directo de la conquista. (2)

Sin embargo, también el comercio atrajo a los conversos lusitanos, que querían participar al igual que sus colegas sevillanos en el trato con el Nuevo Mundo. Se tiene el caso de Miguel Núñez que vino como factor portugués de la contratación de negros con Indias y se asentó en Santo Domingo.

Este caso de un portugués representando los intereses de comerciantes dedicados a la trata de esclavos fue posible gracias a ciertos asientos que firmaban compañías portuguesas con la Casa de la Contratación de Sevilla para introducir negros en América. Casos como éste se repiten en la historia de los portugueses en el Nuevo Mundo. (3) Miguel Núñez fue suegro del Gobernador Luis de Carvajal, que lo fue del Nuevo Reino de León, y las fechas cuando llevó a cabo esta actividad aproximadamente fueron por los años de 1540 a 1565 (4)

También encontramos antes de 1580 conversos portugueses transitando en la Nueva España, que venían a buscar un modo de vida y tenían oficios de zapateros, vendedores de vino, calcetineros, sastres etc., como el caso de Francisco Millán en 1538; aunque este nació en España vivió mucho tiempo en Portugal, concretamente en Lisboa. (5)

Esto demuestra que siempre existió una corriente migratoria anterior a la anexión de Portugal y sus posesiones, al imperio español, pero que aumentó definitivamente a partir de 1580.

El portugués tenía una categoría distinta ante las leyes castellanas, ésto permite entender el por qué siempre fue considerado extraño, aún después de la anexión de Portugal a España. Entiéndase, desde un principio, era considerado extranjero en Indias todas aquellas personas que no eran súbditos directos de la corona de Castilla y León, sin embargo, entran dentro de esta jurisdicción los vascos, gallegos y los canarios por pertenecer a la soberanía del reino de Castilla. En 1596 se extendió este privilegio a los catalanes, aragoneses y navarros, incluso a los habitantes de las islas Baleares. (6)

Pero se consideró jurídicamente extranjero a todos aquellos que, incluso al estar bajo soberanía de la monarquía española, no estaban en el contexto peninsular como serían los flamencos, alemanes, milaneses, napolitanos, sicilianos, que fueron posesiones territoriales de la Corona Española.

Una disposición que dio Felipe III y posteriormente la ratificó Carlos II, decía que: "... con todos los demás se entiendan y practiquen las composiciones y las penas impuestas si no se efectuasen, y asimismo declaramos por extranjeros a los portugueses." (7)

Dándoles así las leyes, la categoría de extranjeros a los portugueses, incluso esta posición se mantuvo al unirse Portugal a España. Por consiguiente el portugués

era considerado extranjero en Indias. De nada servía su vecindad en la Península o el pertenecer a la misma corona.

Esta situación se mantuvo también, en su caso, para los castellanos en territorios que estaban bajo la soberanía portuguesa y se consideraba en África y Asia: extranjeros a los castellanos y aragoneses, como parte de los privilegios que aceptó Felipe II al ser reconocido como rey de Portugal.

Por ende, los portugueses podían recibir la siguiente pena que dicta la ley, que en su calidad de extranjeros se hacen acreedores si pasaban a Indias:

" Declaramos y mandamos, que no puedan pasar á las Indias, ni a sus Islas adyacentes, ningunos naturales, ni extranjeros, de qualquier estado y condicion que sean, sin expresa licencia nuestra, si no fuere en los casos en que la puedan dar el Presidente, y los Jueces de la Casa de Contratacion: y si algunos de los susodhos passaren sin esta calidad, por el mismo hecho hayan perdido, y pierdan los bienes que allá adquirieren para nuestra Camara, y fisco, menos la quinta parte que aplicamos al Denunciador y ordenamos que sean luego echados de nuestras Indias..." (8)

No obstante esta pena que dictan las leyes castellanas para prohibir la entrada a extranjeros en general, y entre ellos los portugueses, y los castellanos en particular, si no cumplían con los requisitos.

En Indias, ya fuera en las Antillas, Nueva España, Nueva Granada o el Perú, siempre estuvo presente el por-

tugués, y dentro de sus filas hubo una cantidad de conversos judaizantes que establecieron comunidades enteras. Ahora bien, la pregunta que nos haríamos es cómo pasó el portugués a estas tierras, ya que como extranjero le estaba vedado el paso y, sobre todo, por su origen converso le estaba prohibido con mucho más razón.

Se debe de entender que tanto extranjeros como naturales del reino de Castilla no podían pasar a estas tierras sin una licencia de la Corona, o en su defecto de la Casa de Contratación que podía expedir éstas a través de sus funcionarios. Todo esto en forma legal, pero siempre existió la posibilidad ilegal de asentamiento en Indias, aprovechando la burocracia existente.

Veamos lo que indica la Recopilación de Leyes de Indias:

" Algunas personas que pasan a las Indias no llevan informaciones a la Casa, hechas en las partes donde son naturales, y han residido, y se les admiten en Sevilla, y Cádiz, debiendo de constar sus naturalezas, y vecindades, y si son casados, o solteros, y las demás circunstancias prevenidas por estas leyes: Mandamos, que la Casa de Contratación, y Juez que fuere al despacho, no dispensar en todo, ni en parte, con ninguna persona en lo susodicho, cumpliendo precisamente lo que está ordenado, y mandado. " (9)

Para pasar a estos reinos se tenía que dar por parte del interesado, toda una serie de requisitos para po-

der obtener la licencia deseada, por ejemplo, el lugar de nacimiento. Siendo esta condición uno de los puntos más importantes, porque de aquí se podía rastrear su condición de converso, ya fuera descendiente de judíos conocidos, o haber nacido de un penitenciado o relajado por la Inquisición, siendo también posible que la misma persona haya salido penitenciado y con sambenito con carácter perpetuo.

El lugar donde anteriormente habían residido. Es muy interesante este punto, ya que si algún reconciliado o hijo de penitenciado salió huyendo de la zona donde anteriormente habían estado asentadas comunidades judías, o en su defecto que alguna comunidad criptojudía fue detectada por el Santo Oficio, la mejor forma de no ser reconocido con antecedentes de este tipo, era cambiar de residencia, en donde no se conocía su pasado por los habitantes de esa comarca.

Además, las personas que pasaban a Indias tenían que residir en Sevilla mientras hacían estos trámites o sarpaba la flota, y por consiguiente tenían que dar el lugar de la vecindad al momento de pedir la licencia, aparte de indicar sus oficios, pues uno de los requisitos para pasar era ser especialista en algo, debido a que en esos momentos se necesitaban recursos técnicos en las colonias, junto con los financieros para poder explotarlas.

Por otro lado, tenía que consignarse el estado civil, si se era soltero o casado. En este caso, todos los que

pasaban a Indias fueran conversos, judaizantes o cristianos viejos, se aventuraba una persona, a pasar a estas tierras dejando en España a sus familias para posteriormente llamarlas y asentarse con ellos.

Para el caso de las mujeres, estaba estrictamente reglamentado su paso a Indias. Indican las leyes que:

" El presidente y Jueces de la Casa no den licencias a mugeres solteras para passar a Indias, porque esto queda a Nos reservado, y las casadas passen precisamente en compañía de sus maridos, o consintiendo que ellos estan en aquellas Provincias, y van a hacer vida maridable." (10)

Pues podrían pasar algunas personas con un pasado poco honesto, independientemente de su origen, sin embargo, muchas entraron a Indias siguiendo el segundo punto que indica la ley anterior, o sea buscando a sus maridos, a lo que las leyes prevén lo siguiente:

" Algunas mugeres casadas, que tienen en las Indias sus maridos, piden licencia para passar a aquellas partes, y hacer vida maridable con ellos, y muestran, que las envian a llamar, porque se les manda en Indias, que vengan por sus mugeres: Mandamos al Presidente, y jueces de la Casa, que a las mugeres, que huviere de esta calidad, presentando informaciones hechas en sus tierras, y vecindades, conforme a lo ordenado, dexen passar, aunque no tengan licencia nuestra: y a los hombres, que vinieren

por sus mugeres, no permitan passar, ni que buelvan a las Indias, si no llevan la dha licéncia nuestra. " (11)

Lo que trataban de fomentar con estas leyes era el que pudieran venir a formar una familia en estas tierras y quedarse aquí definitivamente, evitando así el que se casaran dos veces (lo que no ocurrió en la realidad), o que estuvieran amancebados, violando las leyes civiles y religiosas.

Ahora bien, independientemente de estos requisitos, se pedía que toda persona, para poder sacar la licencia, mostrara la "carta de limpieza de sangre" , con el fin de que a estas tierras vinieran gente católica de gran castidad y vida honrada, para ejemplo de los naturales de Indias. Siendo vedada su entrada precisamente a los "recien convertidos de la secta de Mahoma o de judíos", o que fueran "hijos o nietos de penitenciados por el Santo Oficio" (12), y así conservar a los naturales fuera de toda heréjía, cosa que no sucedió, ya que desde el principio se vio la penetración de este tipo de gente.

Pero ¿ cómo se podría presentar una "carta" a los oficiales de la Casa de Contratación? Precisamente surgen las cartas falsas y el oficio clandestino de expedición de éstas, a tal grado que cuando se legisló al respecto, dando castigos severos a los infractores, lo único que propició fue que el precio de éstas aumentara. (13)

Sin embargo, surge la pregunta de cómo pasaron los

conversos a Indias. Una de las formas era precisamente aprovechar la legislación, ya que una parte de las leyes indica:

"... y los Maestros, Pilotos, Contra-maestros de raciones, o Guardianes de Navios de Armada, o flotas, refuerzo, o aviso, merchante, u otro Baxel, que saliere de los puertos de estos nuestros Reynos, o Islas de Canaria, para las Indias, o Islas occidentales, y llevara, encubriere, o dissimulare passagero sin licencia nuestra, o del Presidente, y Jueces de la Casa de Contratación de Sevilla, en los casos que conforme a estas leyes la puedan dar fuera de los Marineros, Pages, y Grumetes, y de los soldados, que siendo de Navios de guerra, no han menester licencia, incurran en pena de privacion de oficio, y perdimento de todos sus bienes para nuestra Camara, de que haya la quinta parte el Denunciador."

(14)

Precisamente el rey podría dar la licencia a una persona como una gracia que otorga por sus hechos a favor de la Corona, o para poblar una determinada área que indicaba en la capitulación, llevando una cantidad determinada de pobladores y, precisamente, mucha gente de origen converso y entre ellos judaizantes, pasaron a estas tierras, aprovechando las mencionadas concesiones.

Un caso concreto lo tenemos con el permiso que otorgó Felipe II a Luis de Carvajal, que fue gobernador del Nuevo Reino de León, para que poblara con cien gentes esta tierra, en recompensa por sus acciones:

"...y el virrey don Martín Enríquez le ocupó en el oficio de capitán y pacificador de esta tierra hacia Mazapil e ido a España hará los dichos diez años su magestad le proveyó por Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León por sus días y un heredero cual nombrase, y en él se ha entretenido conquistando y pacificando aquel reino..." (15)

Los inquisidores preguntaron a Luis de Carvajal si había registrado el barco en Sevilla, a lo que contestó el gobernador:

"...que por la contratación de Sevilla vino despachado el navío, que era de esta y toda la gente por lista, y salieron de Sant Lúcar de Barrameda"..." en conserva de la flota del general Francisco Luxán, en que vino por virrey de esta tierra el Conde de la Coruña, y no sabe nada de registro porque no trajo mercaderías, sino gente y vinos para su provisión y bastimentos, con el cual navío aportó al puerto de Tampico, y de la provincia del Pánuco, y la gente pasó, con la licencia que éste trajo de su magestad, para cien pobladores. (16)

Y a la pregunta directa de los inquisidores, de si estos pobladores dieron toda la información debida, que se tiene que entregar a la Casa de la Contratación para pasar a Indias, y que no fueran prohibidas por las leyes (recuérdese que no podían pasar herejes ni extranjeros), a lo que el gobernador respondió:

"... que no porque el Rey mandó por su Cédula que pasasen sin información..." (17)

Mucha gente entró de esta manera, aprovechando la oportunidad que se le presentó con la capitulación otorgada al gobernador, por ejemplo: Joan Salcedo de Spinossa, de oficio carpintero, pasó a estas tierras cuando Luis de Carvajal trajo a los colonos, y dice lo siguiente en una testificación que hizo en favor de Antonio Díaz de Cáceres:

"... y o a la dha doña cat^a de leon de onze as^a a esta parte porqueste t^o y ella e sus padres vinieron junctos en un navio de los reinos de Cast^a ..." (18)

La persona nombrada Catalina de León era sobrina del gobernador Luis de Carvajal y fue relajada en el Auto de Fe de 1596. De la misma forma vino Juan Salado, pues esto es lo que indica en su declaración:

"... e que a doña Cat^a de leon su muger la conoce de onze as poco mas o menos a esta parte porque vinieron junctos de Cast^a en un navio del gov^{or} luis de carvaxal..." (19)

Una lista con mayor detalle la otorga el mismo gobernador, ya que indica que personas pasaron con él. (20)

También Tomás de Fonseca " El viejo", que era minero en el Real de Tlalpujahuá, pasó a estas tierras aprovechando una capitulación de población, ya que su padre Gabriel de

Castellanos vino con su familia a estas partes, por conce-
sión otorgada por el emperador Carlos V:

"... q' vino a esta tierra el año de
mil q^os y treinta y quatro por uno de
los treinta casados que el emperador
embio a la poblacion della..." (21)

De esta forma se excluía el presentar alguna infor-
mación comprometedora que impidiera su paso a Indias.

Otra manera de entrar en forma legal a América era
formando parte del ejército, debido a que el soldado no
tenía que presentar la licencia de paso, de esta forma
entró Manuel Gómez Navarro a Cartagena:

"... y despues se séntó por sodado y estuvo
en compañía del capitan Pany Agua en lis-
boa como un año y despues vino con el dho
capitan a Cartagena a donde residio por
soldado dos o tres años..." (22)

Igualmente entró Sebastián de la Peña (Cardoso) a
la Nueva España:

"... se vino a sevilla y se embarco por
soldado en la flota de martán perez de
olçaval a esta nueva spaña..." (23)

La Casa de Contratación solía expedir licencia para
mercaderes que traficaban entre España y las Indias, y
así pasar por un tiempo en estas tierras para luego ~~regre-~~

sar. Así pasó a América Jorge Alvarez, ya que vino en representación de su padre en un negocio que abrió con otro portugués, y para su atención tuvo que residir en México. El sale de la ciudad de Sevilla:

"...y de aquella edad vino a esta nueva España en la urca de Pedro Meras en la flota en que vino por virrey el marqués de Villamanrique con una compañía que hizo con su padre y Salvador Alvarez Hutarte portugués..." (24)

O en su defecto hicieron varios viajes para comerciar y así asentarse definitivamente en Nueva España. Esto es lo que relata al inquisidor Antonio Díaz de Cáceres cuando le pregunta que si ha salido de Castilla hacia otros reinos:

"... que no a salido de los Reynos de Castilla si no es para estos de nueva España y tierra firme con un navio de este en compañía de Antonio Gomez de Acosta y el año de setenta y dos vino a esta tierra tambien en navio suyo en la flota gen^{al} Juan de Alcega en compañía de Francisco Rebollo, Domingo Ariço..." (25)

De la misma forma ingresa Manuel Alvarez en la Nueva España, también sale de Sevilla e hizo tres viajes a Indias:

"... que no a salido de los Reinos de castilla porque siempre a estado en Portugal y Sevilla y en otros lugares del

andalucia y en el Reyno de Leon sino fue cuando vino a estas partes que la primera vez bino abra catorse años en la flota general don antonio manrrique en el navio llamado salvadora en compañia de Domingo Rodriguez "... " y de un hijo de este de obra de diez años que murio y de un mancebo que se llamaba Pedro Alvarez de Ocrato portugues natural de guimarais y la segunda vez abra que vino diez años en la flota general Martin perez de Olacabal en la nao de Alonso lopez de escamilla y que vino en compañia del dho escamilla y de otras quatro que traya a su messon y la tercera y ultima vez que vino a estas partes fue en la flota general Marcos de Aramburu abra tres años y medio en la nao de melchor palomo en compañia de ana vaez su nuera y antonio fernandez..." (26)

No era raro que entre estos viajes se quedarán a vivir en Nueva España. También ocurría que viajando en la carrera de Indias se perdiera el navío y por este motivo se asentaran en forma definitiva sin que se les requiriera la licencia. Esto le ocurrió al gobernador Luis de Carvajal la primera vez que llegó a México, porque él y otras personas comerciaban con víveres. Saliendo de Sevilla ocurrió que:

"...y habiéndose perdido en una contratación de trigo, vino a esta Nueva España por (islas) con un navío de vinos y que se vendieron por sus encomenderos en la Veracruz, México y Zacatecas y en esta tierra se quedó..." (27)

Otra manera de pasar, era el venir con familias completas, puesto que si no se conocían los antecedentes conversos (y que de seguro no se declaraban a la Casa de Contratación), no había impedimento legal para pasar. Muchos conversos judaizantes pudieron llegar de este modo, ya que nunca fueron molestados por su pasado. Además, si eran originarios del reino de Castilla tenían todas las posibilidades de pasar a Indias sin ninguna dificultad.

En este caso particular, al ser portugués no se conocían los antecedentes y con "ciertos arreglos" podían pasar al Nuevo Mundo con licencias como cualquier castellano. Así pudo pasar a México Catalina Enríquez y su hermano Pedro, al igual que toda su familia (28), ellos radicaban en Sevilla y vinieron a establecerse en la Española:

"... que despues de un año que esta vino a Yndias el qual estuvo en Sto Domin go Ysla spañola vino aca a mex ..." (29)

Ellos llegaron a Nueva España, saliendo de Santo Domingo por medio del barco del gobernador "... y esta vino en la urca del gober^{or} luis de caravajal..." (30). Sin necesidad de presentar ya la licencia.

También podían ingresar porque los llamaban sus parientes, o en su defecto venían a buscar a alguna persona y demostrando la existencia de ésta en Indias en la Casa de Contratación, podía asentarse en cualquier población,

dándosele la licencia para radicar.

Así vino Ana López que vivía en Sevilla y "... luego vino a estas tierras en busca de un yerno suyo que residia en esta ciudad..." (31) Debiéndose de recordar que para las mujeres había una legislación especial para poder emigra a Indias.

En forma semejante entró Jorge Vélez, debido a que no le iba muy bien y:

"... viendose pobre escriuio a la puebla de los angeles al dho geronymo Rodriguez su her^{no} el cual le escrivio que viniessse a esta nueva spaña, y recibida su carta se vino a la ciudad de sevilla donde estuvo antes de embarcar se "... y luego como tiene dho se embarco para esta tierra en la nao de thome cano y llegado fue al puerto de st juan de ulua se vino a veer con el dho su hermano..." (32)

Este personaje anteriormente había venido a Indias pero regresó a España. (33)

Otra manera de ingresar, era precisamente venir en la corte de un señor que sacaba las licencias para sí y sus sirvientes, con el fin de establecerse en el Nuevo Mundo. Sucediéndose a veces, que se cambiaba la licencia de una persona y venir en su lugar otra, pasando así en forma legal (34).

O al formar parte de una tripulación de cualquier navío de la carrera de Indias, podía pasar sin tener que sacar la licencia, porque así lo determinaban las leyes, y aprovechando esta oportunidad bajo el amparo de la le-

gislación existente desembarcar en cualquier puerto como marinero y quedarse en ese lugar internándose a las ciudades principales del virreinato, lejos de los puertos.

Para llegar a Indias, saliendo de Sevilla, forzosamente tenían que pasar las naves a las Islas Canarias, estas Islas siempre fueron un punto estratégico en la carrera comercial, puesto que era el lugar de abastecimiento de víveres y reparación de navíos que salían para Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico, Castilla del Oro, Veracruz, Cartagena, el Darién, Cuba, Buenos Aires y otros puntos. También los portugueses aprovecharon estas Islas para el comercio con su imperio colonial, ya fuera en Asia y África o en Brasil, debido a que se embarcaban en Lisboa o las Islas Azores y pasaban a estas partes.

Para entender la importancia de las Islas Canarias, es necesario detenerse un poco. Castilla tuvo pretensiones sobre estas Islas desde 1418, en que los normandos le cedieron los derechos, y será hasta el año de 1479 que se inicia la conquista de dichas Islas, que terminó con la sujeción de éstas en el año de 1496. Antes de este período no hubo grandes acontecimientos, sólo incursiones esporádicas de portugueses y castellanos.

Al ser conquistadas por estos últimos, su población los guanches, fueron reducidos a la esclavitud y sus conquistadores recibieron tierras y esclavos nativos. (35)

A las Islas Canarias llegaron de Andalucía toda

clase de gente, pertenecientes a diversos estratos sociales, y los puertos de la costa andaluza fueron los que realizaron el intercambio con estas Islas, tanto comercial como naviero. (36)

Ahora bien, si las Canarias fueron conquistadas hasta 1496, quiere decir que pasaron cuatro años desde el momento de la expulsión de los judíos de España. Por lo tanto, en ellas sólo estuvieron judíos conversos o sus descendientes, por lo que los primeros colonos fueron de origen converso, sobre todo de la parte sur de Andalucía, que contenía a una parte importante de población de origen cristiana nueva en su territorio. Estos colonizadores tenían oficios característicos de los recién convertidos judíos como son zapateros, comerciantes y artesanos que llevaron a sus familias para establecerse en estas Islas. (37)

Ellos pudieron pasar gracias a que el aparato burocrático todavía estaba en su fase inicial, y por ende, no se afianzaban los canales que vigilaban la migración a estas tierras, y por llevar a cabo la ocupación efectiva de éstas.

Cuando se estableció en 1504 el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de las Islas Canarias, ya estaba asentada una gran población conversa judaizante que tenía grandes intereses en el comercio con Indias y con Andalucía, ellos pasaban a estas tierras sin licencia y con toda facilidad por la reciente organización de la Casa de la Contratación. Posteriormente, para poder pasar a Canarias, se tenía que haber sacado la licencia

para venir a Indias, por lo que era relativamente fácil ir al Nuevo Mundo a través de las Islas. (38)

El primer Auto de Fe se celebró en 1526, el día 24 de febrero, en el que ocho conversos fueron entregados al brazo secular, muriendo en la hoguera; diez fueron reconciliados y dos abjuraron de Levi. (39) Esto nos da una idea de la importancia que tuvieron las Islas en la carrera de Indias y junto con ello, el establecimiento de comunidades conversas que a la larga fueron naturalizándose en estas Islas.

La población conversa fue creciendo conforme pasaba el tiempo, ya que siempre era alimentada con cristianos nuevos que llegaban para trasladarse a Indias, haciendo de éstas el centro neurálgico de sus actividades entre Europa y América.

Con la anexión de Portugal, el número de conversos creció todavía más, debido a que la población cristiano nueva de origen castellano se fue replegando, cambiando de residencia al ir a Indias, o se ocultó lo suficiente para no ser detectada por el Santo Oficio (al igual de lo que sucedió en España y América) y seguir con sus prácticas criptojudías.

Pero el paso de conversos judaizantes de origen portugués, antes y después de 1580, propició que en Canarias resurgiera en forma activa las ceremonias cripticas; sobre todo, sufre un incremento después de esta fecha, por lo que la Inquisición reinició sus actividades para atacar a los portugueses cristianos nuevos.

Estos conversos pasaron a Canarias a través de las Azores, el reino de Portugal o de las Indias pertenecientes a este imperio, no excluyendo también, que salieran de los puertos de Cádiz y San Lúcar de Barrameda, para asentarse como colonos, dedicándose a los oficios referidos, incluso al cultivo de la tierra o al negocio de venta de esclavos. (40)

En este caso tenemos un ejemplo de un portugués que se asentó en Canarias y después fue a Santo Domingo a vivir, fue Antonio Díaz Márquez, que indicó al inquisidor en su interrogatorio lo siguiente:

"... que salio de portugal siendo de edad de catorze o quinze años para las Yslas de canarias y estuvo en la de la Palma dos meses hasta donde vino con juan de Maguera maestré del navio y de allí vino en el propio navio a la Ysla española donde estuvo un año con un mercader que se decía Diego Lopez de nacion castellano, y de allí vino a esta nueva españa en navio de armada con hern^{do} Diaz maestre de nacion assi mesmo castellano ... " (41)

Aquí hay que resaltar dos puntos: primero, el venir directamente de Portugal y asentarse en Canarias como una alternativa para ingresar a Indias, viviendo dos meses en ella. Lo anterior indica que estuvo en contacto directo con la recién formada comunidad criptojudía de origen portugués en estas Islas, y que es el principio del despliegue de actividades de estos conversos, ya fuera en lo religioso, en lo económico y político, y que se va a

utilizar como "cabecera de puente" por aquellos para extenderse en otras zonas de su influencia en los siguientes años.

El segundo hecho es el de nombrar a estas personas que son de "nación". Por lo general así se identificaban entre conversos, al llamarse de esta forma, en reconocimiento a su origen judío, el hecho de unir "nación" con "castellano" no indica sino una manera de encubrir el origen de los otros capitanes. Además es significativo que no menciona para nada la licencia, que de hecho no requería por provenir de las Canarias, y en Santo Domingo se embarcó en una nave de guerra para venir a Nueva España, lo que indica que aseguraba su entrada a Indias en forma legal. Por lo que las Leyes de Indias incluyeron un artículo en contra de cargar pasajeros en las Islas Canarias para evitar estas violaciones.

Otra manera subrepticia de pasar a América era el ir a las posesiones portuguesas en Africa, ya sea a Luanda en Angola, Sao Tomé, Cabo Verde y Guinea, para cargar negros y surtir los mercados de los virreinos de esclavos. Recuérdese que estos comerciantes trabajaban bajo una licencia concedida por el rey para llevar negros a las colonias y que son conocidos éstos como Rendeiros, personajes que eran traficantes de esclavos de color, y se efectuaba este comercio a través de un asiento con el rey (o sea un acuerdo a que llegaba la corona y el empresario para surtir una cantidad determinada de negros por tiempo limitado a las colonias).

Por lo general estos asentistas eran de origen portu
gués y muchos de ellos judaizantes. Ellos se comprometían
a entregar a los negros, y por ende no llevaban más que
la licencia para desembarcar su mercancía e irse, sin
poder quedarse, claro que ésto era teoría, porque en la
realidad muchos conversos pasaron a estas tierras, yendo
a trabajar a las zonas negreras y después de dos o tres
viajes a Indias se quedaban, de tal manera que ellos en-
traban en forma ilegal, pues carecían de la dicha licen-
cia y quedaban en calidad de extranjeros.

Así contamos con el caso de Tomás de Fonseca Castella
nos, que vino a México en forma ilegal ya que comenta:

" Y de edad de quinze as se embarco
en lisboa en un navio de Andrea ome,
en el qual vino a cabo verde y Sto
dom, donde luego se embarco en un
navio de espinossa y vino a la ciudad
de la veracruz sin licencia a donde
llego aura veinte as..." (42)

Sucede lo mismo con Duarte Rodríguez que entró a la
Nueva España de la siguiente manera:

"...y de alli se fue a la ciudad de
Sevilla donde estubo dos años"...y
de alli se embarco, para guinea con
el dho Sebastian nieto donde estubo
tres años a su servi y de alli le
traxo a estas partes donde abra que
le echo nueve o diez años poco mas
o menos..." (43)

De esta manera muchos conversos judaizantes portu-

gueses se asentaron en Indias, que al desembarcar procuraban retirarse de los puertos e internarse lo más lejos posible.

En cuanto a otra posible manera de penetrar a Indias, las leyes proveen lo siguiente:

" Ordenamos y mandamos a los Generales, y Almirantes de Armadas, y Flotas que pongan muy particular cuidado y diligencia en no permitir, ni dexar que vayan en los Baxeles de su cargo ningun passagero sin licencia, con apercibimiento, que si se averiguare, o entendiere, por consentimiento, o dissimulacion fueren alguno o algunos sin ella a las Indias o Islas adyacentes, incurran en privacion de sus officios, y mandaremos la demostracion que convenga..." (44)

Esta ley surge precisamente porque una de las formas más comunes para el ingreso ilegal era el "llegar a un acuerdo" con el capitán o dueño del barco para pasar a la gente sin licencia, esperando el momento oportuno para subirlos a bordo, ya sea en San Lúcar, Cádiz o las Canarias y desembarcarlos en tierra lejos de los puertos de entrada del Nuevo Mundo.

Precisamente pasaron así muchos conversos, por ejemplo Hernando Rodríguez de Herrera:

"... al cavo de los quales se fue a la dha ciudad de Antequera"..." y en ella residio cagado hasta que por mayo del año de quís y ochenta y ocho salio de alli para estas tierras"..." en la nao Catalina de Xpoval de arriaga que por su finero le paso sin licencia..." (45)

Era obvio que muchos en una flota pasaban con licencia o sin ésta, pues hay pruebas de que hubo una gran migración de la cual nada se dice acerca de la forma en que pasaron. Esto indica Francisco Rodríguez al responder a una pregunta del inquisidor:

" Dixo que no ha salido de los Rey^{os} de castilla sino para venir a esta tierra, que vino en la flota marcos de Aramburu en el navio de Melchor Palomo en compañía de manuel alvarez y manuel Diaz mercader de mex^{co}, y Ysabel Rodriguez muger del dño Manuel alvarez y de ent^o Rodriguez su hermana deste y un Diego lopez y Ysabel lopez, y antonia Fernandez y la madre de la dña Ysabel Rodriguez que no save su nonbre todos portugueses y de otros muchos que venian en la nave..."

(46)

De esta manera pasaron a América los portugueses judaizantes, aprovechando las posibilidades que les otorgaban las mismas leyes castellanas y en última instancia recurrían también a la migración ilegal. Sin embargo, en forma global, la migración conversa en el Nuevo Mundo era catalogada de ilegal, debido a que por su calidad de "recién convertidos a la religión católica", hacía de éstos, personas no gratas en Indias, por el peligro de contaminación que se le presentaba a los habitantes de estas tierras. Aparte de estar legislada la prohibición de su paso en la Recomilación de Leyes de los reinos de Indias.

(47)

EDAD Y FECHA DE INGRESO DE LOS JUDAIZANTES PORTUGUESES A
INDIAS

AÑO	NOMBRE	EDAD
1531 -	Tomás de Fonseca (El viejo)	11
1562 -	Antonio Díaz Márquez	16
1563 -	Luis de Carvajal (Gobernador)	23 +
" "	Tomás de Fonseca Castellanos	15
1569 -	Héctor de Fonseca	31
1572 -	Antonio Díaz de Cáceres	27 +
1578 -	Jorge Váez	48 +
1580 -	Luis de Carvajal (Mozo)	13
" "	Baltasar Rodríguez	17
" "	Catalina Enríquez	16
" "	Pedro Enríquez	8
1581 -	Manuel Alvarez	43 +
1582 -	Duarte Rodríguez	11
1585 -	Manuel Gómez Navarro	20
" "	Jorge Alvarez	18
" "	Manuel Rodríguez	16
1588 -	Manuel Gómez de Castelo Blanco	21
" "	Hernando Rodríguez de Herrera	25
" "	Ana López	53
1588-89	Andrés Rodríguez	24
1590 -	Sebastián Rodríguez	18
1591 -	Sebastián de la Peña (Cardoso)	19
1594 -	Domingo Gómez	25
" "	Francisco Rodríguez	19

+ Se toma en cuenta la fecha de su primera llegada, ya que viajaron dos o más veces a Nueva España.

Las fechas en que pasaron los "portugueses" a Indias son muy significativas, debido a que demuestran cómo la migración aumenta en la década de los ochentas y se incrementa en los últimos años del siglo XVI, en los casos analizados en este estudio indican lo siguiente (ver cuadro I):

El más viejo vino en 1531, diez años después de la conquista de México, por ende es un poblador criptojudío descendiente de judaizantes castellanos y vino como uno de los primeros colonizadores de México. Posteriormente damos un salto de treinta años, para llegar a la década de los sesentas en que llegó otro grupo pequeño pero importante de criptojudíos y que van a dar pie a la colonización masiva de los veinte años siguientes (cuatro en la década de lo sesentas).

Empero, este segundo grupo de colonizadores vino veinte años después del establecimiento de los tribunales de la Inquisición en Portugal. En sus expedientes no se menciona que algún familiar de éstos fuera penitenciado por esas fechas, lo que confirma que el tribunal no actuaba drásticamente. El factor que los impulsó a venir sería la aventura y una oportunidad para mejorar su vida, en comparación de la que seguían en Portugal.

Esto también confirma que en Nueva España en particular, y en las Antillas y Tierra Firme en general, en los años treintas se concentró una significativa población de origen converso. En un cuadro que se elaboró sobre los procesos seguidos por la Inquisición Episcopal en los años anteriores al establecimiento del tribunal indican que: (ver cuadro II) (42)

AÑO	NOMBRE	ORIGEN	OFICIO	PROCESO	PENA
1528	Diego de Morales	Sevilla	Mercader	Sosp. judío	Reconciliado
" "	Diego de Ocaña	Sevilla	Escribano	Judaizante	Reconciliado
" "	Gonzalo de Morales	Sevilla	Tendero	Judaizante	Relajado/persona
" "	Hernando Alonso	Niebla	Herrero	Judaizante	Relajado/persona
1532	Ruy Díaz de Llerena	Llerena	Mercader	Pers. prohib.	Penitencia pública
1536	" " " " "	" " "	" "	Blasfemo	Penitencia pública
1539	Alvaro Matheos	Medellín	Sastre	Sosp. judío	Absuelto
" "	Beatriz Gómez	Almendra	- - - - -	Sosp. judía	Absuelta
" "	Francisco Millán	Utrera	Tabernero	Judaizante	Reconciliado
1540	Juan de Baeza	Sevilla	- - - - -	Sosp. judío	Pen. pecunaria
1574	Gonzalo de los Reyes	" "	Boticario	Nieto/relajado	Pen. pecunaria
1575	Gonzalo Sánchez	Çafra	Zapatero	Gener./judíos	Sambenito, azotes galeras
1576	Pedro de San Lúcar	Sevilla	Bachiller	Gener./judíos	Absuelto
+1577	Alvaro Pliego	- - - -	- - - - -	Judaizante	Vehementi
+1579	García González Ber mejero Albuquerque	- - - - -	- - - - -	Judaizante	Relajado/persona

+ Estos casos no se incluyen en el índice de personas que recopiló el Santo Oficio en 1574 a 1576

Si se excluye el caso del primer auto de Fe en 1528, (49) en donde salieron penitenciados cuatro personas, se sigue una década llena de procesos. Cinco gentes tuvieron que ver con el Santo Oficio, uno por blasfemo pero sospechoso de ser judaizante. Encontramos el caso de Francisco Millán, en donde refiere la existencia de muchos judíos secretos que poblaban ya la Nueva España trabajando en diversos oficios. (50) Recuérdese que la familia de Gabriel de Castellanos, padre de Tomás de Fonseca, vino por una cédula de poblamiento en la década de los treinta, y la mayoría de las personas que vinieron eran criptojudíos. (51)

Lo que indica que el número de conversos era bastante elevado para estas fechas, y que de éstos sólo se procesaban a unos cuantos por ser sospechosos de ritos judaicos, dejándolos libres con pequeñas penitencias.

Al llegar la década de los sesentas (ver cuadro I), se incrementa el número de cristianos nuevos. Los recién llegados son de origen portugués pero algunos de ellos radicaron antes en España o se fueron a Africa para luego venir a Indias. Estos conversos trataron con "castellanos" y lo más seguro es que hayan sido judaizantes, lo que demuestra la unión de ambos grupos.

Pasando a la siguiente década, la de los setentas, se inicia otra migración hacia el virreinato novohispano, coincidiendo este movimiento con el establecimiento del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición con sede en México.

En esta década el tribunal se dedica más a la casa de luteranos que al grupo converso, sin embargo aparecen en

los Autos de Fe descendientes de judíos, aunque son la minoría.

Prosiguiendo con el cuadro II, tenemos que existe una continuidad en los casos de procesados por judaizantes, aunque conservan una posición minoritaria. Así se tiene que en el Auto de Fe de 1577 celebrado el día 15 de diciembre, sale otro judaizante castigado de vehementi que fue Alvaro Fliego. (52)

Lea indica que dos criptojudíos fueron quemados en el Auto de Fe de 1578, pero el dato no es confiable, debido a que no existe registro que hable de éste Auto. (53) En 1579 sale García González Bermejero que fue entregado al brazo secular para su ejecución. (54)

Comparando esta información con el cuadro I, indica que el movimiento continuó creciendo y que es el preludio de la gran migración portuguesa, pero queda manifiesto el previo asentamiento de éste grupo en tierras mexicanas.

1580 da inicio al gran movimiento migratorio de los lusitanos. El cuadro I indica un aumento en el número de judaizantes que llegaron a Nueva España, se tiene los siguientes datos: cuatro personas para 1580; uno para el año 81; uno en 82; tres en 85; y cuatro en 88. Siendo trece en total para ésta década.

El gobernador Luis de Carvajal en su segundo viaje a Nueva España trajo a cien pobladores y la siguiente lista es tan sólo un ejemplo de los que vinieron con él:

" Dijo que venían Francisco Rodríguez de Matos y su mujer, doña Francisca de Carvajal, hermana de este, y Baltazar Rodríguez, y Luis de Carvajal, y Miguel, y doña Isabel viuda, y doña Catalina doncella, que ahora es casada con Antonio Díaz de Cáceres, y doña Mariana doncella, y doña Leonor que ahora es casada con Jorge de Almeida y Ana muchacha niña, hijos todos del dicho Francisco de Matos, y la dha su mujer, y Gonzalo Pérez Ferro y su mujer doña Catalina, cree que de León, prima hermana de éste, hija de Isabel de León, hermana de su madre de éste, que el otro día se le olvidó declarar, el cual Gonzalo Pérez Ferro, entiende que vive en esta ciudad y un niño hijo bastardo, y doña Ginebra, viuda, hermana de la dicha doña Catalina de León, y Jorge de León, mozo soltero, hermano de la dicha doña Catalina, que vive en el reino de León en el oficio de contador, y Diego Márquez, soltero, también su hermano, que entiende reside en México y tiene consigo a la dicha viuda, y Luis de Pimentel, primo hermano de éste, que murió en el reino de León, y Felipe Núñez, que ahora es capitán en el dicho reino, donde está, y Juan Salado, que anda en servicio de éste, y cree que está ahora en México, y don Diego Enríquez, hijo del Virrey de México don Martín Enríquez, y dos criados suyos de cuyos nombres no se acuerda, y Pedro Sánchez piloto que volvió a España, Juan de Saucedo Espinosa carpintero que decía ser natural de Guadalupe, y su mujer e hijo, cuyo nombre no sabe más de que viven en esta ciudad de México y fulano de Vardales y su mujer e hijos..." (55)

Lo anterior nos da una idea de la cantidad de gente que llegó a Nueva España en 1580. En las décadas posteriores a ésta arribaron un número mayor de portugueses. Siguiendo con el mismo cuadro I, se ve que hay cuatro per-

sonas que pasaron en los años noventas. Esto facilitó la migración criptojudía del siguiente siglo, el XVII.

En cuanto a las edades que tenían cuando llegaron al Nuevo Mundo se tiene el siguiente cuadro:

Edades

menos de diez años - - - - -	1
entre diez y veinte años - - - - -	12
entre veinte y treinta años - - - - -	7
entre treinta y cuarenta años - - - - -	1
entre cuarenta y cincuenta años - - - - -	2
entre cincuenta y sesenta años - - - - -	1

En las diferentes épocas que caracterizaron a estas migraciones se tiene el resultado de que vino más gente joven a Nueva España, quizás impulsados por un afán de aventura y probar algo mejor a la vida que estaban llevando en España y Portugal. Además de que a algunos, sus familiares los trajeron sin tener otra opción.

Es poca la gente adulta mayor de treinta años, cuatro en total de la estudiada, de la cual una tiene cincuenta y tres años que llegó en la década de los ochentas. Y le siguen dos personas, de cuarenta y tres y cuarenta y ocho años respectivamente.

AÑO EN QUE NACIERON LOS JUDAIZANTES ESTUDIADOS.

NOMBRE	FECHA
Tomás de Fonseca (El viejo) - - - - -	1520
Ana López - - - - -	1535
Jorge Váez - - - - -	1535
Manuel Alvarez - - - - -	1538
Manuel Jorge - - - - -	1538
Luis de Carvajal (Gobernador) - - - - -	1539
Antonio Díaz Márquez - - - - -	1546
Héctor de Fonseca - - - - -	1548
Tomás de Fonseca Castellanos - - - - -	1548
Antonio Díaz de Cáceres - - - - -	1551
Francisco Díaz - - - - -	1560
Pedro Rodríguez - - - - -	1562
Sebastián Rodríguez - - - - -	1562
Hernando Rodríguez de Herrera - - - - -	1563
Baltasar Rodríguez - - - - -	1563
Manuel de Lucena - - - - -	1564
Manuel Gómez Navarro - - - - -	1565
Catalina Enríquez - - - - -	1565
Andrés Rodríguez - - - - -	1565
Manuel Gómez - - - - -	1566
Jorge Alvarez - - - - -	1567
Luis de Carvajal (Mozo) - - - - -	1567
Domingo Gómez - - - - -	1569
Manuel Rodríguez - - - - -	1570
Duarte Rodríguez - - - - -	1571
Sebastián de la Peña (Cardosso) - - - - -	1572
Pedro Enríquez - - - - -	1573
Diego López - - - - -	1574
Francisco Rodríguez - - - - -	1575
Juan de la Serna - - - - -	1577

En cuanto al año de nacimiento de los procesados y de los testigos se tiene que son muy significativos los datos debido a que indican la situación en que se encontraba la familia de cada personaje, en los períodos de persecución del Santo Oficio. (ver cuadro III) Así el más anciano, al momento de ser aprehendido por el tribunal, contaba con setenta años y fue Tomás de Fonseca, éste nació aproximadamente en 1520. (56) Le siguen en edad Ana López con sesenta años (57), y Jorge Váez de la misma (58), siendo la fecha de su nacimiento en 1535.

Esto nos indica que sus padres y, sobre todo, sus abuelos fueron de la generación de 1480 a 1490, y es muy posible que estos últimos hayan nacido en la época de la Expulsión de España y la conversión en masa de los judíos en Portugal. Por ende, los abuelos si conocían a fondo el ritual judío y la lengua hebrea.

El abuelo paterno de Tomás de Fonseca se llamaba Pedro Lorenzo Castellanos que era natural de la Coruña en Galicia, y se fue a vivir al pueblo de Alcomices en Castilla, frontero a Portugal. Su abuelo materno era Lope de Fonseca que vivió y residió en dicho reino. No se sabe el nombre de las abuelas, sin embargo una de ellas era gallega. (59)

Sus padres son posiblemente de la generación de 1500 a 1520, oficialmente cristianos pero con reminiscencias de un judaísmo tradicional. El padre, Gabriel de Castellanos era natural de la Villa de Alcamifes. Su madre era natural de Portugal, no sabe si de Oporto o de Viseu, murió al poco tiempo de nacer éste. El padre se unió con

Blanca Rodríguez que era portuguesa y se fue a vivir a un pueblo cercano a la ciudad de Placencia en España, llamado Jarandilla. (60)

El abuelo paterno de Ana López se llamaba Simón Pérez, castellano, natural de Avila y de oficio tundidor. Su abuela se llamaba Clara Hernández que no supo de donde era pero vivió en la aldea de Cubillana en Portugal. Su abuelo materno era comerciante en las islas de Madeira, pero no sabía de donde era originario. De su abuela materna tampoco sabía de donde era, pero vivió en Fondon, también en este último reino.

Su padre, Antonio Pérez era de Cubillana, su madre llamada Felipa Hernández era del Fondon, por lo que indica ya su origen portugués. (61)

Con Jorge Vázquez es un poco difícil determinar la procedencia de sus abuelos, ya que indica que no los conoció, sin embargo ellos residieron en Portugal. De su abuelo materno oyó decir que se llamaba Jorge Rodríguez, sin saber el origen de éste, más de que vivió en San Vicente en dicho reino.

Sus padres se llamaban Francisco Vázquez que vivió en San Vicente, sin saber su origen, murió en Fondon y su oficio era el de arriero. Su madre era Beatriz Rodríguez, nació en San Vicente y la había dejado en Fondon. (62)

El posible origen castellano no queda excluido, por la información que da Gabriel de Castellanos y Ana López, también es significativo la falta de información de los

abuelos de Jorge Váez que puede ocultar un movimiento migratorio de Castilla hacia Portugal o que ellos eran originarios del mencionado reino y que al momento de la conversión forzada, les tocara presenciarlas o incluso ser víctimas de ésta, debido a que en el momento de ejecutar tal acción no distinguieron entre judíos castellanos o portugueses, sufriendo ambas comunidades la misma arbitrariedad.

En lo que respecta a sus padres ellos formaron la siguiente generación de conversos que oficialmente se consideraban católicos, y lo único que les impedía, hasta cierto punto ejercer sus actividades normales era el descender de judíos. Sin embargo algunos pasaron por alto este hecho, ya que sus padres nunca les informaron acerca de su procedencia, hasta que un pariente suyo, por lo general un tío o alguna prima, les daba noticias acerca de su pasado y que seguían siendo observantes de la "ley de Moisés".

Pasando los años tenemos que, la generación de la segunda mitad de la década de los treinta, sus abuelos seguían siendo en su mayoría de origen castellano, debido a que éstos nacieron en la década del noventa o al principio del siglo XVI, habiendo dejado atrás las conversiones en masa de Portugal, no excluyendo el origen portugués. Así los abuelos de Manuel Alvarez son originarios del mencionado reino. Su abuelo paterno, Lorenzo Alvarez, así como su abuela Beatriz Rodríguez eran originarios de Cubillana. Al igual sus abuelos maternos, Manuel Alvarez e Inés Díaz eran de la villa de Monsanto.

El padre era natural de Cubillana y se llamaba Miguel Hernández de oficio curtidor y su madre Leonor Alvarez era

natural del Fondon en donde radicaban. (63)

El caso de Luis de Carvajal es muy interesante, debido a que sus abuelos son de Sáyago, cerca de Zamora y de allí pasaron a Mogodorio en el vecino reino. Ellos se llamaban Gutierre Vázquez de la Cueva y Francisca de Carvajal. Sus abuelos maternos son originarios de el pueblo mencionado y luego se trasladaron a Benavente. Sus padres, Gaspar de Carvajal y Catalina de León, vivieron en Mogodorio y se fueron a radicar a éste último. (64)

Es interesante analizar este cambio de residencia por parte de los abuelos paternos de Luis de Carvajal. Si bien es cierto que con el Edicto de Expulsión de 1492 muchos judíos se fueron a vivir a Portugal (65), otra parte se convirtió al cristianismo para salvar sus bienes y practicar el criptojudaismo, por lo que la herejía judaizante siguió. Por otro lado, el tribunal de la Inquisición de Valladolid fue fundado en el año de 1485 (66), sus actividades se extendieron a la zona de Castilla la vieja, y parte del reino de León, por ende entraba en su jurisdicción la ciudad de Zamora y sus alrededores.

El gobernador indica lo siguiente:

"... Gutierre Vázquez de la Cueva, según oyó a su padre, y Francisca de Carvajal su mujer que fueron de la tierra de Sayago, cerca de Zamora, según su padre contaba aunque no le conoció..." (67)

Lo que indica que su abuelo era de una comunidad cercana a Zamora, por lo tanto, no es de dudar que la Inquisi

ción de Valladolid descubriera alguna comunidad criptojudía en Sayago, motivo por el cual ellos hubieron emigrado a Portugal. Posteriormente regresaban a Benavente para asentarse durante algún tiempo.

En la generación nacida en los últimos años de la década de los cuarentas y principios del cincuenta, definitivamente son descendientes de portugueses, ya que tanto abuelos como padres son naturales de dicho reino.

Antonio Díaz Márquez no conoció a sus abuelos maternos, ni a su abuela paterna, en cambio a su abuelo paterno sí, se llamaba Pero Díaz, que era originario de Alvalade. Sus padres se llamaban Pedro Díaz y Gracia Márquez que residían en el mismo pueblo, en donde murieron. (68)

Antonio Díaz de Cáceres desciende también de portugueses. Sus abuelos paternos eran Antonio López y Beatriz Díaz, naturales y vecinos de Santa Combadam. A sus abuelos maternos no los conoció. Sus padres se llamaban Manuel López, que era del mismo pueblo de sus abuelos, y Leonor López natural de Santa Mariana. El abuelo y el padre tenían el mismo oficio, eran contadores del rey de Portugal. (69)

La gran mayoría de los judaizantes estudiados nacieron en la década de los sesentas, siendo éstos de la tercera generación. Sus abuelos son aproximadamente de principios del siglo XVI, y todos son originarios de Portugal.

El número de judaizantes estudiados en esta década son trece, que es la mayoría. Ellos recibieron un conocimiento de los ritos judaizantes muy alterados, ya que lo aprendido fue por medio de la tradición oral, sin embargo este conocimiento fue válido después de la expulsión de

Los judíos y de la desaparición de la liturgia hebrea. No obstante, las dos generaciones que siguieron a la expulsión de los reinos de Castilla y la conversión forzada de Portugal, tenían más claros estos ritos y sus tradiciones, lo que no sucede con las nacidas en la segunda mitad del siglo XVI.

Todo lo aprendieron a través de sus madres o por medio de los Edictos de la Fe que se leían periódicamente. También es significativo que para estas fechas la Inquisición portuguesa tenía veinte años de haber sido establecida, por lo que sus actividades ya eran conocidas y que los padres de estos judaizantes empezaban a familiarizarse con sus métodos de persecución.

Hernando Rodríguez de Herrera nace en 1563. Sus abuelos paternos son originarios de Portugal, totalmente integrados a la vida cotidiana del pueblo, Hernán Díaz había servido en África a nombre del rey lusitano. Su abuela se llamaba Ana Núñez. Los abuelos maternos eran Hernán Rodríguez y Blanca o Clara Ferrera, originarios de Fondon. Su padre Sixto Díaz era tratante en paños y su madre Elena Rodríguez los dos eran del mismo pueblo. (70)

Los abuelos de Manuel Gómez Navarro eran Fernán Núñez el paterno, natural de Salceda y su abuelo materno Francisco Gómez, originario de Fondon, no conoció a sus abuelas. Sus padres fueron, Jorge Núñez, natural de Salceda y Juana Gómez, de Castelo Blanco. (71)

Catalina Enríquez es originaria de Portugal pero la gran parte de su niñez la pasó en Sevilla. Sus abuelos paternos son originarios de aquel reino. Sus padres son

originarios de aquel reino. Sus padres son Simón Payba y Beatríz Enríquez. (72)

Un caso muy interesante es el de Manuel Gómez de Castelo Blanco, natural del mencionado pueblo en Portugal. Sus padres son Alvaro Gómez, de oficio herrero, y Blanca Rodríguez. Informa que su padre fue preso por la Inquisición de Lisboa, saliendo con sambenito, él no indica nada acerca de la procedencia de sus abuelos, pero menciona lo siguiente:

"... y aunque no le declaro la causa entiende este t^o que sería por cossa de la ley de los judios por ser su padre christiano nuevo descendiente de ellos aunque este nunca les enseñó ni dixo cossa ninguna..." (73)

En la última década, anterior a la gran migración de 1580, nace la generación más joven de los casos que se están analizando, son siete los que pertenecen a este grupo y todos ellos son portugueses.

Manuel Rodríguez nace en 1570, y sus padres son Enrique Manuel de oficio sedero, natural de Penamacor cerca de Fondon, e Inés Hernández natural de Cubillana, y que al momento de su proceso vivían en Fondon. A sus abuelos paternos no los conoció, pero a los maternos si y son Manuel Hernández y Ana Váez y son naturales de Cubillana. (74)

Sebastián de la Peña (cuyo nombre original era Sebastião Cardoso), nace en 1572 y sus padres Hernán de la Peña e Isabel Sánchez, el primero era natural de Torre de

Moncolvo y la segunda de San Juan de Pesqueira, éste no conoció a sus abuelos, (75) Un hecho significativo fue que cambió el nombre de sus padres, lo que indica por sí mismo que era un judaizante, al ocultar el verdadero nombre de aquellos y así evitar que se sepa sus orígenes judíos.

En declaración que hizo ante los señores inquisidores en la audiencia que tuvo el 31 de mayo de 1595, declara el auténtico nombre de sus padres que fueron Hernán Núñez e Isabel Cardoso, en donde menciona la auténtica fe de su familia "...y que de edad de doze años le enseñó el dho su padre a este la ley de moýssen." (76)

Por último veremos el caso de Francisco Rodríguez que era natural de San Vicente Davera, Portugal. Nace en 1575, su padre se llamaba Duarte Rodríguez de oficio herrero, e Isabel Enríquez, su madre naturales del mismo pueblo. Su abuelo paterno se llamaba Andrés Rodríguez. Su abuelo materno Baltasar Rodríguez era de oficio sastre y su abuela se llamaba Beatríz Enríquez, los dos eran originarios del mencionado pueblo de San Vicente Davera. (77)

Estos judaizantes jóvenes fueron los que prepararon el camino a los demás portugueses que van a arribar a la Nueva España y que van a crear comunidades portuguesas de gran importancia. Ciertamente es que sus abuelos ya no son de la generación de los recién convertidos al cristianismo y por ende no saben los rituales en forma precisa como el caso de los nacidos en la década del veinte o treinta, pero subsiste la tradición oral como medio de comunicación de las ideas religiosas y la perpetuación de su judaísmo, distinto al que conocieron sus bisabuelos.

Por otro lado, ya ellos están plenamente integrados a la vida cotidiana del cristiano viejo portugués o caste llano. Sin embargo, mientras fuera críptica su creencia nadie tenía la menor idea de su auténtica fe, por tal motivo ninguna ley le imponía sanciones mientras mantuviera en silencio sus orígenes y su vida se desarrollaba normal mente como la de cualquier villano o ciudadano portugués.

3.2. Ciudades y pueblos de los judaizantes.

¿ Por qué se dice que son "portugueses" ?, analizando los casos anteriores se ve claramente su origen. En una Relación Sumaria de un Auto de Fe. celebrado en 1596, se da el nombre del procesado y su lugar de origen, así como el oficio y la causa de su reconciliación. (78) Poniendo en orden los pueblos y el número de naturales de éstos se tiene lo siguiente:

Fondon - - - - -	8
Sevilla - - - - -	7
Benavente - - - - -	6
San Vicente Davera - - - - -	5
No indican el lugar de origen - - -	5
Villa de Salceda - - - - -	2
San Vicente - - - - -	2
Cubillana - - - - -	2
Lamego - - - - -	1
Castelo Blanco - - - - -	1
San Juan de Pestueira - - - - -	1
Carto - - - - -	1

Almofales - - - - -	1
San Martín de Trebejos - - - - -	1
Orico - - - - -	1
Medina del Campo - - - - -	1

Si se excluye a los naturales de Sevilla, Benavente y Medina del Campo, que de seguro provienen de padres portugueses, los demás son de Portugal.

Comparando estos datos con el Auto de Fe celebrado por el Tribunal del Santo Oficio en la ciudad de Los Reyes, Perú en el año de 1605 se tiene lo siguiente:

Villa Real - - - - -	3
Selerico - - - - -	3
Fomdon - - - - -	2
San Vicente Davera - - - - -	2
Braganza - - - - -	1
Siarigo - - - - -	1
San Juan de Pesqueira - - - - -	1
Castelo Blanco - - - - -	1
Viana - - - - -	1
Lisboa - - - - -	1
Marialva - - - - -	1
Guardia - - - - -	1
Escarigo - - - - -	1
Detinao - - - - -	1
Coimbra - - - - -	1
Monsento - - - - -	1
Vallona - - - - -	1
Utrera - - - - -	1

Sevilla - - - - - 1
 Guamanga - - - - - 1

(79)

Si separamos los cuatro últimos, tres son del reino de Castilla y uno es natural del Perú, pero todos son portugueses o de padres naturales de aquel reino.

Por esta razón a los conversos se les conoce con el nombre genérico de "portugueses" como sinónimo de judaizantes o como gente de la "nación", que a partir de la década de 1580 va a permanecer en forma constante su presencia en el imperio español.

Ahora bien, comparemos las ciudades de donde son originarios estos portugueses procesados, tanto en el tribunal de Lima como en el de México, aunque sean de distintas fechas:

TRIBUNAL DE MEXICO (1596)

Fondon - - - - - 8
 San Vicente Daveiru - 5
 San Juan de Pesqueira .1
 Castelo Blanco - - - - 1
 Sevilla - - - - - 7
 Lamego - - - - - 1
 Cubillana - - - - - 2
 Oporto - - - - - 1
 Almofales - - - - - 1
 San Martín de Trebejos 1
 Orico - - - - - 1

TRIBUNAL DE LOS REYES (1605)

Fondon - - - - - 2
 San Vicente Daveiru - - - 2
 San Juan de Pesqueira - - 1
 Castelo Blanco - - - - - 1
 Sevilla - - - - - 1
 Marialva - - - - - 1
 Guardia - - - - - 1
 Coimbra - - - - - 1
 Lisboa - - - - - 1
 Selerico - - - - - 3
 Monsanto - - - - - 1

San Vicente - - - - -	2	Villa Real - - - - -	3
Benavente - - - - -	6	Detinaco - - - - -	1
Medina del Campo - - -	1	Vallona - - - - -	1
		Braganza - - - - -	1

Agregando a Viseu, Mogodorio y Freixo, todas las ciudades son tpicamente judaizantes y sus orgenes se remontan a la poca de las comunidades judas de Portugal en la Edad Media. Mara Jos Pimenta Ferro comenta los privilegios que otorg el rey D. Dinis a los judos y menciona las siguientes "judiarias":

"... Contudo, os documentos de sus chanceleria informam-nos da existencia de algumas, como as de Bragana, Santarem, Evora, Lisboa, Coimbra, Mogodorio, Monforte, Castelo Rodrigo, Chaves, Olivena e Guardia." (80)

Y prosigue:

" D. Afonso IV tem aljamas de judeus em todo o pas, possivelmente, mas as Lisboa, Santarem, Beja, Castelo Rodrigo, Viseu, Coimbra, Setbal e Faro..."

(81)

Si se compara esta pequea enumeracin de Aljamas judas de Portugal en la Edad Media, con los lugares de origen de los conversos judaizantes, tanto de Mxico como en Per, la continuidad es notoria y sorprendente. Por lo que se deduce que los lugares mencionados a lo largo de la penetracin portuguesa en la soberana imperial espa -

ñola, va a ser constante y por ende el lugar de donde saldrá la población judaizante, confirmándose de nuevo el justo nombre de "portugués" a todos los descendientes de judíos.

Esto quiere decir, también, que al momento de la expulsión de los judíos de los reinos españoles en 1492, éstos se refugiaron en las Aljamas de Portugal, aumentando el número de pobladores hebreos que vivían en ellas y que al momento de la conversión forzada quedaron viviendo en los mismos lugares. (82)

3.3. Ciclo de persecución. 1590 - 1603.

La persecución en contra de los judaizantes portugueses va a incrementarse en la última década del siglo XVI. Esto lo demuestra el hecho de que al analizar el número de procesados por el Tribunal del Santo Oficio de México, desde la celebración de su primer Auto de Fe, indican un gran ciclo y es el primero de la persecución en forma que se llevó a cabo por el tribunal y que se va a seguir repitiendo a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII.

Analidemos cómo siempre la actividad del Tribunal de la Inquisición española fue dirigida en contra de los judaizantes. En 1572 se llevó a cabo un Auto de Fe en la ciudad de Llerena, sede del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Extremadura, en donde se tienen las siguientes cifras:

PROCESADOS	NUMERO	%
Judaizantes	48	81.35
Moriscos	8	13.55
Simple fornicación	2	3.38
Palabras irreverentes	<u>1</u>	<u>1.69</u>
Total:	59	99.97 (83)

El número de judaizantes que salieron es muy elevado, formando la mayoría de los procesados. En este caso se detectó una comunidad criptojudía en las ciudades de la provincia de Extremadura como son las de Albuquerque y Llerena, así como en Guadalcanal. La mayoría de ellos eran naturales de Extremadura y uno era de Portugal.

Le siguen en número, los procesados por moriscos (Secta de Mahoma). Y por último por diversos delitos que eran muy comunes en los tribunales. Entendamos que los tribunales de América van a extender sus actividades conforme a las necesidades de los territorios indianos, y que en ellos pocas veces se procesó a moriscos y a sus descendientes.

Sin embargo, como se vió en este caso del tribunal extremeño, el número juzgado de judaizantes es elevado. Entre los penitenciados en este Auto, sale uno con el apellido Bermejero, que es familiar del relajado en México en el año de 1579. Esto indica también que el judaizante en España sigue preocupando a las autoridades eclesiásticas.

Veamos como las actividades en contra de los judaizantes llevadas a cabo en forma por el tribunal, se lle-

van a cabo a partir de la última década del siglo XVI. El primer Auto de Fe celebrado por el tribunal de México se llevó a cabo en 1574, en el salieron en total sesenta y ocho personas procesadas por los cargos siguientes:

PROCESADOS	NUMERO	%	
Luteranos	31	45.58	
Casados dos veces	27	39.70	
Simple fornicación	4	5.88	
Blasfemias	3	4.41	
Decir misa sin ser sacerdote	2	2.94	
Hijo de reconciliado	1	1.47	
Total:	<u>68</u>	<u>99.98</u>	(84)

En este caso el tribunal orientó sus actividades en contra de la herejía luterana y que fue el motivo de la creación del tribunal mexicano, le siguen los delitos comunes a la población en general y sin pertenecer a un grupo en especial, y sólo un caso de reconciliación por ser descendiente de judíos y usar ropas prohibidas.

En el siguiente año de 1575 se llevó a cabo otro Auto de Fe teniendo los siguientes datos:

PROCESADOS	NUMERO	%	
Casados dos veces	19	63.33	
Falso testigo	4	13.33	
Blasfemias	3	10.00	
Luteranos	1	3.33	
Desacato al Santo Oficio	1	3.33	
Alumbrado	1	3.33	
Generación de judíos	<u>1</u>	<u>3.33</u>	
Total:	30	99.98	(85)

En el mencionado Auto aumentó el número de procesados por delitos comunes, caso concreto el casarse dos veces y baja el número de luteranos procesados, sigue un ligero aumento en los testigos falsos. En cambio por ser judaizantes se siguen manteniendo en un solo.

En 1576 se celebró otro Auto Público de la Fe, en donde salió un descendiente de judíos pero fue absuelto fuera del Auto, sin embargo lo incluimos en éste por ser procesado en estas fechas. (86)

PROCESADOS	NUMERO	%
Casado dos veces.	8	53.33
Simple fornicación.	2	13.33
Conducta irreverente.	2	13.33
Testigo falso.	1	6.66
Luterano.	1	6.66
Descendiente de judíos	<u>1</u>	<u>6.66</u>
Total:	15	99.97

(87)

En total salieron quince personas (aunque una fue absuelta fuera del Auto como quedó dicho) de la cual siguió apareciendo con mayor número los delitos por bigamia, o sea los delitos comunes, siguiéndole de cerca los que decían que la simple fornicación no era pecado, los luteranos continuaron con bajo número.

En el Auto de Fe celebrado en 1577 salió otra persona reconciliada por judaísmo y éste fue Alvaro Pliego que, como quedó mencionado líneas arriba, abjuró de vehementi. También salieron tres luteranos, Paul Hawkins, John Stone, y Robert Look. (88) En el Auto celebrado en 1579 fue entregado al brazo secular García González Bermejero por judaizante, por la información que llegó del tribunal de Llerena, junto con él fue quemado en efígie el francés Guillaume Potier, que escapó.

De aquí pasamos al siguiente Auto celebrado en 1590 quedando una década vacía. En éste se toman todos los casos despachados por el Santo Oficio, en donde algunos fueron absueltos fuera del mismo, pero se incluyen ambos. En este caso se tiene detectado y se procedió a juzgar a la primera comunidad judaizante portuguesa de importancia en México y que dá origen a la persecución en forma en contra de éstos. El Auto se celebró el día 24 de febrero del dicho año, y tenemos las siguientes cifras:

PROCESADOS	NUMERO	%	
Judaizantes	15	42,85	
Casados dos veces	8	22.85	
Solicitantes	5	14.28	
Diversos delitos	3	8.57	
Blasfemos	3	8.57	
Luteranos	<u>1</u>	<u>2.85</u>	
Total:	35	99.97	(89)

Como se ve el número de judaizantes aumentó considerablemente. La mayoría de los procesados fueron pertenecientes a la familia Carvajal, en él salieron también Hernando Rodríguez de Herrera y Tomás de Fonseca Castellanos. En el caso de los luteranos se sigue manteniendo una constante y se mantiene bajo el número de éstos, a excepción del Auto de Fe de 1577 en donde salen más. El número más alto, después de los judaizantes, fue el de casados dos veces, a la par de los blasfemos.

En el Auto de Fe que se celebró en 1596 tenemos lo siguiente:

PROCESADOS	NUMERO	%	
Judaizantes	46	67.64	
Blasfemos	9	13.23	
Hechiceros	7	10.29	
Casados dos veces	3	4.41	
Diversos delitos	<u>3</u>	<u>4.41</u>	
Total:	68	99.98	(90)

En este caso aumenta el número de participantes en dicho Auto, y con ellos los judaizantes. Así tenemos que salieron penitenciados con las siguientes sentencias: 2 por fautores; 2 de veheménta; 24 reconciliados por la ley de Moisés; 19 relajados en persona por reincidentes y 10 relajados en efigie.

De los relajados en persona al brazo secular fueron pertenecientes a la familia Carvajal y otros miembros que salieron en el Auto de Fe anterior, entre ellos estaban Manuel de Lucena, Manuel Díaz y Diego Enríquez entre otros.

Estos miembros conforman ya una comunidad grande de judaizantes portugueses asentados en la Nueva España. Debemos señalar que en este Auto salió una parte del grupo de procesados, porque los otros fueron capturados a raíz de las declaraciones de los detenidos y salieron en el Auto de 1601. Este tiene la característica de ser uno de los más grandes celebrados hasta esa fecha, debido a que salieron en total 111 personas registradas en las relaciones, siendo posible que hayan participado más. Pero debe recalcar el hecho de que los judaizantes que salieron en dicho Auto, fueron los que se atraparon a lo largo de los años 1596, 1597 y 1598.

Este Auto se celebró el día 25 de marzo de 1601 y salieron por las siguientes causas:

PROCESADOS	NUMERO	%
Judaizantes	45	40.54
Renegar de Dios	28	25.22
Luteranos	24	21.62
Diversos delitos	6	5.40
Casados dos veces	5	4.50
Alumbrados	<u>3</u>	<u>2.70</u>
Total:	111	99.98 (91)

Aunque en éste, aumentó el número de participantes a comparación de los Autos que le precedieron, sin embargo el número de judaizantes baja su porcentaje, pero conserva el primer lugar a comparación de los diversos delitos. El número de criptojudíos procesados es menor en uno al an-

terior pero conserva el primer lugar todavía. En cuanto al número le siguen los delitos de blasfemias y vemos que aumenta el número de luteranos a 24 participantes, lo que indica que el Santo Oficio reinicia su actividad en contra de las diversas herejías tan peligrosas como son "la ley de Moisés" y la "secta de Lutero".

El índice baja en el siguiente Auto de Fe, celebrado en 1603 considerablemente tanto en número de participantes en general, como el de los judaizantes en particular. Estos últimos quizás sean los reductos de la comunidad descubierta, pero que también podría ser un cambio de política del tribunal. Veamos los datos que otorga la relación:

PROCESADOS	NUMERO	%	
Conducta irreverente	5	22.72	
Casados dos veces	4	18.18	
Judaizantes	3	13.63	
Faltas al Santo Oficio	3	13.63	
Falso testimonio	2	9.09	
Simple fornicación	2	9.09	
Supersticiosos	1	4.54	
Hechiceros	1	4.54	
Luteranos	<u>1</u>	<u>4.54</u>	
Total:	22	99.96	(92)

El número mayor de penitenciados es por faltas comunes y los casados por segunda vez. El número de procesados por judaizantes baja considerablemente a tres, al igual que el de los luteranos, a tal grado que numéricamente

vuelven a ser la minoría, pero en nuestro caso no quiere decir que disminuyera la comunidad criptojudía, al igual que los luteranos, sino que son parte integral de otro ciclo de persecución por el tribunal mexicano del Santo Oficio.

En conjunto veamos las cifras y porcentajes de los penitenciados por el criptojudaísmo de los últimos treinta años del siglo XVI y los tres primeros del XVII.

AUTO DE FE	No. DE PROCESADOS	%
1574	1	1.47
1575	1	3.33
1576	1	carece de porcentaje
1577	1	carece de porcentaje
1578	No es confiable el dato que se tiene	
1579	1	carece de porcentaje
1590	15	42.85
1596	46	67.64
1601	45	40.54
1603	3	13.63

Qué razones hubo para que el tribunal de México procesara en el último decenio del siglo XVI y los tres primeros años del siglo XVII a la comunidad portuguesa judaizante.

El desarrollo de la comunidad criptojudía en México se fue gestando desde el primer momento de la conquista de la Nueva España y a todo lo largo del siglo hasta la fundación del tribunal de la Inquisición. (93)

La comunidad conversa creció a raíz de las distintas migraciones, sobre todo a partir de la década de los sesentas y con un aumento considerable en los ochentas. Como se indicó al principio de este capítulo, la anexión de Portugal se llevó a cabo en 1580 y es precisamente en esta década en la que no aparecen datos sobre los procesados o penitenciados por el tribunal.

En principio el tribunal atacó drásticamente la herejía luterana, que fue una de las razones para la formación de la Inquisición en México y la de los Reyes en Perú. No ignorando entonces el Santo Oficio que en Nueva España había una gran comunidad conversa, y lo demuestra el hecho de que en los Autos de Fe celebrados desde el año del 74, aparece uno en cada ceremonia.

Hay un vacío en la década de los ochentas, en la que llegó gran cantidad de conversos judaizantes a México de origen portugués. A finales de ésta, se inician las persecuciones en contra de esta comunidad. Dos factores son importantes para entender este repentino ataque.

En 1586 es electo Inquisidor General del Tribunal del Santo Oficio portugués, el gobernador de ese reino, el Cardenal Archiduque Alberto de Austria, hermano de Felipe II que inicia una campaña drástica en contra de los judaizantes portugueses (94), y esta dio como resultado una serie de arrestos e informaciones que implicaron a todas las comunidades portuguesas, advirtiendo del peligro de la infiltración judaizante a la Suprema en España y ésta a su vez a los tribunales de los distintos reinos y posesiones hispanas. Dando inicio a la persecución de judaizantes.

El segundo punto es, que para 1589, el gobernador Luis de Carvajal tuvo problemas jurisdiccionales con el virrey en turno, el Marqués de Villamanrique, el cual puso en entredicho el origen cristiano viejo del gobernador, siendo inmediatamente aprehendido éste y depositado en la cárcel de corte en México. Su sobrina, Isabel Rodríguez de Andrada fue presa por el tribunal y ella delató a su familia, dando inicio a la persecución de los judaizantes portugueses. (95)

Como se nota en este último cuadro aumentó en el siguiente Auto (1596) el número de criptojudíos procesados, que tuvo su origen en el año de 1594, gracias a la declaración espontánea que hizo el hermano de Manuel Gómez Navarro, Domingo Gómez, que implicó a la comunidad, dando inicio a la segunda persecución de judaizantes que terminó con los arrestos en 1597 y 1598, para culminar en 1601 en el Auto de Fe.

En 1603 salieron pocos realmente, esto por una parte, porque la comunidad que se logró capturar en México y otros puntos importantes de la Nueva España, tuvieron más cuidado en celebrar sus rituales. Por otro lado, el Auto coincidió con las negociaciones que se estaban llevando a cabo entre el rey Felipe III y los conversos portugueses, para obtener un perdón general, que fue aprobado en 1604 (96).

Por último se tiene que comenzó a llegar otra oleada de judaizantes en los últimos años del siglo XVI, que venían a asentarse en Nueva España. Por lo tanto, se habla de la primera oleada de persecución en contra de los

"portugueses" por parte del tribunal mexicano en la década del noventa del siglo XVI. Lo que indica que estos judaizantes portugueses son los que prepararon el camino de sus correligionarios en el siglo XVII.

3.4. Oficios de los judaizantes portugueses.

Los oficios a los que se dedicaban los portugueses, no variaron en gran medida de lo que hacían los judíos y conversos en el siglo XV. Si comparamos a los que se dedicaban los judaizantes extremeños que salieron en el Auto de Fe de 1572 con los colonos que trajo el gobernador Luis de Carvajal se tiene lo siguiente:

OFICIOS	NUMERO
Zapateros - - - - -	8
Tratantes y mercaderes - - - -	7
Sastres - - - - -	4
Cardador - - - - -	2
Plateros - - - - -	2
Herrador - - - - -	11
Barbero - - - - -	1
Médico - - - - -	1
Curtidor - - - - -	1
Carretero - - - - -	1
Caliculero - - - - -	1
Bachiller - - - - -	1
Abogado - - - - -	1
Procurador - - - - -	1
Total:	<u>32</u>

Existe un número de 8 zapateros, le siguen 7 mercaderes, luego 4 sastres, 2 cardadores y 2 plateros, y las restantes actividades que practicaban las comunidades judaizantes de la época como son: Curtidores, herradores, barberos, caliculero, etc.

La gente que trajo el gobernador tienen los siguientes oficios:

NOMBRE	OFICIO	LUGAR DE ORIGEN
Jorge de León	Contador	- - - - -
Juan Saucedo Espínassa	Carpintero	Guadalupe
Iñigo	Carpintero	- - - - -
Braba	Carpintero	- - - - -
Juan de Nava	Sastre	- - - - -
Juan Izquierdo	Herrero	- - - - -
Fulano de Aguila	Escribano	Ciudad Rodrigo
Francisco Rodríguez	Labrador	Galicia
Manuel de Morales	Médico	- - - - -
Lucero	Albañil	- - - - -
Fulano de Ballesteros	Herrero	- - - - - (98)

En esta lista aparecen tres carpinteros, luego los siguientes oficios como son el de herrero, sastre, médico etc., sólomente uno se dedica a la tierra.

Si analizamos el oficio de los familiares de los portugueses estudiados en forma general tendremos una idea de éstos.

En primer lugar, abundan los tratantes y los comer-

cientes, al parecer es una de las principales actividades de estos portugueses. Si se compara esta lista de oficios con la de los penitenciados en 1572 en Llerena, se ve que la actividad con mayor participación es la de tratante y comerciante. Así tenemos el caso de Antonio Hernández de Almeida, pariente de Tomás de Fonseca Castellanos, era comerciante, aquel vivió en la ciudad de México y era esposo de Felipa de Fonseca, tía de éste (99).

El padre de Hernando Rodríguez de Herrera que era tratante de paños, así como su tío Antonio Rodríguez que se dedicaba al comercio de telas. Su suegro Simón López era mercader en gran escala. (100)

El tío de Manuel Alvarez, Miguel Pérez Rodríguez era mercader en Sevilla ya que tenía tienda de cosas de Portugal. (101) Al igual que los tíos de Andrés Rodríguez, Francisco Manuel y Beatriz Enríquez eran mercaderes en Sevilla. (102) Su hermano, Manuel Díaz y su cuñado, Diego Núñez tenían el mismo oficio, el primero en México y el segundo en Granada. (103)

El abuelo y el cuñado de Ana López eran tratantes, el primero, como se vio, era tratante en las Islas de Madeira, y Tomé Rodríguez era mercader en Alentejo. (104) Manuel Fernández, esposo de Blanca Manuel, los dos tíos de Manuel Rodríguez, eran mercaderes en la ciudad de Sevilla. (105) Su cuñado, Francisco López, que estaba casado con Leonor Rodríguez era tratante. (106)

El hermano de Jorge Vázquez era tratante de cacao y otras mercaderías en Puebla y se llamaba Gerónimo Rodríguez y el hermano de ambos, Gil Rodríguez era tratante en Ocrato, Portugal. (107)

Los familiares de Duarte Rodríguez desde el padre llamado Alvaro Rodríguez, en Cubillana y su hermano, Antonio Rodríguez, en Fondon, vendían mercaderías. Así como el esposo de su hermana, Catalina Rodríguez, llamado Manuel Fernández vendía mercancías en Cubillana. (108) El tío de Manuel Alvarez, Diego López que vivía en Sevilla era mercader. (109) Al igual que Blanca Manuel y Francisco Manuel, mencionados líneas arriba.

Se tiene gente que se dedicaba a la hechura de paños y seda, que era una de las principales labores en esa época, y con grandes lazos con los mercaderes de paños. Andrés Sosa, tío de Andrés Rodríguez era pañero:

"... y andres de sosa vz del fondon y que no sabe si es de allí y que fue casado en el dho lugar y que no se acuerda el nombre de su muger e que tenia por oficio hacer paños..." (110)

La familia de Ana López también tenía tradición de ser pañeros. Así su padre Antonio Pérez, era de oficio tundidores. Su tío, Francisco López era veedor de paños y que respectivamente vivían en las ciudades portuguesas de Fondon y Cubillana. (111)

Manuel Alvarez tenía parientes del mismo oficio, por ejemplo su tía, María Díaz era tejedora de lienzos en Cubillana. (112) El padre de Manuel Rodríguez, Enrique Manuel era sedero en Fondon. (113) El tío de Tomás de Fonseca Castellanos, Julián de Castellanos era obrajero de telares en la ciudad de México. (114)

El ser sastre formaba parte de la tradición de los judaizantes y por tal motivo, no podían faltar éstos en las familias de los "portugueses". Así contamos con la presencia de Enríque Alvarez, cuñado de Jorge Váez que era sastre en Ocrato. (115) El abuelo de Francisco Rodríguez, Baltasar Rodríguez, era del mismo oficio y vi vía en San Vicente. (116)

También se cuenta con la participación de herreros, zapateros y curtidores. Tan sólo en la familia de Manuel Alvarez contamos con dos curtidores, su padre, Miguel Hernández y su tío, Manuel Alvarez. Hay tres zapateros, su abuelo, Manuel Alvarez, sus tíos, Antonio Fernández, que a la par de este oficio era curtidor, y Alonso Díaz. (117)

Dentro de la familia de Francisco Rodríguez hay un predominio de herreros, su padre, Duarte Rodríguez, su tío, Rodrigo Tomás, sus hermanos, Andrés Rodríguez y Sebastián Rodríguez, tienen este oficio. (118)

Contamos con la presencia de soldados dentro de las actividades practicadas por éstos. El abuelo de Hernández Rodríguez de Herrera tenía este oficio, ya que sirvió en la frontera con Africa y su tío Diego Díaz era escudero en Fondon. (119) Diego Enríquez hermano de Catalina Enríquez, era soldado en el puerto de Acapulco en Nueva España. (120) Enríque Rodríguez y Beatriz Rodríguez, hermana de Andrés Rodríguez, vivían en un presidio en Car tagena. (121) A Esteban Díaz Cardoso, tío de Antonio Díaz de Cáceres, lo mataron en la India, ya que servía como soldado del rey. (122)

Existen otros trabajos que desemñaban los criptojudíos, por ejemplo el Alcalde de Sacas y Alcalde de la fortaleza de Almeida, que desarrollaban ambos trabajos Antonio Fernández de Almeida, padre de Héctor de Fonseca. (123) También un tío de éste, llamado Lope de Fonseca era tesorero real en Visau. (124) Así contamos con la presencia de dos contadores, Manuel López y Antonio López, padre y abuelo respectivamente de Antonio Díaz de Cáceres. (125)

El esposo de Elena Díaz, tía de Antonio Díaz Márquez fue piloto en la carrera de Indias. (126) El tío de Manuel Rodríguez, Alfonso Rodríguez fue cerrajero. (127), y por último, el tío de Manuel Alvarez, llamado Juan de Lamego fue cantero en Cubillana. (128)

Uno de los oficios practicados por los judaizantes fue el cultivo de la tierra. Así Mateo Díaz, tío de Andrés Rodríguez se dedicaba a labrar ésta, ya que tenía algunas parcelas en la ciudad de Tejoso, en Portugal. (129) Pedro Díaz y Gracia Márquez, padres de Antonio Díaz Márquez vivían de sus haciendas de labor, tanto de trigo como de viñas en Alvalade, también su abuelo Pero Díaz tenía este oficio en la ciudad mencionada. Alvaro Bernal y Felipa Márquez, tía de éste personaje, eran labradores en la villa de Sartem. (130) El suegro de Manuel Alvarez era de oficio ganadero, hombre dedicado al campo totalmente y se llamaba Jorge Rodríguez y vivía en Fondon (131)

Lo anterior es muy importante, porque se ha esteriotipado la figura del judío como del converso que no se dedi

caban al trabajo de la tierra, pero como se dijo en el capítulo I, los primeros se dedicaron al trabajo de la tierra durante su estadía en España. Incluso, se les otorgaban tierras de labor cuando se reconquistaban territorios árabes para evitar que éstas pasaran a manos de la nobleza.

En Portugal se siguió una política semejante, con respecto a la posesión de la tierra, incluso hubo pocas leyes que prohibieran su compra. Pimenta Ferro indica que:

"D. Dinis, na sua política de desenvolvimento da agricultura, obriga os judeus de Bragança a comprar propriedades no valor de tres mil e quinhentos maravedis, distribuidos do seguinte modo: dois mil em vinhas, mil em terras e os restante quinhentos maravedis em casas." (132)

Recordemos que los judíos tenían que pagar impuestos especial por la posesión de la tierra y éste era muy alto. También debemos anotar que las juderías poseían tierras de cultivo para su sustento, no olvidando las huertas particulares de ciertos judíos propietarios.

Por tal motivo, si como judíos podían tener tierra, y ésta era una forma de subsistencia, como conversos no tenían problemas legales de posesión de ésta, y podían adquirir cualquier tipo de extensión, de acuerdo a las posibilidades económicas que pudieran tener en ese momento un cristiano nuevo.

Los hijos de los conversos, legal y socialmente estaban integrados a la vida de los reinos en donde vivían,

hasta que su judaísmo subrepticio fuera descubierto y era entonces cuando entraba la confiscación de bienes, pero aún así no había impedimento legal para poseerlas. Incluso, cuando era penitenciado un converso, obtenía las siguientes penas: le era prohibido usar seda, montar a caballo, llevar armas, pero, salvo en el caso de que se le confiscaren los bienes, no se le coartaba el derecho de poseer tierras, ya que era reconciliado en el seno de la Iglesia.

Sin embargo, el número de agricultores, comparado con el de comerciantes y los restantes oficios, es mucho menor. Henry Kamen indica lo siguiente:

"El hecho de que estos ejemplos procedan de ciudades no nos lleva a engaño, ya que los tribunales inquisitoriales establecidos en las ciudades se ocupaban también de los casos ocurridos en las zonas rurales. Con todo podemos citar el caso de Aguilar de la Frontera, población cercana a Córdoba. De los sesentas sambenitos o ropas penitenciales impuestos en la iglesia de dicha zona a fines del siglo XVI, unos diecinueve lo fueron a labradores. Esta proporción quizás no sea representativa; pero debe ser tenida en cuenta como una modificación del cuadro general." (133)

Lo anterior explica que si bien es cierto que los judaizantes se encontraban en su mayoría localizados en las ciudades principales, no por esto se piense que no lo estuvieron en las zonas rurales y por lo mismo, no se dedicaban al trabajo de la tierra, lo que demuestra que tanto en España como en Portugal, encontramos a ambas zo-

nas a judaizantes dedicados a los diversos oficios que requerían tanto la ciudad como el campo.

Viendo la cantidad de oficios que desarrollaban los judaizantes, tanto en España y Portugal, es notorio el gran número que se dedicaban al comercio o a la trata de algún producto y ésto nos llevo a estudiar a los mercaderes conversos.

3.5. Conversos judaizantes en Portugal y España.

Antes de pasar a ver como era su vida en la Nueva España, conviene ver su vida anterior a la llegada de éstos. En su gran mayoría, vivían un tiempo en Portugal, para posteriormente pasar a España en donde realizaban diversos trabajos.

Manuel Gómez de Castelo Blanco, nace en dicho pueblo en 1567 y vivió allí hasta el año de 1583, que fue cuando se retiró a Andalucía. (134) Hernando Rodríguez de Herrera vivió en Fondon hasta el año de 1574. (135) Domingo Gómez hermano de Manuel Gómez Navarro, nació en Castelo Blanco en 1569 y muy niño lo llevaron a vivir en San Martín de Trebejos. (136) Manuel Gómez Navarro es del mismo pueblo y vivió en este lugar del año de 1565 hasta 1577 que se fueron para Plasencia. (137) Jorge Alvarez, hijo de Manuel Alvarez, es de Fondon del año de 1567 y lo llevaron a Sevilla en donde vivió hasta el año de 1576. (138)

Andrés Rodríguez nació en Fondon en 1565 y vivió en este pueblo hasta el año de 1576 para pasar luego a la ciudad de Lisboa con un hermano suyo llamado Diego Rodrí-

guez y luego de tres días, regresar a Fondon en donde se fue con unos mercaderes para la ciudad de Sevilla en donde vivía un tío suyo. (139) Ana Lóñez es natural de Fondon en donde se dedicaba a labrar la tierra durante veinte años, de 1535 a 1555. En éste año se casó con Diego Lóñez, viviendo en el mismo pueblo hasta el año de 1563 ó 1565, en que se fue para la ciudad de Sevilla con su esposo. (140)

Sebastián de la Peña (Cardosso) nace en San Juan de Pesqueira en 1572 en donde vivió hasta el año de 1580 que lo llevaron a Madrid. (141) Manuel Rodríguez es del año de 1570 y estuvo en Fondon hasta que lo llevaron a Sevilla en el año de 1582. (142) Jorge Vázquez es de San Vicente y vivió aquí de 1548 a 1575 que lo llevaron a Toledo. (143)

Francisco Rodríguez es originario de San Vicente de Vera y estuvo durante once años (1575-1586) hasta que se fue a Andalucía. (144) Héctor de Fonseca es natural de Galicia, de un lugar llamado Berin junto a la ciudad de Monterrey, nace en el año de 1548 y estuvo aquí hasta el año de 1562 en que se va a servir al Conde de Villarreal hasta el año de 1563, para luego regresar con sus padres en el mencionado pueblo, en 1569 sus padres y él vinieron a México. (145)

Antonio Díaz Márquez es originario de Alvalade del año de 1546, y vivió en él hasta que se fue a vivir a las Islas Canarias en el año de 1560. (146) Manuel Alvarez nació en Fondon en el año de 1538 y vivió con sus padres hasta la edad de doce años. En 1550 se fue con su tío, Simón Lóñez de Acuña que vivía en Lisboa y trabajó

ayudándolo, ya que era sastre por estas fechas (posteriormente indica que cambia de oficio por el de mercader), y estuvo un año en la ciudad de Lisboa. En 1551 se regresó a Fondon y vivió de 1551 a 1553 traficando entre Portugal y Sevilla. (147)

Es interesante ver que precisamente esta gente vivió en Portugal durante su infancia con sus padres para luego ser llevados fuera del mencionado reino en unos casos, otros son trasladados a otras regiones dentro de este reino, para luego salir.

Lo anterior podría ser indicativo de la situación en que vivían, Quizas la zona de donde provenían la gran mayoría de los judaizantes, que era el norte, no era una región productiva, ya que estaba asentada en las montañas y no había abasto suficiente. El Fondon es el principal lugar de donde sale la gran parte de los procesados, y ésto es indicativo de que salían a buscar alguna oportunidad que les permitiera subsistir por una parte.

Por otro lado se tiene que en esta zona había una gran comunidad criptojudía y que algunos habían sido penitenciados por el tribunal de la Inquisición, sin embargo son pocos los que indican en su expediente que familiares salieron en los Autos de Fe del tribunal portugués. Pero es interesante el hecho de que a muchos se les descubrieran sus ritos judáicos en México al ser procesados por el tribunal.

Es significativo, también que una parte se fuera a Andalucía. Debemos recordar que Sevilla era una de las ciudades más importantes de España en particular, y de Europa en general, debido a que en esta ciudad llegaba toda la plata de América, y que para la década de los cin-

cuentas del siglo XVI van a llegar los cargamentos en forma continua.

En esta ciudad se concentraba todo el comercio con Indias, de aquí que no era raro que esta gente llegara a Andalucía y más específicamente a la ciudad de Sevilla ya que esta canalizaba el comercio en la región mencionada. Debemos recordar también que Andalucía concentraba a una gran población de origen converso y una parte de ésta era judaizante por lo que los contactos en esta tierra no eran raros.

Es aquí en donde desarrollaron el oficio de comerciantes la gran parte de ellos, debido a que les brindaba la oportunidad de obtener un medio de vida en España. Debemos de entender que el oficio de mercader era el que practicaban los parientes de estos portugueses y por ende el único medio que tenían para ayudar a sus familiares.

Manuel Alvarez después de llegar de Lisboa para el pueblo de Fondon estuvo con un tío suyo, yendo de Portugal a Sevilla "llevando cosas para vender", y luego en 1553, se entretuvo vendiendo y comprando productos por las calles y pueblos de Andalucía hasta el año de 1562 en que regresa a Portugal, al pueblo de Fondon. Aquí se casa con Leonor Rodríguez y vivió en este lugar cuatro años, en donde se dedica a comprar lienzos e hilos para venderlos en Andalucía. (148)

Debemos de tener presente que el oficio de la lana y los paños era una de las actividades más socorridas por los conversos, ya que constantemente encontramos gente con oficios de cardador, pañero, tejedores y sastres, así como dedicados a la venta de hilos y sedas, lo que indica que ésta era una actividad con mayores posibilidades de lucro.

En 1566 se fue a vivir a Sevilla, llevando a su familia viviendo ahí hasta el año de 1581 en que vino por primera vez a América. En esta ciudad establece una tienda en la "Calle de la Sierpe". Aquí se dedica a comerciar con varios lugares del norte de España, como son en las ciudades de Oviedo y León, así como en "Vilares" en donde compraba tocas. (149)

Después de estar en América, regresa a España en donde estuvo durante dos o tres años, ya que indica que por el año de 1585 regresa por segunda vez a Indias. La tercera ocasión que se instala en Nueva España fue por el año de 1592. (150)

Comenta que la primera vez que regresó a España lo hizo por:

"... y que lo que lo movio yrse a españa la primera vez fue con determinacion de quedarse de asiento y estando en sevilla determino a ymbiar a su hijo jorge alvarez con mercaderias para que tratasse por este y por salvador alvarez..." (151)

La segunda vez que vino a Nueva España fue:

"... y aviendole avisado que el dho su hijo lo avia jugado todo y gastado vino a ver si podia poner en cobro algo de la hazienda y visto este que se le avia jugado toda y que estava pobre se determino yr por su muger para vivr de assiento en esta tierra..." (152)

La primera vez que salió de Sevilla para Indias, es en el año de 1581, coincidiendo, pues, con la gran migración portuguesa a América, lo que indica que hubo una época de bonanza para estos conversos.

Manuel Alvarez cuenta con dos tíos en Sevilla, uno Diego López que era mercader casado con Clara Enríquez, ellos tenían cuatro hijos: Francisco López, Inés López, Beatriz y Ana López que vivían en dicha ciudad. (153) El otro tío era Francisco Manuel y su esposa Beatriz Enríquez, que era mercader en la mencionada ciudad. (154)

Catalina Enríquez no sabe si nació en Sevilla en el año de 1562, pero vivió aquí durante catorce años hasta que en 1580 viene a México. Una tía suya que se llamaba Violante Váez, era viuda de Diego Rodríguez, vivía en Sevilla. Su padre Simón Payba se dedicó al comercio. (155)

Francisco Rodríguez nace en San Vicente Davera en 1575 y se quedó a vivir en este sitio hasta que en 1586, se fue a residir a Sevilla con sus padres, lo dejan con Gabriel Hernández, portugués que era mercader en "Cal de la Sierpe" donde estuvo durante ocho años atendiendo ésta tienda y tratar con mercaderías. En 1594 vino a Nueva España. (155 bis)

Jorge Alvarez, como se vio, nació en Fondon pero se crió con sus padres en Sevilla. En el año de 1576 huye de su casa y se va a vivir a Llerena en Extremadura, pero poco tiempo después vuelve con sus padres a Sevilla. Aquí se dedica a la mercadería, varias veces lo envían a Asturias por toquería, comprando y vendiendo hasta que en el año de 1585 viene a Indias en una empresa que hizo su padre con Salvador Alvarez Mutarte. (156)

Andrés Rodríguez, después de regresar a Fondon, se va con unos mercaderes a la ciudad de Sevilla a la casa de su tía Clara Enríquez que vivía en esta ciudad con Diego López en donde estuvo durante seis meses, después de ésto trabajó como mercader por las calles durante cuatro meses. Posteriormente se asocia con un portugués llamado Marcos Rodríguez y estuvieron juntos durante tres meses. Luego regresa a la ciudad de Sevilla hasta que en 1580 se fue a Granada en donde estuvo vendiendo cosas por espacio de dos años. En 1582, vuelve a Sevilla con un mercader llamado Antón Rodríguez que tenía su tienda en dicha ciudad, vivió aquí hasta que en 1589 viene a Nueva España.

Durante el tiempo que vivió en la ciudad de Granada y la ciudad de Sevilla comerció en toda la región de Andalucía. Su abuela materna, llamada Justa Méndez vivía en la última ciudad y tenía "...de edad mas de cien años." (157) Su tío Francisco Méndez y su tía Clara Enríquez vivían en dicha ciudad, esta última era madre de Justa Méndez y Gabriel Enríquez que vendrían a la ciudad de México. Todos ellos vivían en "Cal de la Sierpe". (158)

Ana López, después de vivir en Fondon con su esposo Diego López, se fue a radicar con su familia a la ciudad de Sevilla en el año de 1558 a 1563 aproximadamente. Aquí tuvieron una tienda de mercadería en "Cal de la Sierpe" hasta el año de 1588 en que vino a Nueva España. (159)

Sebastián de la Peña (Cardosso) vivió hasta el año de 1580 en San Juan de Pesqueira, año que lo llevaron a Madrid, en donde estuvo al servicio del Marqués de Pe -

Rafael, que al momento de ser éste apresado era Duque de Osuna. Estuvo en Madrid y Alcalá de Henares hasta el año de 1586, año en que salió de Castilla para ir a Italia en compañía de un padre jesuíta que se llamaba Alvaro Flores. Estuvo en Roma durante seis meses. Es notorio lo que relata al inquisidor sobre su estancia en Roma:

"... y es que estando en Roma con el padre alvaro flores de la compañía de jesús que tiene dicho fueron a la judería de Roma y exhortando al dho alvaro flores a un judío para que saliese de su ceguera y creyese que el messias prometido en la ley era venido y que lo hera nuestro redentor jesucristo le respondió el judío que él tenía lo contrario y hazia muy gran penitencia..." (160)

El hecho mismo de ser judaizante lo lleva a la judería en Roma, y es seguro que él cambió opiniones con los judíos y que aprendiera sus preceptos con mayor claridad de lo que le hubiera enseñado su padre en Portugal, por lo que se hace resaltar este punto que refiere en una audiencia anterior a su confesión.

De Italia se fue a España con el padre de la compañía y vivieron en la ciudad de Valladolid durante cuatro años, en donde se dedica a vender lienzos y tocas por su cuenta. En 1590 se fue a la ciudad de Sevilla y de aquí se embarca como soldado para Indias. (161)

Manuel Rodríguez nace en Fondon en 1570, y vivió aquí hasta el año de 1582 en que se fue para Sevilla, llegando a casa de un hermano de su padre llamado Francisco Manuel,

y estuvo de cuatro a cinco años en "Cal de la Sierpe". Durante nueve meses se fue con Simón López, mercader de la misma "Cal de la Sierpe" en Sevilla. En 1585 vino a Nueva España.⁽¹⁶²⁾ Tenía una tía llamada Blanca Manuel que estaba casada con Manuel Fernández y vivían en la mencionada calle de la Sierpe. (163) Sus hermanas, Leonor Rodríguez, casada con Francisco López, y Blanca, cuyo esposo era Cristobal Díaz vivían en Fondon y los dos eran tratantes. (164)

Hernando Rodríguez de Herrera vivió en Fondon hasta los once años. En 1575 se fue a Sevilla donde vivió con un portugués llamado Jorge Pérez que era mercader y tenía su tienda en "Cal de la Sierpe" y estuvo durante un año. En 1576 se fue a la ciudad de Toledo donde se entretuvo vendiendo por las calles "...cossas que le fiaban los mercaderes..." viviendo en este sitio durante seis meses. Terminado este plazo se fue a Ciudad Real en donde estuvo año y medio. (165)

Estando por las calles de Ciudad Real, llegó un tío suyo llamado Antonio Rodríguez y era vecino de Castelo Blanco, de oficio zapatero. Al preguntarle el motivo de su búsqueda hasta Ciudad Real, le respondió que a Constanza Rodríguez, su mujer, la había apresado el Santo Oficio de Lisboa y por ésto le secuestraron los bienes que tenía, dejándolo totalmente pobre, por lo cual se fue a buscarlo a Toledo y a Ciudad Real para que le ayudase a conseguir un oficio. Este le dio fiado algunas mercancías para "buscar su vida" y con lo que le entregó comenzó a vender lienzos por las calles de Ciudad Real.

Este tío le indicó su origen judaizante y le enseñó los rituales crípticos. (166) Posteriormente, se fue Hernando Rodríguez de Herrera de Ciudad Real a Guimaraes en Portugal, para vender sus mercancías. Lleno en este viaje pasó por Marialva que está en el obispado de Lamego, en donde tenía unas primas, que eran hijas de un Duarte Rodríguez y Guiomar Alfonso, estando en su casa les contó como el tío le había indicado los rituales judíos, lo que ellas ratificaron. Mencía Rodríguez estaba casada con el mercader Manuel Gómez. (167)

En 1584 se asienta en la Villa de Palma que está en el obispado de Córdoba, en donde instala su centro de operaciones para comerciar con los pueblos de Andalucía y Portugal. El iba a abastecerse de productos a la ciudad de Sevilla. En esa ciudad se encuentra a Simón Antunes que en muchos años no lo había visto.

Aquí se enteró de como a la mujer de éste, Leonor Enríquez y a su hija Felipa Antunez las había apresado el Santo Oficio de Lisboa (no indica si fueron penitenciadas o no, pero lo más seguro es que si fueron reconciliadas), y se fueron a refugiar a Sevilla. Este Simón Antunez tenía una tienda que vendía lencería y se localizaba en "Cal de la Sierpe esquina con Cal de Gallegos", por lo que se deduce que eran judaizantes. (168)

En Palma conoce a un Pedro Méndez, portugués, en una feria que se celebraba allí. Este personaje era vendedor de lencería y vivía en la villa de Cafete en el obispado de Córdoba. Debemos recordar que a las ferias llegaban todo tipo de mercaderes, y en donde se conocía todo tipo

de nuevas, información importante para un judaizante ya que acudían los comerciantes conversos y se reunían para saber la suerte de sus correligionarios y hacer sus oraciones. En este caso, Pedro Méndez era judaizante, ya que al ir a la ciudad de Lisboa para comerciar, se descubren que guardan los ritos criptojudíos. Regresando a Palma se despiden para no verse más. (169)

En 1586 estuvo en Montilla, en donde se hospedó en un mesón de la plaza y aquí conoció a Rodrigo Castellanos que era mercader de lienzos y estaba casado en Cabra. Este hombre era natural de Zamora y había sido penitenciado por la Inquisición de Valladolid con sambenito, por tal motivo él y su sobrino, junto con Hernando Rodríguez, celebraron los rituales judíos en el mencionado pueblo de Montilla. (170)

En otra ocasión yendo de Castelo Blanco para Sevilla con un Francisco López "cristiano viejo" que menciona Hernando Rodríguez, con sus reservas, iban constantemente de Andalucía a Portugal y éste asentó a Hernando Rodríguez con Simón López que era su hermano y era mercader en Sevilla de "Cal de la Sierpe".

Como Simón López era viudo, se fue a casar a San Vicente en Portugal, y en esta ciudad tuvo amistad Hernando Rodríguez con Beatriz Fernández y con Joana Rodríguez, mujer ésta última de Gonzálo Váez de oficio mercader, y con María Núñez mujer de Domingo Jorge que era tratante. Todos ellos eran judaizantes con los cuales celebró los ritos judaicos varias ocasiones. (171)

En 1586 se establece en la ciudad de Antequera en donde conoce a Antonia Enríquez, que era hija de un mercader de esta ciudad llamado Simón López y de Clara Fernández, los dos eran originarios de Fondon, en Portugal. Hernando Rodríguez de Herrera se casó con Antonia Enríquez y tuvieron una hija a la cual le pusieron el nombre de Clara. En esta ciudad radicó hasta que se embarcó para la Nueva España en el año de 1588. (172)

Manuel Gómez de Castelo Blanco tiene mucha relación con Hernando Rodríguez de Herrera. Manuel Gómez era originario de Castelo Blanco y vivió en este lugar hasta el año de 1583, o sea permaneció durante diez y seis años, él se va a vivir a Sevilla y después de cierto tiempo llegó su hermano Gonzálo Rodríguez que le informó de como su padre había sido penitenciado por la Inquisición de Lisboa. (173)

En Sevilla vivió con su hermano Gaspar González que era tratante en lencería, toquería e hilo de Portugal en "Cal de la Sierpe" y posteriormente vivió en "Cal de Gallejos". De Sevilla comerciaba con los pueblos de Montilla, Lucena además de pasar para Antequera y Córdoba. En Lucena vivía un Pascual Diego, portugués, tratante y con él vivía una tía suya llamada Beatríz Rodríguez "la fermosa", de quien supo por voz de un Diego Brazero que venía huyendo de la Inquisición de Lisboa por ser judaizante.

Pascual Diego le dio una carta para Simón López Enríquez que era "mercader en grueso" en Antequera, en donde le pedía fiada mercancía de Portugal para que éste

"ganase su vida por las calles". (174) Es aquí donde conoció a Hernando Rodríguez de Herrera, también se embarcan juntos para venir a Nueva España en 1588 (175)

Manuel Gómez Navarro nació y vivió en San Martín de Trebejos entre 1565 a 1577. De aquí se fue a Plasencia en donde estuvo un año. De 1578 a 1584 anduvo por varios pueblos y ciudades como son Béjar, la Mancha y Salamanca. En 1584 estuvo en Lisboa en donde se enroló en el ejército y posteriormente trasladado a Indias en 1585. (176)

Su hermano Domingo Gómez nace en Castelo Blanco en 1569 y muy pequeño pasa a San Martín de Trebejos y radicó en ese lugar hasta que en el año de 1594 se embarcó para Indias, ya que sus padres regresaron a Castelo Blanco. (177)

Comenta que cuando tenía doce años (1581), su padre lo llevó a Sevilla y posaron en casa de Ruy Fernández, portugués, que vivía en "Cal de la Sierpe" (178), en donde hicieron ceremonias judías. También se acordó que en Sevilla una mujer que era esposa de Francisco Méndez, también portugués, tenía una tienda de cosas de Portugal en "Cal de la Sierpe" envió a éste junto con su hijo, Gaspar Méndez a traer un cabrito para hacer los rituales judaizantes. (179)

Un hermano de éste Manuel Gómez, llamado Hernán Gómez vivía en Lisboa en donde había instalado su tienda, estudió años atrás para clérigo, carrera que no pudo terminar por ser pobre y ayudaba las ceremonias crípticas. (180)

Jorge Vázquez al salir de su casa a los doce años con un pariente suyo llamado "Fulano Alvarez", lo llevaron a Toledo en donde se puso al servicio de un caballero llamado Don Alonso Rojas a quien sirvió durante dos años.

En 1550 estuvo sólo en Toledo por espacio de año y medio. En 1552 se fue a la ciudad de Lisboa con "Fulano de Vega", en donde estuvo hasta el año de 1570 aprendiendo el oficio de sastre, en dicho año regresó a ver a sus padres. En 1571 regresó a Lisboa para seguir trabajando en el mismo oficio. Al siguiente año se casó con Catalina Rodríguez y vivió en Fondon durante diez y ocho años, trando por los lugares comarcanos.

Viéndose pobre escribió a su hermano Gerónimo Rodríguez que vivía en Puebla de los Angeles en la Nueva España, y adeptoando éste su petición se traslada a la ciudad de Sevilla, en donde vivió cuatro meses en casa de "Fulano Enríquez" que vivía en "Cal de la Sierpe". (181)

Duarte Rodríguez nace en Cubillana en 1571, y muy pequeño lo llevaron a la ciudad de Lisboa, en donde sirvió en casa de don Antonio López de Castellanos de oficio cordonero durante año y medio. Posteriormente vivió sólo en la ciudad de Lisboa durante año y medio. En 1577 se fue para Sevilla en donde estuvo en compañía de unos mercaderes manchegos que le daban ropa para vender por las calles. Posteriormente se embarcó con Sebastián Nieto para Guinea, donde estuvo durante tres años hasta que vino a Nueva España. (182)

Héctor de Fonseca nació en Galicia, a sus catorce años sirvió al Marqués de Villarreal como paje durante un período de año y medio, posteriormente vuelve con sus padres. En el año de 1567 se fue la familia de este personaje a Ciudad Rodrigo, y en 1569 vinieron a Nueva España. (183)

Antonio Díaz Márquez nació en Alvalade, vivió con sus padres hasta el año de 1560, año en que se fue a vivir a las Islas Canarias. (184) Antonio Díaz de Cáceres creció en Santa Combadam hasta la edad de diez años. Su padre lo dejó como paje del Conde de Vimioso, donde estuvo durante diez años hasta que se cambió con el infante Don Duarte, sirviéndole de mozo de cámara durante dos años.

Luego se fue con Don Vasco de Acuña, general de las galeras de Portugal, con quien estuvo durante dos años para ir luego al peñol de Vélez, con un Francisco Barriento en armada de Don García de Toledo. Regresó a su casa y aquí lo casan con Juana López, en este período se ocupó en cosas de la armada hasta que vino a Nueva España. (185)

Lo interesante de este estudio, es la gran importancia que tenía para los conversos el trasladarse a Sevilla en particular, y a toda la provincia de Andalucía en general, porque les brindaba la oportunidad de trabajar y obtener dinero para cubrir sus necesidades.

Pero un punto muy importante es que todos ellos acudían a un lugar específico en la ciudad de Sevilla y era la "Cal de la Sierpe". Esta calle concentraba todo el comercio de telas, paños e hilos, pues constantemente se menciona que los portugueses tienen tiendas de toquerías, len-

cería e hilos de distinta calidad, productos traídos directamente de Portugal. Entre los mismos mercaderes se fiaban éstos productos de variada calidad para que los pudieran vender por toda la ciudad y llevarlos a otros pueblos importantes de Andalucía.

Sobresale el hecho de que la mayoría de los comerciantes, que mencionan los procesados por el tribunal mexicano, son de origen converso portugués, practicantes en su mayoría de los rituales criptojudíos, por lo que se puede establecer que la mencionada "Cal de la Sierpe" no sólo era una simple calle del comercio, sino lugar en donde habitaba la colonia criptojudía de Portugal, sitio seguro a donde arribar en caso de que se desatase una persecución en aquellas regiones por parte del Santo Oficio portugués.

El hecho mismo de llamar "Cal" a la calle mencionada, tiene notoria semejanza con el nombre de "Kal" que designaba a las juderías catalanas, valencianas y aragonesas, por lo que se puede concluir que era una forma de designar e identificar a la zona criptojudía de Sevilla, y que esta calle era el centro comercial a nivel mundial, ya que no sólo los lazos llegaban a establecerse entre ambos continentes, (América y la península) sino que de esta calle salían los contactos con otros países europeos, tanto de la región norte del continente, como del Mediterráneo ya sea oriental u occidental, y con noráfrica.

Otro punto de importancia es que la mayoría de los parientes de los procesados de alguna forma practicaban el comercio, ya fuera en forma de menudeo o al mayoreo, vendiendo sus productos por las calles y pueblos, estaban,

también los que se establecían en sus propias tiendas en un lugar fijo.

Esta forma de trabajo estuvo muy relacionada con el oficio de la lana y el paño, así como la hechura de todo tipo de lienzos, para complementarse con la sastrería. Todo lo anterior de alguna forma influyó para que los "portugueses" practicaran estos oficios en la Nueva España, pero sobre todo el comercio, en la que la gran mayoría de los procesados participaron.

El mismo hecho de que comerciaron en Andalucía, por ejemplo en las ciudades de Lucena, Montilla, Granada, Córdoba, Antequera y Sevilla, indican por sí solos un gran comercio. También algunas de ellas indican rutas comerciales como por ejemplo, el camino a Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Madrid, pasando por Toledo para dirigirse después a hacia Valladolid, León y Oviedo.

También hubo gran intercambio entre la ciudad de Sevilla con Lisboa, pues se menciona constantemente el tráfico entre ambas ciudades. Llevaban productos del norte de Portugal como son de Pondon, Castelo Branco, Guardia, Oporto, Vrexo y otros hacia la ciudad de Sevilla.

También se habla del gran comercio entre la provincia de Extremadura y Castilla la vieja con el reino de Portugal, ya que quedaban en el paso de dichas rutas, así se tiene que se mencionan constantemente las ciudades de Cáceres, Ciudad Rodrigo, Plasencia y la ciudad de Salamanca.

Regresando con los criptojudíos, es interesante que la gran mayoría de los procesados se localizaba en Andalu-

cía. No hay que olvidar que esta zona albergaba una gran comunidad de conversos judaizantes, tanto de origen castellano como portugués y que los contactos entre ellos nunca dejaron de existir. En la segunda mitad del siglo XVI hasta el siglo XVIII, las ciudades que albergaban mayor población "portuguesa" fueron Madrid, en primer lugar, y le sigue Sevilla.

La primera ciudad mencionada guardaba a la Corte Real que regía los destinos del imperio español en Indias y sus posesiones en Europa, mientras que la segunda controlaba el comercio con Indias, por lo que no deja de ser significativo que los judaizantes portugueses hicieran de esta ciudad su centro de operaciones y lugar de reunión.

Para que los judaizantes se reconocieran como tales se creaban formas sutiles de señales, para que quien supiera las ceremonias o los nombres especiales de los ritos judáicos se reunieran con ellos. Un ejemplo de lo anterior lo señala Andrés Rodríguez, ya que al ir por una plaza de Sevilla, se encontró tirado un papel que decía lo siguiente:

"...que cuando este estuvo en sevilla yendo un día muy de mañana por la plaza de sto fran^{co} y hallo un emboltorio de papeles, y entre ellos un papel como de quartilla en que dezia en el nombre de la Sanctissima trinidad, padre y hijo y spirito sancto, y abajo dezia Adonai Eloim Teta gramaton y otros..." (186)

Esto indica que en Sevilla tenía una comunidad y con este papel se indica la existencia de ella, y de esta manera se reconocían para ayudarse. Además la "Cal' de la

Sierpe" albergaba a ésta y era el centro neurálgico para las operaciones con América, pues muchos salían de esta calle para asentarse en la Nueva España, o viceversa, muchos de los judaizantes portugueses que vivían en estas tierras se iban para la dicha calle, de ahí la importancia de ella tanto para el comercio, como para la conservación de las tradiciones criptojudías de los portugueses .

N O T A S.

- 1.- Ver por ejemplo el capítulo I acerca de la anexión Portugal.
- 2.- Toro, Alfonso. Los jud... p. 94.
- 3.- En este caso son los famosos Rendeiros que en su mayor parte son de origen converso judaizante, que llevaban a cabo el comercio de esclavos africanos, de Cabo Verde, Sao Tomé o Luanda en Angola, hacia los mercados de esclavos. Por consiguiente para llevar a cabo este comercio debían de tener un convenio con la corona para introducir negros a América. Ver: Aguirre Beltrán, Gonzálo. La población negra en México. México, F.C.E., 1984. ppp. 36, 37.
- 4.- Toro, A. op. cit. p 280. En este caso Alfonso Toro transcribe íntegro el proceso inquisitorial que se llevó a cabo en contra de Luis de Carvajal, gobernador del Nuevo Reino de León en 1589.
- 5.- Ver capítulo II.
- 6.- Ots Capdequi, José M. El Estado Español en las Indias. México, F.C.E., 1982 pp. 20 y 21.
- 7.- García de Proodian, L. Los judíos ... p. 43.
- 8.- Recopilación de Leyes de Los Reynos de Indias. vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 10, fol. 1. en adelante se pondrá R.L.R.I.
- 9.- ibid. vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 7, fol. 2-3.

- 10.- R.L.R.I. vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 24, fol, 4.
- 11.- ibid, vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 25, fol, 5.
- 12.- Ver capítulo II.
- 13.- Haring, C. Com.... p. 135.
- 14.- R.L.R.I. vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 2, fol, 1.
- 15.- Toro, A. Los jud.... p. 281. Es el proceso en contra de Luis de Carvajal gobernador cuya información se dio en la Ciudad de México, 17 de abril de 1589.
- 16.- ibid. p. 291. México, 27 de abril de 1589.
- 17.- ibid. p. 293.
- 18.- Archivo General de la Nación Mexicana. Ramo: Real Fisco de la Inquisición. vol. 3, exp. 1, fol. 104, México, 22 de enero de 1591. En adelante se pondrá A.G.N.M. Inquisición. o Real Fisco. (dependiendo de cada caso), y la fecha de la audiencia.
- 19.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 104, México, 23 de enero de 1591.
- 20.- Véase líneas más abajo.
- 21.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 67. México, 11 de julio de 1590.
- 22.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 135. México, 15 de noviembre de 1594.
- 23.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 53. México, 5 de abril de 1595.
- 24.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 95. México, 8 de febrero de 1595.

- 25.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 163.
México, 19 de diciembre de 1596.
- 26.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 5, fol. 429.
México, 23 de enero de 1595.
- 27.- Toro, A. Los jud.... p. 280. México, 17 de abril
de 1589.
- 28.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 45.
México, 10 de enero de 1595.
- 29.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 4, fol. 256.
México, 16 de octubre de 1596.
- 30.- ibidem.
- 31.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 67.
México, 1 de mayo de 1595.
- 32.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 12.
México, 7 de julio de 1595.
- 33.- ibidem.
- 34.- García de Proodian, L. Los jud... p. 27.
- 35.- Ortwin Sawen, Carl. Descubrimiento y dominación es-
pañola del Caribe. México, F.C.E., 1984. p. 29.
- 36.- ibidem.
- 37.- Beinart, Haim "The Jews in the Canary Islands: a
Reevaluation." en The Jewish Historical Society of
England. Transaction, sessions 1973-1975. vol. XXV,
& Miscellanies, part X. London, The Jewish Historical
Society of England, 1977. p. 48.

- 38.- ibidem.
- 39.- ibid. p. 50.
- 40.- ibidem.
- 41.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4, fol. 67.
México, 20 de marzo de 1596.
- 42.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 43,
México, 26 de junio de 1589.
- 43.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 27.
México, 21 de mayo de 1595.
- 44.- R.L.R.I. vol. IV, lib. IX, tit. XXVI, ley 2, fol. 1.
- 45.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 242.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 46.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 30.
México, 11 de mayo de 1595.
- 47.- Ver capítulo II.
- 48.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 223, fol. 714-739. Este documento es un abecedario de las causas seguidas por el Santo Oficio antes de 1574 y que recopiló el Tribunal Apostólico.
- 49.- Ver capítulo II.
- 50.- Toro, A. Los jud... p. 202.
- 51.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 67.
México, 11 de julio de 1590 y lo confirma su sobrino Tomás de Fonseca Castellanos en A.G.N.M. Inquisición vol. 127, exp. 1, fol. 40. México, 26 de junio de 1589.

- 52.- Lea, Henry Ch. The Inquisition.... p. 207.
- 53.- ibidem.
- 54.- Greenleaf, R. La Inq.... p. 181.
- 55.- Toro, A. op. cit. p. 291-292.
- 56.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 67.
México, 11 de julio de 1590.
- 57.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 65.
México, 1 de Mayo de 1595.
- 58.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 9.
México, 7 de julio de 1595.
- 59.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 75.
México, 3 de mayo de 1596.
- 60.- ibid. fol. 67. México, 11 de julio de 1590.
- 61.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 65.
México, 1 de mayo de 1595.
- 62.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 9.
México, 7 de julio de 1595.
- 63.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 427.
México, 23 de enero de 1595.
- 64.- Toro, A. Los jud... pp. 278-279. México, 17 de abril
de 1589.
- 65.- Ver capítulo I.
- 66.- Kamen, H. La Inq... p. 159.
- 67.- Toro, A. op.cit. p. 279.

- 68.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4, fol. 65.
México, 20 de mayo de 1597.
- 69.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 161.
México, 11 de diciembre de 1596.
- 70.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 240.
México, 25 de septiembre de 1589.
- 71.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 134.
México, 15 de noviembre de 1594.
- 72.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 111.
México, 12 de enero de 1595.
- 73.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 219.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 74.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 24.
México, 27 de abril de 1595.
- 75.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 52.
México, 5 de abril de 1595.
- 76.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 64.
México, 31 de mayo de 1595.
- 77.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 28.
México, 11 de mayo de 1595.
- 78.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 2 s/f.
México, 8 de diciembre de 1596.
- 79.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 9, s/f.
Los Reyes Perú, trece de marzo de 1605.
- 80.- Pimenta, Ferro, Ma. José. Os judeus em Portugal no século XIV. Lisboa, Guimaraes and Co. Editores, 1979. p. 20.

- 81.- ibidem.
- 82.- Ver capítulo I.
- 83.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 4 s/fl.
Llerena, 20 de abril de 1572.
- 84.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 223, fol. 714-739.
México, 28 de febrero de 1574.
- 85.- ibidem. México, 6 de marzo de 1575.
- 86.- Ver apéndice documental.
- 87.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 223, fol. 714-739.
México, 19 de febrero de 1576.
- 88.- Lea, H. Ch. The Inquisition.... pag. 207.
- 89.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 213, exp. 6.
México, 24 de febrero de 1590.
- 90.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 2, s/fl.
México, 8 de diciembre de 1596.
- 91.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 7, s/fl.
México, 25 de marzo de 1601.
- 92.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 8, s/fl.
México, 20 de abril de 1603.
- 93.- Ver capítulo II.
- 94.- Kamen, H. La Inq.... p. 231.
- 95.- Ver el trabajo elaborado por Alfonso Toro. La familia Carvajal. Este historiador estudió a fondo los procesos inquisitoriales de la familia del Gobernador.

- 96.- Kamen, H. op. cit. p. 232.
- 97.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 4, s/fl.
Llerena, 20 de abril de 1572.
- 98.- Toro, A. Los jud.... p. 292.
- 99.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 40.
México, 26 de junio de 1589.
- 100.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 240 y 241.
México, 25 de septiembre de 1589.
- 101.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 1, fol. 94.
México, 8 de febrero de 1595.
- 102.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 16.
México, 13 de febrero de 1595.
- 103.- ibidem.
- 104.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 66.
México, 1 de mayo de 1595.
- 105.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 24.
México, 27 de abril de 1595.
- 106.- ibid. fol. 25.
- 107.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 10.
México, 7 de julio de 1595.
- 108.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 26.
México, 21 de mayo de 1596.
- 109.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 428.
México, 23 de enero de 1595.

- 110.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 15.
México, 13 de febrero de 1595.
- 111.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 65 y 66.
México, 1 de mayo de 1595.
- 112.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 127 y 128.
México, 23 de enero de 1595.
- 113.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 24.
México, 27 de abril de 1595.
- 114.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 42.
México, 26 de junio de 1589.
- 115.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 10.
México, 7 de julio de 1595.
- 116.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 28.
México, 11 de mayo de 1595.
- 117.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 127 y 128.
México, 23 de enero de 1595.
- 118.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 28 y 29.
México, 11 de mayo de 1595.
- 119.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 240.
México, 25 de septiembre de 1589.
- 120.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 112.
México, 12 de enero de 1595.
- 121.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 17.
México, 13 de febrero de 1595.
- 122.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 161.
México, 11 de diciembre de 1596.

- 123.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fol. 61.
México, 4 de marzo de 1596.
- 124.- ibid. fol. 62.
- 125.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 161.
México, 11 de diciembre de 1596.
- 126.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4, fol. 65.
México, 20 de marzo de 1597.
- 127.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 24.
México, 27 de abril de 1595.
- 128.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 427.
México, 23 de enero de 1595.
- 129.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 15.
México, 13 de febrero de 1595.
- 130.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4, fol. 65.
México, 20 de marzo de 1597.
- 131.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 428.
México, 23 de enero de 1595.
- 132.- Pimenta Ferro, M. J. Os Judeus.... p. 108.
- 133.- Kamen, H. La Inq.... p. 28.
- 134.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 219.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 135.- ibid. fol. 241. México, 25 de septiembre de 1589.
- 136.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 23.
México, 19 de octubre de 1594.
- 137.- ibid. fol. 135. México, 15 de noviembre de 1594.

- 138.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 95.
México, 8 de febrero de 1595.
- 139.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 17.
México, 13 de febrero de 1595.
- 140.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 67.
México, 1 de mayo de 1595.
- 141.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 53.
México, 5 de abril de 1595.
- 142.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 26.
México, 27 de abril de 1595.
- 143.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2 fol. 11.
México, 7 de julio de 1595.
- 144.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 30.
México, 11 de mayo de 1595.
- 145.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fol. 63.
México, 14 de mayo de 1596.
- 146.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4 fol. 67.
México, 20 de mayo de 1596.
- 147.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 430.
México, 23 de febrero de 1595.
- 148.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 430.
México, 23 de enero de 1595
- 149.- ibidem.
- 150.- ibid. fol. 429.
- 151.- ibid. fol. 431.
- 152.- ibidem.

- 153.- ibid. fol. 428.
- 154.- ibidem.
- 155.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 112,
México, 12 de enero de 1595.
- 155.bis.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 30.
México, 11 de mayo de 1595.
- 156.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 95.
México, 8 de febrero de 1595.
- 157.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 15.
México, 13 de febrero de 1595.
- 158.- ibid. fol. 160.
- 159.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 67.
México, 1 de mayo de 1595.
- 160.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 95.
México, 18 de abril de 1595.
- 161.- ibid. fol. 53. México, 5 de abril de 1595.
- 162.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 26.
México, 27 de abril de 1595.
- 163.- ibid. fol. 24.
- 164.- ibid. fol. 25.
- 165.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 241 - 242.
México, 25 de septiembre de 1589.
- 166.- ibid. fol. 245-246. México, 30 de septiembre de 1589.
- 167.- ibid. fol. 248.

- 168.- ibid. fol. 249-250
- 169.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 278.
México, 11 de octubre de 1589 y fol. 289 . México,
14 de octubre de 1589.
- 170.- ibid. fol. 282. México, 12 de octubre de 1589.
- 171.- ibid. fol. 285-286. México, 13 de octubre de 1589.
- 172.- ibid. fol. 241-242. México, 25 de septiembre de 1589.
- 173.- ibid. fol. 219. México, 20 de septiembre de 1589.
- 174.- ibidem.
- 175.- ibid. fol. 220.
- 176.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 135.
México, 15 de noviembre de 1594.
- 177.- ibid. fol. 23. México, 19 de octubre de 1594.
- 178.- ibid. fol. 29. México, 22 de octubre de 1594.
- 179.- ibid. fol. 34. México, 27 de octubre de 1594.
- 180.- ibid. fol. 182. México, 25 de octubre de 1594.
- 181.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 12.
México, 7 de julio de 1595.
- 182.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 27 y 28.
México, 21 de mayo de 1595.
- 183.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fol. 63.
México, 14 de mayo de 1595.
- 184.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158. exp. 4, fol. 67.
México, 20 de marzo de 1596.

- 185.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, foñ. 163.
México, 19 de diciembre de 1596.
- 186.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 45.
México, 12 de febrero de 1596.

IV.- Los "portugueses" en la ciudad de México
y los centros mineros. 1590 - 1595

4.1. "Los cristianos nuevos". Conciencia de grupo.

Cuando se establecieron los judaizantes portugueses en México después de los años de 1580, fecha que da inicio la anexión de Portugal a España, y por tal motivo a la gran migración de los naturales de ese reino a Indias, empieza una nueva etapa en la historia de los conversos, ya que los "portugueses" toman el lugar de sus correligionarios castellanos, que ante la abrumadora mayoría de éstos, se entremezclan y se confunden, para quedar como un grupo homogéneo en la sociedad novohispana.

A la llegada de éstos a Nueva España, algunos cuentan con parientes en estas tierras. Otros, vienen a colonizar por su cuenta y riesgo, esperando a ver lo que el destino les depara, y lo que su trabajo y esfuerzo les permitiera hacer.

Muchos llegaron de Sevilla contando con la ayuda de sus parientes y amigos. En cambio otros, entraron por diversas partes, sin tener que salir directamente de la ciudad mencionada, ya que se iban a trabajar a las Indias portuguesas para obtener dinero y venir a radicar aquí, o llegaban a otros lugares de los virreintos españoles en América, para luego pasar a Nueva España.

Para 1588 encontramos que la migración portuguesa va en aumento, lo que implica una creciente influencia de éstos en la sociedad, y también una amplia gama de contactos

ya sea de tipo religioso o mercantil que les permiten organizarse como grupo. Una prueba de ésto es lo que indica Manuel Gómez de Castelo Blanco al declarar que:

"... y todos llegaron al puerto de st
 juan de lua por sant fran^{co} del dho año
 del quinientos ochenta y ocho y subidos
 a mexico y el dho fernan rodriguez con
 otros portugueses..." (1)

También es importante lo que cuenta Manuel de Luce-
 na a Luis Díaz en las cárceles secretas, sobre la existen-
 cia en México de gran cantidad de portugueses y la mayoría
 de origen converso:

"...luego se ha de saber juro a dios
 mas judios ay en mex que xpianos y
 son los mas ricos y este respondio son
 portugueses y el le dixo dios lo sabe." (2)

Todo ésto es muestra de que el "portugués" cristiano
 nuevo y judaizante va haciendo acto de presencia en la
 Nueva España y que conforme va pasando el tiempo se va in-
 crementando su número. (3)

Esto permite ver que realmente se tenía una concien-
 cia de grupo, ya que ellos se identificaban como "obser-
 vantes de la ley de Moyssen", así como "cristianos nuevos"
 o gentes de "la nación" para diferenciarse de los cristia-
 nos viejos, ya fueran éstos castellanos o portugueses.

Además de que estos conversos van a favorecer la llega-
 da masiva de "portugueses" cristianos nuevos en el siguien-

te siglo, ya que ellos realmente les facilitaron el camino.

Hay comunidades enteras en la Nueva España bien identificadas como son las de México, Guadalajara, Guatemala, Taxco, Pachuca y otras más que hay diseminadas por el virreinato. Algunas tenían un líder o dos, como el caso de la comunidad de México y Pachuca que eran encabezadas por Luis de Carvajal y Manuel de Lucena.

Estos conocían a muchos judaizantes, pues su posición de dirigentes les permitía este contacto, Manuel González indica lo siguiente al presentarse ante los inquisidores y confesar "por descargo de su conciencia" sobre la existencia de una gran comunidad de judaizantes:

"... este tiene sospecha que manuel alvarez mercader que vive abajo de la inq en una casa de los Pachos y manuel de lucena que Reside en Pachuca y su muger cat^a henrriquez y costança Rodriguez muger de sebastian Rodriguez v^z de esta ciudad y manuel Rodriguez que anda bendiendo por las calles y clara henrriquez que vive junto a la porteria de sto domingo y justa mendez que vive con ella y beatrix rodriguez la payba suegra de manuel de lucena y manuel navarro que reside en las minas de sichu y por toda aquella tierra y xorge alvarez y su muger anna vaez todos portu-gueses son judios y guardan la ley de moysen."

(4)

A todos ellos los reconoce como "portugueses" y "judíos", y además los relaciona con un personaje principal, Luis de Carvajal, que fungía como una especie de "rabino"

de la comunidad tal y como lo expresa él mismo:

"... y luego dixo que tiene sospecha de todos los susodhos demas de lo q' tiene declarado porque tratan unos con otros muy familiarmente y se favorecen y tienen mucha amistad con los carvajales moço..." (5)

Debemos de anotar que Manuel González era también cristiano nuevo.

Este último párrafo es muy interesante, ya que informa que "tratan unos con otros muy familiarmente" y ocupa otra frase que dice "se favorecen". Uno se puede preguntar si los portugueses cristianos nuevos realmente se conocían y la respuesta es afirmativa, ya que casi todos se declaraban como observantes de los ritos mosaicos, de aquí que esta persona indique que se trataban "familiarmente" como si formaran parte de alguna familia (y muchos realmente lo eran).

Luis de Carvajal conocía ampliamente a los judaizantes, ya que casi todos se reunían en torno a este personaje. Gaspar de Villafranca informa que éste le dijo:

"...dixo que las personas que"...guardan la ley de moysen son las siguientes.
- ant^o dñz marquez mercader q' vive en la calle de sto augustin porque dize que es tan judio como el dho luis de caravajal no es cristiano.

- Manuel de lucena y su muger cat^a henrriquez
- manuel tomez navarro
- fran^{co} vaser

- unos de tasco que no le declaro sus nombres
- Manuel alvarez y su muger
- xorge alvarez hijo del dho Manuel alvarez y su muger anna vaez
- sebastian Rodriguez y su muger constança Rodriguez hermana de Domingo y Jorge Rodriguez reconciliados
- andres Rodriguez vezino de tezcucu el cual sabe segun le dixo el dho luis de caravajal de algunas personas que guardan la ley de moysen
- un hermano del dho andres Rodriguez que se llama manuel diaz casado con hermana de simon Rodriguez del qual dixo que hera amigo de dios y judio de nacion
- justa mendez
- clara henrriquez su madre
- Pedro henrriquez cuñado de manuel de lucena de el qual dize que tiene piedra en el Rollo para dexarse quemar por la ley de moysen
- diego henrriquez her^{no} del dho Pedro henrriquez el qual le dixo el dho luis de caravajal a este que pensaba negar porque ya estaba a su fin los tormentos en la inquisición y que le pesaba porque tenia mal negocio porque arrimandole los testigos de la prision primera con los de agora le habian de quemar
- gabriel henrriquez hermano de justa mendez... (6)

Todos éstos eran judaizantes portugueses que con otros muchos van a formar la gran comunidad criptojudía de México. Pero basta decir que éste era un circulo muy cerrado por

obvias razones, ya que si trataban de practicar sus ritos se delatarían como judaizantes.

Entre ellos se llega a conformar una mentalidad bastante cerrada de grupo, llegando incluso a casos extremos como el que relata Jorge Alvarez, al hablar sobre Jorge de Almeida y Manuel Gómez de Silveira, ya que este último le decía ", . . que no tratava con hombre que no fuese judio." (7) Todo lo anterior por desconfianza hacia los cristianos viejos, incluso cuando se casaban, había la preferencia de unirse en matrimonio entre los mismos miembros para seguir sus tradiciones crípticas. Esto lo demuestra el comentario de Pedro Enríquez, cuando iban a casar a Justa Méndez con un hombre llamado Cardoso, de origen portugués:

"...que la dha clara henriquez su tia le dixo a este, que avia enbiado a Queretamo a su hijo Gabriel enriquez primo de este para que tratasse casamiento y de casar a la dha justa mendez con un fulano cardosso portuges que resside alli, el qual cardosso portuges le dixo la dha clara enriquez a este, que era christiano nuevo y guardava la ley de moysen y por esto queria casar a la dha justa mendez su hija con el." (7 bis)

En el caso de la frase "se favorecen" es una de las características principales de este grupo, ya que precisamente al formar un núcleo cerrado, se ayudaban mutuamente, debido a que de esta manera se protegían de la sociedad circundante que les era hostil en todos los sentidos,

de tal forma que si un recién llegado podía no estar tan solo y tan pobre, ya que sabía que al lugar a donde llegaba, identificándose como "portugués de la nación", podía esperar la ayuda de la comunidad misma. Esto es lo que permite que desde Sevilla hasta las Indias, los portugueses quedaran enlazados por estos vínculos especiales, y de esta forma se recomendásen unos a otros.

Manuel Gómez al estar con Hernando Rodríguez de Herrera dice que le comentó éste lo siguiente:

"...y esto passo en tezcaco, donde
ansi mesmo le dixo que el s^r se apla-
cia mucho de ver que unos christianos
nuevos se enseñassen unos a otros y
se favoreciessen y ayudassen y diesen
la mano..." (8)

Esto es enseñanza directa de Luis de Carvajal, y dicho concepto se aplicaba a toda la comunidad conversa, de tal forma que los contactos se extendían por todas partes.

Este concepto ayudó a que muchos recién llegados, que no tenían con que sustentarse, encontrasen trabajo y ganaran dinero un poco más rápido. Como le sucedió a Domingo Gómez, al quejarse de su hermano con Manuel Alvarez:

"...diziendole que habia benido a esta
ciudad a buscar su vida le respondió el
dho manuel albarez no tengais pena y mal
que bois sois de los que aca creian la
ley de moysen dando a entender que por
esto no les faltaria remedio." (9)

O como se expresa de Manuel Alvarez, Hernando Rodríguez de Herrera al ayudarle a salir de su pobreza:

"... porque en esta tierra no a tratado como rezien venido ni conoce a nadie sino a un manuel alvarez mercader q' le a fiado su hacienda para ganar su vida y favorecido porque es un hombre muy honrado. " (10)

No faltaba tampoco la recomendación que daba una persona a otra para que ayudasen a encontrar un trabajo a un tercero, para que éste subsistiera mientras se nivelaba su situación, o para que los ayudasen a asentarse en un lugar. Es lo que pasa con Ana López al venir a estas tierras, pues su hijo escribe una carta a un mercader para que la ayudase:

"... que un hijo suyo q' se dezia xpoval lopez escrivio desde Sevilla a symon Rodriguez mercader vezino de mex^{co} que favoreciese a esta y no save si escrivio a otras personas mas..." (11)

O la recomendación que envía un portugués llamado Marco Antonio o Tomás de Fonseca Castellanos en que dice:

"...le escrivio una carta y no se acuerda de donde mas que era de las provincias de guatemala en que le dezia que recibiese este en su servicio a un lope Rodriguez portugues porque era de la nacion, dando a entender que era judío y se podia muy bien fiar de el. (12)

El por qué venían a estas tierras, es una de las preguntas que desde un principio se respondió, básicamente fueron por dos motivos: huir de la Inquisición para practicar con un poco menos de presión sus creencias, y para buscar fortuna. Esto es lo que responden en sus interrogatorios los judaizantes. Manuel Rodríguez comenta que al preguntarle a Domingo Cuello el por qué había venido a América tan pobre, éste le respondió:

"... que lo que le avia movido a venir avia sido por aver aprendido en la Inq^{on} los dhos sus parientes, que heran muy rricos..." (13)

Manuel Gómez Navarro le comentó a su hermano, Domingo Gómez, el porque venían los portugueses judaizantes a Indias "... y que los judios venian a buscar tierras grandes y ricas." (14)

Julio Caro Baroja comenta que si algo hacía perder la cabeza al judaizante portugués, eran dos cosas: "su intenso afán de lucro" y su "incontenible fe hacia su antigua religión". (15) Esto queda patente al reconocer la unión entre su religión y la fortuna como una creencia en la que entre más de cerca se siguiesen sus tradiciones, dios les daría mayores fortunas. Esto es lo que le dice Manuel de Luena a Manuel Rodríguez "... y diziendole que el guardasee la ley de moisen tendria muchos bienes en esta vida y le daria Dios la gloria..." (16)

Lo mismo comentaba Domingo Gómez, al indicar que en la tienda de Manuel Alvarez, un portugués dijo:

"... los que no creen en xpo tendran riquezas y les ira bien"... a lo que respondió una muger portuguesa que estaba allí que no sabe su nombre así le va a fulano bien." (17)

Jorge Alvarez dice:

"... y le dixo a este la Beatriz Enrriquez la mrd que Dios le avia hecho en averla traído a esta tierra y y sacadola de necesidad y que fuera de esto estava contenta por aver hallado en ella buena gente que le hazia bien y guardava la ley del señor..." (18)

Todo lo anterior indica como estos judaizantes tenían muy arraigadas sus tradiciones. Pero ésto también muestra como ellos lo tomaban como incentivo para trabajar y salir adelante.

Esta ayuda que se prestaban entre los miembros de la comunidad, sirvió para que se estrecharan más los vínculos religiosos a la par que los comerciales. También facilitó la inmigración de un reino a otro, de un continente a otro y por tal motivo que se diera una penetración más profunda de los portugueses en el Imperio hispano.

4.2. Los "portugueses" y su asentamiento.

Al llegar de España o del Imperio portugués, los conversos realizaron actividades que habían hecho en los mencionados reinos, como una forma de subsistencia. Sin embargo en Nueva España desarrollaron nuevas actividades que

anteriormente no habían podido practicar, por ejemplo la minería, y a la par de esta actividad combinaron el comercio, oficio desarrollado por ellos de manera amplia anteriormente.

Es significativo que los conversos escogieran como lugar de residencia en Nueva España, la ciudad de México y los Reales de Minas, ya fuera en Taxco, Pachuca, Tlalpujahua u otros centros mineros.

En 1533 llega a Nueva España la familia de Gabriel de Castellanos y se instalan en la ciudad de México en el año de 1535, ignorándose que pasó en esos dos años. Tomás de Fonseca "El viejo", se entretuvo en estudiar dos o tres años, al término de éstos abandona la escuela y se dedica a trabajar en las minas. El primer lugar a donde llegó a laborar es en las minas de Ayoteco, en la provincia de Chiau tla, donde su padre tenía participación en alguna hacienda de minas, y se mantuvo en este lugar durante catorce años.

En 1550 se dirige a "...las minas de pachuca al descubrimiento dellas..." (19) y aquí pasa ocho años hasta que se va a probar suerte en las minas de Tlalpujahua, en donde reside durante treinta y dos años como minero y mercader, comerciando en la Mixteca, en la ciudad de México y en la "comarca", donde traficó con cacao y grana. En 1590 es apresado por el Santo Oficio. (20)

Héctor de Fonseca llega a Nueva España en 1569 y se instala en la ciudad de México. Aquí deja a sus padres para "buscar su vida" y se va al norte, a la región de Zacatecas

y Mazapil. Posteriormente se dirige a las minas de Tlalpujahua, y luego pasa a Taxco, en ambos minerales residió la mayor parte de su vida, siendo minero hasta que en el año de 1596 es procesado por judaizante. (21)

Tomás de Fonseca Castellanos llega a Veracruz y se dirige a la ciudad de México en busca de su abuelo Gabriel de Castellanos. Este lo coloca con Alonso Pérez y Guiomar de Fonseca, sus tíos, en donde se pone a trabajar atendiendo una tienda de vinos. Posteriormente se traslada a Tlalpujahua, con su tío Tomás de Fonseca para ayudarlo en la explotación de las minas, aproximadamente por los años de 1564 a 1569. De aquí pasa al mineral de Taxco en donde se reúne con Gaspar de Enciso y Felipa de Fonseca, también tíos suyos, para trabajar con ellos durante nueve años. Los deja y se va al mineral principal para entretenerse como minero y mercader, ya que instala una tienda de mercaderías, combinando los dos oficios. (22)

Antonio Díaz Márquez, al salir de las Islas Canarias, pasa a Santo Domingo en donde estuvo durante un año. En 1564 se traslada a la ciudad de México, para irse inmediatamente a Sombrerete, en el norte de la Nueva España, en donde combina el oficio de sastre con el de mercader, ya que instala una tienda de mercaderías, aquí vive durante trece años. En 1577 regresa a la ciudad de México en donde se casó, puso una tienda en la calle de San Agustín y se dedica a este negocio durante diez y nueve años, hasta que en 1596 es detenido. (23)

Andrés Rodríguez sale de Sevilla en el año de 1589 para trasladarse a Nueva España. Llegando se enfermó y es-

tuvo en el hospital de Nuestra Señora en Oaxtepec durante año y medio. Una vez aliviado se dirige a la ciudad de México donde estuvo vendiendo mercaderías por las calles de ella. En 1592 se dirige a Michoacán para trabajar en un ingenio de azúcar que arrendó a Miguel Luis, entreteniéndose en esto durante cuatro meses.

Posteriormente regresa a la ciudad de México para de aquí salir a la provincia de Pánuco en donde radicó durante cuatro meses, para volver a la mencionada ciudad. En ella pasó en casa de Sebastián Rodríguez, portugués que era mercader. Regresó poco después a la provincia de Pánuco en donde se entretuvo vendiendo pescado en el pueblo de Tamiagua, para una vez más retornar a la ciudad de México, en donde anduvo vendiendo por las calles.

En 1594 se dirige al pueblo de Cuautitlán, en donde instala una tienda de mercaderías. Posteriormente cambia de residencia para ir a la ciudad de Texcoco, sitio en donde es capturado por la Inquisición. (24)

Anota Andrés Rodríguez que alguna vez fue a Zacatecas y en ella encontró a varios portugueses que le enseñaron las prácticas criptojudías, y que indica su presencia en dicho Real:

"... y q' no hizo ninguna cossa hasta que este fue a Zacatecas que puede aver diez años poco mas o menos y alli trato con ant^o lopez portugues"... y este y el dho ant^o lopez trataron muchas cosas de la ley de Moysen"... Ytem dixo

que recién venido este de Cacatecas ayuno este tres o quatro ayunos de la ley de moyssen..." (25)

Francisco Rodríguez llegó a estas tierras en el año de 1594, instalándose junto con su hermano Antonio Rodríguez y de Francisco de Acosta en casa de Sebastián Rodríguez, también su hermano. Salen él y sus hermanos a Guajuato y otros lugares por espacio de tres meses. Posteriormente vuelve a irse de la ciudad para trasladarse a Taxco. En la ciudad de México se dedica a vender por las calles hasta que se va con otro de sus hermanos, Antonio Rodríguez a las minas de Zimapán, en donde se ahoga su hermano y éste regresa a la ciudad, dedicándose al mismo oficio de mercader, para que poco tiempo después sea apresado por el tribunal. (26)

Como se había indicado antes, Manuel Alvarez ingresó en tres ocasiones a Nueva España. La primer ocasión que vino a la ciudad de México se instaló en casa de Beatriz Enríquez "la Payba" que en ese tiempo vivía en "la esquina de la plaza del Volador", poco después toma posesión de una casa en la calle de San Francisco en compañía de Hernán López y su primo Francisco, en donde puso su primer tienda de mercaderías. (27)

La segunda vez que llegó a México se instaló en casa de Simón Payba. Al poco tiempo compra una casa en la calle de Donceles e instala su tienda en el portal del Marqués, posteriormente cambia de domicilio y pasa a vivir a espaldas de la Iglesia Mayor donde dura como seis o siete meses, para volver a cambiar de sitio, acomodándose

con casa y tienda en la calle de Santo Domingo, junto a la Inquisición.

En la última ocasión que regresó a México vivió con Clara Enríquez, hasta que tomó casa y tienda en la calle de Tacuba y en las tiendas del Marqués. Comentó en la audiencia que tuvo con los inquisidores que cuando lo apresaron tenía su tienda en la calle de San Agustín.

Jorge Vázquez vino dos veces a la Nueva España, en la segunda se instala en Puebla de los Angeles, en donde se dedica al comercio entre la mencionada ciudad y México, también laboró en la labranza de la tierra. (28)

Manuel Rodríguez se dedicó a la venta de mercancías por las calles de la ciudad de México desde que llegó a estas tierras, junto con otros portugueses como son Diego López, Gaspar de Correa, Antonio Vázquez y Diego Díaz, además de estar presente Felipe Núñez. Este último junto con su esposa Felipa López, vivían en la ciudad de Lima en el reino del Perú al momento de ser apresado Manuel Rodríguez. (29)

Sebastián de la Peña (Cardosso) a su llegada a México, se dedicó a vender productos por varios pueblos, y como era pobre se puso específicamente a pedir limosna para quitar los sambenitos a los penitenciados de la familia Carvajal. (30)

Una carta que envía el prior Fray Diego Muñoz de la orden de San Agustín, indica en qué lugares estaba Sebastián de la Peña, con un poco más de precisión, ya que se habían girado instrucciones para su aprehensión y traslado al tribunal de la Inquisición en México:

"...y no a Resultado, çertidumbre ni pedido para rescate de los san benitos en los pueblos, de doctrinas de la orden de st augustin desta Provincia como consta por certifficacion de los priores, el de guango da alguna noticia de aver estado, en la villa de Salaya deste obispado de Mechoacan y que de alli se ausento aviendole ydo a prender de las minas de guanaxuato donde tenia hecha prevencion el comissario don diego de orduffa, y, yo la hize al Bachiller aborruça visitador general deste obispado para que si (en la costa de çacatula, donde anda visitando) le hallasse, se lo enbiasse preso que por ser tiempo de cossecha de cacao podria aver ydo alla y tambien previne al Benefficiado de las minas de tlalpuxagua..." (31)

Otro fraile llamado Alonso Castellanos Ribero del convento de San Agustín en Chapantongo indicó lo siguiente:

"... que le dixo a este yba a las minas de tangcimanga y de alli avia de yr a la provincia de mechoacan en prosecu^{on} de la limosna que yba pidiendo..." (32)

Otra carta indica que:

"... en esta ciudad esta un jorge Baez mercader portugues el qual me dixo que quinze dias antes de navidad avia hablado a sebastian de la peña en mex^{co} y biniendo este jorge baez a esta ciudad por un vueblo que se diçe atlacomulco y le dixerón alli una hermanas del clerico de atlacomulco que avia pasado por alli un moço portugues dando estas nuevas las señas del que V.S.^a

en su carta abisa con licencia del sancto offo para pedir limosna del rescate de los sanctos venitos de los caravajales yo para las diligencias con los conventos destas provincias y enbiare a las minas de guanaxuato..." (33)

Lo anterior indica que la vida de estos comerciantes era un andar constante por varios pueblos en donde pudieran vender las mercancías, o como en este caso, el pedir limosna por varios sitios, incluso en los Reales de Minas, lo que demuestra cuan difícil resultaba su localización,

Ana López, como se indicó anteriormente, vino a estas tierras en busca de un yerno suyo en 1588, aquí se dedicó a vender por las calles pan y mercaderías. (34) Para venir a estas tierras su hijo, Cristóbal López, escribió a Simón Rodríguez, mercader de México para que ayudase a ésta en su estancia, a él lo mataron en Jamaica. (35)

Jorge Alvarez al venir en la compañía que hizo su padre, Manuel Alvarez con Salvador Alvarez Hutarte en 1585, vivió en la ciudad capital del virreinato, trabajando en "contrataciones", pero lo que ganó, lo perdió en "... vicios de juegos y mugeres", quedándose en la pobreza. Después de su quiebra lo regresaron a España por "hombre casado", pero se quedó en la Habana, ingresando de nuevo a Nueva España, viviendo con su esposa Ana Vélez posteriormente. (36)

De Francisco Díaz no conocemos gran cosa, lo único seguro es que este personaje era natural de Saboal, Portugal, de oficio zapatero, sin embargo él ayudó a Jorge de

Almeida. Su proceso lo llevó a cabo el tribunal de Los Reyes Perú, por lo que se cuenta con fragmentos de su testimonio.

Al llegar a México se asienta en casa de Antonio de los Cobos, (aunque en esos momentos era alcalde mayor de Sonsonate) donde estuvo seis meses. Posteriormente pasa a las minas de Taxco en donde va a "buscar su vida", aquí logra trabajar en la hacienda de minas, propiedad de Jorge de Almeida, como mozo, para luego ser contratado con un salario fijo. Cuando la familia Carvajal se traslada a la ciudad de México, Francisco Díaz fue con ellos. En la ciudad los abandona para irse con Alonso de los Cobos a Veracruz y posteriormente a la Habana. (37)

En el transcurso de su estancia en la ciudad de México cuando vino con la familia Carvajal, Jorge de Almeida lo ocupó en vender ropa de China para colocarla en las minas (no indica cuales). (38) De regreso de Campeche va a la ciudad y aquí se encuentra a Jorge de Almeida el cual le comentó como habían preso y reconciliado a sus familiares. Aquel personaje se quería retirar a Roma para pedir el perdón del Papa y con él se fue Francisco Díaz, pero sucedió que en la Habana cada quien se fue por su lado, debido a que no cubrían el pasaje de todos para ir a España.

Por tal motivo Francisco Díaz se va al Perú siguiendo la ruta que indica:

"...e assi fue a Sancto domingo y de alli a cartagena y a panama y a nayta y aqui como lo tiene declarado y de trujillo ara passo con los portugueses..." (39)

Lo anterior da una idea de cómo se empleaban, primero en las minas y luego como mercaderes. En este caso, Francisco Díaz primero se embarcó hacia la Habana, con el objeto de comerciar con sus productos. En Campeche son asaltados por piratas ingleses y los despojan de sus mercaderías. En otra ocasión al ir con Jorge de Almeida a solicitar el perdón a Roma y llegar a la Habana, se separaron poco tiempo después, y se dirigió a Perú comerciando por los caminos hasta llegar a la ciudad de los Reyes.

Antonio Díaz de Cáceres, después de llegar por segunda vez a Nueva España, se quedó en forma permanente, dedicándose a comerciar. Instaló varias tiendas, una en compañía de Hernando de Vega en la calle de San Agustín, en donde vendía ropa. Y mantenía otra tienda en las minas de Taxco que quedaba a cargo de su sobrino Francisco de Cáceres en donde se vendía "ropa de Castilla y de la tierra e vinos..." (40)

En ese momento se tenía por hombre de caudal, según cuentan los testigos de descargo, declara uno de ellos lo siguiente:

"... y que hera pu^{co} e notorio quel dho ant^o diaz de caceres estava rrico e que tenia Tienda de mercaderias en la calle de San Agustin e otros b^{es}..." (41)

Al momento de casarse con Catalina de León, invirtió en un negocio minero, ya que compra a Pedro de la Piedra una hacienda de minas en Taxco, sin embargo esta inversión no le dio resultados y se fue a la quiebra de tal forma que va a China a comerciar para recuperarse del fuerte golpe que le ocasionó ese mal negocio.

En Macao fue preso por el gobernador de ese puerto por "... decir que avia llevado al dho puerto el dho navio sin licencia e contra las ordenanças de la dha ciudad ..." (42). El viaje duró tres años. Al llegar a Nueva España se encontró que le habían secuestrado sus bienes por salir su esposa reconciliada por ser judaizante, junto con la familia Carvajal. El se dedica a tratar de recuperar todos sus bienes, lo cual le consume una cantidad grande de dinero y de años. (43)

Manuel Gómez de Castelo Blanco y Hernando Rodríguez de Herrera, llevan una vida similar en Nueva España. Los dos llegan a San Juan de Ulúa, con ellos vienen Manuel Alvarez. Los dos se dirigen a la ciudad capital y llegan a una posada de una panadera "... junto a P^o Xvarez en Sto Domingo..." (44), después cada cual se separa.

En agosto de 1589, Manuel Alvarez asentó a los dos de nuevo para que comerciaran por las calles y pueblos, yendo ambos a Texcoco, Pachuca, Atotonilco y Real del Monte, para vender sus mercancías y posteriormente regresar a la ciudad de México. (45)

Hernando Rodríguez de Herrera al llegar a Nueva España vende sus ropas para empezar a comerciar, ya que viene sin dinero. El se va a vivir al Real de Pachuca y se dedica a vender sus cosas por los pueblos comarcanos. Quizás las palabras del mismo Hernando Rodríguez expliquen la vida del comerciante ambulante. "...Dixo que no a passado otra cosa y esta es la verdad porque este no reparava sino en andar buscando su vida, sin hacer asiento en parte alguna..." (46)

En fechas posteriores encontramos a Hernando Rodríguez de Herrera traficando por la zona del mineral de Pachuca. En 1596 el tribunal se enteró, por medio del Real Fisco, que éste debía dineros a Manuel Díaz, comerciante converso que fue relajado al brazo secular, y envía cartas al comisario del Santo Oficio, así como a sus familiares para que pague el adeudo al Real Fisco de la Inquisición.

El día 20 de febrero de 1596 se envía una carta al alcalde mayor de las minas de Zimapán en donde se sabe que está Hernando Rodríguez. (47) El 24 del mismo mes es capturado por el teniente de alguacil en las minas de Izmiquilpan (48), y se envía una carta al familiar del Santo Oficio en el Real de Pachuca en que se le pide que investigue sobre todos los deudores de este personaje, esto el día 26 de febrero de dicho año. (49)

En una petición que escribe Hernando Rodríguez de Herrera al señor inquisidor, sobre el hecho de que él de momento no tiene en efectivo el dinero, pide permiso para cobrarlo personalmente y dice:

" hernan rrodriguez de herrera rresidente en las minas de pachuca digo "... y a mi se me piden lo que yo liquidamente por mi mismo devo"... por todo lo qual fue Traydo preso de las minas de ysmiquilpa y porque yo de presente no tengo modo ni horden como pagar la dha deuda "... y tener muy repartida mi hazienda en las minas de pachuca simapan y queretamo y san ju del rrio..." (50)

Posteriormente un fiador suyo lo ayuda a salir e indica que si soltaban a Hernando Rodríguez de Herrera, éste

iría a los sitios donde le debían, para cobrar los adeudos "... a la cobrança de ciertas deudas quel dho hern^{do} rrodri guez dio por un memorial que se le deven en las minas de pachuca y cimapan e tulancingo e otras ptes..." (51)

De lo anterior se puede deducir que la zona de acción de este comerciante, junto con Manuel Gómez era la ciudad de México, Texcoco, Zimapán, Pachuca, este último lugar se componía de cuatro reales en donde comerciaba que son Tlaulilpa, Real del Monte, Real de Atotonilco y Real de Arriba, para pasar luego a Tulancingo, Izmiquilpan, Querétaro y San Juan del Río y regresar a la ciudad de México, agregando todos los poblados que pasaban por esta región.

Otro caso interesante es el de Manuel Gómez Navarro y su hermano Domingo Gómez. El primero como se recordará, vi no como soldado a Indias, desembarcando en Cartagena de Indias en el año de 1585 y vivió en este lugar durante tres años. En 1588 se va a Guatemala donde residió durante dos años. En 1590 llega a la ciudad de México donde se estableció momentáneamente. (52)

Manuel Gómez Navarro no tenía un sitio fijo en donde localizarlo, ya que siempre estaba comerciando con sus productos por varios pueblos. Domingo Gómez decía que "... suele residir en casa de manuel de lucena portugués..." (53) El traficaba por la zona de Xichú, San Miguel de los Chichimecas e Izmiquilpan. También lo localizamos en Guachiapan, y Zimapán. (54)

En los centros mineros que conformaban el Real de Pachuca se le encontraba comerciando "... una noche cerca de Sant juan de este presente año estaban fran^{co} vaez y manuel de lucena en las minas de pachuca en el Real de Tlaulilpa ..." (55)

Otra declaración indica que "... el estuvo avra ocho, o, diez dias en las minas de pachuca en el Real del monte..." (56) En una información que dio sobre un portugués llamado Andrés Núñez Zamora dice "... que un Andres nuñez çamora" "... el qual tratava hazienda de Luis de carvajal y entendio es ydo al Pyru, es judio y guarda la ley de moyssen porq' se comunico con este y se declaro yendo ambos de tulancingo a unas estancias a cobrar y tambien en tulancingo..." (57)

También refiere como acompañando a Duarte Rodríguez pasan por varios sitios "... yendo este en su conp^a del dho Duarte Rodriguez de mex^{co} para tasco, y de esmiquilpa para guachiapa por el camino trataron de las cosas de la ley de moysen..." (58)

Q. con Gabriel Enríquez, hermano de Justa Méndez, viajó por otros poblados:

"... q' sospecha que un gabriel enriquez hermano de justa mendez es judio y guarda la ley de Moysen porque estando un dia en tecontepeque en el meson que alli ay "... y viniendo a esta ciudad en el dho tiempo este y el dho gabriel enriquez passaron por tezcuco a donde estarian dos o tres dias..." (59)

Por último diremos como fue Manuel Gómez Navarro con Pedro Enríquez a la región del centro de la Nueva España. "... q' sospecha que Pedro enriquez guarda la ley de Moysen porque diziendole este un dia yendo ambos de sant miguel a sichu, avra seys meses..." (60)

De lo anterior podemos concluir que Manuel Gómez Navarro tenía una región específica en la que era posible su

localización, ya que en ella comerciaba siempre, y ésta era el Real de Pachuca, Izmiquilpan, Zimabón, Xichú, las ciudades de México y Texcoco, así como Guachiapan y San Miguel de los Chichimecas.

Por otro lado, Domingo Gómez comerciaba en los lugares antes mencionados, ya que su hermano lo pone a trabajar como su ayudante. Sin embargo, aquel trata de quitarse ese tutelaje, pues no estaba muy convencido de los rituales criptojudíos. De hecho, la segunda persecución, que da inicio en el año de 1594, prolongándose el siguiente, sacando una parte de los procesados en el Auto de Fe celebrado en 1596, y la otra en el gran Auto de 1601, se debió a que Domingo Gómez delató voluntariamente a la comunidad judaizante de México y Pachuca:

... que por descargo de su conciencia depuso en la villa de Sant miguel de los chichimecas ante el beneficiado de allí "... las cosas contenidas en el dho que presento agora en este sto offo con carta del dho Juan alonso Velazquez que dio a este para que truxese y declarase en este sto tribunal mas particularmente las dhas cosas contra manuel gomes de castelo blanco su hermano..." (61)

Catalina Enríquez al igual que su hermano Pedro Enríquez llegaron a Nueva España con el gobernador Luis de Carvajal, al embarcarse en Santo Domingo en su nave en 1580. Ella vivió con sus padres durante dos años, en México.

En 1582 la desposan con un rico mercader de las minas de Pachuca llamado Manuel de Lucena, con el cual vivió ca-

sada durante trece años, ya que éste fue relajado en persona, en el Auto de Fe de 1596. (62) De hecho, lo que se sabe de este mercader es por las declaraciones que hace en contra de otros judaizantes en los procesos que se siguieron, y lo que dice su mujer, Catalina Enríquez.

Manuel de Lucena era originario de la villa de San Vicente en Portugal, perteneciente al obispado de la Guardia, que para el año de 1594 en que fue apresado, tenía treinta años. (63)

El era mercader de la región de Pachuca y de la ciudad de México, pero no solamente en esta zona se le localizaba, Catalina Enríquez menciona la siguiente anécdota:

"... que su madre y hermanas estaban en México y el dho su marido manuel de lucena algunas vezes se vestia camisa limpia los viernes y le hechava ropa limpia esta en la cama porque de ordinario yba y venia a mexico y llegava los viernes cansado a su casa." (64)

En la ciudad de México se hospedaba en casa de su suegra, Beatriz Enríquez, cuando iba a hacer alguna transacción:

"... porque de ordinario venia a mexico el dho su marido y possava en casa de la dha Beatriz Enrriquez madre desta y quando el dho manuel de lucena yba a las dhas minas de pachuca dezia a esta tal dia ayune en guarda de la ley de moysen y vra madre nos dio bien de cenar." (65)

Antes de ir a radicar a las minas de Pachuca, la fe -

milia de Manuel de Lucena vivió en la ciudad de México durante un tiempo ya que así lo declara Catalina Enríquez, primero estuvieron en la calle de la Acequia (66) y luego en otra ~~casa~~ en una calle aledaña al edificio de la Inquisición (67) posteriormente en casa de un Diego de León, naguatlato. (68)

Se sabe que tenían tiendas en el Real de Pachuca, precisamente en el Real de Tlauhilpa y en el Real del Monte. En el primer sitio tenían su casa que a la vez era tienda de mercaderías:

"... resavan oraciones de la ley de moysen metidos en un aposento a que esta y la dha su madre no se hallavan porque como hera cassa y tienda tenían necesidad de acudir a la tienda para las personas que viniessen a comprar mercadurias y rescatar plata. " (69)

"... yo p^o de vega scriu^o del rrei nuestro sr "... hize secresto de los bienes que se hallaron en las dhas minas e rreal de tlaualilpa de manuel de lucena en la forma y manera siguiente:

primeram^{te} unas cassas de la morada del dho manuel de lucena en el dho rreal de tlaualilpa en la que se hallo a Cat^a enriquez su muger e hijas y a beatriz enriquez su madre..." (70)

En el Real del Monte tenía otra tienda de mercaderías con Gómez Portierra que era su socio. Esto es lo que manifiesta Catalina Enríquez en su primera audiencia que sostuvo con el señor inquisidor:

"... ni sospecha la causa porque ha sido trayda pressa a este sto offo, sino es porque un moço soltero que se llama gomez que tiene en una tienda el dho su marido en el Real del monte le aya querido levantar algun testim^o..." (71)

Sin embargo a Manuel de Lucena se le conoce mejor por su participación como criptojudío, al ser dirigente de la comunidad de Pachuca, pues constantemente se le menciona en los procesos. Se le tenía por un hombre piadoso y que trataba de reconvertir a sus amigos cristianos nuevos que andaban dudosos de sus creencias y su fe, así por ejemplo a Pedro Enríquez, su cuñado, estaba a punto de ingresar al convento, le escuchamos lo siguiente "... que avra como diez meses que yendo este a las minas de pachuca con manuel de lucena su cuñado le dixo el manuel de lucena por el camino, que por que estava tan duro en no guardar la ley de moysen.." (72)

También hizo labor de convencimiento con su ayudante Jorge Váez, ya que aquel dice lo siguiente:

"... que este enseñó la ley de moysen a fran^{co} vaez criado suio que tenia en su cassa y servicio en pachuca y cuando se le començo a enseñar le dixo el fran^{co} vaez que ya tenia noticias de la gha ley de moysen que una tia sua en sev^a que no declaro como se llamaba ni este sabe quien es se la habia enseñado..." (73)

Se encuentra Manuel de Lucena muy ligado a dos personajes importantes de la comunidad criptojudía de Nueva España, ellos eran Manuel Gómez Navarro, pues constantemente se

le encuentra en su casa en Pachuca o comerciando, y Luis de Carvajal que era el máximo dirigente de la comunidad portuguesa que habitaba en ese tiempo, ya fuera la de Taxco, la ciudad de México y la de Pachuca.

Ellos se reunían en la casa de Manuel de Lucena y Catalina Enríquez en donde llevaban a cabo los rituales judaicos. Domingo Gómez comenta lo siguiente:

"... y que aguesta su sospecha tambien lo confirma porque habiendo benido el dho manuel de lucena y manuel gomez su hermano deste y un hombre pequeño de unas narices grandez que no sabe como se llama ni donde rreside de esta ciudad de mexico a pachuca El dho lucena tomo un Harpa y taño y el dho hombre pequeño canto un cantar que es quando salieron los hijos de ysrael de egipto y en su seguim^o faraon y pasaron por el desierto..." (74)

El " hombre pequeño de unas narices grandes " es Luis de Carvajal. La influencia de Manuel de Lucena era tan grande que cuando fue apresado por la Inquisición hubo una reacción de temor y tristeza. Esto es lo que comenta Domingo Gómez:

"... que el dia que prendieron a manuel de lucena huvo mucho sentim^o en casa de manuel alvarez y otro dia siguiente vio este las ventanas cerradas como por tristesa..." (75)

También Manuel de Lucena reconvirtió a Manuel Gómez Navarro porque comenta aquel que "... el a enseñado la ley

de Moyssen a Manuel Gomez Navarro portugues avra quatro
 as yendo de mexico a pachuca una mañana saliendo de la ven-
 ta del carpio..." (76)

Manuel de Lucena comerciaba por otros rumbos, por ejem-
 plo iba a la zona de Cuautitlan y Zumpango, aprovechando la
 visita que hacía a Andrés Rodríguez, también iba a Texcoco
 cuando éste cambió de residencia. (77)

Otro lugar frecuentado por Lucena era Puebla de los
 Angeles y su comarca que eran los pueblos de Atlixco y Hue-
 jotzingo, ya que iba a reunirse con Jorge Vázquez que vivía
 en aquel lugar. (78)

La comunidad en general, visitaba a Manuel de Lucena
 y a su esposa, ya que en Pachuca se llevaban a cabo las
 principales ceremonias de los judaizantes. Pero también
 eran conocidas sus celebraciones desde que vivían en la
 ciudad de México, Manuel de Lucena hace los siguientes co-
 mentarios:

"... entonces traída su cassa de este
 a mex^o habria mas libertad para hazer
 las dha ceremonias en pachuca quando
 este se fuese alli a saber como se ne-
 gociaba en las tiendas que este dejaba
 en pachuca en poder del dho fran^{co} vaez
 ..." (79)

"... dixo que "... se acordado que
 esta semana sancta proxima que paso
 hizo un año que en las minas de pachu-
 ca este y su muger cat^a henriquez fran^{co}
 vaez, manuel gomez navarro en su ca-
 ssa de este guardaron y celebraron
 la pascua del cordero..." (80)

Manuel Alvarez hace referencia a las ceremonias que se celebraban en casa de Manuel de Lucena:

"... y lo que passa es que abra catorze años mas o menos "... se passo este a cassa de manuel de lucena y de cathalina enriquez donde posso y durmio algunos dias y alli un dia no se acuerda a quantos de septiembre dixeron a este los dhos manuel de lucena Beatriz enriquez su suegra y manuel franco velmonte como avian de ayunar aquel dia benidero desde anocheciendo hasta otro dia en la noche el qual ayuno hera bueno y santo y assi este ayuno en compania de los dhos manuel de lucena..." (81)

Y por último indica Duarte Rodríguez lo siguiente: "... que el ayuno que este a declarado se ayuno y guardo en cassa del dho manuel de lucena viviéndo a la sequia de Sancta cathalina junto a juan alvarez obrajero..." (82)

De hecho es necesario resaltar la importancia de Manuel de Lucena y de Catalina Enríquez en la comunidad judaizante de México debido a que él era un mercader muy rico y un gran observante de la "ley de moysen".

Sus actividades se desarrollaron principalmente en el Real de Pachuca y la ciudad de México. Sin embargo, no solo se le encuentra en estos sitios, sino también lo vemos en la ciudad de Texcoco, Cuautitlan, Guachiapan y las minas de Taxco por lo que sus enlaces eran bastantes amplios.

El papel desempeñado por Catalina Enríquez es muy importante debido a que en ausencia de su esposo, ella quedaba

a cargo de las tiendas y la administración de éstas. Esto la llevó a tratar a muchos portugueses y castellanos de la "nación", por lo que se convierte en un enlace muy importante de la comunidad criptica de Nueva España con las existentes en la "Cal de la Sierpe" en Sevilla, en Perú y la región de Cartagena en América, ya que constantemente llegaban a su casa judaizantes de varias regiones que eran recomendados por otros.

Pedro Enríquez, hermano de Catalina Enríquez y de Diego Enríquez, llegó muy chico a Nueva España, ya que sale de Sevilla a los ocho años. Aquí realiza sus estudios. Posteriormente sirve al capitán de la guardia del Conde de la Coruña (virrey de la Nueva España), durante algún tiempo. Posteriormente se fue a ayudar a un mercader en el Real de Atotonilco, en Pachuca, para regresar a la casa de sus padres y dedicarse a vender mercaderías por las calles de la ciudad.

En 1588 se incorpora a la orden de los Carmelitas descalzos, de donde es expulsado al saberse que era hermano de Diego Enríquez que había sido reconciliado por el Santo Oficio en 1590. Durante los cinco años siguientes hasta antes de su arresto en 1595, se dedicó a vender mercaderías por las calles. (83)

El acompañaba a su cuñado a comerciar por la zona del Real de Minas de Pachuca, ya que constantemente se menciona que va de México a Pachuca, o de Tlaxiilpa a Atotonilco. En una ocasión en que llegó a casa de Manuel de Lucena, un viernes por la noche, pide a Catalina Enríquez agua para lavarse y una camisa limpia al día siguiente "... luego por

la mañana el sábado se fue a atotonilco tres leguas de pachuca..." (84)

También se le encuentra caminando con Manuel Gómez Navarro de San Miguel a Xichú. (85) O con Sebastián Rodríguez va de "... que caminando este con el dho sebastian Rodriguez desde guachiapa a tula se declaro el dho sebastian Rodriguez con este que guardava la ley de moysen. " (86)

Diego Enríquez trabajaba en la contratación de mercaderías en los alrededores de Pachuca y la ciudad de México. En Pachuca le enseñó la "ley de moyssen" Manuel de Lucena, Baltasar Rodríguez y Antonio López. (87) Sin embargo, siempre menciona que iba de Pachuca para la ciudad de México a tratar con sus productos. (88)

Con Hernando Rodríguez de Herrera lo encontramos ya que iban constantemente al mencionado Real. (89) También llegaba con él a comerciar a la ciudad de Texcoco y sus alrededores. (90)

Otro converso importante fue Francisco Váez, sobrino de Jorge Váez, sin embargo poco sabemos de él, ya que se fugó en el momento en que apresaron a Manuel de Lucena, y por tal motivo las noticias que se tienen es por lo que refieren los demás testigos.

Se sabe que él trabajaba como empleado de Manuel de Lucena en la tienda del Real de Tlauhilpa y constantemente venía a México a comerciar. (91) Manuel de Lucena trató de convertirlo a su fe, pero como se indicó ya tenía noticias de la religión judaizante que le había enseñado una tía suya. (92)

La mayor información que se tiene es sobre su huida,

ya que al enterarse de la prisión de Manuel de Lucena, su tío Jorge Vázquez lo esconde en casa de la familia Carvajal. (93) Posteriormente huye a ocultarse en casa de otro tío llamado Gerónimo Rodríguez que vivía en Puebla de los Angeles. El siguiente comentario es de Pedro Enríquez que refiere lo siguiente:

"... y que despues le dixo el dho jorge vaez a este que al dho fran^{co} vaez estava escondido en Puebla en casa de geronymo Rodriguez su tio porq' avia dho que avia muerto a un hombre..." (94)

Lo anterior es confirmado por Catalina Enríquez al decir que había llegado una persona de Puebla, llamado Miguel Rodríguez y que había visto escondido ahí a Francisco Vázquez. (95) También se tienen noticias que había ido a la región de Soconusco, concretamente a la región de Guamelula, en donde lo habían visto. (96) Pero en general nada se supo después de su huida y se le procesó en ausencia y fue relajado en estatua al brazo seglar para su ejecución.

Duarte Rodríguez es un converso que trabajaba en la región de Pachuca y sus alrededores. El había llegado de Guinea con Sebastián Nieto y desembarcó en estas tierras en el año de 1582. (97) En la ciudad de México se puso a trabajar vendiendo mercaderías por las calles, al servicio de Nicolás Perea, portugués. Posteriormente se va a la provincia de Michoacán a vender sus productos a los indios de la región. De regreso se une a Hernando Rodríguez de Herrera en sus ventas de ropa por "... pachuca y a tulancingo y a salaya y a cimaran y a Queretaro..." (98), hasta que fue preso por la Inquisición.

Constantemente iba a visitar a Manuel de Lucena y le encontramos en Pachuca en donde celebraba el día del perdón. (99) Aquí conoció a Domingo Cuello, portugués, que tenía una tienda en el Real de Tlauhilpa en las Casas Reales. (100) También hizo contacto con un portugués llamado Antonio Méndez "... cassado con maria fran^{ca} que resside y tiene tienda en las dhas minas de pachuca en el Real del Monte..." (101) Lo vemos también con Manuel Gómez Navarro en sus ventas por Izmiquilpan y Zimapán. (102)

Por último hablaremos de Luis de Carvajal y Baltasar Rodríguez. El primero es mayormente conocido como dirigente de la comunidad criptojudía en México, Pachuca y Taxco, así como la de Guadalajara y otros centros mineros de Nueva Galicia (Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete), también es notorio su gran misticismo.

Ellos llegan a Nueva España con toda la familia de Francisco Rodríguez de Matos en 1580, con los colonos que trajo el gobernador Luis de Carvajal para poblar el Nuevo Reino de León. Vivió cinco años en la provincia de Pánuco. El estuvo un tiempo con su tío el gobernador, pero se va a la ciudad de México en donde estuvo año y medio, de 1585 a 1587, traficando por varios pueblos, "buscando su vida". Antes pasó por Mazamitl, Zacatecas y Guadalajara, para llevar a la ciudad de México. (103)

Al casarse sus dos hermanos con Jorge de Almeida y con Antonio Díaz de Cáceres, se va a radicar la familia Carvajal a Taxco. También informa que fue a comerciar a la región de la Mixteca y Oaxaca. (104)

Los dos hermanos se dedicaban a vender sus productos por varios pueblos, ya que comenta que "... salieron de

México y llevaron cosillas para vender como mantas de Campeche y zapatos del tianguis, y una cama de red y algún ruan, y pasas y alguna confitura y con ello fueron a las minas de Pachuca donde lo vendieron..." (105)

Los hermanos Carvajal se dedicaron a vender en la zona de Taxco, el Real de Pachuca y sus alrededores.

Sin embargo, antes de que fuera arrestado Luis de Carvajal por el Santo Oficio, se habían escapado a Veracruz para ir a la Habana o a Campeche. Las noticias de que su hermana Isabel había sido presa por la Inquisición fueron recibidas en Pachuca. Es Jorge Alvarez quien informó de la prisión de la familia Carvajal en Casa de Manuel de Lucena:

... que fue a las dhas minas de Pachuca a dar aviso a Luis de carvajal y a Baltasar Rodríguez su her^{no} de doña ysabel para poner en cobro la hazienda y no hallando en el lugar al dho Luis de carvajal porque se avia ydo a ciman a trocar un poco de plata porque se querian yr a españa y aviendo dado qta de la dha prission al dho Baltasar Rodriguez traxo toda la plata que tenia a cassa de esta..." (106)

Se sabe que ellos trabajaban por las minas de Temascaltepec, Sultepec y Zacualpan.

En las minas de Pachuca, Baltazar Rodríguez tenía su casa (107) y en la misma había instalado una tienda como declara Diego Enríquez "... que abra los dhas seis años que entro con una poca de plata en la tienda del dho Balthasar Rodriguez en las dhas minas de pachuca..." (108)

Por otro lado se dedicaban a vender vinos, complementando la venta de este producto con la de rona, como declara Hernando Rodríguez de Herrera:

"... que venido a esta ciudad que podra agora aver un año a residido en las minas de pachuca deste arçobispado en las quales hallo a Luis de caravajal y Baltasar de caravajal su hermano mancebos que estavan alli en la venta de unos vinos." (109)

En la ciudad de México los encontramos en las calles principales del comercio, como en la de San Agustín, tal y como refiere Tomás de Fonseca "El viejo" en una declaración que hace:

"... de alli ha ocho dias poco mas o menos toparon con este en la calle de sanct augustin el dho Balthasar Rodriguez y su hermano luis de caravajal y le tomaron en medio deste y lo llevaron por la calle del ardo de sant augustin..." (110)

Viendo en conjunto lo anterior, es interesante ver como constantemente hablan de que se dedican al comercio y que actuaban en dos zonas: la ciudad de México y los centros mineros, ya fuera en Taxco, Pachuca, Zimapán, Izmiquilpan, Zacatecas y Tlalpujahua entre otros. Encontramos también su presencia en la región de Guatemala, así como en las ciudades de Texcoco y Puebla, en el pueblo de Cuautitlán, lo que implica un amplio radio de acción para sus actividades comerciales.

Lo notorio es que una parte de los conversos estaban concentrados en la región del Real de Minas de Pachuca en donde llevaban a cabo sus actividades. Qué es lo que permitió el asentamiento de este grupo en el mineral y su comercio en la región, antes de pasar a contestar esta pregunta conviene describir el centro minero de Pachuca.

4.3. El Real de Minas de Pachuca.

Pachuca estaba compuesto por cuatro centros mineros y que toman el nombre del pueblo por estar cerca de éste. Según una relación anónima que se intitula Descripción de las Minas de Pachuca. que carece de fecha de recopilación, pero por el contenido se deduce que es de los primeros años del siglo XVII, informa que estas minas fueron descubiertas por un Alonso Rodríguez Salgado que era mayoral de una estancia de ganado menor, pues al andar repastando con su ganado cerca de una estancia de cabras en Tlauhilpa, en las laderas de dos cerros llamados la Magdalena y San Cristóbal respectivamente, descubrió las vetas de plata, el día 29 de abril de 1552. (111)

Si se recuerda, Tomás de Fonseca "El viejo" informa que para el año de 1550 se fue a las minas de Pachuca para su explotación, por lo que desde el momento mismo de su descubrimiento se cuenta con la presencia de conversos judaizantes decididos a encontrar la plata. (112)

El mineral estaba compuesto por el Real de Tlauhilpa, que era el principal de los cuatro, Real del Monte, Real de Arriba y por último el Real de Atotonilco.

El primer real, el de Tlauhilpa se localizaba entre los dos cerros mencionados de Magdalena y San Cristóbal. Según la descripción anónima, Tlauhilpa es "... muy fría, seca y aireosa: no tiene río sino sólo un arroyo que procede de las arucas llovedizas, y baja a los montes por sus quebradas, corriendo de norte a sur..." (113), esta agua se utilizaba para moler en los ingenios el mineral de plata, y la cantidad de metal que se moliera dependía directamente de la abundancia de las lluvias que cayeran.

El lugar de donde proviene la plata del Real de Tlauhilpa es de dos vetas situadas en los dichos cerros, la primera era conocida con el nombre de "La Ciciliana" en el cerro de San Cristóbal, y la otra se llamaba "La descubridora vieja" en la Magdalena. Ambas eran muy ricas en su tiempo. Según el autor anónimo de este memorial indica que "Las minas son las mejores, más ricas y durables que hay en aquel reino de Nueva España, pues habiendo más de cincuenta años que se labran, descubren más plata, mientras más se ahondan." (114)

A principios del siglo XVII, en que fue hecha esta relación, se indica que había problemas para sacar la plata, no por agotamiento de la veta, sino porque faltaban indios con que trabajarlas, pero sobre todo por:

"... hondura de las minas y estar llenas de agua, que no bastarán para desaguallas fuerzas de particulares, sin algun gran socorro de S.M.; u porque las que no se hayan labrado, no se pueden ahondar, han venido en diminucion; que si las unas se desagualasen y todas se ahondasen, volvería de nuevo la riqueza, porque cada todas las minas de este real están por labrar..." (115)

Por lo que la trayectoria de Tlaulilpa en los años de 1590 a 1607 aproximadamente era de bonanza extractiva.

Para su explotación se permitía que ocupasen como cualquier mineral del centro de la Nueva España, la mano de obra indígena de repartimiento. Esto es lo que vemos en el secuestro hecho a Manuel de Lucena y a su esposa Catalina Enríquez por Pedro de Vega, escribano del Santo Oficio ya que encontramos lo siguiente:

"... por bienes del dho manuel de lucena, hiçe secresto de una yndia chichimeca llamada catalina que se hallo en la casa del dho manuel de lucena sirviendo a cat^a enriquez su muger la qual dixo que la dha chichimeca avia cumplido ya su servi^o o le faltava poco para cumplir ..." (116)

Recuérdese que una forma de obtener mano de obra era a través del repartimiento de indios que servían por determinado tiempo a una persona, fuera encomendero, minero o institución. (117) También se ocupó al indio laborío.

Según la descripción, Tlaulilpa tenía una población de doscientas casas, hechas de adobes y cubiertas con terrados y tejamanil. Existía una justicia real en ellas, los gobernaba un alcalde mayor. El autor indica que su población blanca estaba integrada de la siguiente manera:

" La población de este real son ciento; los diez y ocho dellos, criollos; los demas españoles: hay un genovés, y quatro portugueses comuertos, y otros tres que no lo están por haber pasado á este reino después de la composición que se hizo ante el licenciado Maldonado, oidor de México, año de 1596. " (118)

Es significativo que se mencione a los portugueses, que en total eran siete, para la época en que fue realizada esta descripción. Si vemos que antes de 1596 habían otros portugueses que pertenecían a la comunidad dirigida por Manuel de Lucena, indica que este grupo era mayor y formaba parte importante en el desarrollo del Real.

Ahora bien, esto indica que quizás no se llevaron a todos los portugueses judaizantes de este lugar al Santo Oficio, sino que quedaron algunos que no se sabía su condición cristiana nueva, aunque también pudiera ser que fueran cristianos viejos, pero con mucha reserva, porque el documento habla de "cuatro portugueses compuestos y otros tres que no lo están". Si se analiza lo anterior, quiere decir que no pasaron en forma legal con la licencia obligatoria para entrar a Indias, sino que vinieron de contrabando, y por tal motivo no se conocía su "limpieza de sangre" cabiendo la posibilidad de que fueran aquellos, cristianos nuevos judaizantes.

En cuanto a otros grupos que habitaban el Real de Tlaxiilpa, el informe indica que existían en total 55 negros, mulatos libres: 15, e indios laboríos: 340. Por lo tanto la mano de obra, en su mayoría la constituía el indígena. Existen los esclavos negros y los libertos, una parte considerable de éstos constituían la mano de obra de las haciendas o trabajaban en el hogar de sus amos, en el servicio doméstico.

Los indios se dedicaban en su mayor parte a las labores de extracción del mineral, pero por lo que indica el secuestro hecho a Manuel de Lucena, había indias dedicadas al ser

vicio doméstico temporal o por esclavitud.

En cuanto a los ingenios, el real contaba con veintiocho, de los cuales diez molían el mineral con la fuerza hidráulica y de éstos cada uno molía "entre noche y día" cien quintales de metal, que al año "y no faltándoles el agua" sumaban dieciseis mil quintales. Los quince siguientes ocupaban la fuerza motriz, proporcionado por los caballos y mulas, y su producción era de treinta quintales por cada uno de los lugares de beneficio, y al año seis mil quintales en total. Los restantes lo conformaban las fundiciones. (119)

Otro centro minero es Real del Monte que se encuentra al oriente de Tlaulilpa en una serranía. Lo descubrió, según el informe anónimo, Alonso Pérez Zamora en el mismo año de 1552. Sus vetas corren de oriente a occidente y la población se asentó en la serranía en "lo más llano de una ladera", ésta constaba de cien casas agrupadas unas con otras. Su clima era frío y húmedo. Sus haciendas de labor estaban fundadas en tres quebradas. Estas tienen arroyos que crecen en la época de lluvias.

Las vetas descubridoras fueron las de Santa Brígida, San Andrés y San Hipólito, para posteriormente seguir encontrando otras. También tenían el mismo problema que Tlaulilpa, cuenta la descripción lo siguiente:

"... pero ya las minas de este real están hondas y llenas de agua, sin esperanza de que se hayan de volver a labor..." (120)

Sus ingenios estaban constituídos por veintiseis de fuerza hidráulica, siete de a caballo y cuatro de fundición.

Los mineros eran veintisiete, nueve criollos, dos portugueses que estaban por composición del año de 1595, y el resto de las personas eran españolas. Siendo notorio que en contramos de nuevo a los portugueses compuestos, y con sus posibles orígenes conversos.

La población blanca la constituían en total cincuenta y cuatro personas, entre los cuales había "once mercaderes que tratan en mercadería de Castilla y de la tierra". También contaba con negros, mulatos libertos e indios que trabajaban en las minas, y que conformaban la mayor parte de la mano de obra del mineral.

Hacia el norte de Tlaurilpa se encuentra el Real de Arriba, la veta de este mineral va de norte a sur. (121) Por último se menciona el Real de Atotonilco que se encuentra al norte de Tlaurilpa, y toma este nombre por el pueblo que existe cerca de ahí. Lo descubrió un negro fugitivo, ya que al llegar al lugar encontró las vetas y vio la calidad de éstas.

La veta corre de oriente a occidente, y comenta la relación que este mineral era uno de los más ricos de la región. Su población estaba constituida por treinta casas que estaban esvecidas. Existían ocho ingenios de metal, había un portugués que no estaba compuesto y había ocho mineros y ciento seis indios laborios. (122)

Las minas en general tenían una capacidad extractiva fluctuante, había años de bonanza en que sacaban en total

cien mil, ochenta mil o sesenta mil marcos, pero en el momento de realizarse la descripción se sacaba apenas cuarenta y cinco mil. (123)

La mano de obra utilizada en los reales, estaba integrada por los indios laboríos e indígenas de repartimiento, eslavos negros y mulatos, así como libertos. Sin embargo la fuerza principal de las minas la constituía el laborío. Este era el que alquilaba su fuerza de trabajo a cambio de una retribución monetaria y no estaba teóricamente sujeto a su patrón. (124)

Estos laboríos eran importantes debido a que se dedicaban a las faenas de extracción del mineral, pues estaban conformados por barreteros y tenateros, los primeros eran aquellos que extraían el mineral de la veta y lo partían en pedazos fácilmente manejables. Los segundos se encargaban de sacar a la superficie las piedras que contenían el metal de las profundidades de las minas para ser llevadas a la hacienda de beneficio, para su procesamiento. La descripción dice lo siguiente: (125)

" Suélese dar á los indios y mulatos, que entran a labrar en las minas al cabo de su tequío, unos metales que sacan y llaman pepenas..." (126)

Aquí hay dos palabras claves: "tequío" y "pepena". En cuanto a la primera se refiere a la cantidad de mineral que debía sacar un trabajador en un día de labor, acuerdo a que se llegaba con el dueño del mineral. (127) Esto sería la labor por la cual un barretero recibiría una remun-

neración en determinados casos.

Pero existía otro incentivo más profundo que el recibir un sueldo y éste era la pepena o partido, que consistía en el mineral que podía sacar un trabajador después de haber cumplido con su tequío, y esta era la ganancia real de su actividad. (128)

Esta pepena era muy importante porque de ella se podía sacar plata de alta ley y que servía para cubrir sus necesidades. Esta es realmente la parte que motivó a un laborío a trabajar en las minas, pues fomentaba que ellos extrajeran el mineral de mayor calidad para su beneficio, y por lo tanto, buscaban por todas partes de las minas, obteniendo así una mayor explotación y rendimiento de las mismas.

También la obtención de la pepena fomentó que los trabajadores libres buscaran la labor por su propia cuenta y por tal motivo, permanecieran en un sitio en forma constante, sin tener que recurrir siempre a las formas de sujeción forzada existentes, como son el repartimiento, la esclavitud y la retención por deudas. Sin embargo, se corría el riesgo de que un rumor de la baja ley del metal o la inundación de una mina fomentara la huida hacia otros minerales más ricos en donde se pudiera extraer la pepena y que permitiera la permanencia más estable del trabajador, pero ésta dependía siempre de la riqueza o agotamiento de la veta.

Si bien es cierto que el minero recurrió al peonaje por endeudamiento, esto no siempre favoreció a la extracción minera, porque el trabajador huía y dejaba su labor en

casos de agotamiento de la veta, para buscar un real en donde obtuviera ganancias que requería para su mantenimiento. Por lo cual el motivo real de su permanencia dependía de obtener o no la pepena.

Ahora bien, tampoco hay que olvidar, que aparte de la mina existía la hacienda de labor en donde se beneficiaba el mineral. En este lugar se ocupaba otra parte de la mano de obra de un Real de Minas, ya que la función de partír el mineral, el lavado del metal, el incorporar el azogue y el fundir el mineral, permitía extraer el metal de plata en forma pura, y para hacerlo se requería de recursos humanos para su óptimo funcionamiento.

A los trabajadores se les otorgaba una remuneración de acuerdo al trabajo realizado y a su condición social, ya sea que fuera de repartimiento o laborío en el caso de los indios; esclavo, en el caso de los negros y mulatos, o los indios capturados por guerra justa; y los operarios de cualquier clase y raza, que indican que en un real había una cantidad grande de personas que de una forma u otra requerían un salario y bienes para subsistir en el trabajo de las minas.

Al respecto, un indio laborío en Tlaxiilpa obtenía un salario de "tres a cuatro pesos cada uno al mes" (129), aparte de su ración de carne, maíz y chile. En el Real del Monte se ganaba un salario semejante al real anterior, de tres a cuatro y hasta cinco pesos, más su ración de productos alimenticios. (130) Pero este salario complementábase con la pepena extraída al final del tequío.

El Real de Minas requería de productos de otros lugares para su abastecimiento, ya que su trabajo especializado le obligaba a recurrir a las regiones vecinas y de esta forma cubrir sus necesidades de productos primarios y secundarios.

La descripción informa que para el abastecimiento del Real de Pachuca, de trigo y maíz se recurría a la zona sur, concretamente a la región de Puebla, Tlaxcala y Atlixco, que en esos momentos estaban en su máxima expansión agrícola, y que fomentaba un gran intercambio con esa región. (131) Las leguminosas como el frijol, las habas, la lenteja y el alberjón se obtenía del pueblo de Tulancingo. (132) Las aves y los productos acuáticos obteníanse de la ciudad de Texcoco. La sal, para el beneficio del mineral, se traía de Tehuacán. (133)

El azogue era de importancia vital para el funcionamiento de la mina en su obtención de la plata, y por tanto este metal tenía que ser importado de las minas de Almadén en España, y posteriormente de la región de Guancavélica en Perú, por lo tanto el real recurría a las zonas externas para obtener sus productos básicos.

Existía el pueblo de Pachuca en donde se cultivaba la tierra y se producía la miel y el pulque. (134) Además se encontraban otros pueblos alrededor del mineral como son Tesontepeque que está al sur, Acayuca, San Pedro Guaquilpa, Sopotlan y Atotonilco, así como el pueblo de Tizayuca.

Ahora bien, existe una conexión directa entre el Real de Minas de Pachuca con otras zonas de importancia como son la ciudad de Texcoco, que queda al suroeste de éste real

y era paso obligado en el suministro de mercancías hacia la región oriental de la Nueva España. Además se comunicaba este mineral con otros centros productores de plata como son los pueblos de Izmiquilpan al occidente, y Zimapán. De aquí entrocaba con el camino que iba para la zona norte, o sea el camino real de Zacatecas.

La ruta salía de Izmiquilpan y pasaba a Querétaro. Esta ramal fue promovida por los mineros Cristóbal de Ofiate, Luis de Castilla, Alonso de Villaseca y otros importantes mineros, en el año de 1551. (135) A su vez la vía partía hacia el norte, desde Querétaro para pasar a dos lugares importantes como son San Miguel y San Felipe. Hacia el sur, con rumbo a la ciudad de México, se pasaban los pueblos, tomando como base la ciudad de Querétaro, de San Juan del Río, Jilotepec, Tepeji y Cuautitlán, hasta llegar a México. (136)

Las minas de Zimapán estaban situadas al norte de Izmiquilpan, aquellas pertenecían a la provincia de Jilotepec y este mineral se llamó así por el pueblo de Santiago Zimapán que se encontraba cerca. (137) El real se divide en tres partes: Tulinán, Monte y Santiago. El sitio en donde residían los mineros se llamaba San Juan. (138)

Las minas de Michú se encontraban al nor-este de San Miguel de los Chichimecas. Junto con Zimapán, Izmiquilpan y el Real de Pachuca, conformaban la parte oriental de la zona minera de la Nueva España y de ésta se extraía el mineral de plata que para la época de 1590 a 1595 se encontraban en su etapa extractiva más importante.

Por lo tanto, no es raro ver que los mercaderes con - versos, estén mencionando constantemente a estos centros

mineros. Pero no sólo se refieren a éstos sino también a poblados como Querétaro, San Juan del Río, Cuautitlán y Texcoco, aparte de nombrar a la ciudad de México, en donde llevaban a cabo su labor comercial.

Si se recuerda Hernando Rodríguez de Herrera y Manuel Gómez Navarro comerciaban por estos centros mineros, además de pasar por Texcoco, Tulancingo y Atotonilco. Jorge Vázquez, por su parte, residía en Puebla de los Angeles y comerciaba con los pueblos de Huexotzingo, Tlaxcala y Atlixco. Andrés Rodríguez vivió primero en el pueblo de Cuautitlán para pasar, posteriormente, a residir a Texcoco.

Otros, en cambio, se dirigen a otros centros mineros como son en Taxco, en donde encontramos a Héctor de Fonseca, Tomás de Fonseca Castellanos, Antonio Díaz de Cáceres y a Jorge de Almeida, los cuales tenían sus haciendas de minas. Un caso claro es el de Tomás de Fonseca "El viejo" que vivía en las minas de Tlalpujahua, en donde tenía su hacienda de minas. En un inventario hecho por el Santo Oficio se encontró lo siguiente:

Su casa hecha de adobes, tenía su molino de beneficio conteniendo sus mazos para moler el metal, su lavadero con tinas, su incorporadero, su horno o "estufa" para fundir la plata. También quedaban secuestradas sus minas en el mencionado real, así como la cuadrilla de indios (recuérdese que los laboríos y los indios de repartimiento estaban organizados en cuadrillas de trabajo). (139)

Lo que indica que los conversos portugueses participaron activamente en la extracción de la plata y en el comercio entre las zonas mineras, colocándose en partes estratégicas.

gicas para efectuar sus transacciones y el tráfico de mercaderías.

Ahora bien, es interesante ver que la característica de andar vendiendo por los centros mineros, se repite en un lugar tan distante, tanto en el tiempo como en el espacio, ya que en una carta que envía el inquisidor del tribunal de Los Reyes, Perú, el Doctor Francisco Verdugo, Obispo de Guamanga en el año de 1622 (o sea 22 años después de la época que se está analizando en este trabajo), al Consejo de la Suprema. En ella se quejaba de que se ha ya nombrado como Comisario del Santo Oficio a un portugués llamado Lorenzo Mendoza, nacido en Coimbra, para ejercer ese cargo en las Minas de Potosí, y dice el inquisidor lo siguiente:

"... y siempre nos pareció grande ynconveniente que siendo portugues fuése comisario del Santo Oficio, y mas de la villa de Potosí que esta llena de portugueses que acuden a la plata del Cerro, y que generalmente son todos de la nación hebrea, y que por la esperiencia que tenemos, y se a visto de los que an estado presos en esta Ynquisicion todos judaizan, y como an visto de comunicarse y usar de las ceremonias de judios an benido a ser descubiertos y castigados, biben ya con mucho cuidado y no pueden ser descubiertos como antes..." (140)

Esta nota nos pareció muy significativa debido a que con el tiempo el portugués va a ganarse la total desconfianza de la Iglesia en particular y de la sociedad española en general, por ser judaizantes y salir constantemente

en los Autos, además se le critica el estar en las zonas productoras de plata en donde traficaban con sus mercaderías. Sin embargo es muy importante saber que sus orígenes los encontramos en las actividades mineras y mercantiles que realizaron los portugueses colonizadores del último cuarto del siglo XVI.

4.4. La Ciudad de México.

El centro político y social del virreinato de la Nueva España se encontraba, sin lugar a dudas, en la ciudad de México. Antigua capital del imperio mexica y que ahora era la capital virreinal, además de encontrarse en ella la Audiencia Real y ser el centro religioso por excelencia, ya que se encontraba aquí el poder de la Iglesia, con el Arzobispado de México, también era sede del tribunal de la Inquisición novohispana. Todo esto muestra su importancia.

En la ciudad encontramos un alto índice de comerciantes, ya que de todos los lugares del virreinato llegaban productos de diversa índole, y no sólo de estas tierras sino del exterior, debido a que arribaban mercancías de la península y de la lejana China. Pero no únicamente era receptora de productos, sino que de aquí se exportaban a Cartagena de Indias y al Perú, por lo que su situación la hacía un punto estratégico para las comunicaciones con el oriente y el virreinato del Perú.

De aquí partían caravanas enteras a comerciar al sureste de México, como son las regiones de Oaxaca, Tehuantepec, Chiapas y Guatemala, para pasar a Honduras, Nicaragua y Panamá, hasta llegar a Quito y Guayaquil, así como a la ciudad

de los Reyes en Perú. Tenemos el caso de un portugués llamado Diego García, que le dijo a Duarte Rodríguez lo siguiente:

"... que azia guatemala andaban quatro amigos deste que heran marco antonio y manuel gomez su herm^{no} Fran^{co} Vaez y Fran^{co} Rodríguez marido de leonor diaz y el dho Diego garcia tiene tres o quatro mulas en que trahe cacao y lleva rropa de china a bender y viene a possar a un messon que esta en frente de la puerta de la yglesia de las recogidas..." (140 bis).

También salían de aquí productos al puerto de Acapulco para Manila y Japón. De la ciudad salían una parte de las mercancías que se llevaban a la zona norte del virreinato, concretamente a la región de Zacatecas, por lo que en lo comercial la ciudad era un centro importantísimo.

En lo que se refiere a la minería, la ciudad de México adquiría gran importancia debido a que ésta recibía parte considerable del cargamento de plata de los centros mineros existentes y que iba a ser transportado a la Casa de Moneda para su acuñación y, de aquí, partir a Veracruz para ser llevada a España, concretamente a la Ciudad de Sevilla, donde entraría al círculo de las monedas y metales preciosos para el desarrollo comercial europeo. (141)

Pero no sólo era traída la plata para este fin, aquí también los comerciantes traficaban con el metal para llevar a cabo sus transacciones. Es erróneo pensar que todas las monedas y lingotes iban a parar a Sevilla, pues también las

operaciones mercantiles requerían de la moneda y por consiguiente necesitaban el metal precioso, si no corría el peligro de quedar descapitalizada la economía local.

Todo lo anterior nos permite ver la importancia que tenía la ciudad para el comercio y los mercaderes, pues de aquí se conectaban a otros centros del interior del virreinato.

Una de las preguntas que se haría, sería saber en donde se concentraba el comercio de la ciudad de México. En un documento que se leyó con motivo de la formación del Real Consulado de México y del Perú, indica que se tenía que informar por voz de pregonero, por las principales calles comerciales de la ciudad sobre la creación del tribunal. En el año de 1592 se leyó en México y dice lo siguiente:

"... y haga pregonar publicamente"..."
 y los de México en la entrada de la calle de San Agustín, y en la de San Francisco, Santo Domingo, y Tacuba, donde asimismo es el trato y comercio de los mercaderes, a las horas que mas suelen concurrir..." (142)

En la documentación que se utilizó para este trabajo se encontró que los portugueses judaizantes habían instalado sus tiendas precisamente en estas calles. Así la tienda de Antonio Díaz Márquez se localizaba en la calle de San Agustín por lo que indica Tomás de Fonseca "El viejo" "... y que agora se acuerda"..." que estando este en la calle de San Agustín en la tienda de Antonio Díaz Márquez vz desta ciudad..." (143)

En este lugar también se encontraban Luis de Carvajal y Baltazar Rodríguez. (144) Antonio Díaz de Cáceres tuvo su tienda en compañía de Hernando de Vega en la misma calle. Esto es lo que informa el Bachiller Pedro de Avila a la pregunta de un interrogatorio que se le hace para saber que bienes tenía el procesado: "... que le conocio thener una tienda de mercaderias en la calle de san augustin desta ciudad en compania de her^{do} de vega..." (145) Jorge Alvarez informa que un Cristóbal Gómez había tenido su tienda en la misma calle (146) También Luis de Carvajal da la referencia del mismo mercader: "... los cuales entregó a Cristóbal Gómez portugués y mercader de la calle de San Agustín..." (146 bis)

Manuel Alvarez es el que mayor datos da al hablar de los distintos lugares en que vivió y donde instaló sus tiendas. La primera vez estableció su tienda en la calle de San Francisco:

"... y dentro de diez dias poco mas o menos tomo cassa en la calle de san francisco en compania de hernan lopez y de un mogo primo hermano deste llamado fran^{co} "... y alli puso tienda de mercaderias y estubo hasta que se fue a spaña..." (147)

En su segunda estancia en México estuvo en varios lugares, señalados como céntricos del comercio:

"... hasta que tomo cassa en la calle de los donzeles de asiento y tienda en las del marques y luego fue a tomar cassa en las espaldas la yglesia mayor y estubo en ella como seis o siete meses hasta que tomo cassa y tienda en la calle de sto domingo donde estubo hasta que se bolvio a españa..." (148)

La tercera ocasión instaló su casa y las tiendas en lugares comerciales, hasta que lo atrapó el Santo Oficio:

"... y esta ultima vez que vino "... tomo cassa y tienda en la calle de tacuba y en las tiendas del marques y agora quando lo prendieron tenia cassa y tienda en la calle de san augustin..." (149)

Encontramos también a un italiano que tenía lazos comerciales muy estrechos con los "portugueses", ya que su tienda se localizaba en San Agustín. Este personaje había quebrado y huído sin pagar sus deudas. El Santo Oficio localizó entre sus papeles, que el dueño, Pedro Jusepe Carbonelli, debía a Manuel Díaz, por lo que comenzaron a realizar el secuestro de sus bienes:

"... dixeron que deviendo pedro jusepe carbonelli mercader de tienda en la calle de san augustin desta dha ciudad ocho cientos e veinte y quatro ps e siete t^o a los bienes secrestados por mandado deste sancto offo de manuel diaz preso en las carceles secretas del dho sancto offo..." (150)

Se sabe que en el Corredor del Marqués se encontraba un sitio muy concurrido por los "portugueses" para llevar a cabo su comercio de mercaderías. Ya se vio como Manuel Alvarez tenía ahí su tienda. Existen otros como Manuel Díaz que se habían instalado en éste lugar. Esto es lo que declara el secuestro hecho por el Real Fisco sobre los bienes del mencionado mercader:

"... prendio las personas de manuel diaz e ysabel rrodriguez portuguesa su muger que hallo junctos en las casas de su morada en las tiendas que llaman del marques..." (151)

Manuel Rodríguez comenta que vio a Pedro de la Fuente en su tienda, en el mismo local "... y que se acuerda que avra dos años poco mas o menos vio este y su compañero Gaspar de correa a Pedro de la fuente mercader vz de mex^o, que vive en las tiendas del marques..." (152)

También declaró Manuel Gómez de Castelo Blanco que vivía una comunidad de "portugueses" en estas tiendas cuando él llegó "... en la qual este vino con manuel alvarez portugueses que aora bive y tiene tienda de baxo del corredor del marques en la plaça de mexico junto a simon Rodriguez y clara enriquez biuda que cree es su cuñada..." (153)

Se tiene referencias de otros sitios en donde se localizaban los portugueses por ejemplo: Cuando Manuel Gómez de Castelo Blanco fue a acusar a la comunidad conversa de México, vivía éste con un portugués llamado Manuel Jorge que era tratante en la calle de Tacuba, (154) que con lo que informa Manuel Alvarez, indican que era una calle muy concurrida por el comercio.

Sabemos también que un portugués llamado Antonio Hernández, que fue fiador de Hernándo Rodríguez de Herrera, tenía una tienda de vinos en el barrio de Santiago:

"... parecieron presentes antonio hernandez de nacion portugues vz e casado en esta ciudad que bive en el barrio de Santiago a donde tiene trato de vinos e natural de la ciudad de lisboa..." (155)

Así también informa Hernando Rodríguez de Herrera que un portugués llamado Granados, vivía en la calle de San Juan, hacia el tianguis donde tenía tienda de ropa de la tierra. (155 bis)

En una carta que envía Jorge de Almeida a su cuñado Luis de Carvajal, le informa sobre un Simón Gómez y que su tienda se localizaba "... y con fran^{co} rodriguez sobrino de ximon gomez que es sedero y tiene su tienda debaxo del portal..." (156) Hernando Rodríguez de Herrera informa que le debe a un Lorenzo López y que era mercader de la calle de San Juan en donde tenía su tienda. (157)

Por lo tanto, los mercaderes portugueses estuvieron presentes en el comercio de la ciudad de México, ya que fueron ellos parte integrante en el abastecimiento de productos suntuarios a las regiones productivas como son los Reales de Minas, en este caso los centros de Pachuca, Tlalpujua, Taxco, Zacualpan, Sultepec y Temascaltepec.

Existía una comunicación directa entre la ciudad de México y los centros mineros. Los enlaces comerciales los realizaban entre otros, los portugueses, ya que ellos se dedicaron a llevar mercaderías de todo tipo. En los documentos analizados sobre los conversos se ha encontrado que fueron también introductores de comestibles, junto con los artículos suntuarios.

4.5. Los comerciantes portugueses.

Por lo antes expuesto, encontramos que había básicamente dos tipos de mercaderes: los que tenía establecidas tiendas en sitios permanentes y aquellos que vendían sus productos por las calles.

A éstos últimos se les conoce con el nombre de mercaderes ambulantes, que eran aquellos que se dedicaban a vender productos en una caja e iban de una calle a otra, de un pueblo a otro y de un real a otro.

Un caso representativo de éstos comerciantes era Hernando Rodríguez de Herrera, que narra como al llegar a Nueva España, tuvo que vender sus ropas para comenzar a tratar. (158) El iba a Texcoco, Pachuca, Izmiquilpan y Zimapán, a los pueblos de Atotonilco, Guachiapan y Tulancingo, pasando por los pueblos intermedios.

Si observamos un mapa de la época encontramos que para ir al Real de Pachuca había varias rutas, y una de éstas era acuática. Las tres calzadas que salían de México hacia Iztapalapa, Tacuba y Tepeyac respectivamente. La primera se dirigía hacia el sur y de aquí podían bordear el lago de Texcoco por su ribera oriental para ir a esta ciudad y luego ingresar al Real de Pachuca.

El camino de Tacuba pasaba por los pueblos de los Remedios, Cuautitlán, para conectarse por Jilotepec, San Juan del Río y Querétaro, para de aquí entroncar a Izmiquilpan y llegar a Pachuca y Tulancingo, para bajar luego a la ciudad de Texcoco, esta operación podía hacerse a la inversa.

El camino que iba a Tepeyac llegaba a Ecatepec y de aquí se cruzaba el lago de San Cristóbal para pasar a Venta del Carpio, Chiconautla, Tecama, Tizayuca hasta entrar al Mineral de Pachuca. La vía acuática consistía en embarcarse en la parte oriental de la ciudad de México e ir a la ciudad de Texcoco y de aquí comerciar con los pueblos ve ci no s.

Comenta Hernando Rodríguez de Herrera, la primera vez que entró preso al Santo Oficio, que sus bienes eran pocos en realidad y que vivía póbaramente y lo único que tenía eran sus cajas en donde transportaba sus mercaderías, además de que le debían Texcoco y Pachuca. (159) Con esta mercancía se iba a vender poco a poco sus productos de casa en casa, que era la forma de trabajar de un mercachifle. (160)

Su vida era un transcurrir de un lugar a otro sin tener un lugar fijo de residencia, ya que la venta de sus productos tenía que realizarse por los diferentes pueblos en donde comerciaba sin tener un sitio en donde vivir en forma estable. (161) El que lo ayudó a "buscar su vida" fue el mercader Manuel Alvarez, ya que le fiaba mercaderías con las que se ponía a vender y hacerse de un pequeño capital para su sustento. (162)

Manuel Alvarez juntó a Hernando Rodríguez y a Manuel Gómez para vender sus productos en los pueblos de Texcoco y Pachuca, juntos se fueron a comerciar y en el camino comentaron como se debía guardar la "ley de Moisés" (162 bis)

Posteriormente se supo que mucha gente debía dinero a Hernando Rodríguez, porque tenía clientes que les vendía en abonos en los distintos pueblos y centros mineros. En

unas cédulas consigna el nombre de cada uno de los deudores, así como el monto de sus cuentas, éstos vivían en el Real de Atotonilco (163) en las minas de Zimapán (164) y otros lugares.

Otro de los casos más representativos era el de Manuel Gómez Navarro y Domingo Gómez, su hermano. Como se vio líneas arriba, éstos comerciaban por los pueblos de Izmiquilpan, San Miguel, las Minas de Xichú y el Real de Minas de Pachuca, así como el pueblo de Guachiapan.

Domingo Gómez comenta que "... así como llego a esta tierra llebandole hazia ezmiquilpa a donde yba a bender mercaderias..." (165). Este ayudaba a su hermano a cobrar las mercaderías que les debían y a venderlas por los pueblos, muchas veces ellos daban fiados sus productos que poco a poco cobraban a sus clientes. (166)

Esto indica que Manuel Gómez Navarro, como todo mercader encargaba sus negocios a personas de su entera confianza y que mejor que su hermano para cobrar las deudas de los clientes que vivían en varios sitios, además de ser "portugués", con todo lo que significaba entre ellos esta palabra, o sea el ser judaizante.

Domingo Gómez se dedicó a vender y comerciar por su propia cuenta, como se vio líneas arriba, Manuel Alvarez lo ayudó también a conseguir mercancías para que pudiera "seguir buscando su vida".

Sin embargo, la traición de este miembro, al delatar las acciones criptojudáicas de su hermano y de Manuel de Lucena, le merecieron el desprecio de los mercaderes y la comunidad en general, ya que si como judaizantes se ayudaban

para salir adelante, con acciones como ésta, lo único que lograban era el cierre del crédito para obtener mercancías, cuando menos. Así lo comenta el mismo Domingo Gómez, al enterarse Manuel Alvarez de la prisión de Manuel de Lucena, tuvo éste la siguiente reacción:

"... y que habiendole dado el dho manuel alvarez a este algunas mercaderias fiadas con que ganarse su vida y ofreciendole dar todo quanto pidiese despues de la prision del dho manuel de lucena se las quito y le dixo que no queria que nadie començase a ganar con su din^o..." (167)

Por consiguiente un mercachifle obtenía sus mercancías de un comerciante bien establecido y que se las fiaba para que poco a poco fuera pagando el monto de la deuda, y a su vez, el deudor fuera acumulando dinero que le permitiera ir conformando su capital y así vivir en estas tierras para seguir con su oficio de comerciante.

Por lo general, los mercachifles iban a surtirse de mercancías a la ciudad de México en donde llegaba todo género de telas y enseres tanto de China y España, como de las distintas regiones del interior del virreinato, para distribuir estos productos a lo largo de sus recorridos por los distintos pueblos y ciudades que necesitaban de éstos, fomentando así el comercio interno, y por lo tanto ser parte importante de las actividades comerciales, pues su facilidad de movilización les permitía entrar en localidades inaccesibles a veces para el comercio a gran escala.

Por otra parte, esta movilidad les permitía, en ciertos momentos, ponerse a salvo del Santo Oficio, pero recor-

demos que previendo esta situación, la Inquisición tenía repartidos por todos los pueblos, aldeas y ciudades a personas que le ayudaban en la misión de saber la fe de sus feligreses, éstos eran los familiares y los comisarios del Santo Oficio, que llevaban a cabo las averiguaciones y arrestos de los sospechosos.

Dentro de los vendedores ambulantes encontramos a los comerciantes pobres que quizás apenas empezaban a trabajar como recién llegados, pero existían también los que hacían ventas a gran escala y que tenían una capacidad económica mayor que los simples cajoneros pobres. En este caso la diversificación de clientes les ayudaban a mantener sus productos en varios lugares y así tener deudores que le permitían percibir mayores ganancias, ya que daban los productos en abonos, y por períodos ir recolectando los pagos, que luego reinvertían en la compra de más productos y en otras actividades.

Por lo tanto, el hecho de ser mercachifle o vendedor ambulante no era símbolo de pobreza solamente, existían vendedores pobres que en el transcurso de los años poco progresaban, pero también existían comerciantes ambulantes con gran capacidad económica y este es el caso de Manuel Gómez Navarro.

Existen memorias que sacó el Santo Oficio para reunir todas las deudas que tenían diversas personas con el procesado y que el Real Fisco se encargaba de recopilarlas y cobrarlas para pasar a manos del tribunal. En este caso concreto se cuenta con las cédulas de personas que debían a Manuel Gómez Navarro, tanto en las minas de Xichú, Pachuca y otros sitios, por las cuales sabemos el número de deu-

dores y las regiones que visitaba.

CENTRO MINERO	NO. DE PERSONAS
Xichú	25
Real del Monte	12
Guachiapan	11
Zimapán	10
Ozumatlán (Mich.)	7
Real de Atotonilco	7
Izmiquilpan	4
Pachuca	3
Tulancingo	2
Atotonilco	1
Tula	1
Jilotepec	1
Zacatecas	1
Silao	1
Hueipuztla	1
Total:	<u>87</u>
(168)	

Los productos que vendían eran en su gran mayoría telas e hilos de Portugal, así como damascos y telas de Holanda, también sedas de China y España. Además de productos hechos en el virreinato de los pueblos por donde llevaba a cabo su comercio. Telas de Ruan, hilos de distintos colores, Bazo, piezas de terciopelo y de seda cruda de distintos colores, encajes de diversos anchos, pasamanos, tocas de China hechas de seda. Camisas de seda y de tela de Holanda, cuellos de ruan y seda, chalecos de terciopelo, corpiños de diversos detalles de perlas e hilos de oro y plata.

Redes para sostener el pelo largo, medias de colores de Castilla y Brujas, cuchillos; cintas de seda, ruan, lienzo y razo, manteles, cepillos de ropa, perfumes, huipiles y blusas de las regiones de México. También plata en tejuelos.

Todos estos productos tan diversos y de distintas calidades para los gustos variados de la sociedad novohispana, y sobre todo de los centros mineros. Estas prendas se encontraron al hacer el inventario del secuestro hecho sobre las cajas en que llevaba su mercancía en las minas de Xichú, así como todos los documentos donde indican lo que le debían y el producto que causó tal adeudo. (169)

En el caso de los comerciantes que vendían por las calles, se les puede ubicar entre la gente que estaba buscando su propio ascenso económico, quizás muchos de éstos no salieron de pobres por años, otros, en cambio, el motivo del secuestro de sus bienes y el salir reconciliados, no les afectó gran cosa, pues no quedaron totalmente desamparados y sí siguieron realizando su comercio.

Esto se deduce por un auto hecho por el señor inquisidor Alonso de Peralta, en donde se manda a los reconciliados del Auto de Fe de 1596, que no se dediquen a vender por las calles por causar gran escandalo entre la gente que habitaba la ciudad de México, la orden dice lo siguiente:

"... que attento los muchos y grandes inconvenientes e insolencias que a su noticia han venido cometen los dhos reconciliados por andar como andan por las calle y arrabales desta Ciudad vendiendo sus mercaderias de casa en casa en gran deservicio de Dios nues-

tro señor y de la republica y para quitar estos y otros muchos que puedan resultar Mandaua y mando que todos los dhas reconciliados sin excepcion a ninguno no anden ni vendan por las dhas calles y arrabales de casa en casa las dhas mercadurias sino que pongan sus tiendas en casas particulares y señaladas o, en plaça pu^{ca} recogiendo todos a la oracion como les esta mandado..." (170)

Esto quiere decir que los comerciantes ambulantes siguieron trabajando a lo largo de las calles transitadas por ellos, sin gran preocupación, Además de infringir las prohibiciones hechas por El Santo Oficio de no llevar sobre sí sedas, perlas, cosas de plata, ni espada, ni armas de cualquier tipo, ni montar a caballo, que estaba vedado a cualquier penitenciado por la Inquisición (salvo por alguna pragmática expedida por el tribunal de la Suprema en España).

El hecho mismo de que se les concentrara en la plaza, indica que había un número grande de ellos trabajando por la ciudad, llevando sus productos por cualquier parte, y su comercio por las calles llamaba la atención de los transeúntes, pues era notorio que en su mayoría fueran portugueses penitenciados.

Un documento posterior a las fechas de estudio de este trabajo y que se ubica en la ciudad de Los Reyes en Perú, muestra como los cajoneros portugueses, acapararon el comercio de la plaza mayor de esa ciudad, lo que provocó la protesta de la Inquisición, pues indica esta que:

" Los portugueses habíanse hecho señores del comercio: la calle que llamaban de los mercaderes era casi suya, el callejón todo, y los caxones los más; hervían por las calles vendiendo con petacas a la manera que los lenceiros en esa corte. La mayor parte de los corrillos de la plaza eran suyos..." (171)

Por lo que se deduce que su actividad siguió siendo, a lo largo del siglo XVII, tema de constante preocupación para el Santo Oficio en particular y la sociedad colonial en general.

Es significativo el hecho de que se les reuniera en un sólo lugar, que es indicio de la gran actividad que desarrollaban en la ciudad, llegando incluso a ser un grupo social reconocido por sus actividades, y dando origen al acrecentamiento de su infamada memoria, pues salían éstos en mayor número en los Autos de Fe.

El lugar de reunión de los mercaderes ambulantes en general, y por consiguiente de los portugueses en particular, era la plaza del Volador, en donde se podían encontrar los más variados productos.

Por otro lado existían los portugueses tenderos, o sea aquellos que atendían una tienda, ya fueran dueños de ellas o fueran encargados por comisión de un pariente o amigo de la misma "nación portuguesa". Tenemos el caso de los comerciantes de paños de la ciudad de México, en las calles de San Agustín o del portal de los mercaderes en la plaza mayor. (172), así como los que se habían instalado en las calles de Santo Domingo, Tacuba, San Francisco y

y San Juan, como ampliamente se vió.

Tenemos tiendas que expedían diversos productos, entre ellos los vinos, ya que hay que recordar que Tomás de Fonseca Castellanos, cuando llegó a México, sus tíos le dieron una tienda de vinos para que la despachara (173), también está el caso de Antonio Hernández que tenía una tienda del mismo producto. (174)

Pero sobre todo, una gran parte de los comerciantes bien establecidos se dedicaban a la venta de paños y sedas, o la venta de estos productos la combinaban con la comercialización del vino, como es el caso de Manuel de Lucena, y Antonio Díaz de Cáceres, éste último tenía su tienda en Taxco, en donde comenta un testigo lo siguiente:

"... e posaron juntos en la casa de Fran^{co} de caceres sobrino del dho ant^o diaz de caceres a donde este t^o estuvo diez dias en el qual tpo bio quel dho fran^{co} de caceres tenia a su cargo una tienda de mercaderias de ropa de Cast^a e de la tjerra e vinos y vio est^o alli el dho ant^o diaz de caceres tomo quenta al dho fran^{co} de caceres de lo que avia vendido el qual se la dio y le entrego cantidad de plata y rreales y el dho antonio diaz disponia de lo que avia en la tienda como cosa suya..." (175)

En este caso hay varias cosas que analizar previamente. La venta de vinos se expedía junto con las mercancías de lencería y paños, siendo uno de tantos productos que distribuían los comerciantes conversos.

La venta de vinos por parte de los judaizantes tiene

su origen en la época de la Edad Media en que algunos judíos se dedicaban a producir esta bebida, pues en la "Judía" portuguesa se vendía a gran escala por los comerciantes, tanto a los cristianos como a sus correligionarios. (176) En España había una tendencia semejante en lo que a ventas de vino se refiere.

Este producto siguió siendo distribuido por los conversos y prueba de ello es que en Nueva España, Francisco Millán lo vendía, ya que tenía una tienda de este producto en México. (177)

Baltasar Rodríguez también se dedicaba a la venta de este producto, pues por declaración de Hernando Rodríguez de Herrera se informa que "... yten dixo que"..." podrá agora aver un año a residido en las minas de pachuca deste archobispado en las cuales hallo a Luis de caravajal y Baltasar Rodriguez su her^{no} mancevos, que éstavan allí en la venta de unos vinos." (178) y que junto con Tomás de Fonseca Castellanos, Antonio Hernández y Manuel de Lucena, indica que este producto era uno de los principales que los conversos portugueses se dedicaban a comerciar en sus tiendas.

Otro aspecto es el uso de gente de su propio origen para atender sus negocios, en este caso el que despachaba la tienda en Taxco era sobrino de Antonio Díaz de Cáceres, Francisco de Cáceres. En las tiendas de Manuel de Lucena en Pachuca, era otro converso el que la atendía, Francisco Vázquez, ambos criptojudíos conocidos. (179)

El siguiente aspecto, es el que un comerciante criptojudío sostenía varios negocios, aparte de su tienda, pues la diversificación de su capital le facilitaba el acrecentarla,

y a la vez, proteger su seguridad personal, ya que la confiscación de los bienes le hacía perder todo lo que tenía, y en un momento dado se valía de algún bien que no fuera descubierto por el Real Fisco, para seguir trabajando después de salir penitenciado.

En caso de pérdida total, la comunidad podría ayudarle a salir de la mala situación por la que pasaba, por la misma mentalidad de ayuda que existía en este grupo.

En este caso contamos con Antonio Díaz de Cáceres que tenía una tienda en San Agustín en compañía de Hernando de Vega y la que tenía en Taxco, o la que tenía Manuel de Luceña en el Real de Tlauhilipa (180) y en el Real del Monte en compañía de Gómez Portierra. (181) La misma casa servía de tienda como lo comenta Catalina Enríquez "... que no le dixo mas de lo que ti^e referido por no aver lugar respecto de ser tienda su casa desta y entrar unos y salir otros ...". (182) Es el mismo caso de Manuel Díaz. (183)

Ahora bien, los productos que vendían en las tiendas eran en general las telas y paños que ellos comerciaban como lo demuestra el caso de Manuel Díaz en que se le halló hilo de Portugal de distintos colores y gruesos, medias de lana y seda, estuches para mujer, espejos, gargantillas, alfileres de diversos tamaños, telas de Flandes, piezas de arcabuces, cuellos de Holanda, camisas de ruan, sinabafas, guantes, tijeras, papeles, cuchillos, listones de toda calidad y color, papeles pintados con imágenes, etc. (184)

Un dato curioso, nos indica que también vendían imágenes de Santos y vírgenes, ya que Manuel Rodríguez y Gaspar de Correa vieron a Pedro de la Fuente en las tiendas del Marqués:

"... vio este y su compañero gaspar de correa a Pedro de la fuente mercader vz de mex^o, que vive en las tiendas del marquez jugar en su tienda encima de su mostrador a pares y nones tomando un puñado de medallas en que estaban las figuras de nro sr y de sus sanctos..." (185)

Además de ser una prueba de lo poco que guardaban la religión católica, por la cual ellos no se sentían atraídos en lo más mínimo y lo demostraban en formas tan simples. Esto les permitió comercializar con productos litúrgicos que para el grueso de la población eran esenciales.

También debemos hacer una diferenciación, las tiendas de los conversos que mantenían en las ciudades, variaban en los productos que vendían, a las de los centros mineros, puesto que en las primeras eran artículos suntuarios y prendas de vestir, mientras que en los centros mineros además de los productos mencionados estaban los enseres necesarios para el trabajo de minas y las subsistencias.

En el secuestro hecho a los bienes de Manuel de Lucena se encuentra la tienda que tenía en Tlauhilpa, e indica los siguientes productos: velas de cebo, anís, vino, manteca, panes de jabón, clavos de herrar y clavos de madera, costales de pasas, chiles, azúcar, almendras, azafrán, cacao de Guatemala.

Tenía también los siguientes productos suntuarios:

Guantes, hilo de diversos colores y gruesos tanto de Portugal como de Castilla, cintas de cuero, seda de colores, alfileres, seda de China de diversos colores, seda de la Mixteca, mantas de Campeche. Cuerdas para guitarra, calzones, jerguillas, servilletas, pañuelos, espuelas, frenos de caballo, riendas y cinchos.

Huipiles, zapatos, botones, sombreros, herraduras, sal para el beneficio de la plata, botijas de aceite y vinagre. Diversos implementos para la atención del negocio como balanzas, con sus respectivas pesas. (186)

Sabemos por otras personas que Manuel de Lucena vendía vihuelas y clavicordios, como lo demuestra el caso del licenciado de Perea que le debía treinta y cinco pesos de oro común. (187), y Juan Galindo del Real de Tlaxiiltla que le debía por un clavicordio diez pesos para liquidar la deuda. (188), lo que deja ver la variedad de productos que ofrecía este mercader.

El negocio no solo consistía en mantener una o dos tiendas, sino que se tenían deudores por varias zonas, como había el mercachifle, ya que ésta era una forma de inversión, al dar fiado mercancías a cambio de dejar alguna prenda a cambio, para asegurar el pago de lo que se debía.

Esto es lo que indica un documento de todas las cuentas que tenía Manuel de Lucena, sacado por el Santo Oficio, en que aparece que Gaspar Zapata del Karmol, debía a este comerciante ocho pesos de oro común y dejó por prenda un salero de plata de dos piezas (189) para cubrir la deuda. La mujer de Alonso de la Torre, Antonia Giral, debía a Manuel de Lucena por once y media baras de jergueta, unas

medias de seda y un sombrero de fieltro, cien pesos y un tomín, dejando por prenda un "anus dei" de oro grande.
(190)

En otros casos, se firmaban cédulas de deudas, en donde se comprometían a pagar lo que se le debía en las cantidades señaladas. También se recurría a la compra en abonos como lo muestra el caso de la señora Isabel de Molina que debía treinta y tres pesos y cuatro tomines por doce Baras de Ruán que se llevó, además por un par de medias largas y una "grupera" (191) Lo mismo sucede con Lope Hernández Maldonado que debía a Lucena que le dio mercancías por un valor de treinta y dos pesos de oro común. (192) Rodrigo de Castañeda declaró que debía sesenta y seis pesos de mercancías que le compró. (193)

Otra forma de pago era el dar en arrendamiento una casa, para cubrir con las rentas el monto de la deuda. Esto es lo que hizo Antonio Vázquez, minero de Pachuca, para pagarle a Manuel de Lucena doscientos sesenta pesos, cada año le debía de pagar ciento veinte pesos de oro común y empezó a correr dicho pago desde el primero de mayo de 1593.

Manuel de Lucena arrendó la casa a Pedro Enríquez, su cuñado, luego a Juan López Bellido y a Francisco García, éste último por un año y ocho meses, y le cobró dos tercios de la renta por adelantado y el resto lo pagó al familiar del Santo Oficio, Juan del Río, por haber sido procesado Manuel de Lucena en ese tiempo. (194)

Tenemos un panorama completo de las actividades de Manuel de Lucena, tanto a nivel religioso como a nivel comercial, por la información que recopiló el Santo Oficio

sobre sus costumbres criptojudías, y por parte del Real Fisco sobre todos los bienes que poseía en México y en el Real de Pachuca, pero por pesquizas que realizó el tribunal posteriormente, se tuvo conocimiento de que las cantidades de deudas que habían contraído las personas con el procesado, eran mayor de lo que se había declarado.

Esto motivó al Real Fisco a que expidiera "Edictos Censuras" que tenían el objetivo de comunicar a toda la comunidad del Real de Minas de Pachuca y de otras comarcas que delataran ante el notario de secuestros, Pedro de Vega, todas aquellas personas que en cualquier modo eran deudores de Manuel de Lucena, porque:

"... an tomado, ocultado y escondido de la hacienda de manuel de lucena vezino de las dhas minas de pachuca presso en las carceles secretas del sto offo de la Inquisicion mucha cantidad de dinero, plata, joyas, mercaderias y otras cosas..." (195)

Lo anterior indica que no se había declarado todos los bienes del procesado. Su efecto fue inmediato, pues el Edicto se leyó en la Iglesia Mayor de ese centro por el sacristán Gabriel de Alarcón, y terminada la misa y sermón empezaron a llegar una cantidad grande de deudores de Manuel de Lucena, para declarar el monto particular de sus cuentas.

Posteriormente los inquisidores pidieron a Pedro de Vega sacar toda una lista de personas que debían a Manuel de Lucena, Catalina Enríquez, Pedro Enríquez y Jorge Vázquez, y se pidió a Juan del Río, familiar del Santo Oficio en Pachuca que cobrara todas las deudas que por cédula apare-

eían y que vendiera en almoneda pública las prendas que se le entregaran y se convitiera en depositario del dinero recaudado hasta que la Inquisición se lo mandara pedir, en caso de que no quisieran pagar las deudas, daban instucciones precisas de que:

"... y en falta de lo susodho les ynbie presos a su costa con persona de recaudo a las carceles de este santo offo con facultad de que nombré escriu^o e alguacil... " (196)

Por esta recopilación de cédulas de deudas conocemos a que personas vendía y prestaba en abonos y en que lugares residían. En total son 145 personas que al momento de la lectura del Edicto se presentaron a declarar lo que debían, o en su defecto fueron llamados por las cédulas que estaban en posesión del Real Fisco y que eran de Manuel de Lucena, en donde tenían el monto de los adeudos. (197)

De éstos sabemos que 98 vivían en Pachuca, mientras que 47 personas eran de otras regiones, (198) ya fueran dentro de los minerales que formaban el Real de Pachuca o fuera de ellas. El siguiente cuadro es esclarecedor.

CUADRO DE PERSONAS QUE DEBEN A MANUEL DE LUCENA

NOMBRE	CASTA	OFICIO	RESIDENCIA
Alonso Monte Bahamonde		minero	Pachuca
María y Luisa de Vargas			Pachuca
Cristóbal Pérez Payan		escrib. pub.	Pachuca
Francisco Pérez Payan			México
Antonio Clavijo			México
Hernando de Castilla		minero	Real del Monte
Francisco Hernández		herrador	Pachuca
Tomás Núñez			Real del Monte
Alonso García		herrero	Pachuca
Francisco Rodríguez			Real de Atotonilco
Juan Sánchez Falero		Mayordomo de las estancias de Buenas	
Juana	mulata	sirve a Matías Ramos	
Isabel de los Angeles	mulata	sirve a Francisco de Avecilla	
Luis Pérez		criado	
Mariana		partera	
Justina	India ladina		
Antón	negro	de Romero	

NOMBRE	CASTA	OFICIO	RESIDENCIA
Juliana	negra	Sirve en casa de Juan Pineda	
Nicolás	negro	de Alonso Monte	
Lázaro González		criado de Romero	
Pero Vázquez	español		Real del Monte
Pedro Hidalgo	español	carpintero	Real del Monte
Fulano de Tabares		carretero que trae madera	
Juan Sedano			Almoleya (Valle de Toluca)
Gabriel Enríquez	portugués	mercader	México
Da. Catalina (esposa de Juan Martín del Campo)			Texcoco
Da. Magdalena Villela			Texcoco
Isabela de Villela			Texcoco
Juan de Torres	mulato	de Rivadapeyra	
Juan Fernández			Texcoco
Da Beatriz de Herrera			Texcoco
Leonor Murguía			Texcoco
Gerónima de Murguía			Texcoco

NOMBRE	CASTA	OFICIO	RESIDENCIA
Gonzálo de Angulo			Real del Monte
Bartolomé Rodríguez Bonifacio			Zimapan
Martín Sánchez			México
JUAN Ramos			Izniquilpan
Cebrian de Fonseca			Taxco
Marcos	indio	cuadrillero	Real del Monte
Julián	indio	cuadrillero	Real del Monte
Elena	india	vende en el tianguis	Tlaxiilpa
Mariana	india	cuadrillera	Tlaxiilpa
Marta	india	cuadrillera	Tlaxiilpa
Monrad de Toribio	indio	cuadrillero	Tlaxiilpa
Cecilia	india		Real del Monte
Francisco Jiménez	indio	capitán de carniceros	
Marta Gutierrez	india pusteca		
Jusepe de Salazar	indio	cuadrillero	Tlaxiilpa
Juan Botija	indio	cuadrillero	Tlaxiilpa
María (vda. de Toribio de Pusteca)	india		Real del Monte
Fulano de Zárate		aiguacil	
Pedro Moctezuma	indio		Otucpa

POBLADO	DEUDORES
Lugar desconocido	15
Real del Monte	9
Texcoco	7
Real de Tlauhilpa	6
Ciudad de México	4
Real de Atotonilco	1
Zimapán	1
Izmiquilpan	1
Octupa	1
Taxco	1
Almoloya (Valle de Toluca)	<u>1</u>
Total:	47

Este cuadro sugiere que Manuel de Lucena llevaba a cabo su comercio principalmente en el Real de Minas de Pachuca y sus alrededores, como son la ciudad de Texcoco, y los Reales de Minas de Izmiquilpan, Zimapán, además de Octupa, la ciudad de México. Pero no hay que olvidar que extendió sus actividades a la zona de Puebla, Taxco y Cuauhtitlán. En el caso de las personas que no se consigna en donde vivían, se puede deducir que residían en el Real de Pachuca, ya que el título de la cédula en general que hizo el receptor del Santo Oficio, Pedro de Vega se realizó en dicho lugar.

Ahora bien, en cuanto a la casta de los clientes de Lucena se puede deducir que se contaba con gran variedad, ya que hay personas españolas y portuguesa, mulatos, negros

e indios, puesto que los centros mineros atraían a gran cantidad de personas de todas las razas y clases sociales existentes en el virreinato y Pachuca no era la excepción.

Con respecto al oficio que tenían sus clientes, también se cuenta con variantes, se tienen a mineros, comerciantes y escribanos, para pasar por los capataces de haciendas de minas, criados, herreros, carpinteros, incluso un carretero, hasta llegar a la mano de obra fundamental de cualquier centro minero que eran los esclavos e indios de reparatimiento y laboríos, que integraban las cuadrillas de trabajo, por lo que sus productos tenían gran demanda en los reales y se podían colocar con relativa facilidad.

En cuanto al abastecimiento de mercaderías por parte de un mercader, había varias formas de obtenerlos, uno era comprar productos a otras tiendas, como hacía Manuel de Lucena al conseguir mercaderías de la tienda de Fernan Sánchez Castillejo en la ciudad de México. (199) También le debía a Marcos Trujillo, sedero, algunas mercancías que tomó de su establecimiento, para venderlas posteriormente al público. (200)

Con estas compras debían de surtir los demás locales que mantenían. Otra forma de abastecerse era ir fuera del virreinato a comprar mercaderías, como hizo Antonio Díaz de Cáceres, ya que al haber perdido una parte grande de su fortuna, se decidió a entrar al negocio naviero e ir a China a comprar productos para venderlos en estas tierras a distintas personas.

El invirtió una parte del dinero en la compra de un barco llamado "Nuestra Señora de la Concepción" o por otro nombre "San Pedro". La compra total del navío se hizo de la siguiente manera: una mitad pertenecía al capitán Lope de Palacio, la otra mitad se dividía de esta forma, una cuarta parte era de Francisco Ibáñez y la otra cuarta parte era de Antonio de los Cobos y Antonio Díaz de Cáceres. (201)

Antonio Díaz de Cáceres partió a finales de diciembre de 1589 y llegó a Manila el 17 de marzo de 1590. En agosto de ese año llegó a Macao en donde tuvo problemas con la justicia portuguesa, por haber pasado sin licencia y estuvo prófugo durante catorce meses, salió de dicho lugar en febrero del noventa y dos, y un año después llegó al puerto de Acapulco. (202)

El hecho de perder el dinero y mercancías en Macao no fue motivo para desalentarlo, pues comenta el capitán Pedro de Solórzano que:

"... con su yndustria y deligencia gano alguna hacienda comprando fiado de los (...) y despues tornandolo a bender de contado y cargado en la dha nao y tambien tomo algun oro de lo que venia rregistrado en la dha nao para pers^{as} desta tierra y lo trocava alla a mercaduras vendiendolas cargadas en la dha nao y lo demas trujo por mercaduras suyas." (203)

Lo que demuestra la actitud de negociante que le motivó a ir a China a cargar mercancías, aun sin tener por el momento, medio alguno para comprar sus mercancías, Bernardo

Gali, de oficio marinerero, informó que Antonio Díaz de Cáceres empezó a hacer transacciones en Manila, en donde "... conpro hierro e loça e otras mercadurias segun supo y entendio..." (204)

Los productos que trajo de China son significativos, pues indican la calidad de los paños y telas que distribuían los portugueses en aquella época. Las siguientes mercancías se trajeron del puerto de Acapulco, en calidad de bienes confiscados por el tribunal de la Inquisición para su inventario, estaban colocados en siete cajas y trece fardillos, en los que se encontraban a manera de ejemplo, los siguientes artículos:

"... primeramente se abrió un caxon de mercadurias de china numero diez que no tenia marca el qual tuvo:

- treinta y nueve cates y medio de seda blanca torcida cruda que llaman capi-llejo.
- yten quarenta y seis cates y medio de seda de colores y blanca torcida al derecho y alguna della alrevez.
- yten diez y siete cates de seda floxa de colores.
- mas siete cates y medio de seda floxa de colores comun en treinta papeles.
- y en el dho caxon dos mantas sinabafas."

"Yten se abrió otro caxon numero nueve sin marca e tuvo treinta y cinco piezas de tafetanes de colores arrollados.

- una pieça de ala de mosca negro.
 - yten seis pieças de gorboranes negros la una delas gruesas y las demas ordinarias.
 - una pieça de damasco negro labor de Cast^a.
 - seis pieças de damascos de colores las dos de labor de Cast^a y las demas de labor de china.
 - una pieça de brocado encarnado pequeña.
 - una pieça de rraso verde torna sol.
 - dos pieças de telillas de oro y seda.
 - una pieça de telilla como tafetan listado.
 - una pieça arrollada amarilla de telilla cruda de xapon.
 - yten sesenta y qtro cates y medio de seda torcida cruda de capillejo.
 - yten dos mantas crudas por harpilleras."
- " Yten se abrio otro caxon numero treze e tuvo
- noventa y ocho cates y medio de seda cruda torcida capillejo.
 - yten dos maços de hilo azul e blanco pequeños.
 - ocho tocas buratillos blancas.
 - otra toca de las mismas pequeñas.
 - dos tocas moradas pequeñas.
 - dos mantas crudas por harpilleras."

" Yten se abrio otro caxon numero quinze e tuvo

- una pieça digo dos bocacies açules.
- yten diez y siete pieças de rrasos negros los catorze de lenquien y las tres de canton.
- yten diez pieças de rrayos de colores comunes arrollados.
- yten nueve pieças de tafetanes negros de lanquien.
- yten veinte pieças de tafetanes doblados a lo largo de colores.
- yten cinco cates y m^o de seda torcida de colores e blanca.
- un cate de seda floxa de colorcillas.
- yten quatro sobrecamas de damasco de labores de la china y de cast^a aforrados en tafetan.
- una sobrecama bordada de oro y seda de china sobre tafetan açul aforrada en tafetan amarillo.
- seis pieças pequiefuelas de espumillas comunes.
- ciento y treinta y seis peines de hueso comunes.
- cinco tocas de rred comunes.
- nueve papeles de hilo de oro de a cinco madexas.
- yten catorze pieças de damascos comunes labores de china y de castilla.
- siete cates y medio de seda cruda torcida capillejo.
- seis rosarios de palo negro." (205)

Esta es una de tantas muestras de las telas y lienzos que traían de China para venderlas en los distintos establecimientos de las calles del comercio de la ciudad de México, así como en las cajas de los mercachifles que recorrían varias rutas por los Reales de Minas, ya que eran productos suntuarios que consumían los pobladores de ciudades y pueblos en la Nueva España.

También es importante decir que este comercio no solo se realizaba en Nueva España, sino que pasa al Perú, como lo indica Antonio de los Cobos, ya que él y otros mercaderes se veían afectados por el embargo hecho por el Santo Oficio de los bienes de Antonio Díaz de Cáceres por lo que les detuvieron el navío, a lo que dice:

"... a venido a mi noticia que Va. Sa. mando secrestar y embargar la dha nao y pertrechos dellas por la parte quen ella tiene antonio diaz de caceres"... rrespecto de lo qual la dha nao no podia hazer el dho viaje al Piru y de no lo hazer y de se detener en el dho puerto de acapulco tiene conocido riesgo de je abromar y perder y rresulta en notorio daño y perdida mia y de los mas duefios de la dha nao los quales rreciviran utilidad y beneficio de q' haga el dho viaxe..." (206)

En este caso se ve claramente la relación comercial entre la Nueva España con el virreinato del Perú por medio de los mercaderes que iban a Filipinas a traer sus productos.

Sabemos que los comerciantes, no sólo traían sus propias mercancías, sino que otros mercaderes les encargaban productos para venderlos en estas tierras. Lo anterior es

referido por el mismo Antonio de los Cobos, al pedir a los inquisidores que desembarquen ciertas cajas de mercancías que fueron secuestradas a Antonio Díaz de Cáceres, ya que éstas no solamente pertenecían a este grupo de comerciantes, sino que debían entregarlas a otros, pues les habían dado dinero para comprar productos de China, y había que entregarles en especie o el dinero invertido, en caso de no hacerlo "... oviere notorio daño y pérdida y se nos podían causar pleitos y bexaciones con los dhos acreedores..."

(207)

El precio de los productos traídos de China se veían alterados por la oferta y la demanda, debido a que la mercancía nueva se cotizaba a buen precio en el mercado. Su precio bajaba cuando venía deteriorada por manchas que le causaba el agua de mar o carcomida por los ratones de los barcos. Pero el precio descendía muchomás cuando llegaba una flota de China o de España, ya que debía de venderse las mercancías, pues con la nueva que traían los barcos recién venidos, aquella adquiriría un costo mucho más bajo de lo invertido, ocasionando pérdidas muy graves a los mercaderes.

Antonio de los Cobos se queja ante los inquisidores, el hecho de que deben venderse los productos que le pertenecían, debido a que estaba por llegar la nao de China y traería graves pérdidas para él y para el Real Fisco si no se deshacían de los productos, ésto es lo que dice:

"... y porque de no abrirse beneficiarse y benderse las dhas mercaderías podría venir daño a mi y a los mas de

la dha nao y al dho antonio diaz y al dho rreal fisco en la parte que conforme a derecho a cada uno parese pertenecer de la dha rropa y mercaderias y desvender y beneficiar comprar todos u por heneros por manos del dho al^o perez rreciviran notorio beneficio y habilidad rrespecto de que viniendo la flota q' es publico a de venir de proximo de costa avarataran todas mercaderias de china y por la buena desliga y legalidad del dho al^o perez beneficiando y bendiendo en partidos la dha rropa sera como esta dho aumentada y mejor bendida y bendiendose luego..." (208)

Tenemos otros ejemplos de conversos que fueron a China, como el caso de Francisco de Fonseca, que era hijo de Tomás de Fonseca Castellanos que vivía en Taxco, según declaró Duarte Rodríguez en su proceso ya que en ese momento, aquel se encontraba en China. (209) También indica Jorge Alvarez que un portugués llamado Manuel Jorge se encontraba en el mencionado lugar. (210) Por lo que los viajes a China resultaban toda una inversión para los comerciantes conversos portugueses.

Por otra parte, tenemos que los judaizantes portugueses ocupaban varios métodos para ocultar sus bienes, para así salvarse de la confiscación. Un edicto que mandaron publicar los inquisidores indica lo siguiente:

"... que avemos tenido rrelacion que aviendo por nuestro mandado sido presos en las carceles secretas deste sancto offo manuel gomez navarro e manuel de lucena portugueses rresidentes en esa dhas minas y el dho manuel gomez navarro asi mesmo

en las de sichu e asi mesmo mandado prender la persona de fran^o vaez portugues que solia estar e residir en compania del dho manuel de lucena y que se secrestaron todos e qualquier bienes e abciones deudas e mercaderias e otros e quales-quier que perteneciese a los susodhos secrestos no se hicieron enteramente porque muchos de las tales personas que deviaades cantidades "... e asi mesmo plata joya e mercaderias e otras cosas que los susodhos os avian dado a guardar y en confiança pretendiendo encubrirlo no lo aviades manifestado ni declarado por cuya causa no se avian fecho secresto de los dnos bienes y deudas..." (211)

Lo que indica este edicto es que estos comerciantes portugueses judaizantes ocultaban sus bienes y pör tal motivo no manifestaban todo lo que en realidad debían de ser. Este edicto se leyó en Pachuca el 29 de junio de 1597 en Real de Monte poco después, el 6 de julio y en Real de Atonilco el 13 de julio de ese año.

Había varias formas de ocultar los bienes, uno era el manifestar que una tienda pertenecía a otra persona distinta del procesado, poniendo a nombre de aquel todos los bienes y así evitar el secuestro. Esto es lo que indica el proceso de Tomás de Fonseca Castellanos, ya que su hermano Diego Méndez de Fonseca que era mercader de las minas de Taxco, reclama que:

"... las mercaderias questan en la tienda de la casa en que bebimos thomas de fonseca e yo que son las contenidas en esta escritura son mias y como tales las poseo y e poseydo y beneficiado muchos dias

"... y los he manifestado ante V.mrd. y el presente escrivano y agora por V. mrd. fue mandado cerrar la puerta de la dha tienda y tomar las llaves dellas siendo mias y las mercaderias todas que ay en ella y no de thomas de fonseca mi hermano por cuyos V. mrd. las toma e yo no e cometido delito por donde se menbarguen mis bienes..." (212)

En la primera audiencia que se tuvo con Tomás de Fonseca, indicó al inquisidor que en el Real de Taxco mantenía una tienda de mercaderías de hacía diez años hasta que fue hecho prisionero por el Santo Oficio. (213) Por lo que se deduce que su hermano utilizó ese argumento para salvar los bienes de éste.

La segunda vez que fue preso por su judaísmo secreto negó todos los cargos e hizo una serie de declaraciones en contra de los testigos que deponían en su contra, pero los inquisidores lo mandaron a la sala del tormento. En otro interrogatorio se le preguntó que bienes poseía y contestó:

" Dixo que estaba muy pobre porq' lo que tenia lo a gastado y metido en deudas que a pagado por la haz^{da} de minas de jorge de almeyda en tasco que estava obligado a pagar y no tiene mas de lo que ella le deve y su cama y trastos de poca ymportancia que alli dexo." (214)

Sin embargo él era minero y por lo que sabemos, es factible que estuviera Taxco en una época de auge, por lo que tampoco es creíble lo que indica.

En la última ocasión que fue preso por el mismo delito, dijo que Manuel de Lucena era su enemigo capital porque se habían peleado, en realidad lo que intentaba hacer era invalidar cualquier testimonio que lo comprometiera, pues era la tercera vez que lo traían preso y por tal motivo era un hereje relapso. Manuel de Lucena respondió que efectivamente se habían peleado, pero no por esto era su enemigo capital, al contrario se aclararon los malos entendidos y se seguían llevando como antes. (215)

Otros testigos ratificaron lo que indicó Manuel de Lucena, por lo que es seguro que haya ocupado esos argumentos para salvar no sólo sus bienes, sino la vida misma. Jorge Alvarez ocupó una argumentación semejante en contra de Manuel de Lucena, diciendo que era su enemigo "capital", por lo que los inquisidores indagaron si era verdad lo que declaraba el reo. (216)

Otra manera de poner a salvo los bienes, era poniéndolas en cobro para que así las retuviesen otras personas. Lo anterior lo sabemos porque indica Domingo Gómez, que Manuel de Lucena al estar enterado de que éste los estaba denunciando en el Santo Oficio, le dijo que le avisara unos días antes para que pusiera sus bienes en cobro y los de su hermano Manuel Gómez Navarro, para así salvarlos, a lo que dice Domingo Gómez "... todo lo que dixo a este el dho manuel de lucena temblando como hombre que tiene culpa..." (217)

También ocultaban el dinero en otras tiendas de mercados para que no sean confiscados, con el fin expreso de que cuando salieran reconciliados, ese dinero fuera su sos-

tén e iniciaran otros negocios que les permitiesen vivir. Cuando Manuel de Lucena estaba preso en las cárceles se -cretas por segunda vez, se enteró de la llegada de Pedro Enríquez y le preguntó el motivo de su aprehensión, a lo que le respondió Pedro que no lo sabía y el primero le dijo:

"... mira que te an traído por que descubras el din^o y el dño preso p^o henriquez le dixo calla mire que le oyen que ay gente aya arriba y el dño lucena le dixo mira que estoy pobre no descubras el din^o que trocaste en la tienda de diego gutierrez sino di que es tuyo porque yo he confesado toda la verdad y me han de sacar en el auto y el din^o es el que me ha de valer..." (218)

Sabemos qué poco antes de su arresto, Catalina Enríquez dio a Juan del Casar, que vivía en el Real de Tlaxiilpa, unas cajas para que se las guardase "... por themor de unas cartas de just^a que avian ydo desta ciudad por deudas que devia el dño manuel de lucena..." (219), cuyo contenido eran varios objetos de valor como joyas, ropa de hombre y mujer, por lo que es claro el temor que tenían de su detención que ya se iba a efectuar.

A la pregunta del interrogatorio que le hicieron a Juan del Casar del por qué no los había manifestado en su tiempo, a lo que respondió, que era por temor de la censura y porque Manuel de Lucena le debía dinero y quería asegurar el pago del adeudo. (220)

Una forma de quitar validez a los argumentos del fiscal del Santo Oficio respecto de la observancia de los ritos criptojudíos, en este caso concreto el guardar el sábado no trabajando, decían que por ser muy pobres y por ser un día muy importante, ellos no guardaban este día, sino que tenían que trabajar muy duro para salir adelante, dejando de lado los ritos.

Sin embargo esta falta al ritual judaico es comprensible, ya que si dejaban de laborar el día sábado constantemente, podían ser sospechosos a los ojos de la sociedad y ser detectados como judíos secretos. Además de que tenían que ganarse su sustento y por eso dejaban de hacer esa ceremonia. Así lo manifiesta Ana López en su interrogatorio:

"... que ella ha guardado y creydo la ley de moyssen como tiene confesado y su hija leonor diaz y que en lo de degollar las aves y guardar los sabados, esta no los ha degollado porque no les comia por ser pobres y los sabados trabajava mas que en otros dias yendo a vender y a cobrar dineros que le devian..." (221)

Lo mismo indica Sebastián de la Peña (Cardoso)

" Y aca en esta nueva spaña aunque es verdad que este guardo y creyo la dha ley de moyssen no hizo tantas cossas en su observancia por ser solo y no ser sentido no teniendo de quien confiarse, y assi solamente ayunava algunos ayunos de la ley de Moyssen como son los ayunos del miercoles y viernes que tiene declarado y comia tocino, manteca y cossas

de puerco y ahogava las aves y no les degollava y no guardava los sabados, ni se vestia los viernes camissa limpia ni hechava ropa limpia en la cama porque demas de no atreverse a hazerlo (como tiene dho) su principal yntento era travajar y ganar de comer y esto le obligava a no guardar la dha ley de moyssen con tanta perfeccion..." (222)

Manuel Alvarez indica:

"... a guardado como veynte sabados en su coraçon porque como hera mercader y andava ocupado no podia dexar de travajar y acudir a sus negocios los sabados por ser aquel el dia mas ocupado de toda la semana lo qual le sucedio en Sevilla porque en esta tierra no a tenido yntento de guardarlos." (223)

Por lo que este argumento era ocupado constantemente por los judaizantes portugueses para salvarse de los cargos que se les hacían, además de esconder sus bienes.

4.6. Mineros y comerciantes.

El comerciante converso tenía su mercado principal en las minas, debido a que era el lugar en donde obtenía mayores oportunidades de ganancia y donde también podía colocar con relativa facilidad sus productos, pues en ellos obtenía el metal para la comercialización de sus mercaderías.

Por esto, no es raro encontrar en los documentos del Santo Oficio, que los procesados tenían entre sus bienes

"tejas" o "tejuelos" de plata, pues en última instancia se les tenía como medio de cambio, incluso igual que la misma moneda y respondía a un ciclo de la circulación de ésta.

Recordemos que el principal incentivo que tenía un trabajador minero era la "pepena" o "partido" que obtenía al final de su "tequio", además de otorgarle el minero un sueldo de tres a cuatro pesos por mes.

El otorgar la pepena correspondía principalmente a la incapacidad monetaria del dueño de la mina para pagarle mayores ingresos al operario. Por otro lado el minero dejaba ir con la pepena una cantidad importante de plata de alta calidad de la que él en particular salía poco beneficiado. (224)

Este partido era el que compraban ciertos comerciantes llamados "rescatadores" a los trabajadores libres y por ésta se podía comprar a buen precio, debido a que era metal de alta calidad, y que en los hornos particulares de beneficio de la mina se sacaban plata de alta ley, que posteriormente podía ser comercializados una vez pagados sus impuestos.

El laborío obtenía, a su vez, una entrada extra con la cual podía satisfacer sus necesidades y comprar artículos de lujo que pagaba con ese mineral, fomentando así un círculo de comercialización, pues habiendo plata que rescatar, había más productos que comprar al comerciante.

Por lo antes expuesto entendemos que el principal circulante de los Reales de Minas era la plata, ya fuera refinada, presentada en lingotes, o en su forma bruta.

Esto nos indica que escaseaba la moneda acuñada. La principal causa de la falta de dinero, indica Bakewell, era "... porque una gran parte de la que producía la única casa de moneda de la colonia con sede en la ciudad de México, se remitía a la Península como impuesto o en pago de transacciones entre los particulares." (225) y el lugar vacío lo ocupó la plata.

Esto es comprensible si entendemos que la plata después de haber sido refinada, ya sea en las haciendas de minas o en fundiciones particulares que tenían los mercaderes en sus tiendas, se llevaba el metal a la "Casa de Ensaye", en donde se veía el grado de pureza del mineral y aquí se fundía en barras para que después fuera llevada a la Real Caja de México en donde pagaba los impuestos correspondientes, ya fuera del "diezmo" o del "quinto" dependiendo quien presentara el metal precioso.

Recordemos que el "quinto real" era el impuesto que se tenía que pagar por la concesión que otorgaba el rey para explotar las riquezas de las Indias. El impuesto llamado del "diezmo" era el que podía pagar los dueños de minas como un privilegio que les otorgó el rey, pues ellos las producían en sus minas y las beneficiaban en sus haciendas.

La plata del "quinto real" era aquella que se decía de "rescate", obtenida por medio de compra y se incluía la plata sacada por los indios por medio de la pepena, o sea aquella que no era producida directamente por el minero dueño de alguna mina. Cada una tenía su propio valor. De acuerdo a la descripción anónima, se clasifica a esta plata

de la siguiente manera:

" La plata de los mineros, despues de señalada con el hierro del diezmo, siendo de toda ley, que es de dos mil trescientos ochenta maravedises cada marco, vale siete pesos, seis reales y cuatro granos, de los pesos de a ocho reales. El Rey lleva de derechos de sus quintos, siete reales y ocho granos por marco." (226)

A continuación indica que:

" La plata que sacan los indios y otros labrantes se llama del rescate; y si es de toda ley, vale seis pesos siete reales y cinco granos; pero despues de quintada vale ocho pesos y seis reales. Los derechos del quinto de esta plata son catorce reales y ocho granos por marco." (227)

Lo anterior indica que la plata tenía dos valores: uno antes de haber pagado el impuesto y otro más alto después de estar quintado, a su vez si procedía del diezmo o del quinto, poseía otro valor.

A la hora de presentar las barras del metal ante el receptor, se tomaba lo correspondiente de los derechos del rey y se separaba. El metal que había pagado su impuesto era marcado con un sello real y de esta forma era negociable. La plata no quintada difícilmente era puesta en circulación debido a que se corría el riesgo de ser confiscada en su totalidad, pues así estaba legislado. (227 bis)

Sin embargo muchas veces se negociaba el metal no quintado en forma clandestina ya que un rescatador podía obtener ésta como pago, pero con un costo mucho menor de lo que realmente valía, empero podía arriesgar mucho si era descubierto en esta acción.

Esta misma situación permitía al comerciante, que obtenía la plata de esta manera, la llevara a pagar un impuesto mucho menor del que le correspondía, ya que a través de sus contactos mineros la presentaba como plata del diezmo, pagando así un impuesto bajo. (228)

Como indica Bakewell, era difícil saber cuando era plata del diezmo o del quinto, pues muchos mineros pagaban sus deudas a los comerciantes con plata no marcada y éstos a su vez, la presentaban como si fuera trabajo de mineros, incluso podría llegar a falsificarse el hierro que indicaba que se había pagado el impuesto, a la hora de presentarse ante el receptor. También cabía la posibilidad de sobornar al funcionario de la Real Caja para que marcara con el hierro la plata. (229)

El metal diezmo o quintado trocábase en monedas acuñadas y esto se podía hacer por medio del comerciante o rescatador, debido a que en las tiendas se realizaba el cambio de metal en monedas. De aquí la importancia de éstas. También se compraba el metal en bruto, sacado de las pepenas de los trabajadores para cambiarse por dinero, y el metal era fundido por los mercaderes en sus hornos clandestinos o por medio de algún conocido que tuviera una hacienda de beneficio. (230)

A este respecto se sabe que Gómez Portierra compraba mineral y lo llevaba a beneficiar por medio de Juan de Miranda, a un molino perteneciente a Hernando de Castro, que era minero en Pachuca, el testigo era Bartolomé Rodríguez que indica lo siguiente:

"... estando este t^o en servicio de Her^{do} de castro vz e minero de las dhas minas de pachuca que le servia en el ygenio de moler metales vio que un jua de miranda tenia e traia alli al dho ygenio cantidad de metales para los moler y encorporar en el para les sacar la plata y este t^o le pregunto al dho ju de miranda que quien le dava los metales y el le rrespondio que gomez portierra que thenia la tienda por el dho lucena le prestava dineros para conprar los dhos metales"... y no sabe que el dho gomez portierra tuviese hacienda suya de adonde poder dar prestado al ju de miranda el dinero que le dio pa conprar los dhos metales sino fue de la hacienda que thenia del dho manuel de lucena..."

(231)

Posteriormente indican otros testigos que el alguacil de las minas del Real de Monte (en donde estaba el ingenio) lo denunció y le fue confiscada toda la plata que quedó en poder del dueño de la hacienda a su vez, éste quedó debiendo a Gómez Portierra dinero del rescate.

Sin embargo es significativo el hecho de que comprara mineral en bruto y lo molieran para extraer la plata, quizas con el consentimiento de Manuel de Lucena, debido a que los dos atendían la misma tienda en el dicho Real por tanto, además de vender artículos de lujo y víveres, los comerciantes se dedicaban a rescatar los metales y los portugueses

no eran la excepción.

El día 13 de enero de 1595 los inquisidores ordenaron a Hernando de Castro que los metales que tenía en su poder Juan de Miranda sean depositados en la persona de Juan del Río, familiar del Santo Oficio (232), ésto hace pensar que la plata mencionada era tomada por bienes de Manuel de Lucena, lo que viene a confirmar que participó en la compra del mineral.

A su vez Manuel de Lucena se dedicaba a cambiar plata por dinero, ésto lo sabemos porque Catalina Enríquez indicó que se dedicaba también a rescatar plata, pues en una declaración que hace ante los inquisidores dice lo siguiente:

"...que esta y la dha su madre no se hallavan porque como hera cassa y tienda tenían nece de acudir a la tienda para las personas que viniessen a comprar mercaderias y rescatar plata..." (233)

Además varios testigos como son Juan del Casar (233bis), Sancho Flores Ventanillo en nombre de Geronimo de Santiesteban (234), Pedro de Barrera en nombre de Juan Tamayo (235), todos vecinos y mineros de Pachuca reclamaron ante los señores inquisidores el hecho de que dieron a Manuel de Lucena ciertas cantidades de plata en barras del diezmo y del rescate que el mercader iba a cambiar por dinero, lo cual no se cumplió por su arresto.

Los inquisidores preguntaron a Manuel de Lucena sobre cada uno de los reclames, a lo que respondió que la plata la había ocupado para comprar más mercancías y para pagar otras deudas como mercader que era. El caso más represen-

tativo fue el de Pedro de Barrera que hablara en nombre de Juan Tamayo, diciendo que Manuel de Lucena:

"... Recibio de mi la ultima vez que salio de las dhas minas para esta ciudad un tejo de plata del diezmo por dezmar que peso diez y siete marcos de plata y siete onças y media para efecto de la trocar en rreales en esta ciudad y me acudir con ellas e asi agora no me a dado quenta ni acudido con la dha plata ni rreales para que yo lo aya i cobre. " (235 bis)

Lo anterior es interesante debido a que indica que dio plata "por dezmar" o sea que no pagó el impuesto correspondiente a los mineros, por lo que si se trataba de comercializar dicho metal, debió serle muy difícil de realizar alguna transacción con ella, porque se corría los riesgos que indicaban las leyes, ésto confirma el hecho de que se llevaban a cabo intercambios con la plata sin pagar el impuesto correspondiente.

Ahora bien, la plata debió ocuparla para guardarla en su tienda para que en su momento pudiera comercializarla, llevándola con algún minero de la comunidad critojudía que se dedicaba a esta labor.

Por otro lado, sabemos que los mercaderes establecidos en las tiendas guardaban la plata que "rescatāban" los

mercachifles a lo largo de sus travesías, debido a que con ella pagaban sus deudas de las mercaderías que les fiaban, a su vez, iban guardando metal que les podía servir de sosten; por su parte los mercaderes con tiendas los ocupaban para seguir comprando mayor número de mercaderías para sus locales.

Esto es lo que informó Hernando Rodríguez de Herrera, al decir que dejó ciertos tejuelos de plata en poder del mercader Manuel Alvarez, los inquisidores mandaron llamar a Manuel Alvarez y éste les dijo:

"... que es verdad que el dho Her^{do} rodriguez truxo a su tienda una partida de plata del diezmo y del rescate porque le deve dineros por dos conocimientos que montaron quatrocientos y (, , .) pesos y que ay tiene la dha plata como la truxo..." (236)

Posteriormente le mandaron traer la plata que tenía en su poder, la presentó y fueron las siguientes cantidades:

"... seys tejuelos del diezmo que dixo pesan quart^{ta} y siete marcos q' a la ley valen tres^{os} y treinta y nueve ps y quatro tomines de oro comun, quarenta tejuelos del rescate que dixo pesan vte y tres marcos que a la ley valen ciento quarenta y tres ps y seis tomines de oro comun en tejuelos y pedacillos..." (237)

También sabemos que los mercaderes conversos llevaban dinero propio y la de otros comerciantes para rescatar pla-

ta para su beneficio, Catalina Enríquez indica que su es-
poso:

"... por aquel tiempo avia ydo a las minas
de pachuca porque el dho manuel de lucena
avia llevado cantidad de Reales para rres-
catar plata los quales reales eran de Se-
bastian nieto y antonio nuñez su her^{no}. (238)

Ahora bien los criptojudíos portugueses se dedicaron
a la minería definitivamente, este hecho es singular debiõ
a que en España y Portugal no encontramos algún antecedente.
Así contamos con la participación de Tomás de Fonseca "El
Viejo" en Tlalpujahua. (239)

Una carta que envió el bachiller Hernan Vázquez el día
23 de marzo de 1596 informó sobre el metal contenido en la
hacienda de Tomás de Fonseca:

"... y se hizo el secresto y deposito de
los bienes que se hallaron segun y como V.
Sa. vera por los recaudos que lleva mathias
gonçales los trezientos quintales de metal
que quedaban encorporados sera necesario
que se vayan acabando de beneficiar hasta
que esten para labrarse y sacarles la pla-
ta que tienen, hazerlo asi el depositario y
guardara la que restare pagando el veynteno
y consumido del azogue que pertenece al rey
nro señor y no dispondra della ni de otra
cosa alguna hasta que tenga aviso de V. Sa.
de la qual deva hazer..." (240)

Lo que indica que en ese momento se encontraba en au-
ge extractivo la hacienda de Minas de Tomás de Fonseca.

Los Inquisidores tuvieron problemas para administrar la mina, pues al saberse de la captura del dueño y las deudas que tenían por el azogue utilizado para el beneficio del mineral, la producción vino a menos y estaban a punto de perder la mano de obra, lo anterior se sabe por la carta enviada por el alcalde mayor de Tlalpujahua el día 14 de julio de 1590. (241)

Por lo cual los inquisidores le piden consulta al mismo Tomás de Fonseca para saber la manera de proceder para el beneficio de ellas, a lo que responde el procesado que se le dejen en administración de su hijo Lope de Fonseca y a su mayordomo Jerónimo Pérez. (242)

Ahora bien, encontramos otro centro minero en donde se dedicaban los criptojudíos portugueses a sacar el metal de plata y éste era Taxco, importante centro minero, en donde se encontraban varios miembros de la comunidad conversa que dirigía Luis de Carvajal, ellos eran Tomás de Fonseca Castellanos, Héctor de Fonseca y Jorge de Almeida, todos ellos parientes.

Héctor de Fonseca era minero y al momento de su arresto se le encontró que en Taxco, en término de Camitla, tenía unas minas y que apenas estaba beneficiando, además menciona que:

"... y assi mismo tiene otras minas en el dho termino muy ricas que este las ha comenzado a labrar por todas son seis minas, las tres de magistral y las tres de plata y que la una de ellas es tan buena que si quando le prendieron le dieran por ella cien mill pesos no las diera porque es de veta rica y caudalosa..." (243)

Por lo que si él no hubiera sido arrestado, quizás hubiera sido uno de los mineros más ricos de la región.

No todos los casos en que los portugueses judaizantes se comprometían en la compra de minas fueron exitosos, pues otros motivos y circunstancias se lo impidieron. Este es el caso de Antonio Díaz de Cáceres, que decidió comprar la hacienda de minas de Pedro de la Piedra, el cual le dio una parte de contado y el resto lo iba a pagar con el beneficio de la misma.

Antonio Díaz de Cáceres no cumplió con el trato debido a que la hacienda no tenía suficiente mineral, por lo que demandó ante los tribunales como delito de fraude en contra de Pedro de la Piedra, lo cual hizo que consumiera su fortuna. Un incidente ocasionó que fuera arrestado Antonio Díaz de Cáceres, un hombre llamado Alonso Enríquez hirió a Pedro de la Piedra y éste atribuyó el mencionado acto a aquel, por lo cual fue aprehendido y encerrado en la cárcel de Corte. (244)

El caso se llevó ante la Real Audiencia para su arbitrio y se determinó en comprometerse a entregar la hacienda a su antiguo dueño y éste devolver el dinero a Antonio Díaz de Cáceres, por lo que le consumió mucho de su fortuna y tuvo que ir a Filipinas a comerciar para recuperarse. (245)

Lo anterior es indicio de que los conversos portugueses participaron activamente en la minería en la colonia y que los va a caracterizar a lo largo del siguiente siglo. Siendo notorio el hecho de que esta actividad era nueva en su esfera de influencia, ya que no se conoció algún antecede-

dente en la península Ibérica.

Esto indica, además, que ellos participaron directamente en la circulación de la plata colonial y que posteriormente fueran considerados peligrosos por los mismos inquisidores en el aspecto económico. (246)

N O T A S .

- 1.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp.2, fol. 220.
México, 20 de septiembre de 1589
- 2.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 67.
México, 13 de diciembre de 1594.
- 3.- Ver capítulo III referente al número de personas sa-
lidas en el Auto de Fe de 1590, 1596 y 1601.
- 4.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 41.
México, 31 de octubre de 1594.
- 5.- ibidem.
- 6.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 9-10
México, 14 de febrero de 1595.
- 7.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 170.
México, 29 de octubre de 1596.
- 7 bis.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol 53.
México, 21 de febrero de 1595. ,
- 8.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 222.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 9.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 26.
México, 19 de octubre de 1594.
- 10.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 280.
México, 11 de octubre de 1589.
- 11.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 89.
México, 19 de julio de 1595.
- 12.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 4, fol. 267.
México, 29 de julio de 1597.

- 13.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 65.
México, 15 de octubre de 1596.
- 14.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 36.
México, 29 de octubre de 1594.
- 15.- Caro Baroja, J. Los jud.... vol. II, p. 15.
- 16.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 32.
México, 26 de mayo de 1595.
- 17.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 29.
México, 21 de octubre de 1594.
- 18.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 163.
México, 28 de octubre de 1596.
- 19.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 69.
México, 11 de julio de 1590.
- 20.- ibidem.
- 21.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fol. 63.
México, 14 de mayo de 1596.
- 22.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 43.
México, 27 de junio de 1589.
- 23.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4, fol. 67.
México, 20 de marzo de 1596.
- 24.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fol. 18.
México, 13 de febrero de 1595.
- 25.- ibid. fol. 43. México, 10 de febrero de 1596.
- 26.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fol. 31.
México, 11 de mayo de 1595.

- 27.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 430.
México, 23 de enero de 1595.
- 28.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 12.
México, 7 de julio de 1595.
- 29.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 26.
México, 27 de abril de 1595. Lucia García de Proodian
en sus anexos de Procesos del Santo Oficio de la In-
quisición de los Reyes, Perú, que existen en el Archi-
vo Histórico Nacional encontró el proceso de Felipa
López que vivió en Lima y da el dato siguiente:
"Proceso contra Felipa López.
Acusada de judaizante.
Procesada: (no consta fecha).
Sentencia: Auto de Fe público 10 de diciembre
de 1600. Reconciliada.
Tribunal de los Reyes.
A.H.N. Inq. lib. 1029. fols. 39-43."
- 30.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 53.
México, 5 de abril de 1595.
- 31.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 3.
Tancañaro, 25 de abril de 1595.
- 32.- ibid. fol. 15. México, 10 de febrero de 1595.
- 33.- ibid. fol. 18, México, 6 de marzo de 1595.
- 34.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 67.
México, 1 de mayo de 1595.
- 35.- ibid. fol. 89. México, 19 de julio de 1595. Ver
nota 4 de este capítulo.

- 36.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 95.
México, 8 de febrero de 1595.
- 37.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 150, exp. 1, fol. 46.
Los Reyes, 10 de febrero de 1592.
- 38.- ibid. fol. 52. Los Reyes, 19 de febrero de 1592.
- 39.- ibid. fol. 53. Los Reyes, 19 de febrero de 1592.
- 40.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 116.
México, 24 de mayo de 1593.
- 41.- ibid. fol. 105, México, 24 de enero de 1591.
- 42.- ibid. fol. 118. México, 5 de mayo de 1593.
- 43.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 164.
México, 19 de diciembre de 1596.
- 44.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 220.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 45.- ibid. fol. 221.
- 46.- ibid. fol. 312. México, 26 de octubre de 1589.
- 47.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 6, fol. 338.
México, 20 de febrero de 1596.
- 48.- ibid. fol. 340. Izmiquilpan, 24 de febrero de 1596.
- 49.- ibid. fol. 343. Pachuca, 26 de febrero de 1596.
- 50.- ibid. fol. 342. México, 7 de marzo de 1596.
- 51.- ibid. fol. 345. México, 12 de marzo de 1596.
- 52.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 135.
México, 15 de noviembre de 1594.

- 53.- ibid. fol. 23. México, 19 de octubre de 1594.
- 54.- ibid. fol. 32. México, 22 de octubre de 1594.
- 55.- ibid. fol. 62. México, 2 de diciembre de 1594.
- 56.- ibid. fol. 60. México, 20 de noviembre de 1594.
- 57.- ibid. fol. 194. México, 6 de junio de 1596.
- 58.- ibid. fol. 195.
- 59.- ibidem.
- 60.- ibid. fol. 168. México, 10 de febrero de 1595.
- 61.- ibid. fol. 23. México, 19 de octubre de 1594.
- 62.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 112.
México, 12 de enero de 1595.
- 63.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 45.
México, 10 de noviembre de 1594.
- 64.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 119.
México, 14 de enero de 1595.
- 65.- ibid. fol. 127. México, 28 de enero de 1595.
- 66.- ibid. fol. 236. México, 10 de octubre de 1596.
- 67.- ibid. fol. 219. México, 9 de octubre de 1596.
- 68.- ibid. fol. 237. México, 10 de octubre de 1596.
- 69.- ibid. fol. 199. México, 23 de febrero de 1596.
- 70.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 245.
Pachuca, 29 de diciembre de 1594.
- 71.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 112.
México, 12 de enero de 1595.

- 72.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 50.
México, 20 de febrero de 1595.
- 73.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 3, fol. 6.
México, 11 de enero de 1595.
- 74.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 27.
México, 19 de octubre de 1594.
- 75.- ibid. fol. 37. México, 2 de noviembre de 1594.
- 76.- ibid. fol. 45. México, 20 de diciembre de 1594.
- 77.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fol. 6.
México, 3 de octubre de 1595.
- 78.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 44.
México, 25 de agosto de 1595.
- 79.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 3, fol. 6.
México, 11 de enero de 1595.
- 80.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 47.
México, 6 de septiembre de 1595.
- 81.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fol. 431.
México, 23 de enero de 1595.
- 82.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 51.
México, 28 de junio de 1596.
- 83.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 45.
México, 10 de enero de 1595.
- 84.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 126.
México, 24 de enero de 1595.
- 85.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 50.
México, 20 de febrero de 1595.

- 86.- ibid. fol. 53. México, 21 de febrero de 1595.
- 87.- ibid. fol. 29. México, 6 de agosto de 1595.
- 88.- ibid. fol. 30.
- 89.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 309.
México, 26 de octubre de 1589.
- 90.- ibid. fol. 314. México, 3 de octubre de 1589.
- 91.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 14.
México, 10 de julio de 1595.
- 92.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 3, fol. 6.
México, 11 de enero de 1595.
- 93.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 62.
México, 7 de abril de 1595.
- 94.- ibid. fol. 63.
- 95.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 113.
México, 12 de enero de 1595.
- 96.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 77.
México, 20 de julio de 1594.
- 97.- Ver capítulo III.
- 98.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 28.
México, 21 de mayo de 1595.
- 99.- ibid. fol. 32. México, 21 de mayo de 1596.
- 100.- ibid. fol. 34-35. México, 22 de mayo de 1596.
- 101.- ibid. fol. 54. México, 3 de julio de 1596.
- 102.- Ver nota 39 de este capítulo.

- 103.- Publicaciones del Archivo General de la Nación.
Proceso de Luis de Carvajal (El Mozo). México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935. p. 41.
- 104.- ibid. p. 15 y 16.
- 105.- ibid. p. 17.
- 106.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 238.
México, 10 de octubre de 1596.
- 107.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fol. 29.
México, 6 de agosto de 1595.
- 108.- ibidem.
- 109.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 251.
México, 2 de octubre de 1589.
- 110.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 97.
México, 2 de junio de 1597.
- 111.- "Descripción de las Minas de Pachuca" en Colección de documentos inéditos... Madrid, Imprenta de Frías y Cía., 1868. vol. IX, p. 192.
- 112.- Ver nota 19 de este capítulo.
- 113.- "Descripción..." vol. IX, p. 193.
- 114.- ibidem.
- 115.- ibidem.
- 116.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 252.
Tlaxiilpa, 30 de diciembre de 1594.
- 117.- Ver el libro de Silvio Zavala. Ensayos sobre la colonización española en América. donde se trata en forma completa la descripción de las distintas formas de trabajo indígena.

- 118.- " Descripción.... " vol. IX, p. 194.
- 119.- ibid. vol. IX, p. 196.
- 120.- ibid. vol. IX, p. 198.
- 121.- ibid. vol. IX, p. 200.
- 122.- ibid. vol. IX, p. 202.
- 123.- ibid. vol. IX, p. 204.
- 124.- Bakewell, P. J. Minería y Sociedad en el México Colonial; Zacatecas (1540-1700). México, F.C.E., 1976. p. 174.
- 125.- ibid. p. 189. Para un mayor conocimiento del proceso de refinación del mineral ver el libro de Modesto Bargallo. La Minería y la Metalúrgia en la América Española durante la época Colonial. México, F.C.E. 1955
- 126.- " Descripción...." vol. IX, p. 204.
- 127.- Bakewell, P.J. op. cit. p. 175.
- 128.- Velasco, A, Cuauhtémoc. " Los trabajadores mineros en la Nueva España 1750-1810" en Historia del movimiento obrero en México. México, Siglo XXI, 1983. p.282. y Bakewell, P. J. op. cit. p. 176.
- 129.- " Descripción...." vol. IX, p. 199.
- 130.- ibid. vol. IX, p. 199.
- 131.- ibid. vol. IX, p. 206.
- 132.- ibid. vol. IX, p. 192.
- 133.- ibid. vol. IX, p. 205.

- 134.- ibid. Vol. IX, p. 207.
- 135.- Powell, Phillippe W. La guerra Chichimeca (1550-1600)
México, F.C.E., 1974. p. 35.
- 136.- ibid. p. 33.
- 137.- Paso y Troncoso, Francisco del. Relaciones Geográficas de México. México, Editorial Cásmos, 1979. p. 3.
- 138.- ibid. p. 2 y 4.
- 139.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 5, fol. 300.
Tlalpujahuá, 22 de marzo de 1596.
- 140.- García de Proodían, L. Los jud.... p. 272. Este fragmento es parte de una carta de los anexos documentales de su libro. La referencia que da de este documento es la siguiente: A.H.N. Inquisición. lib. 1038, fols 417 v-418 v.
- 140 bis.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 84.
México, 7 de noviembre de 1596.
- 141.- Braudel, Fernand. "Las economías: los metales preciosos, las monedas y los precios" en El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. México, F.C.E., 1981. vol. I, cap. II.
- 142.- R.L.R.I. vol. IV, lib. IX, Tit. XXXXVI, Ley 4, Fol. 134.
- 143.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 160.
México, 2 de junio de 1597.
- 144.- ibid. fol. 97.
- 145.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 116.
México, 24 de mayo de 1593.

- 146.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 159.
México, 20 de octubre de 1596.
- 146 bis.- Proceso de Luis de.... p. 17, México, 12 de mayo
de 1589.
- 147.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, esp. 5, fol. 430.
México, 23 de enero de 1595.
- 148.- ibidem.
- 149.- ibid. fol. 431.
- 150.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 6, fol. 332.
México, 19 de febrero de 1596.
- 151.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exp. 4, fol. 328.
México, 17 de febrero de 1595.
- 152.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 52.
México, 3 de enero de 1595.
- 153.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 220.
México, 20 de septiembre de 1589.
- 154.- ibid. fol. 219.
- 155.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 6, fol. 348.
México, 12 de marzo de 1596.
- 155 bis.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 288.
México, 13 de octubre de 1589.
- 156.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 150, exp. 1, fol. 23.
La Habana, 12 de febrero de 1591.
- 157.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 243.
México, 25 de agosto de 1589.
- 158.- ibid. fol. 242. México, 25 de septiembre de 1589.

- 159.- ibid. fol. 243.
- 160.- ibid. fol. 263. México, 5 de octubre de 1589.
- 161.- ibid. fol. 312. México, 26 de octubre de 1589.
- 162.- ibid. fol. 280. México, 11 de octubre de 1589.
- 162 bis.- ibid. fol. 220. México, 20 de septiembre de 1589.
- 163.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 6, fol. 350.
México, 7 de marzo de 1596.
- 164.- ibid. fol. 349.
- 165.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 23.
México, 19 de octubre de 1594.
- 166.- ibid. fol. 32. México, 22 de octubre de 1594.
- 167.- ibid. fol. 37. México, 2 de noviembre de 1594.
- 168.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exp. 5, fol. 64.
México, 3 de junio de 1597. y fols. 104-107. México
10 de noviembre de 1598.
- 169.- Ver anexos.
- 170.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 218, exp. 2, s/f.
México, 16 de abril de 1598.
- 171.- García de Proodian, L. Los jud... p. 101. La autora
da las referencias siguientes: Carta de los Inquisido
res Juan de Mañozca, Andrés Juan Gaytan y Antonio de
Castro y del Castillo al Consejo. A.H.N. Inq. lib. 104,
fol. 51-61. Los Reyes, 8 de mayo de 1638.
- 172.- Thomas Gage que viajó a Nueva España en el año de 1625,
indica que en la calle de San Agustín "... en ella vi-
vían los mercaderes de seda." y en el portal de los

mercaderes " Ocuíanlo las tiendas de los mercaderes de sedas, y telas que presentan los surtidos más variados..." Gage, Thomas. Nuevo Reconocimiento de las Indias Occidentales. México, F.C.E., 1982. p.186 y 187. Colec. S.E.P. /80 No. 38.

- 173.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 43. México, 27 de junio de 1589.
- 174.- Ver nota 155 de este capítulo.
- 175.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 116. México, 24 de mayo de 1593.
- 176.- Pimenta Ferro, M, J. Os judeus... p. 102.
- 177.- Ver capítulo II.
- 178.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fol. 251. México, 2 de octubre de 1589.
- 179.- Ver notas 28 y 91 de este capítulo.
- 180.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fol. 4. México, 10 de julio de 1595 y Real Fisco. vol. 3, exp. 4, fol. 253. Pachuca, 30 de diciembre de 1594.
- 181.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 112. México, 12 de enero de 1595.
- 182.- ibid. fol. 118. México, 14 de enero de 1595.
- 183.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exp. 4, fol. 328. México, 17 de febrero de 1595.
- 184.- ibid. fols. 328-331.
- 185.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fol. 52. México, 3 de enero de 1595.

- 186.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 245-246.
Tlauhilpa, 29 de diciembre de 1594.
- 187.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 5, fol. 267.
México, 17 de abril de 1595.
- 188.- ibidem.
- 189.- ibidem.
- 190.- ibid. fol. 269.
- 191.- ibidem.
- 192.- ibid. fol. 268.
- 193.- ibidem.
- 194.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 309.
México, 3 de junio de 1595.
- 195.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 3, fol. 337.
Pachuca, 1 de enero de 1595.
- 196.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 277.
México, 17 de abril de 1595.
- 197.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 5, fol. 266-275.
México, 17 de abril de 1595.
- 198.- Ver cuadro.
- 199.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 5, fol. 19.
México, 23 de enero de 1595.
- 200.- ibid. fol. 29. 1 de febrero de 1595.
- 201.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 4-5.
México, 28 de julio de 1590.
- 202.- ibid. fol. 111. México, 17 de mayo de 1593.

- 203.- ibid. fol. 115. México, 24 de mayo de 1593.
- 204.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 121.
México, 26 de mayo de 1593.
- 205.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 81-82.
México, 1 de mayo de 1593.
- 206.- ibid. fol. 31. México, 31 de enero de 1593.
- 207.- ibid. fol. 51. México, 21 de marzo de 1593.
- 208.- ibid. fol. 34. México, 12 de febrero de 1593.
- 209.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fol. 85.
México, 7 de noviembre de 1596.
- 210.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 168.
México, 29 de octubre de 1596.
- 211.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exp. 5, fol. 91.
México, 2 de junio de 1597.
- 212.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 17.
Taxco, 19 de julio de 1589.
- 213.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fol. 43.
México, 27 de junio de 1589.
- 214.- ibid. fol. 146. México, 29 de julio de 1591.
- 215.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 4, fol. 155.
México, 11 de septiembre de 1595.
- 216.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fol. 120-123
México, 11 de septiembre de 1595.
- 217.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 35-36.
México, 29 de octubre de 1594.

- 218.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fol. 71.
México, 7 de enero de 1595.
- 219.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 345.
México, 13 de enero de 1595.
- 220.- ibidem.
- 221.- A. G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fol. 91-92.
México, 19 de julio de julio de 1595.
- 222.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fol. 67-68.
México, 1 de junio de 1595.
- 223.- A.G.N.M. Inquisición.- vol. 159, exp. 5, fol. 439.
México, 24 de enero de 1597.
- 224.- Velasco A., C. " Los trabajadores...." p. 288.
- 225.- Bakewell, P.J. Minería y.... p. 291.
- 226.- "Descripción...." vol. IX, p. 204.
- 227.- ibidem.
- 227 bis.- Riva Palacio, V. México a vol. II, p. 673.
- 228.- Bakewell, P.J. op. cit. p. 252.
- 229.- ibidem.
- 230.- Ver en este caso el capítulo que dedica Bakewell en su libro de las minas de Zacatecas, el papel del "Rescatador."
- 231.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fol. 258.
México, 11 de enero de 1595.
- 232.- ibid. fol. 260. México, 13 de enero de 1595.

- 233.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 199.
México, 23 de febrero de 1596.
- 233 bis.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 5, fol. 2.
México, 14 de enero de 1595.
- 234.- ibid. fol. 23. México, 23 de enero de 1595.
- 235.- ibid. fol. 27. Pachuca, 23 de enero de 1595.
- 235 bis.- ibidem.
- 236.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 127, exp. 2, fol. 243.
México, 25 de septiembre de 1589.
- 237.- ibid. fol. 244.
- 238.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fol. 256.
México, 6 de noviembre de 1596.
- 239.- Ver apéndice documental y nota 139 de este capítulo.
- 240.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fol. 4.
México, 28 de marzo de 1590.
- 241.- ibid. fol. 51. México, 19 de julio de 1590.
- 242.- ibid. fol. 54. México, 30 de julio de 1590.
- 243.- A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fol. 104.
México, 4 de mayo de 1598.
- 244.- A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fol. 126.
México, 4 de junio de 1593.
- 245.- ibid. fol. 117. México, 24 de mayo de 1593.
- 246.- Ver nota 140 de este capítulo.

A MODO DE CONCLUSION.

Los judaizantes portugueses estuvieron presentes en el Nuevo Mundo desde los primeros años del siglo XVI. En Nueva España los encontramos desde el momento mismo de la conquista, ellos al igual que los conversos castellanos vinieron a probar nuevos horizontes en estas tierras llenas de tantas oportunidades para los hombres peninsulares.

Definitivamente se puede hablar de dos etapas de la migración portuguesa en América. La primera tiene por límite el año de 1580, anterior a esta fecha contamos con su presencia en forma constante, al principio poco notoria, pero conforme se va acercando al mencionado año, va aumentando su número. Lo anterior lo confirmamos a través de los procesos existentes del Santo Oficio que desde su etapa episcopal ya los estuvo detectando y por los datos que aportan los procesados por el tribunal apostólico, indican su clara presencia.

La segunda etapa, la que se da con la anexión del reino de Portugal a Castilla, permitió una mayor tolerancia de su presencia en estas tierras. Esto ofreció magníficas oportunidades de traslado del viejo continente al nuevo, por consiguiente la población portuguesa (y entre ellos los cristianos nuevos), iniciaron una nueva migración a gran escala.

Pero esto no es el motivo únicamente de su presencia en el Nuevo Mundo ya que a partir del año de 1586, el tribunal del Santo Oficio portugués reinicia sus actividades, pues al ser asesorados por españoles, los inquisidores co-

mienzan una nueva represión en contra de sus judaizantes, siendo por este motivo uno de los tribunales más temidos por parte de este grupo y que fomentó la migración.

Lo anterior permite establecer a esta persecución como la segunda en importancia en contra de los judaizantes, ya que la primera la había llevado a cabo la Inquisición española con sus conversos (tanto castellanos como aragoneses), a fines del siglo XV y principios del XVI.

Por este motivo consideramos a esta persecución como una de las más importantes de su género, ya que no implica únicamente el atacar a un grupo cuya religión estaba prohibida desde hacía un siglo, sino que abarcaba todo un proceso de adaptación a una sociedad que le era en todas formas hostil, y que sin embargo logró sobrevivir a la represión tan severa, y no sólo ésto, sino el poder permanecer otros ciento cincuenta años más pese a la sociedad y al aparato represivo como era la Inquisición.

Sus actividades son las que obligaron a decidir al Rey D. Manuel de Portugal la conversión forzada de sus judíos para no permitir su salida del mencionado reino, y pudieran ejercer sus oficios "sin problema" en esa tierra. Esto muestra la importancia que va a tener el grupo converso judaizante en el mundo ibérico.

De todas las actividades que desarrollaba el converso, la que señalamos es la del comerciante, oficio llevado a cabo por sus ancestros desde su llegada a suelo hispano, y que de generación en generación va a ser constantemente practicado como una forma de subsistencia, y se dice ésto

porque tanto en la península como en Nueva España van a practicarlo en forma amplia.

El comercio no sólo va a ser la venta de objetos suñtuarios, sino que con ello van a lograr extender los lazos económicos dentro de las provincias españolas y novohispanas, y también abarcar los centros internacionales del comercio en el Mundo.

La posición estratégica de la ciudad de Sevilla, explica el porque de su importancia para los judaizantes potugueses. En ella se concentraba todo el comercio de España con las Indias y era el lugar a donde llegaban todos los productos americanos, el más importante, la plata. Es el sitio en donde también se concentraban grandes grupos de mercaderes, ya fueran italianos, alemanes, flamencos e hispanos para realizar sus transacciones, era ésta pues, una ciudad siempre activa.

Pero recordemos también que era la segunda ciudad en importancia en cuanto a población conversa se refiere (después de Madrid), y no olvidemos que fue la primera en donde se estableció el tribunal del Santo Oficio, por tal motivo no es raro ver a los "portugueses". Su presencia fue mucho mayor en los años cuarentas del siglo XVI, debido al inicio de las actividades del tribunal portugués y al desplazamiento de los cristianos nuevos castellanos que fueron replegándose en forma notoria, o que se mezclaron con aquellos, siendo para los últimos años de la década de los setentas una gran población.

El establecimiento de los portugueses en Sevilla permitió un estrecho contacto con Lisboa, conformando rutas de comercio entre estas dos ciudades y que permitió la migración de sus cristianos nuevos. Dentro de esta ciudad encontramos una calle muy importante, la llamada "Cal de la Sierpe", sitio en donde se unen dos aspectos importantes, el comercio y la sociedad criptojudía.

En cuanto al primer punto vimos como los productos portugueses eran distribuidos por sus naturales en España y éstos eran principalmente los paños y telas finas, así como hilos (que fueron elaborados también por conversos), que les permitieron una forma de subsistencia puesto que un recién llegado podía obtener créditos de sus correligionarios y con él empezar a vender por las calles de ciudades y pueblos importantes de Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva y la Vieja.

Lo que fomentó los continuos contactos con sus centros productores en Portugal, ya fueran en Lisboa, Oporto, Coimbra, Guardia, Cubillana, Castelo Blanco, Marialva, Visseo, Guimaraes, Fondon y otras más, teniendo como punto de enlace la "Cal de la Sierpe".

En cuanto al otro aspecto, tenemos que el comercio de esa calle era dominado por gran cantidad de conversos judaizantes portugueses, que se establecieron allí, huyendo del Santo Oficio de su reino, para dedicarse a la labor mencionada, propiciando que este lugar fuera una zona de concentración de criptojudíos, en donde podían encontrar la ayuda de sus parientes y practicar sus ritos, de ahí que la pala-

bra "Cal" tenga un doble significado.

Esta calle no sólo era la encrucijada de las rutas de Castilla y Portugal, sino que mantenían gran contacto con la principal judería de Italia, que en esos momentos era Venecia, y con el Nuevo Mundo. De aquí partieron la gran mayoría de los portugueses "de la nación" a Nueva España y a Perú, asentándose en sus ciudades principales como sên Los Reyes y México, así como en sus centros mineros más importantes.

Este último punto es relevante debido a que en la ciudad de México encontramos una población cristiana nueva portuguesa bastante extendida y que mantenía relaciones con los centros mineros más importantes, en este caso el Real de Pachuca, Zimapón, Izmiquilpan, Xichú, así como las ciudades de Querétaro, San Miguel de los Chichimecas, San Juan del Río, Cuautitlán que marcaban el camino de la plata de Zacatecas, y los encontramos en las ciudades de Texcoco y Puebla, sitio en donde pasaba la plata para Sevilla.

El establecimiento de éstos en los reales no es raro, si se entiende que eran lugares de gran desarrollo económico, en donde la plata (en su forma bruta o en lingotes de alta ley) era el principal producto de intercambio. Sitio en donde se requería de productos que ayudaran a su buena explotación como son los granos y la carne, así como artículos suntuarios que tenían gran demanda por parte de los operarios y dueños de minas, y donde era relativamente fácil la colocación de telas y paños finos, obteniendo los mercaderes conversos ganancias.

Este comercio se pudo realizar debido al momento de auge argentífero que se estaba llevando a cabo en ese momento, pues Pachuca era uno de los Reales de Minas más importantes de Nueva España.

La ciudad de México era de gran importancia como centro político y religioso, en ella se concentraba un número considerable de mercaderes, pues llegaban productos traídos de la Península, así como de China y Perú tan del gusto de la sociedad novohispana y por tal motivo la convertían en el punto más importante del comercio del virreinato.

Sus calles y plazas importantes, albergaban establecimientos de diversos órdenes y géneros, en ellas se podían encontrar desde vino hasta la seda más fina de China, así también los productos de la tierra como eran los huipiles y mantas de algodón elaborados por los nativos. Las calles del comercio eran San Agustín, Tacuba, San Juan, Santo Domingo y en la plaza mayor en donde se concentraban las tiendas de lencería más importantes como era el Portal de los Mercaderes y en la plaza del "El Velador".

Los judaizantes portugueses estuvieron presentes con sus tiendas y por ello se convirtieron en los principales comerciantes de paños y lienzos de la ciudad.

La localización en estas dos zonas por el grupo portugués, no es casual, debido a que había una relación estrecha y el crintojudío era el enlace y por tal motivo formaba parte importante del comercio que se desarrolló en la Nueva España. El comerciante puede ser clasificado de dos

formas: el mercachifle y el tendero, ambos se dedicaban a la venta de productos suntuarios, la forma de realizarlo era lo que los diferenciaba.

El primer caso era aquel comerciante que se dedicaba a vender sus productos en cajas e iba por las calles de pueblos y ciudades llevando sedas y paños, camisas y una gran variedad de artículos de gran demanda. Su transacción la llevaba a cabo dando mercaderías que se pagaban en abonos o con tejos de plata. Esta forma de comercio les permitía ir de un lugar a otro y por consiguiente podían penetrar en los lugares poco accesibles al comercio de gran escala. Nunca se les encontraba en un lugar fijo ya que podían estar dos días en México y partir al Real de Pachuca para luego ir a Izmiquilpan, Zimapán o Xichú.

El tendero era un comerciante ya establecido, y por tal motivo se le localizaba en un lugar fijo, ya fuera en la ciudad de México, en Tlaxililpa, o Texcoco, él podía establecer contactos con otros mercaderes, pues a sus establecimientos llegaban productos traídos de China, Perú, las provincias de México y de la Península, esto permitía tener contacto con otros mercaderes portugueses de "la nación" que se comunicaban con otros judaizantes, ya fueran de la ciudad de los Reyes, Guamanga o Cartagena, Popayan y a su vez transmitir noticias y realizar intercambios con la comunidad de "Caj de la Sierpe" en Sevilla o con Manila. Los mercachifles iban a proveerse de productos a las tiendas grandes de paños de la ciudad de México, y a su vez guardaban en éstas el dinero recaudado en un recorrido comercial por los reales mencionados y que se abonaban a sus

cuentas.

Los mercaderes que permanecían en los Reales de Minas eran de gran importancia, debido a que ellos formaban parte de la circulación de la plata, pues con este realizaban sus transacciones comerciales al recibirla como pago, en cambio, ellos otorgaban los artículos suntuarios o cambiaban este metal por monedas, pues sus contactos con los mercaderes de la ciudad hacían más fácil el traer las monedas que se requerían en las minas.

Este intercambio permitió que los portugueses judaizantes participaran en el oficio de la minería, del cual no se tenía antecedente alguno en España y Portugal, actividad que lograron con el comercio con bastante éxito, permitiéndoles ocupar una posición importante en la economía.

Sin embargo no todos lograron ascender en forma notoria, algunos no pasaron de ser mercachifles en toda su vida, incluso mucho quebraron por deudas o, por juegos y otros vicios. En cambio otros pasaron de cajoneros a tenderos logrando superar su estado de pobreza.

Muchos tenderos lograron amasar un capital considerable permitiéndoles diversificar sus inversiones, pues podían mantener tiendas en diversas partes, participar en los descubrimientos y explotación de las minas o formar parte del comercio con China al comprar barcos para el tráfico de mercaderías de oriente (Japón, India, Macao y Filipinas), con la Nueva España y Perú.

No obstante, es pertinente mencionar que la actividad del mercader no fue sólo un recurso de subsistencia al lle-

gar a la Nueva España sino que esta era practicada por ellos en la Península y que sus familiares la habían desarrollado ampliamente en esa región, lo novedoso es que lograron combinar este oficio con el de la minería.

Por último, es interesante ver que el mercachifle lo encontramos moviéndose de un lugar a otro constantemente, la actividad desarrollada por ellos los obligaba, pero no sólo es esta la causa, sino que así se mantenían alejados del Santo Oficio que andaba pendiente de sus actos y de ésta forma aseguraban su integridad física y la de sus bienes, pues al ser descubierta la comunidad, muchos lograban evadir la confiscación de bienes poniéndolos en cobro o declarando ser de otras personas, ajenas a ellos y, ocupar como último recurso el huir. Así la presencia de la Inquisición los puso en alerta siempre, recordándoles que la bonanza y fortuna podía desaparecer en un instante, al ser descubierto su judaísmo secreto y por ende su ruina ser segura.

Lo que los ayudó a mantenerse en esta sociedad fue su mentalidad de grupo, pues uno sólo no sobreviviría y se perderían sus ritos y tradiciones, así ese afán de ayudarse y reconocerse como "cristianos nuevos" o ser de la "nación" les permitió subsistir a pesar de la furia de su persecución. Muchos recién llegados lograron así obtener un trabajo que les permitiera mantener un nivel de vida aceptable, o en caso de caer en manos de la Inquisición y sus bienes quedar secuestrados, conseguir el apoyo de éstos para seguir saliendo adelante.

Si bien es cierto que en los últimos años del siglo

XVI y principios del XVII, se desató la persecución en contra del "portugués", la Inquisición no frenó la herejía criptojudía, sino que reinició sus actividades para acabar ésta después del siglo XVIII, pues en esta época los portugueses empiezan a tomar parte importante en la vida económica en las colonias.

Estos judaizantes abrieron el camino a sus correligionarios para la migración en masa que van a darle años después tanto trabajo al Santo Oficio en todos los territorios de España y Portugal. También va a dar inicio a la carrera de los grandes asentistas portugueses en la época del rey Felipe IV, como son las familias de los Cortizos, los Silveira, Núñez, Cardoso y tantos otros comerciantes del rey español.

Y no se entendería esto si no se toma en cuenta la importancia de éstos portugueses en la vida colonial de los últimos cuarenta años del siglo XVI. Fernand Braudel propone hablar "... de una época de los grandes mercaderes judíos, época que comenzaría a partir de 1590-1600 y que duraría hasta por lo menos 1621, o muy posiblemente hasta 1650..." (1) a manera de la época de los Fugger o de los genoveses. Sin duda esta época existe pero nos atreveríamos a afirmar que ésta comenzó mucho antes, y durará incluso hasta el siglo XVIII en donde el "marrano" portugués va a tener preponderancia en la economía hispana en general y la novohispana en particular.

1.- Braudel, F. El Mediterráneo..... vol. II, p. 228.

APENDICE DOCUMENTAL.

A.G.N.M.
Inquisición.
 vol. 223, fl 54.
 México, 19 de febrero de 1576.

RELACION DE LAS CAUSAS DE
 FE QUE SE LLEVO A CABO EN
 LA CIUDAD DE MEXICO EN EL
 AÑO DE 1576.

Lo que se apunta en el memorial de las causas despachadas por el sanc-
 to officio de la inq^u de Mexico en el auto de la fee que se celeb^ro en
 la yglesia mayor de la dha ciudad a diez y nueve de febrero de mil e quis^o
 y setenta y seis años y fuera del auto es lo siguj^{te}.

Pedro de st lucar Eller en artes natural de sevilla estante en Mexico
 decendiente de judios de parte de padre y madre fue preso con informacion
 de testigos hombres letrados que dezian ser doctor en leyes por bolonia y
 docto en filosofia y hombre singular en sus opiniones y amigo delas por
 fiar y defender en cosas morales y que se jactava de ser descendiente de
 los ysraelitas diziendo que por aquella razon antes auia de ser antepuesto
 a los gentiles xpianos viejos que llaman. condenando en esto los estatutos
 en contrario de yglias colegios y monasterios y en particular el de la yglaa
 de toledo. y que tambien le auian deprehendido unos juram^{tos} extrahordina-
 rios. usados en la vieja ley por aquel dios y por aquel gran dios y por
 aquel gran dios de abraham y de ysraely que tambien dezia que no se casaria
 con muger gentil christiana vieja aunq^o le diesen en docte mill ducados
 mas que con una judia. con esto mas aver estado en Bolonia Roma y otras par-
 tes de ytalia donde auia visto sinogas de judios deponiendo los t^{os} en esto
 de su confessi^{on} extrajudicial presso con esto ser Ellr en artes por sala-
 manca buen latin scriptor aplico en Roma y en lo demas no tan docto como
 le hazian, y que solos dos años auia oydo derechos uno en Roma y otro en
 bolonia con lo qual y con su buen latin y atreum^{to} se hazia estimar por
 doctor, confesso con secillidad y llaneza ser descendiente de ysraelitas
 y de abraham ysac y jacob. y que dello no se auia jatado mas de que no se
 despreciava dello ni se auia despreciado y questo era el jatarse que dezian
 los tes^o y que aquellos juramentos los juraua todos en persona de jhu xpo
 y que el no quererse cassar con christiana vieja era porque ella siendo el
 ysraelita no le estimase en poco y mandase mas quel y lo despreciase. y no
 quiendo contra el mas culpa de que lo hiziese como judio y en guarda de su
 ley quedando todavia sospechoso siendo de aquella casta y generacion por

auer guardo preceptos de la vieja ley Aunq' né cremoniales muertos y mortí
feros sola muertos como lo eran aquella manera de jurar y no querer ser con
alienigena fue absuelto de la ynstancia.

Luisa de Abrogo negra Residente en Mexico se vino a denunciar de q'
abria catorze años que se auia desposado clandestinamente sin culpa con un
negro en xerez de la frontera assi depasso estando ella lavando sin que
oviese testigo alguno ni persona de quien se pudiese saber y que despues
se bolvio a cassar yn facie eclesie en la florida y con esto deste segundo
matrimonio y del primeco ni de la vida del primero marido no consto mas de
por su confession diziendo q' no se auia acordado quando se auia cassado
en la florida. fue absuelta de la instancia Remitiendo al ordinario lo que
al vinculo del matrimonio tocava .

A. G. N. M.
Real Fisco.

vol. 4, exp. 4, fl. 34 - 41.
 Sichú, 30 / octubre / 1594.

INVENTARIO DE LOS BIENES
 SECUESTRADOS A MANUEL GOMEZ
 NAVARRO EN LAS MINAS
 DE SICHU.

En las minas de san fr^{co} de los zaluces a trynta dias del mes de octubre de mil y quie^{to} y noventa y quatro años xpoval de la canal just^a mayos en ellas por el Rey nuestro s^r dijo que atento que esta tarde rrezibio un pliego y dentro del comision en que se le m^{da} azer zierta diligenzia con manuel gomez el qual pliego rrezibio de mano de andres de alarcon arriero y en su cunplim^{to} a buscado al dho manuel gomez y le tiene preso en este punto que seran como a las seys oras de la noche poco mas o menos y conbiene por ynbentario los bienes mercadurias papeles y lo demas que pareziere y se fuere allando que pertenezca al susodho para que en todo aya el cunplim^{to} berdad y puntualidad que conbiene se yzo el ynbentario siguiente:

- primeram^{te} tres cajas zerradas con sus llaves las quales estaban con alguna cantidad de rropa en la que mas se rrecojio de menudenzias se metio en ellas y se serraron con sus llaves per ser tan noche y no aver tpo ni ojos tan con salud para poderlas ynbentariarlas deposito el dho juez en jentil de cresenzio mercader asta que se aga el ynbentario y se llebo las llaves en su poder y el dho manuel gomez en este dho punto se le entrego a juⁿ bran tir^a de alguazil mayor y se le m^{do} por el dho juez lo tenga preso y a buen rrecaudo asta tanto que por su mrd le sea mandado otra cosa lo qual aga se pena de mil ducados de castilla para la camara de su mag⁺ la mitad y la otra mitad para los gastos del ministerio sobre que se funda esta causa y de pribazion de ofizio perpetuo como ministro que no acuda a cumplir las cosas del serbizio de dios su mag⁺ y estando presente el dho juⁿ bras y abiendo entendido lo que arriba le esta mandado de que doy fe da por entragado del dho manuel gomez y le tendra con el cuydado y prisiones que ay y el mejor pudiere todo lo qual paso estando presentes el capitán juⁿ de zayas y juⁿ de contreras y anton perez vz y estantes en las dhas minas testado / yo / pase por testado y estando en este recaudo el dho juez rrezibio juram^{to} del dho manuel gomez el qual puesta y echa la cruz con su mano derecha juro por dios y por santa maria su madre so cargo del qual prometio de dezir berdad y le pregunto el dho juez debajo del dho juram^{to} diga y decliare que mas bienes tiene o papeles por donde le pertenescan en qualquiera manera mas de los que a entregado en las dhas tres cajas el qual dijo que para el juram^{to} que tiene dho no tiene mas bienes que sea ^{y cavallo} ~~sea~~ que lo tiene

en las carboneras de ju^o de zea ai lo tiene a cargo gonzalo rodriguez y que tiene dos fresadas y dos mantas en que duerme de camin^o en el pueblo y un capote y una espada mas de lo que tiene bestifo y esto dijo y lo firmo y g^o el juez y ansimesmo el dho ju^o bran tir^a de algua zil mayor siendo t^{os} los dhos.

xpoval de la canal manuel gomez navarro ju^o bian tir^a

FL
35

En las minas de san fr^{co} de sichu a treynta y un dias del mes de octubre de mil y quie^o y noventa quatro años xpoval de la canal just^a mayor dellas que para proseguir en el ynbentario de las cosas que estan en las dhas tres cajas se abran y ynbentarien las cosas que en ellas ubiere para lo qual se alle presente el dho manuel gomez lo qual se yzo en la manera siguiente estando presente el dho manuel gomez:

- primeram^{te} se abrio una caja blanca y dentro lo siguiente: un pedazo de rruan que tubo doze baras tres quartas _____ xii baras 3 qtas
- una pieza de telilla angosta que tubo diez y nuebe baras y un a quarta _____ xlx b iq.
- otro pedazi de telilla de siete baras _____ vii b.
- otro pedazo de telilla que tubo diez y seys baras y terzia ___xvi b tr^a
- otro pedazo de tres baras _____ iij b.
- otro de seys baras y media que es betado de oro _____ vj b.
- otro de dos baras betado de oro _____ ij b.
- un pedazo de rruan que tubo quatro baras y tres quartas _____ iiiij b.
3 qtas
- un pedazo de olanda cruda que tubo nuebe baras y una quarta _____ lx b. l q.
- un pedazo de damasxo azul y amarillo zinco baras menos una ochaba .
- otro pedazo berde y colorado que tubo seys baras y media vj b. 2 da.
- una pieza de rraso blanco de la china con una mancha en una punta.
- una pieza de telilla que tubo quatro baras y quarta _____
- un pedazo de telilla que tubo tres baras y tr^a _____
- una pieza de soplillo de lustre _____

- un pedazo de fustar que tubo tres baras _____
- ylo de pita nuebe onzas y catorze adarmes _____
- un pedazo de damasquillo negro de china negro que peso dos libras tres onzas _____
- mas beynte y siete papeles en los quales ay encajes y puntas de ylo que pesaron todos una libra y quinze onzas y media _____
- mas un pedazo de encaje que no tiene papel ancho de dos dedos sin papel que pesa quatro onzas y tres quartas _____
- mas un papel de seda azul floja de china que peso nueve onzas y tres quartas _____
- mas zinco papeles de pasamanos de alquimia de diferentes colores que pesaron tres libras y treze onzas _____
- mas un papel ancho de oro fino que peso una libra y dos onzas y media _____
- mas un manojo de ylo portugues a lo largo entre fino que peso seys onzas y una quarta _____
- L - mas seys camisas que dijeron eran de rruan de cragazon con sus cue-
6 llos de olanda _____
- mas tres camisas de las dhas de rruan mas delgado con cuellos balones.
- mas una camisa de crea _____
- mas dos camisas de mujeres la una con pecho azul y otra de pecho negro con sus puños labrados y puntas _____
- mas seys pedazos de gasa los tres barreteado de oro y plata y los tres de seda de colores que peso doze onzas y media _____
- mas un pedazo de bibos para almondas labrados de seda de colores que peso una libra y doze onzas y media _____
- mas diez y ocho gorgueras de rred de ylo _____
- mas un pedazo de olanda que tubo zinco baras y una quarta _____
- mas una pieza de mengala entera que peso una libra menos seys adarmes _____
- mas un papel de puntas de cabalano puestas en un papel gordo que peso siete onzas y tres quartas _____
- mas otro papelon de puntas negras que peso tres onzas _____
- mas un papel de ylo prtuguesa lo corto fino que peso siete onzas y tres quartas _____
- mas dos pares de medias de color las unas de bruselas y otras de cas _____

- tilla comunes de lana _____
- mas tres cuellos de olanda de dos bainicas con sus paños _____
 - mas zinco teclas y dos cuchillos de buemia _____
 - mas una bara de rruan _____
 - mas una libra y siete onzas de ylo blanco casaro _____
 - mas zinco abanicos de papel de china _____
 - mas dos tocas de rned y dos gorgueras y dos capillejos _____
 - mas tres paños de cabeza de nabas _____
 - mas tres pedazos de tocas de china que peso zinco onzas y media _____
 - mas dos papeles de alfileres _____
 - mas nuebe dozenas de zintas de seda del tudesco _____
 - mas un pasamano angosto de oro fino que peso dos onzas y siete adar-
nes _____
 - mas un pasamano de seda parda que peso dos onzas y catorze adarmaes _____
 - mas un cojin de tapizeria con badana colorada _____
 - mas un cuello digo alzacuello de china labrado con seda y oro _____
 - mas dos pedazos de mengala que pesaron siete onzas _____
 - una escobilla de limpiar rropa _____
 - mas una estubania de oja de lata con dos canyetas _____
 - mas una pieza de zintas blancas que pesaron tres onzas y seys adar-
mes _____
 - mas tres pañicos en que dizen ay dos mil y afyleres agujas y pesaron
diez onzas _____
 - mas un copete de mujeres _____
 - mas un rrodete de cabollos y zintas _____
 - mas dos pedazillos de olanda que tubieron bara y tr^a _____
 - mas un papel de cuerda de biguela que peso dos onzas y una quarta _____
 - mas un manojo de coral menudo rredondo que peso ocho onzas zinco a-
darmes puestos en una bolsa de tela de plata con sus zerraderos _____
 - dos manojos de granates menudo que dijeron eran finos quel uno tubo
beynte ylos y el otro con diez y siete _____

- unos calzones de lienzo con sus pinitas_____
- una madeja de ylo de pita _____
- mas un papel con sus pinitas de manto negras que peso nuebe adarmes__
- mas quatro pedazos de bibos para almoadas y azericos la de seda de colores que pesa diez onzas y una quarta_____
- mas otro pedazo de bibos anchos para almoadas de seda de colores que peso ocho onzas y dos adarmes_____
- mas un manojo de coral menudo redondo otras seys onzas_____
- mas un manojo de granates menudo que tubo onze ylos_____
- mas quatro dozenas y zinco zintas del tudesco de seda_____
- mas dos pedazos de encajes que pesaron tres onzas y media sin papel_
- mas dos pañuelos de toca rrajada de puntas_____
- mas una bolsa de telilla de plata con su zerraduras _____
- mas quatro manojos de zintas de colores de trenzar que pesaron tres onzas y dos adarmes.
- mas tres pedazos de zintas de rresplendor que pesaron dos onzas_____
- mas ocho dozenas de botones de seda sin pies con dos madejas de seda floja _____
- mas un pafito de agujas que dijeron eran de sastre que peso una onza y seys adarmes_____
- un buche de algualia digo de almizcle que peso seys adarmes _____
- mas una calabazota de oro con su cadenilla que peso quatro adarmes largos_____
- un tejuelo de plata que peso dos marcos y medio es del rrescate_____
- una tocyvilla de sonbrero de aljofar bieja y quatro zintas de yladillo negras _____
- dos sortijas de alquimia_____
- un bale contra gaspar ernadez yntitulado de treynta ps y dos t^o _____
- otro yntitulado contra ju^o gonzales de nobenta y siete ps y seys t^o_____
- otro yntitulado contra p^o hernadez tobar por ziento y setenta y ocho ps y dos t^o_____
- otro yntitulado contra el dho p^o hernadez por diez y siete ps_____
- otro yntitulado contra ju^o moreno de da rrea por seys ps

- otro yntitulado contra p^o lopez de berlanga de nobenta y tres ps mas otros siete _____
- dijo que le debe mas por cuenta de libro lo que por el p^o rezera _____
- otro yntitulado contra ju^o fernandez de arlanda de treynta y seys ps _____
- otro yntitulado contra ju^o de zea de beynte y nuebe ps _____
- otro yntitulado contra fr^{co} de aguilar de aguilar de zinquenta y un ps _____
- otro yntitulado contra andres escudero de ziento y beynte y seys ps y un t^o _____
- otro yntitulado contra don p^o otricupa de treynta y zinco ps _____
- otro yntitulado contra gr^{mo} de leon de nuebe ps y zinco t^o _____
- otro yntitulado contra ju^o rramos de sesenta ps _____
- otro yntitulado contra ju^o de zayas obregon de quarenta ps _____
- otro yntitulado contra don p^o de quesada de ziento y treynta y siete ps _____
- otro yntitulado contra manuel de trejo por treynta y ocho ps _____
- otro contra erman flores por catorze ps _____
- otro yntitulado contra miguel ximenez de diez ps _____
- otro yntitulado contra al^o perez ortiz de quarenta y quatro ps _____
- otro yntitulado contra ju^o perez de acoba de nobenta ps _____
- otro yntitulado contra ju^o mexia de zinquenta y seys ps _____
- otro yntitulado contra ju^o dominguez de diez y ocho ps _____
- un poder de manuel de luzena que dio a manuel gomez _____
- otro bale yntitulado contra miguel rruyz de beynte y quatro ps y dos t^o _____
- una obligazion yntitulada de manuel gomez nabarrode zinquenta y nuebe ps y quatro t^o _____
- otro yntitulado contra mexia trejo de setenta ps _____
- otro yntitulado contra ju^o euello de siete ps _____
- otro yntitulado contra ju^o perez pescador de tres quintales de greta _____
- otro yntitulado contra ju^o lopez salbatierra de quarenta y zinco ps _____
- otro yntitulado memoria de br^{me} de trejo sobre un macho que bendio _____

FL
39

- otro yntitulado contra gaspar lorenzo de beynte y zinco ps y mas otros seys _____
- mas un poder que parece dio di^o anrricuez a manuel gomez _____
- otro yntitulado contra agustin leardo de cuarenta y siete ps y siete t^o _____
- otro yntitulado contra esteban del poyo de cuarenta y zinco ps _____
- otro yntitulado contra p^o gonzales yndio de treynta y ocho ps _____
- otro yntitulado contra ju^o de billas^r zerbantes de ziento y beynte y un ps y quatro t^o _____
- otro yntitulado contra fr^{co} martinez quintero de beynte ps _____
- otro contra ju^o de la rrocha de doze ps _____
- un manojo de borradores de cuentas que por ser biejas y de poca ymportanzia quedaron atadas con un mecate _____
- un librito escrito de mano aferrado en pargamino que parece ser de cuentas con particulares esta numerado en ziento y zinquentay seys fojas _____
- todo lo arriba dho estava dentro de la caja susodha _____
- abriose otra caja blanca en la qual ubo lo siguiente:
- una pieza de manteles caseros bastos que tubieron treze baras y media
- otro pedazo de lo mismo de seis baras _____
- un guaypil de rrosa y dos guaypiles blancos _____
- una basquiña de rraso de china falso colchada parda aforrada en lienzo azul _____
- unos chapines pequenos _____
- unas jerbillas de dos suelas de cordoban _____
- tres candaditos pequenos con sus llaves _____
- una pieza de tella azul que peso quatro libras y media _____
- mas zinco libras y media de ylo casero _____
- mas dos pedazos de jergueta dha los seys baras _____
- mas un pedazo de mengala de dos baras _____
- mas zinco baras de manteles bastos caseros _____
- mas de tocas de china tres piezas enteras y dos pedazos blancos que

pesaron onze onzas y una quarta _____

- mas dos piezas de zintas blancas de belduoue que pesaron nuebe onzas
- mas una tecla y ocho cuchillos de boemio _____
- unos papeles en que dize memoria de lo que me deven en las minas de san fr^{co} que tienen tre ojas _____
que esto fue lo que tubo esta caja .
- cobriose otra caja blanca y en ella ubo las cosas siguientes :
- una pieza de manteles caseros que tubo beynte y nuebe baras y tres cuartas bastos _____
- otra pieza de lo mismo para serbilletas que tubo treynta y zinco baras y una quarta _____
- mas una sebilleta de lo mismo _____
- mas un costal con unas lias y unas jasquinass que por no ser de ynpor_{ta} tanzia no se espazifica _____
- mas un pestolete de yerro _____
- mas un ps con su caja un marco de una libra _____
- mas un calnado rredondo con un yerro sin llabe _____
- una capilla de capa azeytunada _____
- una carta de just^a de la ziudad de mexico de gonzalo fernandez de fi_guerca alcalde ordinario de la dha ziudad contra ju^o fernandez tovar y di^o gomez su cunado de contra de dozientos y treynta y zinco ps _____
- una bara de medir _____

todo lo qual se allo en la dha caja y con todo lo de mas se entre_{go} a jentil de cresenzio mercader que presente se allo a lo ber medir y pesar y se le m^{do} lo tenga en dposito y guarda y no acuda con ello a persona alguna si no fuere mandado o por otro juez q de la causa pue_{da} y deba conzenso pena de caer e yncurrir en las penas a que cayn e yncurren los depositarios que no acuden con los tales depositos y el lo rrezibio y llebo en su poder y se obligo a lo tener de manifesto pa_{ra} lo dar cada y quando que le fuere pedido y que no acudira con ello a persona alguna si no fuere a quien y quando por su mrd le fuere mandado por otro juez que de la causa pueda o deba conozet so pena que se mas d_e caer e yncurrir en las penas en que cayn e yncur en los depositarios que no acuden con los tales depositos que le son encredados lo pagaran por su persona y bienes que para ello se obligo y dio poder cumplido

FL
41

a todas y qualesquier juezes y just^{as} del rrey nuestro s^r de qualesquier pte que sean a cuyo ofisio y juridizion se sometio rrenunziado como es presamente rrunzia su p ropia fuero y juridizion domizilio y bezindad y la ley sid combeneridpara que las dhas just^{as} qualquiera dellas le compelan y apremien a la paga cumplim^{to} de, lo que dho s^a difinitiva de juez competente contra el y sus bienes dada y por el consentida y no apelada zerca de lo que rrenunzio las leyes de su defensa y la jeneral del dr^o en que dize que jenera rrenunziacion de la ley es ff^a non bala y otorgo deposito en forma siendo t^o que dho es el bachiller p^o rruyz escuderes y jū bran y ernan gr^a vz y estantes en las dhas minas y el dho otorgante a quien doy fe que conozco lo firmo de su nonbre juntam^{te} con el dho juez ba testado (ya zin perez zin unas escribanias con sus erramientas yo lo pase por testado y entre rrenglones (al y enmendado ser mas , y , y entre rrayas digo de balga.

xpoval de la canal jentil de cresencio

ante mi: baltasar fernandez s^a
scriu de su mag^r

En las dhas minas este dho dia treynta y uno de otubre del dho año xpoval de la canal just^a mayor dellas por el rrey nuestro s^r dijo que atento que en este rreal no ay carzel sufiziente ni prisiones en que este preso el dho manuel gomez y para que este con la siguridad que conbiene m^{da} a sebastian de ozufre estante en este rreal asista a sonpafia y guarda de noche y de dia y no le consienta salir ni quitar de la prision en que esta ni que able con ninguna persona en manera alguna so pena de que sirbira al rrey nuestro s^r en la fuerza de san jū de lua quatro años sin sueldo y por su trabajo le mandara pagar lo que justo fuere y desde luego le señala dos ps de oro comun por cada un dia de los que se ocupare en lo susodho los quales se le pagaran a costa del dho manuel gomez asta tanto que otra cosa se provea y m^{de} y asi lo m^{do} y firmo :

xpoval de la canal

ante mi : Baltasar fernandez
scriu de su mag^r

A. G. N. M.

REAL FISCO.

vol. 3, exp. 2, Fl 25.

Pachuca, 29/diciembre/ 1594.

INVENTARIO DE LOS BIENES

SECUESTRADOS A MANUEL DE
LUCENA EN PACHUCA.

En las minas e rreales de pachuca que llaman tlaualilpa a veinte y nueve dias del mes de dizienbre de mill y quin^o e noventa y quatro as yo p^o de vega scriu^o del rrei nuestro s^o e contador del sancto offe de la ynquisi-
cion desta nueva spaña En cumplimiento de la comision que me fue dada por los señores ynquisidores del dho sancto offo hiçe secreste de los bienes que se Hallaron en las dhas minas e rreal de tlaualilpa de manuel de luçena en la forma y manera siguiente:

primeram^{te} unas casas de la morada del dho manuel de luçena en el dho rreal de tlaualilpa en la que se Hallo a cat^a enriquez su muger e hijos y a bea-
triz enriquez su madre _____

yten ochenta y siete ps en rreales que se entregaren a al^o perez serrano para que los entregue al alcaide de las carceles del dho ste offe.

--- yten un anus del grande guarneçido y iluminado con su caja negra en que esta _____

--- ocho guardameçies de figuras e dos antepuertas con figuras pequeñas en los cantos de la çenefa la una cama parece estar casi nueva y la otra mas traída _____

--- una alfonbrilla pequeña como tapete de ocho pies de largo y de tres rrugas traída _____

--- cinco coxines de figuras llenos de lana traídos.

--- otros tres coxines de damasco de china açules traídos aferrados en vadana colorada _____

--- una sobremesa de paño verde de la trra con un fluese vieja.

--- otra sobremesa de paño açul de la trra vieja.

--- mas otro coxin de figuras como los de arriba viejo.

--- nueve sillas las ocho francesas de las que se usan a medio traer e una delas antigua.

--- una escobilla con cabo de marfil _____

--- otra sobremesa vieja de paño açul manchada _____

--- un xpo pequeño con su plana.

--- una ymaxen en tabla de san miguel a lo que pareçio de mano de yndia y

es figura pequeña con una toca vieja.

- yten un retablite pequeño en tabla de la ymagen de nuestro s^{OR} con sus puertas de mano de yndio~~es~~
- otro retablite pequeño de san gerónimo hecho de pluma mui viejo
- una ~~Caja~~ con una vihuela dentro de evano_____
- un xarro e una xarruela e un cubilete e un salero e una cuchara de plata que todo pese siete marcos qtro rreales e uno sinco dho otras dos cucharillas de pla que no se pesaron.
- un libro de cuentas en un quarto de papel con diferentes personas con su abecedario al principio del e por que por el pareçio deverle al dho maⁿ nuel de luçena el qual llevo yo el dho p^o de vega conmigo_____ para lo en tregar a los señores ynquisidores_____
- un scriptorio grande viejo y en una naveta del treçe hojas de ~~caçate~~ ^{caçate} e una quebrada con cuatro çintas de rrehilado_____
- yten en otra gaveta de en medio treçta y dos cuerdas (o.o.) y un barrilito pequenito aforrado en vaqueta. ^{de quivordio}
- yten en otra gaveta del dho scriptorio, cantidad de papeles en la manera sigui^e
 - una mem^{oi} en que dize mem^s de lo que se deven por qta de libro scripte en un pliego de papel y firmado de gomez portierra y xpoval peres payan scriu^o_____
 - una cedula contra ju^o de airarte de ciento y ochenta y cinco ps seis t^o
 - otra çedula contra lucas gonçalez de sesenta y un ps.
 - otra çedula contra el lic^{do} perea de ciento y sesenta y dos en plata
 - una scriptura contra blas de san martin de contra de ducientos y tres y un ps e quatro granos_____
 - otra çedula contra pedro leal de ciento y noventa y cinco ps e dos t^o
 - una cedula a manera de vale contra al^o de villarreal de quarenta ps
 - una cedula contra thomas nuñez de diez y ocho ps e dos t^o
 - una cedula a manera de vale contra al^o martin de cisneros en que se oblige a manuel de lucena de le dar treinta marcos de plata del x^{mo} por enseñar a tañer a una hija suya.
 - una cedula contra miguel de rretagui de ducientos y diez y seys ps
 - otra cedula contra al^o de villarreal .
 - otra cedula contra diego gutierrez de doze ps.

L
146

- una carta de just^a que parecio el lic^{do} bivero corregidor de mex^{co} a pedimento de p^o fernandez de segura contra - al^o myn de cisneros con poder a manuel de lucena con dos cartas de pago dadas por el dho manuel de lucena ambas a dos de quatrocientos y treinta y quatro ps e seys t^o _____
- otra cedula contra fran^{co} varron de quarenta y un ps.
- una cedula contra ant^o diaz de caceres en que parece rrecibio cien ps de ju^o rrodriguez silva el qual alpredellada facultad a manuel de lucena porque cobre el enpelo de los dhos cien ps del dho ant^o diaz==_____
- otras : cedula con dos firmas de gabriel enrriquez por donde parece deve de resto ochenta y qtro ps e tres t^o.
- otra cedula contra andres rrodriguez en que dize rrecibe una scriptura de cat^a enrriquez muger de manuel de lucena de mil y seiscientos y quarenta y tres ps que al dho manuel de lucena deve gomez portierra para que la entregase a silvan rrodriguez vz de mex^{co} _____
- una cedulilla a manera de vale en favor de manuel de lucena contra nicolas de plasencia de diez ps _____
- otro vale contra rrodrigo de castañeda por treze baras de sayal y seis madexas de hilo açul_____
- otro vale de cinq^{ta} ps seis t^o y n^o que deve mateo caro y mas una libra e una onça de hilo casero en tres ps y seis t^o .
- otro vale contra el dho marcos caro de unas cinchas estradiotas y mas un pre-tal en un ps y seis t^o _____
- otro vale de al^o rromero de treinta y tres ps _____
- otro vale contra p^o de villanueva de quinze ps en plata .
- otro vale cedula contra myn godina que de rresto deve quinze ps y medio==_____
- otro vale contra el panadero y no dize el n^o ni ay firma de ocho ps _____
- otro vale contra cebrian de fonseca de veinte ps.
- otra de treze ps en plata contra fran^{co} mynez quintero _____
- otro contra myn de arraste de treinta ps _____
- otro contra cosme de rribera de diez ps e qtro t^o _____
- otro vale contra fran^{co} de vargas en que deve de rresto diez y ocho ps.
- otro vale contra ju^o de morales de catorze ps e siete t^o.
- otro vale de siete ps contra myn de basageite _____
- otro vale de un ps y siete t^o contra esles e no dize otro.
- otro vale contra p^o xarillo digo xpoval xarillo de treinta y nueve ps e dos t^o
- otro vsle contra ant^o mynez de ocho ps e dos t^o.

- otro contra cosme de rribera de diez y siete ps e qtro t^o
 - otro de veinte ps contra al^o baamonde porque los pago manuel de lucena a fran^{co} lorençe _____
 - otro contra al^o perez sayagopor donde parece deve a manuel gomez y con quien su su carta y la dha cedula mostrarere qyarenta y nueve ps e quatro t^o _____
 - otro vale contra ju^o vazquez esorio de xropa que llevo de la tienda de manuel de lucena y no estan hechoas precies _____ e por qta del libro parece ser 32 ps 2 t^o _____
 - otro vale contra al^o baamonde de una quartilla de vino.
 - otro contra el dho de otra quartilla _____
 - otra contra el dho baamonde de quinze ps en Elis.
 - otro vale de ju^o de villano de un sombrero _____
 - otro vale contra thomas de ordas de catorze ps e seis t^o.
 - otro contra estrada de ciertas cosas que pide de la tienda y no esta hecho precio _____
 - otro vale rreconocido contra xpeval noguera de treinta y tres ps que quedo a pagar a al^o rromero por tante quel dho pago a p^o mateos y se hallo en los dhos papeles .
 - otro vale contra ju^o vazquez de una botija de vino __ y quatro rris de sayal y dos baras de hilo _____
 - un legajo que parecia ser de scripturas pagadas y no se puse por esta causa la rraçon dellas.
 - otro legajo que parecia ser de cartas mesibas y otros papeles de poca ynportancia e por esta rraçon no se ynventario _____
 - otra cedula por donde parece deve ju^o galindo de acevedo diez y seis ps _____
 - un vale contra mya godina de treinta y tres ps y siete t^o.
 - otro vale contra ju^o de pavia de onze ps.
 - otro vale contra nicolas de plasencia de diez y siete ps y quatro t^o _____
- Fl. 247
- yten en otra gaveta del dho scriptorio un rreloz de sál chico e un selle y un templador de clavicordio e un peine de marfil y dos conteras y tres rreales quebrado con unos pedacitos pequenitos de hasta ps de dos o tres rris de plata y el dho selle tiene el casquillo de plata _____
 - En otra gabeta del dho scriptorio una como a manera de daga y es pistolete dorado _____
 - yten un guante de malla _____
 - yten quatro pedacillos de acero _____
 - otra gabeta con una lima y un escoplo y otras herramientas de poco momento.

- otra gabeta con dos cuchillos e unas tijeras unos canones y unos clavos E hasta dos manos de papel blanco poco mas o menos_____
- yten una vara de xerqueta de color_____
- unos chapines valencianos viejos_____
- unos corpiños de damasco de la china traídos _____
- tres verdugados de damasco de china traídos _____
- un mosqueadorcillo de pluma_____
- doce platos de china las diez chicos e dos grandes y el uno o dos quebrados____ y quatro escudillas e una porcelana grande_____
- dos tablas de manteles pequeños y cinco pañuelos en una xicara_____
- una cama de madera verde _____
- dos colchones grandes cameros entregose el uno con dos savanas e una fregada y almohada en que duerma cat^a enriquez muger del dho manuel de lucena_____
- un coxín de trapillo negro viejo pequeño _____
- un chicobitillo con pañuelo de narices e unos pedaços de sinabaja e una sarti-
lla de colores e quantas y otras menudenguelas de poco valor_____
- yten una xeringa nueva_____
- unos chapines de terciopelo azul viejos traídos.
- un chicovite con seis caçuelas y seis ollas de barro pequeños.
- un sillón viejo de cuero con una gualdrapa de paño vieja y freno viejo el qual
se dio para que en el vaya beatriz enriquez_____
- quatro bacías de açofar dos chicas y dos grandes e una baçínica__ diose la baçí-
nica a cat^a enriquez_____
- tres candeleros de açofar y tres pares de tijeras de espavilas _____
- un almirez con su mano e una sarten_____
- un librilla grande y quatro tinajas dos nuevas y dos viejas .
- dos cuchillos viejos _____
- yten un brasero de hierro_____
- yten unos fuelles viejos_____
- yten un asador de hierro e una paila de cobre .
- yten cinco pedaços de aros de hierro_____
- yten cinco ollas de barro chicas e grandes .
- yten una caja encorada con su llave.
- dos acerillos labrados con seda verde_____

- dos pares de puñetos llanos traides _____
- unos manteles pequeños _____
- siete xirvelletas viejas de cast^a y de la tir^a _____
- un paño de manos labrado de rred digo con rred.
- un fistan de cotonia viejo traide _____
- una savana de rruan _____
- unas naguas de cotonia blanca _____
- una rropilla de sinabafa vieja.
- otra savana vieja de rruan _____
- una almohada vieja labrada de colorado _____
- yten una cama de sinabaja llana que tiene cinco pa(....) an el çielo e una rreda pies de rred con flueco de hilo.
- yten cinco candelas de cera de campeche començadas y quebradas _____
- unas xervillas de muger nuevas _____
- yten dos molinillos de palo para rrebelver checolate e cacao _____
- yten cinco medias de liençe viejas _____
- yten cinco paños de manta de la tir^a como para cama ya viejo _____
- yten una almohada en rruan de cofre y el rredaprestan bien cabrado de seda carmesi con flueco de lo p^oupio.
- yten una mesa grande con sus vances.
- otra mesa mediana con sus vances.
- un cexinillo de cordevan para silla estradiota de sentimo .
- tres chicobites ordinarios de poco valor _____
- una caxuela vieja de mechoacan sin cerradura.
- un platencillo de china e un plato chico una salcereta y una porçelana grande y seis escudillas e una vinaxera todo de loça de china _____
- un molde para haçer perdigones de arcabuz.
- un pallon de cobre e una barreta de hilero e una hacha y cuchara de hierro gran de y dos candiles _____
- un garavato de hierro y media pipa con sus aros e otro como fondo de pipa con sus aros.
- yten dos colchones viejos de liençe de cast^a el uno e manta de la tir^a el otro llenos de lana _____
- yten dos almohadas blancas llenas de lana.

- dos pares de mangas nuevas de olandilla de china.
- una rropilla de muger de tafetan de borlilla negro con sus cuerpos de lo propio guarnecida con rribetas de terciopelo llano_____
- yten un enbêtorio con cantidad de bolillos e hilo de china delgado_____
- unas mangas viejas de tafetan viejo vareteado_____
- unos priños de rred de muger_____
- una vasquina de damasco amarillo de china guarnecida con tres pasamanos de pla ta y oro con sus cuerpos de lo propio_____
- yten un jubon de telilla azul y oro con pasamanos de oro en las costuras_____
- una vasquina de olanda colchada que se a lavado.
- otra vasquina colchonada de sinabafa .
- otra rropilla de tafetan negro vareteado guarnecida con rribetes de terciopelo llano_____
- una saya entera rredonda de rraso negro de cast^a picada guarnecida de terciopelo labrado ___ aforrada en tafetan encarnada_____
- otra vasquina de tafetan de borlilla guarnecida con rribetes de terciopelo negro llano_____
- una rropilla de tamenete colorado guarnecida de pasamanillo angosto_____
- un capetillo de rraja negro aforradas las delanteras de tafetan_____
- una mantilla de bautismo de carisea blanca.
- dos pares de mangas las unas de tela rrota y las otras bordadas de blanco rre-
jas_____
- otros dos pares de mangas unas blancas e otras de telilla labradas e viejas_____
- nueve tocas de china traídas y lavadas.
- dos pares de çapatos de cordovan de onbre y unas xervillas nuevos_____
- un xhiabitillo de paxa bordada y dentro del unas quentecillas para gargantillas e algunas qtas de coral y una como qta gruesa de vidrio de colores .
- un pedaço de tafetan verde de china de media vara .
- una talavarte de cordovan nuevo y una pretina vieja.
- un calçon balon e rropilla de pelo de camello la rropilla con mangas de tafe-
tan_____
- un pedaço de paño negro viejo como de tres quartas .
- yten dos candeleros nuevos de açofar _____
- yten dos camas comunes de madera_____
- yten un platillo de vidrio e otro de china.

yten se ynventario una tienda de mercaderias en la dha casa en la ql se Hallaron las cosas siguientes:

- primeram^{te} cinco arrobas y diez y siete libras de candelas de sebo que por boz de ju biazra pregonero pu^{co} se rremataron en br^{ida} de san pedro quatro ps el a-
rroba e montaron veinte y dos ps y seis t^o que pago luego de contado en rris a
la vara que por boz del dho pregonero se rremataron en ju del casar a ocho ps
arroba y el casco en tres ps e quatro t^o que todo monta cinq^{ta} e siete ps e
qtro t^o de oro comun que pago en rris de contado_____
- yten en un cuero dos arrobas e catorze libras de manteca con el dho cuero_____
- yten dos pedaços de plomo que pesados con rromana uvo cinco arrobas e seis li-
bras _____
- yten seiscientos panes de xabon de la tir^a grande.
- una eva de açafran que la t^{te} della tiene açafran y pesado con la dha eva pe-
so siete libras y media.
- yten un barril medio quintaleno y como la tr^a pte delante a mas que menos lie-
no y en el un poco de pasa an el dho barril peso una arroba_____
- yten un pilon partido de açucar que peso onze libras y media.
- un medio costal de chile de lo largo colorado_____
- yten veynte y nueve libras de toda confitura en qtro tonpiates_____
- en otro tonpiate como una libra de almendra .
- yten mas en una ollita doze onzas de açafrannecto sin la dha olla_____
- yten un costal que tenia cacao de guatemala y pesado an el dho costal tuvo diez
y siete libras.
- yten una taleguilla con hasta una libra poco mas o menos de cenizas y algunos
como esmolonquillos de cendrada_____
- unos tiros vayos san su pretina_____
- diez pares de guantes de cabrito de la tir^a_____
- libra y media de hilera e hilo corte_____
- quatro onças y media de hilo delgado portugues.
- yten un canutillo de soliman labrado de qtro.
- tres libras de hilo blanco y de colozes de sevilla .
- yten cinco docenas de cintas de cuero_____
- veinte y cinco docenas de cintas de seda de colores.
- yten treinta y cinco manos y media de papel.
- yten unas tixereras medianas_____
- yten cinco papeles de alfileres_____
-

- doze onças de seda floxa leonada y azul.
- una libra y dos onças de seda torcida y floxa de seda de misteca_____
- quatro onças de pasamanos de alquimia_____
- un macillo de cuerdas de vihuela de la tir^a .
- una docena de cordones verdes_____
- quatro macillos de avalorio_____
- yten nueve varas de puntas de hilo prtugues_____
- yten una kibra y cinco onças de hilo galludero .
- una libra y tres oncas de anis_____
- once vainas de espada de cuero_____
- tres cinchas ginetas_____
- una pretina nueva de cuero_____
- una almartega de cuero amarilla.
- una sayade negra de manta de la tir^a_____
- unos calçones de paño de la tierra de color_____
- unas xervillas de cordevan nuevas.
- un pañuelo de mesa rroto_____
- un tintero e salvadero de plomo_____
- un escritorio con su llave de mechoacan _____
- siete pares de espuelas estradiotes.
- un puxafante y un mantillo de herrador y dos barrenas una grande y otra chica.
- un arcabuz con su llave y frasco_____
- un cañon de arcabuz de quatro palmos sin caxa ni llave _____
- un rosario de quentecillas de vidrô y unos como rrostruelos_____
- dos frenosxinetes viejos _____
- otros tres frenos nuevos xinetes.
- un rrodete de muger con cintas de rresplandor_____
- seys caxas e un cuchillo de belduque.
- una pieça de bocaci negro de cast^a.
- dos cuñas de Hierro para partir plomo .
- dos pares de estribos estradiotas.

- un espejo viejo _____
- quatro digo diez pares de rriendas xinetas.
- quatro pares de cinchas estradiotas comunes.
- un libro de comedias de lope de rueda y otro de la yndia en rromance _____
- unas tenaças y unas tixereras grandes y una escoba.
- una guitarra e una vihuela _____
- unod talavartes de vaqueta nuevo digo dos pares sin (...)
- quatro pares de rriendas xinetas blancas.
- siete pretales de vaqueta negros _____
- otros tres pretales _____
- dos almohadaças _____
- cinco açiones xinetas y otras dos estradiotas.
- un gueipil de lana colorada _____
- otro gueipil de lana listado _____
- una rropilla de paño viejo _____
- otro gueipil colorado como el de arriba.
- quatro pares de botillas de vadana de mino.
- nueve pares de çapatillos de minos.
- yten veinte pares de çapatos de vaqueta una stela _____
- dos v^{as} de tocas de china _____
- un anillito mul delgado de oro sin piedra.
- quarenta docenas de botones de seda.
- cinco sonbreros de fieltro comunes de yndios.
- ocho xaquimas de nequen sin cabestros.
- ochenta ovillos de hilo de nequen _____
- dos freçados que llaman de dueñas.
- una cincha xineta comun _____
- seis herraduras de cavallo adereçadas.
- un tornillo de herrero pequeño.
- una rromana _____
- un peso de pesar plata garnide.

- otro peso de balanças hondas de flandes.
- un pesillo pequeño de pesar rrls en una caxa de nequen con pesilla de metal de veinte e cinco e un marco de dos libras _____
- una pesa de veinte e cinco marcos.
- un candado pequeño con su llave _____
- quatro rreatas de la tir^a digo tres _____
- otro pesillo viejo pequeño de pesar rrls.
- un legajo de scripturas de obligaciones de deudas que parecia dever el dho maⁿ nuel de lucena que parecia estar pagadas _____
- otro libro viejo como borrador _____

y en este estado quede este dho día el dho secresto por ser ya muy noche para lo proseguir otro día siguiente _____

E despues de lo susodho en las dhas minas e rreal de tlauallipa treinta días del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y quatro años yo el dho pedro de vega scriu^o rreal prosiguiendo en el yventario e secresto de los bienes del dho manuel de lucena se hizo de las cosas siguientes _____

- dos freçadas blancas mas que comunes _____
- seis freçadas de las muy comunes que llaman congas _____
- mas otras tres freçadas de las mismas congas.
- yten una sierra pequeña nueva _____
- yten un martillo grande de hierro que llaman macho .
- una espada quebrada como quatro de dos vieja.
- dos argollas de hierro de las que se suelen poner a chichimecas.
- una barreta quebrada de hierro _____
- un pedaço de sayal azul como de dos varas _____
- yten un barril m^o quintaleno con sal de la mar que sera poco menos que media Hanega lo qual se rrematose por boz de ju^o biefra pregonero en ju^o del casal con el dho barril en tres ps y m^o que pago luego _____
- yten tres botijas de aceite las dos llenas y la una con un poco y las llenas parecia estar eladas rrematgronse por boz del dho pregonero ___ en el dho ju^o del casal en cinco ps de oro comun que pago luego.
- yten una botija perulera con hasta una quartilla de vinagre y otras quatro botijas peruleras vacias y diez y seis cubietes de vidrio en que entra una xarrilla y una limeta rrematose por boz del dho pregonero con mas un medio almud y un poco de cola y unos panecillos de piciete y quatro endudos y medda arroba y un librillo y dos v^{as} de medir y qtro aros de hierro de barril y un açadon viejo en juan del casal en cinco ps de oro comun que pago luego en rrls

- yten qtro caxas blancas con cerraduras en que estan las cosas arriba declaradas
- yten se rremato el cuero de manteca por ser genero que se podria corromper e perder por boz del dho pregonero en ju^o del casar asi como esta el dho cuero sin quin(...) atara ninguna en siete ps de oro comun que pago luego de contádo

En el dho dia a mes e año se dio por entregado al^o perez serrano de los cien to y ochenta y siete ps e seis t^o de oro comun en rrls los ciento y seis t^o que montaron las cosas vendidas y los ochenta y seis ps en rrls que se secrestaron en dinero y deillos se dio por entregado y lo firmo de su nombre _____

p^o de vega scriu^o rri

Alonso perez serrano

FL
252

Y en el dho estado que atras queda declarado queda el dho secresto e yventario de bienes del dho manuel de lucena e hasta el dho dia treinta del dho mes de dizienbre no se hallaron otros ningunos bienes que yventariar e secrestar en las dhas minas e rri de tlaualilpa e fueron testigos al^o perez serrano e gabriel de balmaceda ffamiliar del sancto offe _____

p^o de vega scriu^o rreal

A. G. N. M.
Incuisición.
 vol 218, exp. 2
 Mexico, 16 / abril / 1598.

AUTO HECHO POR EL INQUISIDOR DON
 ALONSO DE PERALTA EN CONTRA DE LA
 CONDUCTA SEGUIDA POR ALGUNOS RECON-
 CILIADOS DEL AUTO DE FE DE 1596.

En la ciudad de Mex^{co}, jueves diez y seis dias del mes de abril de mill y quiniss^o y noventa y ocho años, el s^r ynq^{or}, licen^{do} don Alonso de Peralta que al presente assiste solo en el tribunal. Dixo que attento que de pressos deste s^{to} offo, q al presente lo estan se sabe que ven por las ventanas de sus carçeles con traças que para ello tienen entrar en esta Inq^{on}, y andar por los corredores della a los que fueron reconçiliados en el auto de la fe del año passado de noventa y seis de lo qual podria resultar comunicarse los dichos reconçiliados con los dhos pressos, o, hazerse señas que saben todos los secretos y commodidades dellas, Y de mas de los avisos que pueden llevar y traer ayudándose de los de fuera podrian con facilidad romper las paredes dellas por ser flacas y deviles y huyrse por caer a la calle principal sin otros inconvenientes que pueden resultar de grande consideracion, Mandose notifique a todas las personas reconçiliadas assi hombres como megeres que en ninguna manera entren sin su licen^a, y mandado en las casas de esta inq^{on} desde el lumbral de la puerta principal de la calle adentro, ni hablen con las personas que el alcayde trae para el serui^o de los dhos pressos so pena de çien açotes en forma de justicia la primera vez que se executara en sus personas lo contrario haziendo, y a la segunda de duzientos y ellos hechados a las galeras de su Mag^d, para q siruan en ellas al remo y sin sueldo por el tiempo que pareçiere, Y si tuvieren que pedir alguna cossa en este s^{to} offo, sea por mano del Alcayde de la carçel perpetua por escrito, o de palabra para que visto se provea lo que convenga, Y assi mismo attento a q' no cumplen lo que por sus sentençias les esta mandado açerca de que no tengan sobre si cossas prohibidas y andan con vestidos de paño fino, sedas y cuellos con puntas y otras cossas prohibidas a los tales reconçiliados Mando que de aqui adelante no traigan sobresini en sus personas, oro, plata, serlas, piedras preçiosas ni seda chamelote ni paño fino, ni anden a cavallo, ni traigan armas, ni ussen delas otras cossas que por çoncho comun, leyes, practicas destes Reynos e instrucciones del sancto offo de la inq^{on}, a los semejantes inhaviles son prohibidas so las penas contenidas en sus sentençias y que se proçedera contra ellos en

las demas que paresciere como contra inovedientes a los mandamientos del s^{to} offo. Y para que pueden cumplir lo susodho y disponer de los vestidos que el presente traen contra lo que esta dispuesto y mandado se les da termino de treinta dias que corran y se cuenten desde la notificacion deste auto. OTROsi dixo que attento los muchos y grandes inconuenientes e insolencias que a su notiçia han venido cometen los dhos reconçiliados por andar como andan por las calles y arrabales desta Ciudad vendiendo sus mercaderias de casa en casa en gran deservicio de Dios nuestro señor y de la republica y para quitar estos y otros muchos que pueden resultar, Mandaua y mando que todos los dhos reconciliados sin excepcion a ninguno no anden ni vendan por las dhas calles y arrabales de casa en casa las dhas mercaderias sino que pongan sus tiendas en casas particulares y señaladas o, en la plaça pu^{ca} recogiendo todos a la oraçion como les esta mandado a la dha carcel perpetua y en todo guarden y cumplan las ordenanças que cerca dello hablan sin que se reserven y quieran ser exemtos de la justiçia real porque no lo son en semejantes casos, y demas de las penas estableçidas por ellas que la dha just^a Real executara se daran al que fuere o vinie^{re} contra lo proveydo en este auto en esta razon duzientos açotes en la forma susodha, porque quando no estuviera prohibido por las dhas ordenanças, lo esta taçitam^{te}, por el s^{to} offo, porque contravienen a lo que es su yntencion no cumpliendo sus penitencias con el exemplo y recogimiento deben tener, el qual se les notifique en sus personas sin declararles en particular las causas y motivos que a ello le han movido y mueven, Y assi lo proveyo y mando y lo firmo de su nombre:

Lic^{do} don Alonso de Peralta

Passo ante mi P^o de Mañozca

E luego el dia mes y año supradho yo el dho secretario a las onze oras acauado de salir dela Audiencia de la mañana fuy a la carçel perpetua deste s^{to} offo, y en ella notifique el dho auto callados los motivos del e los recon^{dos}, y recon^{das} siguientes Julian de Castellanos, Marco ant^o, Domingo Coello, Sebastian Rodriguez, Daniel Benitez, Manuel fran^{co} de velmonte, Diego Diaz Nieto, Duarte Rodriguez, Sebastian de la Peña, Diego Lopez y Jorge Vaez, Violante Rodriguez, Leonor Rodriguez, Ysabel Rodriguez, Catalina Enrriquez, Justa Mendez, Clara Enrriquez,

Anna Lopez, Constança Rodriguez, a todos los quales ley y notifique el dho auto en sus personas callados los motivos del (segun esta dho) siendo testigos don lorenço de los Rios Alguazil mayor de este S^{to} offo y juan de Curiel, Alonso de Casas, Mathias Gonçalez familiares y P^o de fonsaca nota^o de secrestos y Gaspar de los Reyes Alcayde delas carçeles secretas y Diego de Spinossa Alcayde de la dha carçel perpetua, y yo el pres^{te} secretario que dello doy fee,

P^o de Mañozca

BIBLIOGRAFIA

a) Fuentes Primarias.

- 1.- Proceso contra Tomás de Fonseca Castellanos.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 1, fols. 1-217.
Duración:
1er. Proceso 31 de noviembre de 1589.
Sentencia: Absuelto.

2o. Proceso: 7 de febrero de 1591 al 13 de diciembre de 1591.
Sentencia: Abjuración de vehementi.
- 2.- Proceso contra Tomás de Fonseca Castellanos.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 4, fols. 1-278.
3er. Proceso: 2 de mayo de 1595 al 20 de noviembre de 1600.

Sentencia: Relajado en persona.
Auto de Fe: 25 de marzo de 1601.
- 3.- Proceso contra Hernando Rodríguez de Herrera.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 127, exp. 2, fols. 218-339.
Duración: 25 de septiembre de 1589 al 29 de noviembre de 1589.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 24 de febrero de 1590.
- 4.- Proceso contra Jorge de Almeida.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 150, exp. 1, fols. 3-58.
Duración: 18 de abril de 1589 al 30 de julio de 1590.
Sentencia: Suspendido el proceso por falta de pruebas.

- 5.- Proceso contra Manuel Gómez Navarro.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 151, exp. 6, fols. 1-238.
Duración: 19 de octubre de 1594 al 30 de octubre de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 6.- Proceso contra Francisco Váez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 3, fols. 1-60.
Duración: 17 de diciembre de 1594 al 27 de marzo de 1596.
Sentencia: Relajado en estatua (Prófugo).
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 7.- Proceso contra Catalina Enríquez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 152, exp. 4, fols. 1-300.
Duración: 23 de diciembre de 1594 al 14 de mayo de 1596.
Sentencia: Reconciliada.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 8.- Proceso contra Jorge Alvarez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 1, fols. 1-193.
Duración: 31 de enero de 1595 al 5 de noviembre de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 9.- Proceso contra Juan Rodríguez de Silva.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 153, exp. 10.
Duración: 12 de enero de 1595 al 27 de septiembre de 1596.
Sentencia: Relajado en estatua (Prófugo).
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.

- 10.- Proceso contra Pedro Enríquez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 154, exp. 4, fols. 1-118
Duración: 10 de enero de 1595 al 8 de octubre de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 11.- Proceso contra Andrés Rodríguez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 1, fols. 1-119.
Duración: 3 de febrero de 1595 al 10 de marzo de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 12.- Proceso contra Ana López.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 2, fols. 1-119.
Duración: 25 de febrero de 1595 al 18 de junio de 1596.
Sentencia: Reconciliada.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 13.- Proceso contra Sebastián de la Peña (Cardosso).
A.G.N.M. Inquisición. vol. 155, exp. 4, fols. 1-134.
Duración: 19 de marzo de 1595 al 20 de marzo de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 14.- Proceso contra Manuel Rodríguez.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 1, fols. 1-75.
Duración: 19 de abril de 1595 al 15 de mayo de 1596.
Sentencia: Reconciliado.
Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.

- 15.- Proceso contra Jorge Vázquez.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 2, fols. 1-64.
 Duración: 24 de abril de 1595 al 9 de febrero de 1596.
 Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 16.- Proceso contra Francisco Rodríguez.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 156, exp. 3, fols. 1-84.
 Duración: 9 de mayo de 1595 al 16 de febrero de 1596.
 Sentencia: Abjuración de Levi.
 Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 17.- Proceso contra Duarte Rodríguez.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 157, exp. 3, fols. 1-102.
 Duración: 13 de febrero de 1596 al 3 de septiembre de 1596.
 Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 8 de diciembre de 1596.
- 18.- Proceso contra Héctor de Fonseca.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 1, fols. 1-121.
 Duración: 13 de marzo de 1596 al 21 de noviembre de 1600.
 Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 25 de febrero de 1601.
- 19.- Proceso contra Tomás de Fonseca "El Viejo".
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 3, fols. 1-130.
 Duración:
 1er. Proceso: 13 de marzo de 1590 al 30 de julio de 1590.
 2o. Proceso: 6 de mayo de 1596 al 20 de diciembre de 1600.

- Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 25 de marzo de 1601.
- 20.- Proceso contra Antonio Díaz Márquez.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 158, exp. 4,
 Duración: 13 de marzo de 1596 al 26 de enero de 1601.
 Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 25 de marzo de 1601.
- 21.- Proceso contra Antonio Díaz de Cáceres.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 1, fols. 1-287.
 Duración: 13 de marzo de 1596 al 5 de marzo de 1601.
 Sentencia: Abjuración de vehementi.
 Auto de Fe: 25 de marzo de 1601.
- 22.- Proceso contra Manuel Alvarez.
 A.G.N.M. Inquisición. vol. 159, exp. 5, fols. 384-479.
 Duración: 11 de diciembre de 1596 al 11 de julio de
 1600.
 Sentencia: Reconciliado.
 Auto de Fe: 25 de marzo de 1601.
- 23.- Proceso sobre los bienes secuestrados a Antonio Díaz de
 Cáceres.
 A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 1, fols. 1-243.
- 24.- Proceso sobre los bienes embargados a Manuel de Lucena
 y a Catalina Enríquez.
 A.G.N.M. Real Fisco. vol. 3, exp. 2, fols. 244-334.
- 25.- Proceso sobre los bienes embargados a Manuel Gómez Navarro.
 A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exps. 4-5, fols. 32-114.
- 26.- Proceso sobre los bienes embargados a Manuel Díaz e
 Isabel Machado.
 A.G.N.M. Real Fisco. vol. 4, exp. 14 fols. 347-356.

- 27.- Proceso sobre los bienes embargados a Manuel de Lucena y reclamaciones de los acreedores.
A.G.N.M. Real Fisco. vol. 5, fols. 1-575.
- 28.- Proceso sobre los bienes embargados a Tomás de Fonseca "El Viejo".
A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 5, fols. 257-330.
- 29.- Proceso sobre los bienes que debe Hernando Rodríguez de Herrera a Pedro Jusepe Carbonelli.
A.G.N.M. Real Fisco. vol. 6, exp. 6, fols. 331-416.
- 30.- Relación de las causas que se despacharon en el Auto de Fe que se celebró por el Santo Oficio de la Inquisición de México dentro de la Iglesia Mayor, día de Santa Martha, 24 de febrero de 1590.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 213, exp. 6.
- 31.- Autos hechos por el Inquisidor Don Alonso de Peralta en contra de los reconciliados del Auto de Fe que se celebró en 1596.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 218, exp. 2.
- 32.- Lo que se apunta en el memorial de las causas despachadas por el Santo Oficio de la Inquisición en el Auto de Fe que se celebró en la Iglesia Mayor de la dicha ciudad. a 19 de febrero de 1576.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 223, fol. 54.
- 33.- Abecedario de relaxados, reconciliados y penitenciados en la Nueva España con nombre y testigos del Santo Oficio, así por los ordinarios del distrito como por la apostólica después que en la tierra se fundó a los 4 de noviembre de 1571.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 223, fols. 711-739

- 34.- Relación del Auto de Fe que se celebró el día 8 de diciembre de 1596 en México.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 2, fols. 1-6
- 35.- Relación del Auto de Fe que se celebró el día 20 de Abril de 1572 en la ciudad de Llerena.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 4, fols. 1-4.
- 36.- Relación del Auto de Fe que se celebró el día 25 de Marzo de 1601 en México.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 7.
- 37.- Relación del Auto de Fe que se celebró el día 20 de abril de 1603 en México.
A.G.N.M. Inquisición. vol. 1510, exp. 8, fols. 1-4.

b) Fuentes secundarias.

- 1.- Amador de los Ríos, José. Historia Social, Política y religiosa de los judíos de España y Portugal. Madrid, Aguilar, 1960. 1110 p.
- 2.- Bakewell, P. J. Minería y Sociedad en el México Colonial Zacatecas (1540-1700) tr. Roberto Gómez Ciriza. México, F.C.E., 1976. 388 p.
- 3.- Beinart, Haim. Los comienzos del judaísmo español. Buenos Aires, Biblioteca Popular judía, 1973. 32 p. (Colec. Hechos de la Historia Judía No. 62).
- 4.- _____ Los judíos en las Cortes Reales de España Buenos Aires, Biblioteca Popular judía. 1975. 31 p. (Colec. Hechos de la historia judía No. 78).
- 5.- _____ "The Jews in the Canary Islands a Re-evaluation" en The Jewish Historical Society of England. Transactions, sessions. 1973-1975. vol. XXV & Miscellanies Part X. London, The Jewish Historical Society of England. 1977.
- 6.- Benassar, Bartolomé. Inquisición española: Poder político y control social. Barcelona, Grijalbo. 1981. 348 p. (Colec. Crítica No. 81).
- 7.- Bernáldez, Andrés. Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Da. Isabel: Crónica inédita del siglo XV. II vol. Granada, Imprenta y librería de D. José María Zamora, 1986.
- 8.- Braudel, Fernand. El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. tr. Mario Monteforte Toledo, Wenceslao Roces y Vicente Simón. México, F.C.E., 1971. II vol.

- 9.- Caro Baroja, Julio. Inquisición, Brujería, y criptoju-
daísmo. Barcelona, Ariel, 1972. 320 p. (Colec. Ariel
quincenal. No. 37).
- 10.- Los judíos en la España moderna y
contemporánea. III vol. Madrid, Arión, 1961.
- 11.- Colección de documentos inéditos relativos al descubri-
miento, conquista y organización de las antiguas posesio-
nes españolas de América y Oceanía. XXV vol. Madrid,
Imprenta de Frías y Compañía, 1868.
- 12.- Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: Los Reyes
Católicos y los Austrias. Madrid, Alianza Editorial
1981.(Colec.)Alianza Universidad No. 42.)
- 13.- Elliott, J. H. La España Imperial (1469-1716). T.R: J.
Marfany Bardelona, Vicen s-Vives, 1979. 479 p.
- 14.- Enciclopedia Judáica Castellana: El pueblo judío en el
pasado y el presente. XII vol. México, Enciclopedia Ju-
dáica Castellana, 1949.
- 15.- Gage, Th. Nuevo reconocimiento de las Indias Occidenta-
les. México, F.C.E., 1982. 368 p.(Colec. S.E.P./80)
No. 38.
- 16.- García de Cortázar, José Antonio. La época Medieval. Ma-
drid, Alianza Editorial, 1983. 570 p. (Colec. Alianza
Universidad No. 40).
- 17.- García de Proodían, Lucia. Los judíos en América: Sus
actividades en los virreinos de Nueva Castilla y Nueva
Granada Siglo XVII. Madrid Consejo Superior de Investi-
gaciones Científicas, 1966. 556 p. (Instituto Arias Mon-
tano. Serie E No. 2)

- 18.- Gojman Goldberg, Alicia. "Bartolomé de las Casas. La influencia de su origen converso en su vida y obra" en Symposium Fray Bartolomé de las Casas. Trascendencia de su obra y su doctrina. México, UNAM, 1985. 352 p.
- 19.- _____ . " 'El perseverante' Tomás Treviño de Sobremonte". en Libreta Universitaria. México, ENEP-Acatlán-UNAM, 1981. Octubre No. 41. pp. 34-41.
- 20.- _____ . "Inmigración 'ilegal' de conversos a la Nueva España." en Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano. México, UNAM, 1980. (Sobretiro) pp 181-186.
- 21.- _____ . Los Conversos en la Nueva España. México, ENEP-Acatlán-UNAM/ B' Nai, B' Rith, s/f. 236 p. (Nuevos Cuadernos de Apoyo a la Docencia No. 4.)
- 22.- _____ . "Los conversos. Un grupo más en la conformación de la sociedad novohispana." en Libreta Universitaria. México, ENEP-Acatlán-UNAM, 1980. Septiembre No 28. pp. 36-42.
- 23.- Greenleaf, Richard E. La Inquisición en Nueva España Siglo XVI. Tr. Carlos Valdés. México, F.C.E., 1981. 246 p.
- 24.- Haring, Clarence H. Comercio y Navegación entre España y las Indias (En la época de los Habsburgos). México, F.C.E., 1979. 460 p.
- 25.- Kamen, Henry. La Inquisición Española. Barcelona, Grijalbo, 1979. 362 p. (Colec. Crítica No. 63).
- 26.- Lafaye, Jacques. Mesías, cruzadas, utopías: El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas. México, F.C.E., 1984. 210 p.

- 27.- Las Casas, Fray Bartolomé de. Historia de las Indias. México, F.C.E., 1981. III vol.
- 28.- Lea, Henry Ch. The Inquisition in the Spanish dependences. New York, Mc. Millan Company, 1908. 564 p.
- 29.- Liebman, Seymour. Los judíos en México y América Central (Fe, Llamas e Inquisición.) México, s. XXI, 1971, 482 p.
- 30.- Maezo, David Gonzalo. El legado del judaísmo español. Madrid, Editorial Nacional, 1972. 298 p.
- 31.- Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1971. 376 p.
- 32.- Ménendez Pelayo, Marcelino. Historia de los heterodoxos españoles. México, Porrúa, 1982. 448 p. (Colec. Sepan cuantos. No. 370).
- 33.- Ortwin Sauer, Carl. Descubrimiento y dominación española del Caribe. Tr. Stella Mastrangelo. México, F.C.E. 1984. 455. p.
- 34.- Motolinía, Fray Toribio de. Historia de los Indios de la Nueva España. México, Porrúa, 1973. 250 p. (Colec. Sepan cuantos. No. 129).
- 35.- Ots Capdequi, José María. El Estado Español en las Indias. México, F.C.E., 1982. 200 p.
- 36.- Paso y Troncoso, Francisco del. Relaciones Geográficas de México. México, Editorial Cosmos, 1979. 324 p.
- 37.- Pike, Ruth. Aristócratas y Comerciantes. Barcelona, Ariel, 1978. 628 p. (Colec. Ariel quincenal. No. 134).
- 38.- Pimenta Ferro, María José. Os Judeus em Portugal no século XIV. Lisboa, Guimaraes & Ca. Editores, 1979. 208 p. (Colec. çao Historia e Ensaio No. 1)

- 39.- Powel, Phillip W. La Guerra Chichimeca (1550-1600)
México, F.C.E., 1974. 308 p.
- 40.- Publicaciones del Archivo General de la Nación.
Proceso de Luis de Carvajal (El Mozo). México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935. 538 p.
- 41.- Pulgar, Fernando del. Crónica de los Reyes Católicos.
Madrid, Espasa Calpe, 1943. II vol.
- 42.- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Madrid, Antonio Balbas, 1756. IV vol.
- 43.- Riva Palacio, Vicente. México a través de los Siglos: El Virreinato. México, Publicaciones Herrerías, s/f vol. II, 924 p.
- 44.- Roth, Cecil. Los judíos secretos: Historia de los Marranos. Madrid, Altalena Editores, 1979. 274 p.
- 45.- Toro, Alfonso. (Compilador). Los judíos en la Nueva España: Documentos del siglo XVI correspondientes al Ramo de Inquisición. México, A.G.N. / F.C.E., 1982, 374 p.
- 46.- Torquemada, Fray Juan de. Monarquía Indiana. México, U.N.A.M., 1979. vol. VI.
- 47.- Valdeón Barquera, Los Conflictos Sociales en el Reino de Castilla en los siglos XIV y XV. Madrid, Siglo XXI, 1979. 218 p. (Colec. Historia de los movimientos sociales.)
- 48.- Velasco A, Cuauhtémoc. "Los trabajadores mineros en la Nueva España. 1750-1810" en La clase obrera en la historia de México: de la Colonia al Imperio. México, Siglo XXI, 1983. 350 p.
- 49.- Zavalá, Silvio A. Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América. México, Porrúa. 1971. 622 p. (Colec. Biblioteca Porrúa de Historia. No. 50).